

Versión en línea: ISSN 1688-0064 | Año CXI - N° 29.518 - Montevideo, martes 16 de agosto de 2016

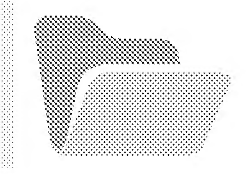
AVISOS

DOCUMENTOS

La separata conteniendo el Aviso N° 20.397 de BCU, forma parte de esta edición del Diario Oficial.

Editado por la **Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales** - IM.P.O. | República Oriental del Uruguay | Av. 18 de Julio 1373, Montevideo, Uruguay / Tels. 2908 5042 – 2908 5276 – 2908 5180 – 2908 4923 / **www.impo.com.uy** / impo@impo.com.uy. | **Director General:** Sr. Gonzalo Reboledo (greboledo@impo.com.uy) | **Gerente General.** Cr. Héctor Tacón Ambroa (htacon@impo.com.uy) | **Directores de Área: Administración:** Cr. Mauricio Gargano (mgargano@impo.com.uy) – **Banco de datos:** Esc. Mónica Camerlati (mcamerlati@impo.com.uy) | **Producción Editorial:** Sr. Héctor López Millot (hlopez@impo.com.uy) -- **Servicios de apoyo:** Sr. Hugo Pereyra. | **Sectores: Adquisiciones y Suministros** (adquisiciones@impo.com.uy) - **Contabilidad** (contabilidad@impo.com.uy) -- **Ediciones Digitales** (edicionesdigitales@impo.com.uy) **Expedición y Stock** (expedicion@impo.com.uy) - **Procesamiento** (procesamiento@impo.com.uy) -- **Tesorería** (tesoreria@impo.com.uy) | **DEPARTAMENTOS: Auditoría** (auditoria@impo.com.uy) – **Comercial** (comercial@impo.com.uy, informaciones@impo.com.uy) – **Comunicación** (comunicacion@impo.com.uy) | **Gestión de Capital Humano** (gestionch@impo.com.uy) – **Secretaría** (secgeneral@impo.com.uy) | **Centro de Cómputos:** Datalogic Ingenieros S.R.L. (computos@impo.com.uy). | El **Diario Oficial** es miembro de la **Red de Diarios Oficiales Americanos** REDSOA

Documentos



Los documentos publicados en esta edición, fueron recibidos los días 27 de julio, 5 y 10 de agosto y publicados tal como fueron redactados por el órgano emisor.

PODER EJECUTIVO
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO - OPP
INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA - INE
1

Índice de los Precios del Consumo correspondiente al mes de JULIO de 2016 e Índice Medio de Salarios correspondiente al mes de JUNIO de 2016.

(1.282*R)

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA

1) El **INDICE DE LOS PRECIOS DEL CONSUMO** (IPC) de **JULIO de 2016** con base diciembre 2010, es **161,34**

2) El **INDICE MEDIO DE SALARIOS** (IMS) de **JUNIO 2016** con base julio de 2008, es **248,28**.

Por más información: **www.ine.gub.uy**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
2
Resolución 436/016

Autorízase la suscripción del Memorándum de Entendimiento para la Colaboración Académica entre el Centro de Altos Estudios Nacionales de la República Oriental del Uruguay y la Escuela de Defensa de la República Argentina.

(1.260*R)

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 28 de Julio de 2016

VISTO: la gestión promovida por el Ministerio de Defensa Nacional - Centro de Altos Estudios Nacionales de la República Oriental del Uruguay (CALEN) para la suscripción de un Memorándum de Entendimiento entre dicho Centro y la Escuela de Defensa de la República Argentina (EDENA).

RESULTANDO: I) que dicho Memorándum de Entendimiento tiene por objeto la colaboración en las Areas de Investigación y Extensión Académica sobre temas relacionados con la Defensa, Desarrollo Nacional y Relaciones Internacionales vinculado a la ciencia política, estrategia, geopolítica, ciencia y tecnología, entre otras.

II) que es necesario designar representante del Centro de Altos Estudios Nacionales de la República Oriental del Uruguay para la firma de la documentación respectiva.

CONSIDERANDO: que resulta beneficiosa la celebración del presente Memorándum de Entendimiento.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo informado por la Dirección de Asuntos Internacionales, Cooperación y Derecho Internacional Humanitario del Ministerio de Defensa Nacional y por el Centro de Altos Estudios Nacionales y a lo dispuesto por el apartado I) del literal a) del inciso B) del numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo de 5 de octubre de 2005 (número interno 83.116).

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1ro.- Autorizar la suscripción del Memorándum de Entendimiento para la Colaboración Académica entre el Centro de Altos Estudios Nacionales de la República Oriental del Uruguay y la Escuela de Defensa de la República Argentina en los términos que lucen de fojas 12 a 13 del expediente administrativo del Ministerio de Defensa Nacional 2016.02059-4 que se considera parte integrante de la presente Resolución.

2do.- Designar representante del Centro de Altos Estudios Nacionales de la República Oriental del Uruguay, para la firma de la documentación respectiva, al señor Director del CALEN.

3ro.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección de Asuntos Internacionales, Cooperación y Derecho Internacional Humanitario y al Centro de Altos Estudios Nacionales de la República Oriental del Uruguay para la firma del citado Memorándum de Entendimiento.

4to.- Cumplido, vuelva con el original firmado y pase a la Dirección de Asuntos Internacionales, Cooperación y Derecho Internacional Humanitario para los efectos que correspondan y al Departamento Jurídico-Notarial, Sección Notarial del Ministerio de Defensa Nacional para su registro. Cumplido, vuelva y oportunamente archívese.

Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020; ELEUTERIO FERNÁNDEZ HUIDOBRO; RODOLFO NIN NOVOA.

MEMORÁNDUM DE ENTENDIMIENTO PARA COLABORACIÓN ACADÉMICA ENTRE EL CENTRO DE ALTOS ESTUDIOS NACIONALES DE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY (CALEN) Y LA ESCUELA DE DEFENSA DE LA REPÚBLICA ARGENTINA (EDENA)

El Centro de Altos Estudios Nacionales de la República Oriental del Uruguay (CALEN) y la Escuela de Defensa de la República Argentina (EDENA), en adelante denominados "las Partes";

Considerando que ambas Partes son las entidades responsables de establecer los canales de comunicación que permitan el intercambio académico en áreas vinculadas a la Defensa;

Reconociendo el interés en el fortalecimiento de los lazos de cooperación con el fin de incrementar conocimientos y facilitar la investigación a nivel nacional e internacional;

Inspiradas en el establecimiento de una relación de cooperación académica en las áreas de investigación y extensión cuyo fin sea el desarrollo de actividades que contribuyan al cumplimiento de los objetivos propios de cada una de las Partes;

Teniendo presente el "Acuerdo entre el Ministerio de Defensa Nacional de la República Oriental del Uruguay y el Ministerio de Defensa de la República de Argentina para el Fortalecimiento de la Cooperación en Materia de Defensa", suscripto el 2 de junio de 2010, como marco general del presente Memorándum de Entendimiento;

Acuerdan lo siguiente:

ARTÍCULO 1º
Objeto

El presente Memorándum de Entendimiento tiene por objeto la colaboración entre las Partes con especial énfasis en la investigación y extensión académica de temas relacionados con la Defensa, Desarrollo Nacional y Relaciones Internacionales vinculado a la ciencia política, estrategia, geopolítica, ciencia y tecnología.

ARTÍCULO 2º
Áreas de Cooperación

La cooperación entre las Partes, regida por los principios de buena fe, igualdad, reciprocidad e interés mutuo, respetando las respectivas legislaciones nacionales y las obligaciones internacionales asumidas, tendrá como objetivos las siguientes actividades:

a) desarrollar la investigación conjunta anual sobre temas de interés mutuo realizados por personal académico de ambos Centros;

b) organizar de forma conjunta seminarios, talleres, mesas redondas y otras actividades previamente planificadas de acuerdo a la programación académica de ambos Institutos;

c) intercambiar conferencistas y panelistas en las actividades de extensión que realice cada una de las Partes;

d) elaborar, editar y publicar de forma conjunta trabajos, proyectos de investigación y actividades de extensión, de común acuerdo entre las Partes en el marco del presente Memorándum de Entendimiento;

e) intercambiar publicaciones y artículos para publicación entre las respectivas bibliotecas y/o centros de documentación siempre respetando la normativa nacional referente a los derechos de propiedad intelectual;

f) cooperar en otras áreas de interés común.

ARTÍCULO 3º
Responsabilidades Financieras

Cada Parte será responsable por sus gastos, principalmente:

a) costos de transporte desde y hacia el punto de entrada del Estado anfitrión;
b) gastos relativos a su personal, incluyendo los de alimentación y alojamiento;
c) gastos relativos a tratamiento médico, odontológico, traslado y/o evacuación de su personal enfermo, herido o fallecido.

Todas las actividades desarrolladas en el ámbito del presente Convenio estarán sujetas a la disponibilidad de recursos financieros de las Partes.

Siempre que sea posible, cada una de las Partes intentará realizar todos los esfuerzos necesarios para reducir los costos de la otra Parte.

ARTÍCULO 4º
Protocolos Adicionales

Con el fin de ejecutar la cooperación las Partes acuerdan celebrar Protocolos Adicionales que sean necesarios según las actividades a desarrollar y las áreas de cooperación dispuestas en el Artículo 2º del presente Memorándum de Entendimiento.

Los Protocolos Adicionales establecerán las iniciativas y proyectos concretos de cooperación, condiciones y demás detalles logísticos, técnicos y financieros en el marco del presente Memorándum de Entendimiento.

ARTÍCULO 5º
Representantes

Las actividades a desarrollar se detallarán en los respectivos Protocolos Adicionales según el Artículo anterior y serán los Representantes de las Partes:

Por la República Oriental del Uruguay: el Director del Centro de Altos Estudios Nacionales de la República Oriental del Uruguay (CALEN);

Por la República Argentina: el Director de la Escuela de Defensa (EDENA).

Los Representantes de las Partes podrán designar un Oficial, Académico y/o Investigador responsable que se encargarán de coordinar la preparación y ejecución de los programas y/o actividades acordadas entre las Partes en el marco del presente Memorándum de Entendimiento y del respectivo Protocolo Adicional.

ARTÍCULO 6º
Organización

Las actividades estipuladas en el literal b) del Artículo 2º del presente Memorándum de Entendimiento se realizarán de forma alternada en las instalaciones dependientes de cada una de las Partes;

Las Partes podrán incorporar en sus respectivas páginas web el link de la Institución de la otra Parte con el fin de realizar consultas y difusión general.

ARTÍCULO 7º
Publicación

Los resultados de las investigaciones efectuadas en forma conjunta, entre las Partes, pertenecerán a ambas Instituciones y podrán ser publicados por cualquiera de ellas, con previo consentimiento de la otra Parte, indicando el proyecto específico o el correspondiente evento académico.

Cuando los resultados alcanzados en una investigación, seminario u otra actividad tengan directa incidencia en materias que la normativa interna de alguna de las Partes califique como "información reservada" o de "carácter reservado", se podrá restringir su publicación siempre respetando las respectivas legislaciones nacionales.

ARTÍCULO 8º
Solución de Controversias

Cualquier controversia relativa a la interpretación o aplicación del presente Memorándum de Entendimiento será resuelta a través de consultas directas u otra modalidad que de mutuo acuerdo se convenga entre las Partes.

ARTÍCULO 9º
Vigencia y Denuncia

1) El presente Memorándum de Entendimiento entrará en vigor a partir de la fecha de su firma y permanecerá vigente de forma indefinida.

2) Cualquiera de las Partes podrá, en cualquier momento, denunciar el presente Memorándum de Entendimiento.

3) La denuncia deberá ser notificada por escrito, por la vía diplomática, surtiendo efectos noventa (90) días después de la recepción de la respectiva notificación.

4) La denuncia no afectará los programas y proyectos en desarrollo en virtud del presente Memorándum de Entendimiento salvo que las Partes acordaren de otra forma.

Hecho en ...., a los .... días del mes de ...., en dos ejemplares originales en idioma español, siendo ambos textos igualmente auténticos.

POR EL CENTRO DE ALTOS ESTUDIOS NACIONALES DE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY	POR LA ESCUELA DE DEFENSA DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

3

Resolución 437/016

Autorízase la suscripción del Memorándum de Entendimiento sobre Cooperación en el Ámbito de la Defensa entre el Ministerio de Defensa Nacional de la República de Colombia y el Ministerio de Defensa Nacional de la República Oriental del Uruguay.

(1.261*R)

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 28 de Julio de 2016

VISTO: la gestión promovida por el Ministerio de Defensa Nacional de la República Oriental del Uruguay para la suscripción de un Memorándum de Entendimiento sobre Cooperación en el Ambito de la Defensa con el Ministerio de Defensa Nacional de la República de Colombia.

RESULTANDO: que dicho Memorándum de Entendimiento tiene por Objeto la Cooperación en el Ambito de la Defensa.

CONSIDERANDO: que resulta beneficiosa la celebración del presente Memorándum de Entendimiento para ambos Países.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo informado por la Dirección de Asuntos Internacionales, Cooperación y Derecho Internacional Humanitario del Ministerio de Defensa Nacional y por el Ministerio de Relaciones Exteriores y a lo dispuesto por el apartado I) del literal a) del inciso B) del numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo de 5 de octubre de 2005 (número interno 83.116).

El PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1ro.- Autorizar la suscripción del Memorándum de Entendimiento sobre Cooperación en el Ambito de la Defensa entre el Ministerio de Defensa Nacional de la República de Colombia y el Ministerio de Defensa Nacional de la República Oriental del Uruguay en los términos que lucen de fojas 43 a 45 del expediente administrativo del Ministerio de Defensa Nacional 2014.04469-0, que se considera parte integrante de la presente Resolución.

2do.- Remitir copia de la presente Resolución al Ministerio de Relaciones Exteriores, al Estado Mayor de la Defensa, a los Comandos Generales del Ejército, de la Armada y de la Fuerza Aérea Uruguaya y al Departamento Jurídico-Notarial, Sección Notarial del Ministerio de Defensa Nacional para su registro.

3ro.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección de Asuntos Internacionales, Cooperación y Derecho Internacional Humanitario del Ministerio de Defensa Nacional para su conocimiento y efectos pertinentes. Cumplido, vuelva y oportunamente archívese.
Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020; ELEUTERIO FERNÁNDEZ HUIDOBRO; RODOLFO NIN NOVOA.

MEMORÁNDUM DE ENTENDIMIENTO ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL DE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY Y EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA SOBRE COOPERACIÓN EN EL ÁMBITO DE LA DEFENSA

El Ministerio de Defensa Nacional de la República Oriental del Uruguay y el Ministerio de Defensa Nacional la República de Colombia, en adelante denominadas las "Partes";

ANHELANDO que la cooperación mutua en el ámbito de la defensa contribuya al fortalecimiento de las relaciones entre ambos países;

BUSCANDO contribuir al mantenimiento de la paz y seguridad en la sociedad internacional y a la prosperidad de nuestras naciones;

ASPIRANDO a fomentar y fortalecer la colaboración mutua con fundamento en el estudio recíproco de los asuntos de interés común para ambos Estados;

CONSIDERANDO los propósitos y principios contenidos en la Carta de las Naciones Unidas y la Carta de la Organización de los Estados Americanos y en particular aquellos que consagran la igualdad soberana de los Estados, el respeto a la integridad e inviolabilidad territorial y la no intervención en los asuntos internos de otros Estados;

ACUERDAN lo siguiente:

Articulo I
Objeto

La cooperación entre las Partes se efectuará con arreglo a los principios de la igualdad, reciprocidad e interés mutuo, con respeto y observancia de las obligaciones internacionales y de conformidad con las respectivas legislaciones nacionales.

Serán sus objetivos específicos:

a) promover la cooperación entre las Partes en asuntos relativos a la defensa;

b) compartir conocimientos y experiencias adquiridas en el campo de operaciones, utilización de equipamiento militar de origen nacional y extranjero y en el cumplimiento de operaciones internacionales de mantenimiento de la paz;

c) compartir conocimientos en las áreas de ciencia y tecnología;

d) promover acciones conjuntas de entrenamiento e instrucción militar, ejercicios militares combinados y el correspondiente intercambio de información;

e) cooperar en otras áreas en el ámbito de la Defensa que puedan ser de interés común.

Artículo II
Formas de Cooperación

1) La cooperación entre las Partes en el ámbito de la defensa, se desarrollará de las siguientes formas:

a) visitas mutuas de delegaciones de Alto Nivel a entidades civiles y militares;

b) reuniones entre las Instituciones de Defensa equivalentes;

c) intercambio de instructores y estudiantes de instituciones militares;

d) participación en cursos teóricos y prácticos, cursillos, seminarios, conferencias, debates y simposios en entidades militares y civiles de interés de la Defensa y otras de común acuerdo entre las Partes;

e) visitas de aeronaves y buques militares;

f) eventos culturales y deportivos;

g) facilitación de iniciativas de intercambio relacionadas con materiales y servicios referidos al área de la defensa;

h) implementación y desarrollo de programas y proyectos de aplicación de tecnología de defensa, con la posibilidad de participación de entidades militares y civiles de interés estratégico para las Partes;

i) Aspectos para suministro de equipos de defensa y servicios relacionados, incluyendo más, no limitados a:

* La evaluación de los equipos de defensa que cuentan con el potencial para cumplir con los requisitos de las Fuerzas Militares.
* Implementación de programas de equipos de defensa y seguridad
* La asistencia recíproca en evaluaciones, pruebas y ensayos técnicos; el desarrollo de conceptos de mantenimiento, mantenimiento de equipos
* Entrenamiento técnico conjunto de personal en la operación y administración de artículos de defensa.
* Aseguramiento de la calidad
* Cualquier otra área de cooperación que conjuntamente sea decidida entre Las Partes.

j) cooperación en otras áreas en materia de defensa que puedan ser de interés común para las Partes.

2) Cada una de las Partes deberá notificar a la otra Parte, con una anticipación no menor de 180 (ciento ochenta) días para la realización de las actividades contenidas en el presente Artículo.

Artículo III
Disposiciones Sanitarias

1. En caso de emergencia médica, los miembros del país visitante tendrán acceso a la atención en las Instituciones de sanidad militar del país anfitrión con el fin de prestar primeros auxilios y cuidados básicos. En caso de requerir tratamiento médico especializado el país visitante asumirá los costos.

2. Las prestaciones a cargo de las Instituciones del Ministerio de Defensa Nacional de la República Oriental del Uruguay, no excederán en ningún caso a las que se otorgan en función de la reglamentación vigente a los usuarios de la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas (D.N.S.FF.AA.)

3. La Parte que proporcione la asistencia médica establecerá los requisitos de identificación y pruebas de idoneidad de los que soliciten dicha asistencia conforme al presente Memorándum de Entendimiento.

Artículo IV
Responsabilidad Financiera

1. Salvo acuerdo en contrario, cada una de las Partes será responsable de todos los gastos efectuados por su personal para el desempeño de las actividades oficiales en virtud del presente Memorándum de Entendimiento.

2. Todas las actividades desarrolladas en el ámbito del presente Memorándum de Entendimiento estarán sujetas a la disponibilidad de recursos financieros de las Partes.

Artículo V
Responsabilidad Civil

1. Una Parte no iniciará ninguna acción civil contra la otra Parte o contra un miembro de las Fuerzas Armadas de la otra Parte por daños causados en el ejercicio de las actividades que se encuadran en el ámbito del presente Memorándum de Entendimiento.

2. Cuando miembros de las Fuerzas Armadas de una de las Partes causen pérdida o daños a terceros por imprudencia, impericia, negligencia o intencionalmente, esa Parte será responsable por la pérdida o daño, en los términos de la legislación vigente del Estado anfitrión.

3. En los términos de la legislación nacional del Estado anfitrión, las Partes indemnizarán cualquier daño causado a terceros por miembros de sus Fuerzas Armadas, en ocasión de la ejecución de sus deberes oficiales en términos del presente Memorándum de Entendimiento.

4. Si las Fuerzas Armadas de ambas Partes fueran responsables por las pérdidas o daños causados a terceros, éstas asumirán, solidariamente, la responsabilidad.

5. El personal extranjero cumplirá con la normativa vigente en el Estado anfitrión y con los procedimientos que regulan las actividades de sus Fuerzas Armadas durante el período que se encuentren en el territorio en el cual se desarrolle la actividad.

Artículo VI
Seguridad de la Información

1. La protección de la información reservada o información que goza de reserva legal, que se intercambie o genere en el ámbito del presente Memorándum de Entendimiento, se regulará entre las Partes por intermedio de un Acuerdo para la protección de información reservada.

2. Mientras el Acuerdo al que se refiere el numeral 1 de este artículo no entre en vigor, toda la información de carácter reservado que se obtenga o intercambie por las Partes en su conjunto y por cada una de ellas y que revista interés común, será protegida de conformidad con las siguientes disposiciones:

a) la Parte destinataria no proveerá o difundirá a terceros países información reservada o que goza de reserva legal obtenida bajo el presente Memorándum de Entendimiento, sin la previa aprobación de la Parte remitente;

b) la Parte destinataria procederá a la clasificación de igual nivel de reserva al atribuido por la Parte remitente y consecuentemente tomará las medidas necesarias de protección;

c) la información reservada o que goza de reserva legal será utilizada solamente para los fines autorizados;

d) la información reservada o que goza de reserva legal será limitada al conocimiento de las jerarquías que en cada caso las Partes acuerden;

e) las Partes se informarán, mutuamente, sobre los cambios de nivel de clasificación de la información reservada o que goza de reserva legal;

f) la Parte destinataria no podrá disminuir el nivel de clasificación de seguridad o desclasificar la información reservada o que goza de reserva legal recibida sin previa aprobación, por escrito, de la Parte remitente.

g) las Partes observarán los tiempos de reserva legal de la información clasificada y respetarán los Protocolos de seguridad para el intercambio de información, de acuerdo al ordenamiento jurídico de cada una de las Partes;

3. Las respectivas responsabilidades y obligaciones legales de las Partes en cuanto a medidas de seguridad y protección de información reservada o que goza de reserva legal, continuarán aplicándose sin perjuicio de lo dispuesto por el presente Acuerdo.

4. Lo que se establece como *"información reservada"* para la Parte uruguaya, es equivalente a *"información que goza de reserva legal"* para la Parte colombiana.

Artículo VII
Cláusula UNASUR

La República Oriental del Uruguay y la República de Colombia, en calidad de Estados Miembros de UNASUR, garantizan que el presente Memorándum de Entendimiento y las actividades derivadas de su ejecución se sujetarán estrictamente a los principios de la igualdad soberana de los Estados, de la integridad e inviolabilidad territorial y de no intervención en los asuntos internos de otros Estados.

Artículo VIII
Protocolos Complementarios / Enmiendas / Revisión / Programas

1. Se podrán suscribir Protocolos complementarios en áreas específicas de cooperación en materia de Defensa, involucrando entidades civiles y militares, en los términos del presente Memorándum de Entendimiento, con el consentimiento de las Partes.

2. Cualquiera de las Partes podrá proponer modificaciones o enmiendas al presente Memorándum de Entendimiento, con posterioridad a su entrada en vigor. La adopción de dichas enmiendas se efectuará de común acuerdo entre las Partes. Las enmiendas entrarán en vigor a los 30 (treinta) días después de la fecha de aviso de recibo de la segunda comunicación por la cual las Partes se notifiquen el cumplimiento de los requisitos constitucionales y legales internos para la entrada en vigor de las mismas.

3. Los programas específicos de cooperación derivados del presente Memorándum de Entendimiento de los referidos Protocolos complementarios serán elaborados, desarrollados e implementados por personal autorizado del Ministerio de Defensa Nacional de la República Oriental del Uruguay y del Ministerio de Defensa Nacional de la República de Colombia y según los intereses que se compartan entre las Partes, en el marco del presente Memorándum de Entendimiento, respetando las respectivas legislaciones nacionales.

Artículo IX
Solución de controversias

Cualquier diferencia derivada de la interpretación o aplicación del presente Memorándum de Entendimiento será resuelta por medio de negociaciones directas entre las Partes a través de la vía diplomática.

Artículo X
Disposiciones finales

1. El presente Memorándum de Entendimiento entrará en vigor luego del recibo de la segunda comunicación mediante la cual las Partes se notifiquen, por la vía diplomática, el cumplimiento de los requisitos internos requeridos para su entrada en vigor.

2. El presente Acuerdo tendrá una vigencia de 5 (cinco) años, prorrogables automáticamente por iguales períodos, a menos que una de las Partes comunique a la otra su intención de no prorrogarlo, mediante comunicación por escrito, por la vía diplomática, con un mínimo de 180 (ciento ochenta) días de antelación a la fecha de su finalización.

3. Cualquiera de las Partes podrá, en cualquier momento, denunciar el presente Acuerdo.

4. La denuncia deberá ser notificada por escrito y por vía diplomática, surtiendo efectos 90 (noventa) días después de la recepción de la respectiva notificación.

5. La denuncia no afectará los programas y actividades en ejecución en virtud del presente Acuerdo, salvo que las Partes acordaren de otra forma.

Hecho en la ciudad de .... a los ...... días del mes de.......... de 2016, en dos ejemplares originales en idioma español, siendo ambos textos igualmente auténticos.

POR EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL DE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY	**POR EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA**

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
4
Resolución 434/016

Prorrógase el plazo otorgado a las empresas que se determinan, para proceder al retiro de la mercadería de la Zona Franca de Rivera.

(1.284*R)

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 1º de Agosto de 2016

VISTO: la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 1º de marzo de 2016, por la que se dispone el cese de la intervención dispuesta por Resolución del Poder Ejecutivo de 17 de diciembre de 2001 y el cierre definitivo de la Zona Franca de Rivera.

RESULTANDO: **I)** que en el numeral 4º) de dicho acto administrativo, se intimó a las empresas: PORT THOMAS S.A., TRADE ALMER S.A., WESTON INTER TRADE S.A., VERYLINE S.A., FLEX LAND S.A., CONTROLER S.A., DRITEL TRADING S.A. y EVOLUTION S.A., el retiro de la mercadería que poseen o detenten dentro de la Zona mencionada, en un plazo de 90 (noventa) días, siguiendo para ello el procedimiento que correspondiera en cada caso, de acuerdo al destino final que se les diera a las mismas.

II) que, con fecha 7 de abril de 2016, la firma WESTON INTER TRADE S.A., solicita una prórroga del plazo previsto, a los efectos del retiro de la mercadería de la Zona Franca de Rivera.

III) que al día de la fecha aún no se ha efectivizado el retiro de la totalidad de las mercaderías por parte de las empresas referidas precedentemente.

CONSIDERANDO: que en virtud que el plazo prudencial previsto por la Administración resultó insuficiente a los efectos determinados, se estima conveniente otorgar una extensión con el objeto de culminar el proceso de retiro de mercadería.

ATENTO: a razones de mérito y conveniencia para la Administración de acceder a lo solicitado y a los artículos 12 y 25 de la Ley Nº 15.921 de 17 de diciembre de 1987, al artículo 22 del Decreto Nº 454/988 de 8 de julio de 1988 y demás normas concordantes, complementarias y modificativas.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Disponer una prórroga del plazo previsto en el numeral 4º) de la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 1º de marzo de 2016, a efectos del retiro de la mercadería de la Zona Franca de Rivera, por parte de las empresas: PORT THOMAS S.A., TRADE ALMER S.A., WESTON INTER TRADE S.A., VERYLINE S.A., FLEX LAND S.A., CONTROLER S.A., DRITEL TRADING S.A. y EVOLUTION S.A., hasta el 31 de agosto 2016.

2º.- Cométese a la Dirección General de Comercio, la notificación de la presente Resolución al Interventor de la Zona Franca de Rivera, a todas las empresas que realizan actividad en la referida Zona Franca y a todas las Asesorías del Área Zonas Francas de la Dirección General de Comercio.

3º.- Comuníquese, etc.
Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020; DANILO ASTORI.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

5

Resolución 417/016

Amplíase el beneficio del subsidio por desempleo que otorga el BPS, a un trabajador de la empresa TECHINT COMPAÑÍA TÉCNICA INTERNACIONAL.

(1.283)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 25 de Julio de 2016

VISTO: La solicitud presentada por la empresa **TECHINT COMPAÑÍA TÉCNICA INTERNACIONAL**, cuyo giro es construcción, a fin de que se le otorgue prórroga del beneficio del subsidio por desempleo que abona el Banco de Previsión Social a uno (1) de sus trabajadores, al amparo de lo previsto por el decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981.

RESULTANDO: Que la inactividad de la Empresa ha determinado el envío del personal al Seguro por Desempleo.

CONSIDERANDO: **I)** Que la prórroga solicitada se encuentra dentro de los plazos previstos por el artículo 10º del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por el artículo 1º de la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008.

II) Que resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo, a efectos de permitir la instrumentación de las medidas necesarias a fin de mantener la fuente de trabajo a dicho personal.

III) Que por Resolución del Consejo de Ministros del 12 de abril de 2010, se delegan en el Ministro de Trabajo y Seguridad Social o quien haga sus veces las atribuciones del Poder Ejecutivo consagradas en el artículo 10º del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981 en la redacción dada por la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10º del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por el artículo 1º de la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008 y en la Resolución del Presidente de la República actuando en Consejo de Ministros de fecha 12 de abril de 2010,

EL MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE

1º.- AMPLÍASE por sesenta (60) días el plazo del subsidio por desempleo que otorga el Banco de Previsión Social a un (1) trabajador de la empresa **TECHINT COMPAÑÍA TÉCNICA INTERNACIONAL** que se encuentra en condiciones legales de acceder al mismo.

2º.- EL MONTO DEL SUBSIDIO que por esta Resolución se concede se liquidará conforme a lo establecido en el artículo 7.2) del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por el artículo 1º de la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008.

3º.- COMUNÍQUESE, publíquese, etc.
ERNESTO MURRO.

6

Resolución 451/016

Amplíase el beneficio del subsidio por desempleo que otorga el BPS, a trabajadores de la empresa VIDAPLAN S.A.

(1.267)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 2 de Agosto de 2016

VISTO: La solicitud presentada por la empresa **VIDAPLAN S.A.**, cuyo giro es restaurant, a fin de que se le otorgue prórroga del beneficio del subsidio por desempleo que abona el Banco de Previsión Social, a dos (2) de sus trabajadores, al amparo de lo previsto por el decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981,

RESULTANDO: Que la inactividad de la Empresa ha determinado el envío del personal al Seguro por Desempleo.

CONSIDERANDO: **I)** Que la prórroga solicitada se encuentra dentro de los plazos previstos por el artículo 10º del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por el artículo 1º de la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008.

II) Que resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo, a efectos de permitir la instrumentación de las medidas necesarias a fin de mantener la fuente de trabajo a dicho personal.

III) Que por Resolución del Consejo de Ministros del 12 de abril de 2010, se delegan en el Ministro de Trabajo y Seguridad Social o quien haga sus veces las atribuciones del Poder Ejecutivo consagradas en el artículo 10º del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981 en la redacción dada por la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10º del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por el artículo 1º de la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008 y en la Resolución del Presidente de la República actuando en Consejo de Ministros de fecha 12 de abril de 2010.

EL MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE

1º.- AMPLÍASE por treinta (30) días, el plazo del subsidio por desempleo que otorga el Banco de Previsión Social a dos (2) trabajadores de la empresa **VIDAPLAN S.A.**, que se encuentran en condiciones legales de acceder al mismo.

2º.- EL MONTO DEL SUBSIDIO que por esta Resolución se concede se liquidará conforme a lo establecido en el artículo 7.2) del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por el artículo 1º de la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008.

3º.- COMUNÍQUESE, publíquese, etc.
ERNESTO MURRO.

7

Resolución 452/016

Amplíase el beneficio del subsidio por desempleo que otorga el BPS, a trabajadores de la empresa ELGRA S.R.L.

(1.268)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 3 de Agosto de 2016

VISTO: La solicitud presentada por la empresa **ELGRA S.R.L.**, cuyo giro es free shop - bazar - juguetería - electrodomésticos, a fin de que se le otorgue prórroga del beneficio del subsidio por desempleo que abona el Banco de Previsión Social, a cuatro (4) de sus trabajadores, al amparo de lo previsto por el decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981,

RESULTANDO: Que la inactividad de la Empresa ha determinado el envío del personal al Seguro por Desempleo.

CONSIDERANDO: **I)** Que la prórroga solicitada se encuentra dentro de los plazos previstos por el artículo 10º del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por el artículo 1º de la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008.

II) Que resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo, a efectos de permitir la instrumentación de las medidas necesarias a fin de mantener la fuente de trabajo a dicho personal.

III) Que por Resolución del Consejo de Ministros del 12 de abril de 2010, se delegan en el Ministro de Trabajo y Seguridad Social o quien haga sus veces las atribuciones del Poder Ejecutivo consagradas en el artículo 10º del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981 en la redacción dada por la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10º del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por el artículo 1º de la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008 y en la Resolución del Presidente de la República actuando en Consejo de Ministros de fecha 12 de abril de 2010.

**EL MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
en ejercicio de atribuciones delegadas**

RESUELVE

1º.- AMPLÍASE por noventa (90) días, el plazo del subsidio por desempleo que otorga el Banco de Previsión Social a cuatro (4) trabajadores de la empresa **ELGRA S.R.L.**, que se encuentran en condiciones legales de acceder al mismo.

2º.- EL MONTO DEL SUBSIDIO que por esta Resolución se concede se liquidará conforme a lo establecido en el artículo 7.2) del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por el artículo 1º de la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008.

3º.- COMUNÍQUESE, publíquese, etc.
ERNESTO MURRO.

8

Resolución 453/016

Amplíase el beneficio del subsidio por desempleo que otorga el BPS, a trabajadores de la empresa Glayshir Ltda.

(1.269)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 3 de Agosto de 2016

VISTO: La solicitud presentada por la empresa Glayshir Ltda., cuyo giro es - venta, artículos free shop, tienda, perfumería, artículos tocador -, a fin de que se le otorgue prórroga del beneficio del subsidio por desempleo que abona el Banco de Previsión Social, a tres (3) de sus trabajadores, al amparo de lo previsto por el decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981.

RESULTANDO: Que la inactividad de la Empresa ha determinado el envío del personal al Seguro por Desempleo.

CONSIDERANDO: **I)** Que la prórroga solicitada se encuentra dentro de los plazos previstos por el artículo 10º del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por el artículo 1º de la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008.

II) Que resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo, a efectos de permitir la instrumentación de las medidas necesarias a fin de mantener la fuente de trabajo a dicho personal.

III) Que por Resolución del Consejo de Ministros del 12 de abril de 2010, se delegan en el Ministro de Trabajo y Seguridad Social o quien haga sus veces las atribuciones del Poder Ejecutivo consagradas en el artículo 10º del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981 en la redacción dada por la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10º del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por el artículo 1º de la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008 y en la Resolución del Presidente de la República actuando en Consejo de Ministros de fecha 12 de abril de 2010.

**EL MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
en ejercicio de atribuciones delegadas**

RESUELVE

1º.- AMPLÍASE por noventa (90) días, el plazo del subsidio por desempleo que otorga el Banco de Previsión Social a tres (3) trabajadores de la empresa **Glayshir Ltda**, que se encuentran en condiciones legales de acceder al mismo.

2º.- EL MONTO DEL SUBSIDIO que por esta Resolución se concede se liquidará conforme a lo establecido en el artículo 7.2) del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por el artículo 1º de la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008.

3º.- COMUNÍQUESE, publíquese, etc.
ERNESTO MURRO.

9

Resolución 454/016

Amplíase el beneficio del subsidio por desempleo que otorga el BPS, a trabajadores de la empresa MIGUEL FLEITAS Y CIA. S.R.L.

(1.270)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 3 de Agosto de 2016

VISTO: La solicitud presentada por la empresa **MIGUEL FLEITAS Y CIA. S.R.L.**, cuyo giro es free shop, a fin de que se le otorgue prórroga del beneficio del subsidio por desempleo que abona el Banco de Previsión Social, a quince (15) de sus trabajadores, al amparo de lo previsto por el decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981.

RESULTANDO: Que la inactividad de la Empresa ha determinado el envío del personal al Seguro por Desempleo.

CONSIDERANDO: **I)** Que la prórroga solicitada se encuentra

dentro de los plazos previstos por el artículo 10º del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por el artículo 1º de la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008.

II) Que resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo, a efectos de permitir la instrumentación de las medidas necesarias a fin de mantener la fuente de trabajo a dicho personal.

III) Que por Resolución del Consejo de Ministros del 12 de abril de 2010, se delegan en el Ministro de Trabajo y Seguridad Social o quien haga sus veces las atribuciones del Poder Ejecutivo consagradas en el artículo 10º del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981 en la redacción dada por la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10º del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por el artículo 1º de la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008 y en la Resolución del Presidente de la República actuando en Consejo de Ministros de fecha 12 de abril de 2010.

EL MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE

1º.- AMPLÍASE por noventa (90) días, el plazo del subsidio por desempleo que otorga el Banco de Previsión Social a quince (15) trabajadores de la empresa **MIGUEL FLEITAS Y CIA. S.R.L.**, que se encuentran en condiciones legales de acceder al mismo.

2º.- EL MONTO DEL SUBSIDIO que por esta Resolución se concede se liquidará conforme a lo establecido en el artículo 7.2) del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por el artículo 1º de la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008.

3º.- COMUNÍQUESE, publíquese, etc.
ERNESTO MURRO.

10

Resolución 455/016

Amplíase el beneficio del subsidio por desempleo que otorga el BPS, a trabajadores de la empresa MIGUEL FLEITAS Y CIA. S.R.L.

(1.271)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 3 de Agosto de 2016

VISTO: La solicitud presentada por la empresa **MIGUEL FLEITAS Y CIA. S.R.L.**, cuyo giro es free shop, a fin de que se le otorgue prórroga del beneficio del subsidio por desempleo que abona el Banco de Previsión Social, a seis (6) de sus trabajadores, al amparo de lo previsto por el decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981.

RESULTANDO: Que la inactividad de la Empresa ha determinado el envío del personal al Seguro por Desempleo.

CONSIDERANDO: **I)** Que la prórroga solicitada se encuentra dentro de los plazos previstos por el artículo 10º del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por el artículo 1º de la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008.

II) Que resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo, a efectos de permitir la instrumentación de las medidas necesarias a fin de mantener la fuente de trabajo a dicho personal.

III) Que por Resolución del Consejo de Ministros del 12 de abril de 2010, se delegan en el Ministro de Trabajo y Seguridad Social o quien haga sus veces las atribuciones del Poder Ejecutivo consagradas en el artículo 10º del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981 en la redacción dada por la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10º del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por el artículo 1º de la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008 y en la Resolución del Presidente de la República actuando en Consejo de Ministros de fecha 12 de abril de 2010.

EL MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE

1º.- AMPLÍASE por noventa (90) días, el plazo del subsidio por desempleo que otorga el Banco de Previsión Social a seis (6) trabajadores de la empresa **MIGUEL FLEITAS Y CIA. S.R.L.**, que se encuentran en condiciones legales de acceder al mismo.

2º.- EL MONTO DEL SUBSIDIO que por esta Resolución se concede se liquidará conforme a lo establecido en el artículo 7.2) del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por el artículo 1º de la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008.

3º.- COMUNÍQUESE, publíquese, etc.
ERNESTO MURRO.

11

Resolución 456/016

Amplíase el beneficio del subsidio por desempleo que otorga el BPS, a trabajadores de la empresa URFIX S.R.L.

(1.272)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 3 de Agosto de 2016

VISTO: La solicitud presentada por la empresa **URFIX S.R.L** cuyo ramo de actividad según surge de la Planilla de Control de Trabajo es la de "Free shop" a fin de de que se le otorgue prórroga del beneficio del subsidio por desempleo que abona el Banco de Previsión Social, a siete (7) trabajadores, al amparo de lo previsto por el decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981.

RESULTANDO: Que la inactividad de la Empresa ha determinado el envío de personal al Seguro por Desempleo.

CONSIDERANDO: **I)** Que la prórroga solicitada se encuentra dentro de los plazos previstos por el artículo 10º del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por el artículo 1º de la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008.

II) Que resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo, a efectos de permitir la instrumentación de las medidas necesarias a fin de mantener la fuente de trabajo a dicha trabajdora.

III) Que por Resolución del Consejo de Ministros del 12 de abril de 2010, se delegan en el Ministro de Trabajo y Seguridad Social o quien haga sus veces las atribuciones del Poder Ejecutivo consagradas en el artículo 10º del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981 en la redacción dada por la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10º del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por el artículo 1º de la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008 y en la Resolución del Presidente de la República actuando en Consejo de Ministros de fecha 12 de abril de 2010.

EL MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE

1º.- AMPLÍASE por noventa (90) días o su saldo si es menor, el plazo del subsidio por desempleo que otorga el Banco de Previsión Social a siete (7) trabajadores de la empresa **URFIX S.R.L** que se encuentra en condiciones legales de acceder al mismo.

2º.- EL MONTO DEL SUBSIDIO que por esta Resolución se concede se liquidará conforme a lo establecido en el artículo 7.2) del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por el artículo 1º de la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008.

3º.- COMUNÍQUESE, publíquese, etc.
ERNESTO MURRO.

12

Resolución 457/016

Amplíase el beneficio del subsidio por desempleo que otorga el BPS, a trabajadores de la empresa CONDE S.A.

(1.273)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 3 de Agosto de 2016

VISTO: La solicitud presentada por la empresa **CONDE S.A** que gira en el ramo de la construcción a fin de que se le otorgue prórroga del beneficio del subsidio por desempleo que abona el Banco de Previsión Social a doce (12) de sus trabajadores, al amparo de lo previsto por el decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981.

RESULTANDO: Que la inactividad de la Empresa ha determinado el envío del personal al Seguro por Desempleo.

CONSIDERANDO: **I)** Que la prórroga solicitada se encuentra dentro de los plazos previstos por el artículo 10º del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por el artículo 1º de la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008.

II) Que resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo, a efectos de permitir la instrumentación de las medidas necesarias a fin de mantener la fuente de trabajo a dicho personal.

III) Que por Resolución del Consejo de Ministros del 12 de abril de 2010, se delegan en el Ministro de Trabajo y Seguridad Social o quien haga sus veces las atribuciones del Poder Ejecutivo consagradas en el artículo 10º del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981 en la redacción dada por la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10º del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por el artículo 1º de la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008 y en la Resolución del Presidente de la República actuando en Consejo de Ministros de fecha 12 de abril de 2010,

EL MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE

1º.- AMPLÍASE por noventa (90) días o su saldo si es menor, el plazo del subsidio por desempleo que otorga el Banco de Previsión Social a doce (12) trabajadores de la empresa **CONDE S.A** que se encuentran en condiciones legales de acceder al mismo.

2º.- EL MONTO DEL SUBSIDIO que por esta Resolución se concede se liquidará conforme a lo establecido en el artículo 7.2) del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por el artículo 1º de la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008.

3º.- COMUNÍQUESE, publíquese, etc.
ERNESTO MURRO.

13

Resolución 458/016

Amplíase el beneficio del subsidio por desempleo que otorga el BPS, a trabajadores de la empresa CAMPOVER S.A.

(1.274)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 3 de Agosto de 2016

VISTO: La solicitud presentada por la empresa **CAMPOVER S.A** cuyo ramo de actividad según surge de la Planilla de Control de Trabajo es el de "Industria del caucho y fabricación de neumáticos" con la finalidad de que se le otorgue prórroga del beneficio del subsidio por desempleo que abona el Banco de Previsión Social, a ocho (8) trabajadores, al amparo de lo previsto por el decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981.

RESULTANDO: Que la inactividad de la Empresa ha determinado el envío de personal al Seguro por Desempleo.

CONSIDERANDO: **I)** Que la prórroga solicitada se encuentra dentro de los plazos previstos por el artículo 10º del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por el artículo 1º de la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008.

II) Que resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo, a efectos de permitir la instrumentación de las medidas necesarias a fin de mantener la fuente de trabajo a dicha trabajdora.

III) Que por Resolución del Consejo de Ministros del 12 de abril de 2010, se delegan en el Ministro de Trabajo y Seguridad Social o quien haga sus veces las atribuciones del Poder Ejecutivo consagradas en el artículo 10º del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981 en la redacción dada por la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10º del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por el artículo 1º de la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008 y en la Resolución del Presidente de la República actuando en Consejo de Ministros de fecha 12 de abril de 2010.

EL MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE

1º.- AMPLÍASE por noventa (90) días o su saldo si es menor, el plazo del subsidio por desempleo que otorga el Banco de Previsión Social a ocho (8) trabajadores de la empresa **CAMPOVER S.A** que se encuentran en condiciones legales de acceder al mismo.

2º.- EL MONTO DEL SUBSIDIO que por esta Resolución se concede se liquidará conforme a lo establecido en el artículo 7.2) del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por el artículo 1º de la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008.

3º.- COMUNÍQUESE, publíquese, etc.
ERNESTO MURRO.

14
Resolución 459/016

Amplíase el beneficio del subsidio por desempleo que otorga el BPS, a trabajadores de la empresa GABRIEL FABIAN DUTRA GUGLIOTTA.

(1.275)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 3 de Agosto de 2016

VISTO: La solicitud presentada por la empresa unipersonal denominada **GABRIEL FABIAN DUTRA GUGLIOTTA**, que gira - según surge de Planilla de Control de Trabajo - en el ramo de "Fabricación de calzado y articulos de cuero", a fin de de que se le otorgue prórroga del beneficio del subsidio por desempleo que abona el Banco de Previsión Social, a tres (3) de sus trabajadores, al amparo de lo previsto por el decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981.

RESULTANDO: Que la inactividad de la Empresa ha determinado el envío del personal al Seguro por Desempleo.

CONSIDERANDO: **I)** Que la prórroga solicitada se encuentra dentro de los plazos previstos por el artículo 10º del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por el artículo 1º de la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008.

II) Que resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo, a efectos de permitir la instrumentación de las medidas necesarias a fin de mantener la fuente de trabajo a dicho personal.

III) Que por Resolución del Consejo de Ministros del 12 de abril de 2010, se delegan en el Ministro de Trabajo y Seguridad Social o quien haga sus veces las atribuciones del Poder Ejecutivo consagradas en el artículo 10º del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981 en la redacción dada por la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10º del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por el artículo 1º de la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008 y en la Resolución del Presidente de la República actuando en Consejo de Ministros de fecha 12 de abril de 2010.

EL MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE

1º.- AMPLÍASE por noventa (90) días o su saldo si es menor, el plazo del subsidio por desempleo que otorga el Banco de Previsión Social a tres (3) trabajadores de la empresa **GABRIEL FABIAN DUTRA GUGLIOTTA**, que se encuentran en condiciones legales de acceder al mismo.

2º.- EL MONTO DEL SUBSIDIO que por esta Resolución se concede se liquidará conforme a lo establecido en el artículo 7.2) del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por el artículo 1º de la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008.

3º.- COMUNÍQUESE, publíquese, etc.
ERNESTO MURRO.

15
Resolución 460/016

Amplíase el beneficio del subsidio por desempleo que otorga el BPS, a trabajadores de la empresa NEBARIL S.A.

(1.276)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 3 de Agosto de 2016

VISTO: La solicitud presentada por la empresa **NEBARIL S.A.** que gira en el ramo de la industria de la construcción e instalaciones de la construcción, a fin de que se le otorgue prórroga del beneficio del subsidio por desempleo que abona el Banco de Previsión Social a ocho (8) de sus trabajadores, al amparo de lo previsto por el decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981.

RESULTANDO: Que la inactividad de la Empresa ha determinado el envío del personal al Seguro por Desempleo.

CONSIDERANDO: **I)** Que la prórroga solicitada se encuentra dentro de los plazos previstos por el artículo 10º del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por el artículo 1º de la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008.

II) Que resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo, a efectos de permitir la instrumentación de las medidas necesarias a fin de mantener la fuente de trabajo a dicho personal.

III) Que por Resolución del Consejo de Ministros del 12 de abril de 2010, se delegan en el Ministro de Trabajo y Seguridad Social o quien haga sus veces las atribuciones del Poder Ejecutivo consagradas en el artículo 10º del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981 en la redacción dada por la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10º del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por el artículo 1º de la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008 y en la Resolución del Presidente de la República actuando en Consejo de Ministros de fecha 12 de abril de 2010,

EL MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE

1º.- AMPLÍASE por noventa (90) días el plazo del subsidio por desempleo que otorga el Banco de Previsión Social a ocho (8) trabajadores de la empresa **NEBARIL S.A** que se encuentran en condiciones legales de acceder al mismo.

2º.- EL MONTO DEL SUBSIDIO que por esta Resolución se concede se liquidará conforme a lo establecido en el artículo 7.2) del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por el artículo 1º de la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008.

3º.- COMUNÍQUESE, publíquese, etc.
ERNESTO MURRO.

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES
JUNTAS DEPARTAMENTALES
JUNTA DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO
16
Resolución S/n

Promúlgase el Decreto Departamental 32/016, por el que se autoriza a la Intendencia Departamental, la colocación de un busto del Gral. José Gervasio Artigas, en la plaza de la localidad Bañado de Medina.

(1.219*R)

Junta Departamental de Cerro Largo

Melo, 15 de julio de 2016.-

Of. 290/16

Sr. Intendente Departamental de Cerro Largo
Ec. Luis Sergio Botana
Presente
De nuestra mayor consideración:

Adjunto remito Decreto Nº 32/16, aprobado en la pasada sesión del día 14 de los corrientes por unanimidad de 27, concediéndose a la Intendencia Departamental la autorización que prescribe el artículo 37, numeral 3, de la Ley orgánica Municipal No. 9.515, para proceder a erigir un monumento, consistente en la colocación de un busto del General José Gervasio Artigas, en la plaza de la localidad de Bañado de Medina.-

Sin otro particular, lo saluda muy atentamente.
Jacqueline Hernández, Presidente; Nery de Moura, Secretario.

DECRETO Nº 32/16

VISTO: El oficio 198/2016, del 13 de julio del 2016, de la INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO, por el cual, se solicita autorización para erigir un monumento, consistente en la colocación de un busto del General José Gervasio Artigas, en la plaza, ubicada en la localidad de Bañado de Medina.-

RESULTANDO: **I)-** La iniciativa ante la Intendencia Departamental de Cerro Largo de la SOCIEDAD DE CRIADORES DE PERROS CIMARONES DE CERRO LARGO, con motivo de celebrarse "La Primera Fiesta del Cimarrón" en la localidad de Bañado de Medina, el día 6 de agosto del corriente año.-

CONSIDERANDO I)- Que la sociedad antes citada, se trata de una institución que ha desarrollado una encomiable labor con el objetivo de rescatar y preservar la raza del perro cimarrón uruguayo, dedicándose y fomentando su crianza formal, así como a buscar, recolectar e investigar todos los datos necesarios para establecer y unificar su historia.

CONSIDERANDO II)-: Que el objetivo de dicha obra, planteado por la misma asociación, entiende, que colocar un busto del General José Gervasio Artigas en la plaza de dicha localidad, es una forma de homenajear y recordar el vínculo entre nuestro prócer y su fiel compañero el perro cimarrón, única raza autóctona de nuestro país, extremo que es compartido por el Ejecutivo Departamental.-

CONSIDERANDO III)- Que esta Junta Departamental, por Decreto 31/2006, del diez de noviembre del dos mil seis, declaró patrimonio originario del departamento de Cerro Largo, la raza "perro cimarrón" y de interés Departamental las actividades desarrolladas por la "Sociedad de Criadores de Perros Cimarrones de Cerro Largo".-

ATENTO: A lo establecido por los artículos 273 numeral 1, de la Constitución de la República y artículo 37, numeral 3 de la Ley Orgánica Municipal No. 9.515, a lo expuesto precedentemente, a las facultades constitucionales y legales

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO

DECRETA

Art. 1)- Concédese a la Intendencia Departamental la autorización que prescribe el artículo 37, numeral 3, de la Ley orgánica Municipal No. 9.515, para proceder a erigir un monumento, consistente en la colocación de un busto del General José Gervasio Artigas, en la plaza de la localidad de Bañado de Medina.-

Art. 2)- Pase a la Intendencia Departamental de Cerro Largo a sus efectos.-

SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO EL DÍA CATORCE DE JULIO DE DOS MIL DIESISEIS.

Jacqueline Hernández, Presidente; Nery de Moura, Secretario.

Melo, 20 de julio de 2016

INTENDENCIA DE CERRO LARGO

VISTO: Las actuaciones cumplidas por la Junta Departamental de Cerro Largo.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto, a sus facultades constitucionales y legales.

EL INTENDENTE DE CERRO LARGO

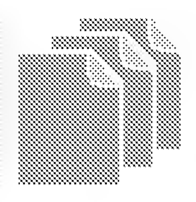
RESUELVE

Art. 1º) Cúmplase en un todo lo dispuesto por el Decreto Departamental Nº 32/16, de la Junta Departamental de Cerro Largo.

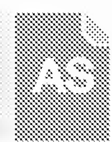
Art. 2º) Comuníquese, regístrese, insértese, y oportunamente archívese.

Ec. Luis Sergio Botana Arancet, INTENDENTE DEPARTAMENTAL; Dr. Pablo Duarte Couto, SECRETARIO GENERAL; Dra. María D. Cardozo, SECRETARIA LETRADA.

Avisos



Apertura de Sucesiones



PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

MARÍA CELIA GUTIÉRREZ WARE (EXPEDIENTE IUE 2-24665/2016).
Montevideo, 19 de julio de 2016.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 20458 Ago 16- Ago 30

JORGE RAÚL PÉREZ LACOSTE (EXPEDIENTE IUE 2-20136/2016).
Montevideo, 10 de junio de 2016.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 20444 Ago 16- Ago 30

SONIA HOCHMANN o HOCHMAN ALTMARK (EXPEDIENTE IUE 2-23601/2016).
Montevideo, 1 de agosto de 2016.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 20380 Ago 16- Ago 30

HUBER DIMAS VIDONI DEVITA (EXPEDIENTE IUE 2-18661/2016).
Montevideo, 30 de mayo de 2016.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 20210 Ago 15- Ago 29

ROSA ESTHER GABRIEL y DOMINGO SANTANGELO (EXPEDIENTE IUE 2-24378/2016).
Montevideo, 19 de julio de 2016.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 20097 Ago 12- Ago 26

ENRIQUE NICOLÁS FASSBENDER KAHN (EXPEDIENTE IUE 2-27737/2016).
Montevideo, 1 de agosto de 2016.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 20063 Ago 12- Ago 26

JOSÉ TCHOLAKIÁN BOSTANIÁN (EXPEDIENTE IUE 2-27357/2016).
Montevideo, 22 de julio de 2016.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 19882 Ago 11- Ago 24

HAIDEE ALBORNOZ BERTOLOTTI (EXPEDIENTE IUE 2-26585/2016).
Montevideo, 21 de julio de 2016.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 19756 Ago 10- Ago 23

DELIA RUIZ (EXPEDIENTE IUE 2-5888/2016).
Montevideo, 9 de marzo de 2016.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 19521 Ago 09- Ago 22

DIEUDONNE ALBERTO CIGANDA BARREIX (EXPEDIENTE IUE 2-22479/2016).
Montevideo, 13 de junio de 2016.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 19510 Ago 09- Ago 22

ARTIGAS PADRON SOSA o SOZA (EXPEDIENTE IUE 2-20527/2016).
Montevideo, 3 de junio de 2016.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
01) $ 4600 10/p 19390 Ago 08- Ago 19

OLMA ESMERALDA AGUIAR GUILLEN (IUE 343-118/2016).
Chuy, 20 de junio de 2016.
Esc. ALEJANDRO MENONI CASAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 19270 Ago 09- Ago 22

CARLOS ALBERTO BRANDT GALLARDO (EXPEDIENTE IUE 2-22213/2016).
Montevideo, 13 de junio de 2016.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 4600 10/p 18947 Ago 03- Ago 16

SEGUNDO TURNO

CARMEN OMAR WILLE (FICHA 2-24905/2016).
Montevideo, 30 de junio de 2016.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 20287 Ago 15- Ago 29

AURORA CHAVES o CHAVEZ DE LAZARIMOS (FICHA 2-27163/2016).
Montevideo, 25 de julio de 2016.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 20251 Ago 15- Ago 29

BLANCA ELIDA ÁLVAREZ ROBAINA (FICHA 2-27696/2016).
Montevideo, 25 de julio de 2016.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 20208 Ago 15- Ago 29

ALBA JUSTA GAVEGNO LAPUBLE (FICHA 2-27851/2016).
Montevideo, 25 de julio de 2016.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 20170 Ago 15- Ago 29

JOSE LUIS REBOREDO FERNANDEZ (FICHA 2-28771/2016).
Montevideo, 25 de julio de 2016.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 20074 Ago 12- Ago 26

MARIA TERESA BUCICH (FICHA 2-11155/2016).
Montevideo, 27 de abril de 2016.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 19977 Ago 12- Ago 26

GLADYS MARIA MARTINEZ MARTINEZ (FICHA 2-17117/2016).
Montevideo, 29 de julio de 2016.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 19753 Ago 10- Ago 23

HAYDEE GLADYS FUSARO D'AMATO (FICHA 2-20232/2016).
Montevideo, 30 de junio de 2016.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 19694 Ago 10- Ago 23

LUIS RAMIRO CORRALES DARRIULAT (FICHA 2-17518/2016).
Montevideo, 27 de mayo de 2016.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 19579 Ago 09- Ago 22

DANIEL GERARD o GERARDO SQUIZANO MÉNDEZ (FICHA 2-20698/2016).
Montevideo, 2 de junio de 2016.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 19577 Ago 09- Ago 22

BLANCA MIREYA ORIGUELA MARRERO (FICHA 2-23810/2016).
Montevideo, 30 de junio de 2016.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 19343 Ago 08- Ago 19

GLORIA ISELA TOMASSO CACHES (FICHA 2-30176/2016).
Montevideo, 4 de agosto de 2016.
Dra. María J. Brisco, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 19341 Ago 08- Ago 19

GRACIELA MINO ESTEVEZ (FICHA 2 28327/2016).
Montevideo, 25 de julio de 2016.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 19228 Ago 05- Ago 18

RODOLFO LUIS ERDOS DOBOS (FICHA 2-22510/2016).
Montevideo, 30 de junio de 2016.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 19184 Ago 05- Ago 18

PRIMITIVA LUCAS MASID (FICHA 2-11586/2016).
Montevideo, 30 de junio de 2016.

MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 19179 Ago 05- Ago 18

TERCER TURNO

ELBA SEGALERBA SILVOTTI (IUE 2-47798/2015).
Montevideo, 15 de junio de 2016.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 20447 Ago 16- Ago 30

ANNE MARIE o ANNEMARIE o ANA MARIA GUYER TOGGGWEILER o TOGGWEILER (IUE 2-24575/2016).
Montevideo, 21 de julio de 2016.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 20263 Ago 15- Ago 29

HUGO ROMAY o HUGO ANTONIO ROMAY SALVO (IUE 2-28324/2016).
Montevideo, 27 de julio de 2016.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 20206 Ago 15- Ago 29

JORGE RODRIGUEZ CORGO (IUE 0002-022891/2016).
Montevideo, 9 de junio de 2016.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 20181 Ago 15- Ago 29

NERI o NERY RUBEN ANTELO GUERRERO y FRANCISCA ADELINA PEÑA CASTRO (IUE 2-20295/2015).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 26 de julio de 2016.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 20110 Ago 16- Ago 30

ROSA LENA DOTTA RODRÍGUEZ (IUE 2-24147/2016).
Montevideo, 29 de junio de 2016.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 20065 Ago 12- Ago 26

ROBERTO TUANA GARCÍA (IUE 2-11954/2015).
Montevideo, 27 de julio de 2016.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 19959 Ago 15- Ago 29

ASSUNTA IAMICELI APOLLONIO (IUE 2-26181/2016).
Montevideo, 27 de julio de 2016.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 19902 Ago 11- Ago 24

MARÍA EMILIA PRESTES GONZÁLEZ (IUE 2-18500/2014).
Montevideo, 20 de julio de 2016.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 19834 Ago 11- Ago 24

DINA o DINA CLEMENTINA D'AMICO o D'AMICO DI CENZO o DI CENSO (IUE 0002-28577/2014).
Montevideo, 25 de julio de 2016.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 19701 Ago 10- Ago 23

EDUARDO DAVID BARBEYTO PALLEIRO (IUE 0002-011177/2016).
Montevideo, 21 de abril de 2016.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 19621 Ago 11- Ago 24

COLOMBINA SPERA D'ERRICO o DE RICO (IUE 2-027287/2016).
Montevideo, 22 de julio de 2016.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 19573 Ago 09- Ago 22

NOEMI MARGARITA ROJAS MARTÍNEZ (IUE 2-30483/2016).
Montevideo, 4 de agosto de 2016.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 19500 Ago 09- Ago 22

ISAAC RICARDO SALEM (EXPEDIENTE IUE 2-22203/2016).
Montevideo, 7 de junio de 2016.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4600 10/p 19385 Ago 08- Ago 19

MARGARITA IRMA BERRUTTI COSTA y ANDRÉS GARCÍA DAMIÁN (FICHA IUE 2-19141/2016).
Montevideo, 1 de agosto de 2016.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 19335 Ago 08- Ago 19

VICTOR HENRY BROSQUE KOZLOWSKI (IUE 0002-022597/2016).
Montevideo, 22 de junio de 2016.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 19183 Ago 05- Ago 18

SARA OLGA FERREIRA MENDEZ (IUE 2-20599/2016).
Montevideo, 15 de junio de 2016.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 4600 10/p 18946 Ago 03- Ago 16

MILTON NOBILE PANIZZA DE LEON y OLGA CZABAN BLAVISKA (IUE 0002-018632/2016).
Montevideo, 13 de junio de 2016.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 18897 Ago 03- Ago 16

CUARTO TURNO

ZULIMA RODRIGUEZ GUTIERREZ (IUE 2-24345/2016).
Montevideo, 25 de julio de 2016.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 20416 Ago 16- Ago 30

CARLOS DANIEL ALCAIDE GONZÁLEZ (IUE 2-21599/2016).
Montevideo, 19 de julio de 2016.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 20330 Ago 16- Ago 30

NÉSTOR SAÚL HERNÁNDEZ ELIZONDO (IUE 0002-001246/2016).
Montevideo, 6 de junio de 2016.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 20284 Ago 15- Ago 29

MARIA ESTER SILVEYRA (EXPEDIENTE IUE 0002-018617/2016).
Montevideo, 19 de julio de 2016.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 20282 Ago 15- Ago 29

MIRNA LILIAN FÉLIX SALVADOR (IUE 2-022631/2016).
Montevideo, 20 de julio de 2016.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 20088 Ago 12- Ago 26

MARIBEL MARTINEZ LIMA (IUE 2-53730/2015).
Montevideo, 12 de abril de 2016.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 19888 Ago 11- Ago 24

CUPERSTEIN PEISAH y BUBLICK ESTHER (IUE 2-29632/2016).
Montevideo, 4 de agosto de 2016.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 19887 Ago 11- Ago 24

AQUILES AMORIN TAYLOR (IUE 2-24269/2014).
Montevideo, 28 de julio de 2016.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 19582 Ago 09- Ago 22

ANDRÉS AGÜERO VERA y CIRILA JUSTINA CASTEURA GAMARRA (IUE 2-25679/2016).
Montevideo, 27 de julio de 2016.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 19581 Ago 09- Ago 22

NUÑEZ CARRANCIO, EDGARDO (IUE 2-21379/2016).
Montevideo, 26 de julio de 2016.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 19505 Ago 09- Ago 22

PEDRO ARTURO AMBROSI FERDINAND (IUE 2-26589/2016).
Montevideo, 28 de julio de 2016.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 19415 Ago 08- Ago 19

SERGIO MARTÍN TORTOMANO BARTELLONI (IUE 0002-017744/2016).
Montevideo, 15 de junio de 2016.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 19412 Ago 08- Ago 19

IGLESIAS SAN MARTIN, OLINDA DOLORES (IUE 2-017341/2016).
Montevideo, 19 de julio de 2016.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 19400 Ago 08- Ago 19

RUTH IVONE TOBLER ROTH (IUE 2-24145/2016).
Montevideo, 29 de junio de 2016.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 19378 Ago 08- Ago 19

ORIENTE RODRIGUEZ DA LUZ (IUE 2/25.413/2016).
Montevideo, 22 de julio de 2016.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 19344 Ago 08- Ago 19

SENADOR BERMUDEZ, ESTEBAN (IUE 2-024653/2016).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 29 de julio de 2016.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 19304 Ago 09- Ago 22

FOSCO GUIDI GERMI y CARMEN FERRO RODRIGUEZ (IUE 2-26408/2016).
Montevideo, 19 de julio de 2016.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 19148 Ago 05- Ago 18

MIRIAM MABEL MACHADO ROSICH (IUE 2-25213/2016).
Montevideo, 21 de julio de 2016.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 19020 Ago 04- Ago 17

ISABEL POUSE LEMES (IUE 2-17513/2016).
Montevideo, 9 de junio de 2016.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 4600 10/p 18933 Ago 03- Ago 16

QUINTO TURNO

ANTONIA MARTELO POMBO (IUE 2-24344/2016).
Montevideo, 29 de junio de 2016.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 20418 Ago 16- Ago 30

NILDA AMALIA FARNES LABORDE (IUE 0002-020291/2016).
Montevideo, 24 de junio de 2016.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 20381 Ago 16- Ago 30

MARIA JULIA BIDIGAIMBERRY PATRONE o BIDEGAIMBERRY PATRONE (IUE 2-050702/2015).
Montevideo, 1 de abril de 2016.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 4840 10/p 20270 Ago 15- Ago 29

NORA LIDIA ARDUINO CERISOLA (IUE 2-32108/2016).
Montevideo, 11 de agosto de 2016.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 20209 Ago 15- Ago 29

BLANCA ROSA RICCA MANCEBO (IUE 0002-027089/2016).
Montevideo, 9 de agosto de 2016.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 20207 Ago 15- Ago 29

ADELINA DOLORES GARCIA MORAN (IUE 2-30362/2016).
Montevideo, 9 de agosto de 2016.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 4840 10/p 20056 Ago 12- Ago 26

MARIO ALBERTO SUERO CASTRO (IUE 2-51655/2015).
Montevideo, 28 de julio de 2016.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 4840 10/p 19898 Ago 11- Ago 24

CORREA MOLINS, CARLOS ALBERTO (IUE 2-29783/2016).
Montevideo, 3 de agosto de 2016.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 19760 Ago 10- Ago 23

RAMONA SILVANA APARICIO (IUE 2-18566/2016).
Montevideo, 26 de julio de 2016.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 4840 10/p 19710 Ago 10- Ago 23

HERNÁN GUILLERMO IRIONDO QUINTANA (IUE 0002-02790/2013).
Montevideo, 4 de agosto de 2016.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 19695 Ago 10- Ago 23

LILIÁN FRAGA MONTES de OCA (IUE 2-20746/2016).
Montevideo, 15 de junio de 2016.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 4840 10/p 19664 Ago 10- Ago 23

ELSA BREGANTI o BREGANTE BOTTA (IUE 2-23574/2016).
Montevideo, 22 de julio de 2016.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 19583 Ago 09- Ago 22

MARIA CRISTINA LAGRECA DELGADO y MARIA DELGADO BERRIEL (IUE 2-26187/2016).
Montevideo, 28 de julio de 2016.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 19565 Ago 09- Ago 22

CELIA HOVSEPIAN JACHMANIAN (IUE 2-26779/2016).
Montevideo, 25 de julio de 2016.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 4600 10/p 19389 Ago 08- Ago 19

AVELINA REGUEIRA VILA (IUE 0002-023123/2016).
Montevideo, 28 de julio de 2016.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 4840 10/p 19346 Ago 08- Ago 19

WILLIAN o WILLIAM DELMAR ZEBALLOS CORREA (EXPEDIENTE IUE 2-28528/2016).
Montevideo, 4 de agosto de 2016.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 19345 Ago 08- Ago 19

AIDA EUGENIA TUJA ALDAO (IUE 0002-028065/2016).
Montevideo, 29 de julio de 2016.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 19227 Ago 05- Ago 18

ELBA ESTHER CLAVELL LABORDE o ELBA CLAVELL (IUE 2-28255/2016).
Montevideo, 22 de julio de 2016.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 4840 10/p 19018 Ago 04- Ago 17

MANUEL FERREIRO CASTRO (IUE 002-029085/2016).
Montevideo, 28 de julio de 2016.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 4840 10/p 19013 Ago 04- Ago 17

KATHLEEN LEAN-COLE CESPEDES (IUE 0002-026396/2016).
Montevideo, 21 de julio de 2016.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 18903 Ago 03- Ago 16

SEXTO TURNO

AIDA SCELZA SAVIANI (IUE 2-22.428/02016).
Montevideo, 8 de agosto de 2016.
Esc. Beatriz Pérez Abalo, Actuaria.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 20386 Ago 16- Ago 30

GLADYS GUILLERMA o GUILLERMINA BAILLOD POMMERENCK o POMERECK (IUE 2-13306/2016).
Montevideo, 26 de julio de 2016.
Esc. Mª Susana Signorino Barbat, Actuaria, División Servicios Inspectivos.
01) $ 4840 10/p 20261 Ago 15- Ago 29

LUIS VARELA CASTRO (IUE 2-26774/2016).
Montevideo, 4 de agosto de 2016.
Esc. Mª Susana Signorino Barbat, Actuaria, División Servicios Inspectivos.
01) $ 4840 10/p 20197 Ago 15- Ago 29

JOSE MANUEL IGLESIAS PEÑA (IUE 2-29.141/2016).
Montevideo, 8 de agosto de 2016.
Esc. Beatriz Pérez Abalo, Actuaria.
01) $ 4840 10/p 19991 Ago 12- Ago 26

DUMAS AMILCAR DEPAULO PARRA (IUE 2-20360/2016).
Montevideo, 26 de julio de 2016.
Esc. Mª Susana Signorino Barbat, Actuaria, División Servicios Inspectivos.
01) $ 4840 10/p 19873 Ago 11- Ago 24

MIRTO SOLIGON (IUE 2-30717/2016).
Montevideo, 1 de agosto de 2016.
Esc. BEATRIZ MORALEZ BOSCH, ACTUARIA DE DIVISION SERVICIOS INSPECTIVOS.
01) $ 4840 10/p 19840 Ago 11- Ago 24

BLANCA MARGARITA LEMES ACOSTA (IUE 2-26074/2016).
Montevideo, 26 de julio de 2016.
Esc. Mª Susana Signorino Barbat, Actuaria, División Servicios Inspectivos.
01) $ 4840 10/p 19836 Ago 11- Ago 24

ROSA BRENDA NICODELLA RODRIGUEZ (IUE 2-21343/2016).
Montevideo, 20 de julio de 2016.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 19835 Ago 11- Ago 24

ENRIQUE NICOLÁS MACIEL RODRIGUEZ (IUE 2-20729/2016).
Montevideo, 24 de junio de 2016.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 19613 Ago 10- Ago 23

HEBER GUTIÉRREZ FROS (IUE 2-25146/2016).
Montevideo, 26 de julio de 2016.
Esc. Mª Susana Signorino Barbat, Actuaria, División Servicios Inspectivos.
01) $ 4840 10/p 19611 Ago 11- Ago 24

ELODINA HORGEN FERNÁNDEZ (IUE 2-15068/2016).
Montevideo, 24 de mayo de 2016.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 19507 Ago 09- Ago 22

NATALIA ARIANE HAFIZI MARIANOVICH (IUE 2-21149/2016).
Montevideo, 17 de junio de 2016.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 19387 Ago 08- Ago 19

DOMINGO LORENZO OLAVERRI LARRIMBE (IUE 2-055852/2015).
Montevideo, 30 de marzo de 2016.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 19382 Ago 08- Ago 19

FRANCISCO NEY MOREIRA CARDOZO (IUE 2-37840/2015).
Montevideo, 21 de octubre de 2015.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 19151 Ago 08- Ago 19

WALTER DOMÉNICO LAPADULA BILAT (IUE 2-029599/2016).
Montevideo, 29 de julio de 2016.
Esc. Mª Susana Signorino Barbat, Actuaria, División Servicios Inspectivos.
01) $ 4840 10/p 19143 Ago 05- Ago 18

NELLY JOSEFINA PAGLIARO ESPIÑEIRA y JORGE LOCATTELLI BLANCO (IUE 2-024032/2016).
Montevideo, 29 de junio de 2016.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 19041 Ago 04- Ago 17

ANDRES PETRONKO o PETRONCO SENCZAKOWYCZ (IUE 2-8419/2016).
Montevideo, 29 de junio de 2016.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 19021 Ago 04- Ago 17

PEDRO STANKUS NAVICKAS (IUE 2-24884/2016).
Montevideo, 26 de julio de 2016.
Esc. Mª Susana Signorino Barbat, Actuaria, División Servicios Inspectivos.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 18930 Ago 03- Ago 16

IRENE EIVIRA VAZQUEZ TOBIAS (IUE 2-23894/2016).
Montevideo, 26 de julio de 2016.
Esc. Mª Susana Signorino Barbat, Actuaria División Servicios Inspectivos.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 18866 Ago 03- Ago 16

MARIA LIRIA ROLANDE INMEDIATO (FICHA 2-22661/2016).
Montevideo, 17 de junio de 2016.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 18856 Ago 03- Ago 16

SÉPTIMO TURNO

MIGUEL ANGEL SILVEIRA MEDERO (FICHA 2-38985/2015).
Montevideo, 11 de septiembre de 2015.
ESC. Mª DEL CARMEN GANDARA, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 19856 Ago 11- Ago 24

MARIA ESTHER SOSA y JUAN JOSE MION ORTIZ (FICHA 2-6880/2014).
Montevideo, 21 de marzo de 2014.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 18927 Ago 03- Ago 16

OCTAVO TURNO

GREGORIA FILOMENA o GREGORIA FILOMENA MARTHA DIAZ LIBONATTI (EXPEDIENTE IUE 2-22895/2016).
Montevideo, 15 de junio de 2016.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 20180 Ago 15- Ago 29

LUZ RAQUEL LLANO BUSCHIAZZO (EXPEDIENTE IUE 2-25531/2016).
Montevideo, 30 de junio de 2016.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 19738 Ago 10- Ago 23

OTILIA BERMUDEZ COACINI (EXPEDIENTE IUE 2-10632/2016).
Montevideo, 19 de abril de 2016.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 19625 Ago 11- Ago 24

WILLIAMS DANIEL DA FONSECA RODRÍGUEZ (EXPEDIENTE IUE 2-18452/2016).
Montevideo, 9 de junio de 2016.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 19568 Ago 09- Ago 22

RAÚL JORGE MALVAREZ MARIÑO (EXPEDIENTE IUE 2-19137/2016).
Montevideo, 7 de junio de 2016.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 19405 Ago 08- Ago 19

MIGUEL ÁNGEL PEREYRA MACHADO (EXPEDIENTE IUE 2-23890/2016).
Montevideo, 19 de julio de 2016.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 19060 Ago 04- Ago 17

JUAN CARLOS FERNANDEZ BARRIOS (EXPEDIENTE IUE 2-5831/2016).
Montevideo, 9 de marzo de 2016.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 18899 Ago 03- Ago 16

GLORIA RAQUEL o RAQUEL GLORIA ACEVEDO SILVA (EXPEDIENTE IUE 2-24116/2016).
Montevideo, 30 de junio de 2016.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 18898 Ago 03- Ago 16

NOVENO TURNO

OFELIA LAURA CLARA FERNANDEZ (FICHA 2-29477/2016).
Montevideo, 29 de julio de 2016.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 20457 Ago 16- Ago 30

LUCAS SEBASTIAN SIERRA PINTADO (FICHA 2-29625/2016).
Montevideo, 29 de julio de 2016.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 20283 Ago 15- Ago 29

CLIDE MARGARITA FERNANDEZ MONTES DE OCA (FICHA 2-11387/2016).
Montevideo, 21 de abril de 2016.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 20275 Ago 15- Ago 29

TOMAS ELISEO MARZOL CIOCCHI, EMMA AMALIA CIOCCHI WOGRINZ y JHON MARZOL CIOCCHI (FICHA 2-29744/2016).
Montevideo, 29 de julio de 2016.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 20199 Ago 15- Ago 29

ANA MARIA ANDREU da ROSA (FICHA 2-29343/2016).
Montevideo, 22 de julio de 2016.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 20029 Ago 12- Ago 26

FRANCISCO IGNACIO BECERRA o BEZERRA ALVES (FICHA 2-26480/2016).
Montevideo, 20 de julio de 2016.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 19900 Ago 11- Ago 24

MARIA AGUSTINA IGLESIAS DE BONO (FICHA 2-25607/2016).
Montevideo, 27 de junio de 2016.

Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 19851 Ago 11- Ago 24

FELICIA GONZALEZ PRIETO y EDILIO AMADO CORREA ARISMENDE (FICHA 2-17346/2013).
Montevideo, 25 de julio de 2016.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 19759 Ago 10- Ago 23

ARIEL TITAN VACCA VERNO (FICHA 2-12113/2016).
Montevideo, 21 de abril de 2016.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 19750 Ago 10- Ago 23

GREGORIO RAMON NALLA GONZALEZ y TEODORA ADELA MACHIN RODRIGUEZ (FICHA 2-41604/2015).
Montevideo, 30 de septiembre de 2015.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 19629 Ago 11- Ago 24

TULA IGNACIA QUEVEDO BRUN o TULA IGNACIA QUEVEDO BRUM (FICHA 2-23497/2016).
Montevideo, 14 de junio de 2016.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 4600 10/p 18936 Ago 03- Ago 16

BLANCA GLADYS CORALES SILVA (FICHA 2-25304/2016).
Montevideo, 20 de julio de 2016.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 18900 Ago 03- Ago 16

DÉCIMO TURNO

SANTIAGO RAMON CRANCHI PEROSIO (IUE 0002-027717/2016).
Montevideo, 26 de julio de 2016.
Esc. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 20451 Ago 16- Ago 30

INOCENCIA PAULINA SASTRE MONTEBLANCO (IUE 2-30888/2016).
Montevideo, 4 de agosto de 2016.
ESC. MARIELA DORES VÁZ, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 20433 Ago 16- Ago 30

BEATRIZ ELENA SCARSI SARRIEGUI (IUE 2-29648/2016).
Montevideo, 28 de julio de 2016.
ESC. MARIELA DORES VÁZ, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 20426 Ago 16- Ago 30

NIEVES EMILIA FREGOSSI OLIVARES (IUE 2-27518/2016).
Montevideo, 25 de julio de 2016.
ESC. MARIELA DORES VÁZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 20274 Ago 15- Ago 29

CARLOS JULIO RODRIGUEZ VIERA (IUE 002/004082/2016).
Montevideo, 28 de julio de 2016.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 20223 Ago 15- Ago 29

ENRIQUE RODRIGUEZ HERNANDEZ (IUE 2-25551/2016).
Montevideo, 22 de julio de 2016.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 20203 Ago 15- Ago 29

JULIO CÉSAR CORRALES o CORRALES CORRALES (IUE 2-24244/2016).
Montevideo, 20 de julio de 2016.
ESC. MARIELA DORES VÁZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 20082 Ago 12- Ago 26

ELSA GALVAN RODRIGUEZ (IUE 2-29410/2016).
Montevideo, 27 de julio de 2016.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 20066 Ago 12- Ago 26

TERESITA NANCY HAURET PONTI (IUE 2-27893/2016).
Montevideo, 19 de julio de 2016.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 20035 Ago 12- Ago 26

SONIA RAHEL o RAELH ARISMENDI PIGNATARO (IUE 2-12355/2016).
Montevideo, 29 de julio de 2016.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 19855 Ago 11- Ago 24

NELLY HADIS VIGLIELM o VIGLIEM (IUE 2-26297/2016).
Montevideo, 24 de junio de 2016.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 19828 Ago 11- Ago 24

EULALIA NICOLASA OSORIO PEREZ y ASCANIO NARDONE MONFORTE (IUE 2-29127/2016).
Montevideo, 26 de julio de 2016.
ESC. MARIELA DORES VÁZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 19763 Ago 10- Ago 23

ROBERTO EDUARDO PARODI MARQUELLI o MARQUELI (IUE 2-21574/2016).
Montevideo, 24 de junio de 2016.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 19746 Ago 10- Ago 23

NELSON MEOQUI ORTIZ (IUE 02-020543/2016).
Montevideo, 6 de junio de 2016.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 19696 Ago 10- Ago 23

MARÍA SARA FRANCO FRAGUAS SILVA y MAURO NELSON GARCÍA DA ROSA BOTTA (IUE 2-11.579/2016).
Montevideo, 13 de junio de 2016.
ESC. MARIELA DORES VÁZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 19580 Ago 09- Ago 22

MARTHA MIREYA MARTINEZ PEÑA y CARLOS RAFAEL ZOCALO MARTINEZ (FICHA IUE 2-029375/2016).
Montevideo, 2 de agosto de 2016.
ESC. MARIELA DORES VÁZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 19578 Ago 09- Ago 22

ROBERTO ANTONIO FERNANDEZ BERTI (IUE 2-17952/2016).
Montevideo, 26 de mayo de 2016.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 19556 Ago 09- Ago 22

VICTOR ENRIQUE ARIAS HASTSTEIN (IUE 2-23293/2016).
Montevideo, 27 de junio de 2016.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 19370 Ago 08- Ago 19

DECIMOPRIMER TURNO

AIDA JACINTA GUTIERREZ OLIVERA y BLANCA LUZ GONZALEZ GUTIERREZ (IUE 2-23046/2016).
Montevideo, 23 de junio de 2016.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 20200 Ago 15- Ago 29

NILO JOSÉ MOREDO VÁZQUEZ (IUE 2-25211/2016).
Montevideo, 26 de julio de 2016.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 20096 Ago 12- Ago 26

MARÍA ANGÉLICA BOZZO GARCÍA y ANGÉLICA INÉS COMINOTTI BOZZO (IUE 2-029086/2016).
Montevideo, 3 de agosto de 2016.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 19985 Ago 12- Ago 26

MARIA ENEDINA GARCÍA DA ROSA FERREIRA (IUE 2-47417/2014).
Montevideo, 28 de noviembre de 2014.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 19884 Ago 11- Ago 24

ALVEAR FLEITAS FLEITAS (IUE 2-22748/2016).
Montevideo, 30 de junio de 2016.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 19751 Ago 10- Ago 23

GARCÍA SOSA, MARÍA SHIRLEY (IUE 2-22046/2016).
Montevideo, 26 de julio de 2016.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 19704 Ago 10- Ago 23

IRENE RODRIGUEZ LIMA (IUE 02-029354/2016).
Montevideo, 2 de agosto de 2016.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 19697 Ago 10- Ago 23

RAMON RODRIGUEZ BOLOGNA (IUE 2-020858/2016).

Montevideo, 6 de junio de 2016.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 19663 Ago 10- Ago 23

EMILIO VALENTI SUCCI (IUE 0002-010634/2016).
Montevideo, 31 de mayo de 2016.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 19620 Ago 11- Ago 24

MARIA ELENA ALVAREZ MARTINEZ (IUE FICHA 2-021112/2016).
Montevideo, 24 de junio de 2016.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 19509 Ago 11- Ago 24

ALFREDO MÁXIMO CHAPUIS BASO (IUE 2-15657/2016).
Montevideo, 12 de mayo de 2016.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 4600 10/p 19392 Ago 08- Ago 19

JOSE CARLOS DAVILA RIVERO y MARIA IRIS ABREU OJEDA (IUE 2-18466/2016).
Montevideo, 8 de junio de 2016.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 19017 Ago 04- Ago 17

JOSE LUIS MORENO BLANCO (IUE 2-15884/2016).
Montevideo, 23 de mayo de 2016.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 18939 Ago 03- Ago 16

DECIMOSEGUNDO TURNO

HUMBERTO EMILIO BADANO SEOANE (IUE 2-024963/2016).
Montevideo, 1 de agosto de 2016.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 20446 Ago 16- Ago 30

CLEMENTINA ISABEL TABEIRA SILVEIRA o CLEMENTINA ISABEL TABEYRA SILVEIRA DE BARRIOS o CLEMENTINA ISABEL TABEYRA SILVEIRA, MIGUEL ANGEL BARRIOS BERRUETA, MARIS STELLA BARBAS GIORDANO y MIGUEL ANGEL BARRIOS TABEIRA (IUE 002-26189/2016).
Montevideo, 28 de julio de 2016.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 20435 Ago 16- Ago 30

ABRAM ISAAC AIDELMAN BREHMAN (FICHA 0002-021474/2016).
Montevideo, 29 de julio de 2016.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 4840 10/p 20273 Ago 15- Ago 29

ROBINSON KAVEDJIAN APIKIAN (IUE 2-029285/2016).
Montevideo, 2 de agosto de 2016.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 19974 Ago 12- Ago 26

JOSE SAMPEDRO ABAL (IUE 2-12664/2016).
Montevideo, 30 de mayo de 2016.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 19901 Ago 11- Ago 24

JORGE WALTER MIRABAL BENTANCUR (IUE 2-25665/2016).
Montevideo, 1 de agosto de 2016.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, Actuario Adjunto.
01) $ 4840 10/p 19878 Ago 11- Ago 24

MARIA de LOURDES CACERES VILLA (IUE 0002-024283/2016).
Montevideo, 2 de agosto de 2016.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 4840 10/p 19838 Ago 11- Ago 24

JULIA RENEE MAYOL SERRA (IUE 2-57561/2015).
Montevideo, 10 de febrero de 2016.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
01) $ 4600 10/p 19747 Ago 10- Ago 23

ELENA BERGERO GARIBOTTO y HEBERT DIAZ BERGERO (IUE 002-010629/2016).
Montevideo, 21 de abril de 2016.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 4840 10/p 19623 Ago 11- Ago 24

WALTER HUGO SABARIZ MACIEL (IUE 0002-027855/2016).
Montevideo, 3 de agosto de 2016.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 4840 10/p 19572 Ago 09- Ago 22

ELSA FLORA QUINTAS FREIJO (IUE 2-30235/2016).
Montevideo, 1 de agosto de 2016.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 4840 10/p 19403 Ago 08- Ago 19

ROSA IBERIA QUINTANA LOPEZ (IUE 2-27617/2016).
Montevideo, 27 de julio de 2016.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 4840 10/p 19402 Ago 08- Ago 19

BRAULIO OTASILIO OLIVERA ZAVALA (IUE 2-14593/2016).
Montevideo, 28 de julio de 2016.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 4840 10/p 19231 Ago 05- Ago 18

MARY ESPERANZA TOSI RIANI (IUE 2-29023/2016).
Montevideo, 1 de agosto de 2016.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 19188 Ago 05- Ago 18

MARIA TERESA CHIACHIO COUTURE o CHIACCHIO COUTURE (IUE 2-23181/2016).
Montevideo, 1 de agosto de 2016.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 19149 Ago 05- Ago 18

RUBEN MARIO GIORDANO MEDEROS (IUE 0002-08032/2016).
Montevideo, 28 de julio de 2016.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 4840 10/p 19140 Ago 05- Ago 18

NEPOMUCENO TEOFILO AMARAL (IUE 2-25463/2016).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 23 de junio de 2016.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 19093 Ago 08- Ago 19

GLADYS LILIAN ETCHETTO FERNANDEZ (IUE 2-26346/2016).
Montevideo, 28 de julio de 2016.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 4840 10/p 19044 Ago 04- Ago 17

PASQUALINA DI PASCA MATTURRO (IUE 2-25988/2016).
Montevideo, 20 de julio de 2016.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 4600 10/p 18934 Ago 03- Ago 16

TELESFORA AYALA FREIRA y FLORENCIO JACINTO SANZ AYALA (IUE 2-024503/2016).
Montevideo, 25 de julio de 2016.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 18904 Ago 03- Ago 16

DECIMOTERCER TURNO

JOSE ANTONIO RUSSI SILVA (IUE 2-014579/2016).
Montevideo, 25 de mayo de 2016.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 20463 Ago 16- Ago 30

GUSTAVO ADOLFO CEDRES VILLALBA y MYRIAM HILDA CASURIAGA OLIVERA (IUE 28077/2016).
Montevideo, 29 de julio de 2016.
Esc. Mª Susana Signorino Barbat, Actuaria, División Servicios Inspectivos.
01) $ 4840 10/p 20265 Ago 15- Ago 29

MARÍA EMILIA RODRIGUEZ y JAIME GALANTE MENACHE (IUE 2-59533/2013).
Montevideo, 1 de agosto de 2016.
Esc. BEATRIZ MORALEZ BOSCH, ACTUARIA DE DIVISION, SERVICIOS INSPECTIVOS.
01) $ 4840 10/p 20231 Ago 15- Ago 29

JUAN CARLOS LOMBARDI PAGLIARO (IUE 2-26627/2016).
Montevideo, 3 de agosto de 2016.
Esc. Mª Susana Signorino Barbat, Actuaria, División Servicios Inspectivos.
01) $ 4840 10/p 20098 Ago 12- Ago 26

HORTENCIA u HORTENSIA ISABEL AMILIVIA LETE (IUE 02-21756/2016).
Montevideo, 1 de agosto de 2016.
Esc. BEATRIZ MORALEZ BOSCH, ACTUARIA DE DIVICION SERVICIOS INSPECTIVOS.
01) $ 4840 10/p 20091 Ago 12- Ago 26

ESTEBAN ADOLFO CALATAYUD DE MEDINA (IUE 2-022060/2016).

Montevideo, 26 de julio de 2016.
Esc. BEATRIZ MORALEZ BOSCH, ACTUARIA DE DIVISION, SERVICIOS INSPECTIVOS.
01) $ 4840 10/p 20075 Ago 12- Ago 26

JOSEFA VARELA REGUEIRA (IUE 2-22637/2016).
Montevideo, 26 de julio de 2016.
Esc. BEATRIZ MORALEZ BOSCH, ACTUARIA DE DIVISION SERVICIOS INSPECTIVOS.
01) $ 4840 10/p 19892 Ago 11- Ago 24

WERNER OSKAR o OSCAR LEBEL SCHOTT (IUE 2-24001/2016).
Montevideo, 19 de julio de 2016.
Esc. Mª Susana Signorino Barbat, Actuaria, División Servicios Inspectivos.
01) $ 4840 10/p 19849 Ago 11- Ago 24

MARÍA AÍDA DUTRA GUTIÉRREZ (IUE 2-29289/2016).
Montevideo, 1 de agosto de 2016.
Esc. BEATRIZ MORALEZ BOSCH, ACTUARIA DE DIVISION SERVICIOS INSPECTIVOS.
01) $ 4840 10/p 19845 Ago 11- Ago 24

BANGUESES MORENO, ETELVINO (IUE 2-20520/2016).
Montevideo, 26 de julio de 2016.
Esc. Mª Susana Signorino Barbat, Actuaria, División Servicios Inspectivos.
01) $ 4840 10/p 19715 Ago 10- Ago 23

ILDA CASERO BAGNASCO (IUE 2-023553/2016).
Montevideo, 1 de agosto de 2016.
Esc. BEATRIZ MORALEZ BOSCH, ACTUARIA DE DIVISION SERVICIOS INSPECTIVOS.
01) $ 4840 10/p 19698 Ago 10- Ago 23

CARLOS FABIAN KALFAIAN SUAREZ (FICHA IUE 2-2738/2016).
Montevideo, 23 de junio de 2016.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 19665 Ago 10- Ago 23

EUSEBIO TIMOTEO BONILLA SANCHEZ (FICHA 0002-16396/2016).
Montevideo, 17 de junio de 2016.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 19333 Ago 08- Ago 19

JOSÉ WILLIAM RODRÍGUEZ SEGOVIA (IUE 2-20883/2016).
Montevideo, 29 de julio de 2016.
Esc. Mª Susana Signorino Barbat, Actuaria, División Servicios Inspectivos.
01) $ 4840 10/p 19237 Ago 09- Ago 22

HERMINIO ISIDORO ESTEVEZ GUERRA y MARIEL TERESITA DE LEON MARICHAL (IUE 2-026786/2016).
Montevideo, 29 de julio de 2016.
Esc. Mª Susana Signorino Barbat, Actuaria, División Servicios Inspectivos.
01) $ 4840 10/p 19133 Ago 08- Ago 19

MARIA ELENA BARAÑANO PIÑERA (IUE 2-26458/2016).
Montevideo, 26 de julio de 2016.
Esc. BEATRIZ MORALEZ BOSCH, ACTUARIA DE DIVISION SERVICIOS INSPECTIVOS.
01) $ 4840 10/p 19058 Ago 04- Ago 17

SUSANA ELVIRA UGARTE MARIN (IUE 2-025004/2016).
Montevideo, 26 de julio de 2016.
Esc. BEATRIZ MORALEZ BOSCH, ACTUARIA DE DIVISION, SERVICIOS INSPECTIVOS.
01) $ 4840 10/p 19045 Ago 04- Ago 17

DECIMOQUINTO TURNO

BLANCA DELGADO MARTÍNEZ (EXPEDIENTE IUE 2-24173/2016).
Montevideo, 28 de junio de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 20443 Ago 16- Ago 30

JUAN ALBERTO CANTO VEGA (EXPEDIENTE FICHA IUE 18594/2015).
Montevideo, 24 de junio de 2015.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 20439 Ago 16- Ago 30

SILVIA NOEMI ANGUEIRA (EXPEDIENTE IUE 2-27334/2016).
Montevideo, 26 de julio de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 4840 10/p 20061 Ago 12- Ago 26

PALMER SALVA GABRIEL, SALVA GARAU JERÓNIMA y PALMER SALVA GUILLERMO (EXPEDIENTE IUE 2-12369).
Montevideo, 16 de junio de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 4840 10/p 19975 Ago 12- Ago 26

LYDIA JUANA OLIVER BRUFAU (IUE 56-58/2016).
Montevideo, 3 de agosto de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 4840 10/p 19850 Ago 11- Ago 24

WALTER ADAIL OLIVERA OLIVERA (EXPEDIENTE IUE 2-028477/2016).
Montevideo, 27 de julio de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 4840 10/p 19394 Ago 08- Ago 19

RAUL DE LEON SUAREZ (IUE 2-23264/2016).
Montevideo, 29 de junio de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 4600 10/p 19383 Ago 08- Ago 19

ELVA SEGUNDA ROSA CAPECCE y JOSE RAMON FLORES CABRERA (IUE 2-30538/2016).
Montevideo, 28 de julio de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 4840 10/p 19229 Ago 05- Ago 18

DECIMOSEXTO TURNO

ZULLY ARANDA LOPEZ (EXPEDIENTE IUE 2-30881/2016).
Montevideo, 4 de agosto de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 20431 Ago 16- Ago 30

CORTAZZO D'ALESSANDRO, IRIS MABEL (IUE 0002-027738/2016).
Montevideo, 10 de agosto de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 20382 Ago 16- Ago 30

NILDA JULIA UBIETO y RICARDO MARCELO BUCICH (FICHA IUE 2-11151/2016).
Montevideo, 29 de junio de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 4840 10/p 19978 Ago 12- Ago 26

VILLASUSO PIGUEIRAS, ANDRES (IUE 2-25987/2016).
Montevideo, 27 de julio de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 4840 10/p 19852 Ago 11- Ago 24

ZULMA AGUILAR (EXPEDIENTE 2-47081/2015).
Montevideo, 26 de noviembre de 2015.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 4840 10/p 19847 Ago 11- Ago 24

WILFREDO LOYATE DUFRECHOU (IUE 2-25536/2016).
Montevideo, 4 de agosto de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 4840 10/p 19839 Ago 11- Ago 24

BRAULIO EFRAÍN RIVERO LOPEZ (EXPEDIENTE IUE 0002/026163/2016).
Montevideo, 2 de agosto de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 4840 10/p 19829 Ago 11- Ago 24

CARLOS NORBERTO FALERO LANZA (IUE 2-16559/2016).
Montevideo, 27 de junio de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 4840 10/p 19754 Ago 10- Ago 23

BELLO FERNANDEZ, ENCARNACION (EXPEDIENTE IUE 002-029626/2016).
Montevideo, 29 de julio de 2016.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 19740 Ago 10- Ago 23

CARLOS OVIDIO GRAJALES CEDRES (IUE 0002-018468/2016).
Montevideo, 27 de julio de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 4840 10/p 19736 Ago 10- Ago 23

BENITO VICENTE, MACIAS PINTADO (EXPEDIENTE IUE 2/027176/2016).
Montevideo, 2 de agosto de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 4840 10/p 19523 Ago 09- Ago 22

MARTHA BEATRIZ ANFOSSI PALAUS (EXPEDIENTE IUE 0002-027665/2016).
Montevideo, 25 de julio de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 4840 10/p 19503 Ago 09- Ago 22

COSTA LECOUR, MARCELO (EXPEDIENTE IUE 2-27483/2016).
Montevideo, 20 de julio de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 4840 10/p 19399 Ago 08- Ago 19

MARIA ANTONIA BARCELO AGUIAR (EXPEDIENTE IUE 2-28331/2016).
Montevideo, 28 de julio de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 4840 10/p 19121 Ago 05- Ago 18

DECIMOSÉPTIMO TURNO

MARIA CARMEN o MARIA DEL CARMEN FERREIRO NASEIRO (IUE 2-25722/2016).
Montevideo, 19 de julio de 2016.

Dra. FABIANA LORENZO PERI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 20285 Ago 15- Ago 29

ELBIO SAUL SANCHEZ IRIGOYTIA o IRIGOYTA o IRIGOITIA (IUE 2-49546/2014).
Montevideo, 23 de diciembre de 2015.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 19755 Ago 10- Ago 23

JULIO SANTIAGO ALEGRE (IUE 2-56595/2015).
Montevideo, 10 de marzo de 2016.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4600 10/p 19742 Ago 10- Ago 23

GLADYS SUAREZ GARCIA (IUE 2-26506/2016).
Montevideo, 21 de julio de 2016.
Dra. FABIANA LORENZO PERI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 19708 Ago 10- Ago 23

CARLOS NUÑEZ (IUE 2-54985/2015).
Montevideo, 29 de junio de 2016.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 19522 Ago 09- Ago 22

MARIO ANTONIO PALERMO VALCADA (IUE 2-27197/2016).
Montevideo, 22 de julio de 2016.
ESC. ADRIANA AGUIRRE MEDEROS, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 19145 Ago 05- Ago 18

MARIA JULIA DI CANDIA VIURRARENA (IUE 2-19145/2016).
Montevideo, 26 de mayo de 2016.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 19144 Ago 05- Ago 18

TERESA DEL NIÑO JESUS PETIT AYALA (IUE 2-26654/2016).
Montevideo, 22 de julio de 2016.
ESC. ADRIANA AGUIRRE MEDEROS, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 19141 Ago 05- Ago 18

ELSA JUANITA BORGES FERNANDEZ (IUE 2-25593/2016).
Montevideo, 27 de julio de 2016.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 19046 Ago 04- Ago 17

DECIMOCTAVO TURNO

BLANCA OFELIA MEDINA (IUE 2-20770/2016).
Montevideo, 27 de julio de 2016.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 20419 Ago 16- Ago 30

JUAN JOSE FERNANDEZ ROMERO y EDELMIRA MARGARITA NUÑEZ AMUEDO (IUE 2-22337/2016).
Montevideo, 13 de junio de 2016.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 20264 Ago 15- Ago 29

JOSE LUIS MENCHACA o MENCHACA GONZALEZ (IUE 2-27208/2016).
Montevideo, 22 de julio de 2016.
ESC. ADRIANA AGUIRRE MEDEROS, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 20086 Ago 12- Ago 26

CARLOS ALEJANDRO MARANGES PACCHIOTTI (IUE 2-19092/2016).
Montevideo, 30 de mayo de 2016.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 20077 Ago 12- Ago 26

BLANCA ILDA o BLANCA ILDA GOMEZ o BLANCA ILDA GREGORIA GOMEZ (IUE 2-14002/2016).
Montevideo, 24 de junio de 2016.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 19879 Ago 11- Ago 24

BALBINA RODRIGUEZ MUIÑO (IUE 2-27575/2016).
Montevideo, 27 de julio de 2016.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 19877 Ago 11- Ago 24

HECTOR TOMAS CASANOVA CASANOVA (IUE 2-13893/2016).
Montevideo, 29 de abril de 2016.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 19830 Ago 11- Ago 24

MELITON RUFINO MOSEGUI RODRIGUEZ y MARIA MARGARITA GRIMON (IUE 2-26330/2016).
Montevideo, 22 de julio de 2016.
ESC. ADRIANA AGUIRRE MEDEROS, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 19662 Ago 10- Ago 23

EVANGELINA BEATRIZ ABELENDA PARODI (IUE 2-26789/2014).
Montevideo, 25 de julio de 2014.
Esc. J. FERNANDO DECIA, ACTUARIO ADJUNTO PASANTE.
01) $ 4840 10/p 19627 Ago 11- Ago 24

JOSE CABRERA ALBANES (IUE 2-12778/2016).
Montevideo, 4 de mayo de 2016.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 19624 Ago 11- Ago 24

OSCAR ENRIQUE FRANCISCO DOMINGUEZ ROS (IUE 2-27932/2016).
Montevideo, 27 de julio de 2016.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 19569 Ago 09- Ago 22

ASADUR LAPACHIAN TOMIKIAN (IUE 2-22010/2016).
Montevideo, 24 de junio de 2016.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 19524 Ago 09- Ago 22

EDUARDO DANIEL DERDERIAN MINASIAN (IUE 2-27142/2016).
Montevideo, 22 de julio de 2016.
Esc. Adriana Aguirre Mederos, Actuaria.
01) $ 4840 10/p 19395 Ago 08- Ago 19

HUGO ANTONIO CARACCIOLO RODRIGUEZ (IUE 2-22900/2016).
Montevideo, 15 de junio de 2016.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 19353 Ago 08- Ago 19

JOSE LUIS SALVIA FORCELLA (IUE 2-25869/2016).
Montevideo, 29 de junio de 2016.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 19347 Ago 08- Ago 19

JULIA INES VAZQUEZ (IUE 2-25319/2016).
Montevideo, 30 de junio de 2016.
Esc. Adriana Aguirre Mederos, Actuaria.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 18920 Ago 03- Ago 16

DECIMONOVENO TURNO

JOSE COUTO VARELA (FICHA 2-21106/2016).
Montevideo, 13 de junio de 2016.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 20464 Ago 16- Ago 30

EVELINA CELIA BELARTSKY ANDRESEN (FICHA 2-30220/2016).
Montevideo, 28 de julio de 2016.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 4840 10/p 20269 Ago 15- Ago 29

ELSA IRIS PEREZ ROJAS (FICHA 2-28840/2016).
Montevideo, 27 de julio de 2016.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 4840 10/p 20236 Ago 15- Ago 29

AIDA IBAÑEZ ALVAREZ (FICHA 2-29950/2016).
Montevideo, 27 de julio de 2016.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 4840 10/p 20224 Ago 15- Ago 29

MIGUEL ANGEL TUBÍN ROLDÁN (FICHA 2-30372/2016).
Montevideo, 28 de julio de 2016.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 4840 10/p 20196 Ago 15- Ago 29

MARTHA RENEE MALET MONTALDO (FICHA 2-27031/2016).
Montevideo, 27 de julio de 2016.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 4840 10/p 20093 Ago 12- Ago 26

IRENE PEÑA MARTINEZ (FICHA 2-28932/2016).
Montevideo, 27 de julio de 2016.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 4840 10/p 19874 Ago 11- Ago 24

MANUEL RIVEIRO RECOUSO (FICHA 2-29756/2016).
Montevideo, 27 de julio de 2016.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 4840 10/p 19844 Ago 11- Ago 24

LILA BELOUSOV COCHUBEY (FICHA 2-26624/2016).
Montevideo, 28 de junio de 2016.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 19761 Ago 10- Ago 23

ALBA ROSA ELOLA LAGUNA (FICHA 2-29470/2016).
Montevideo, 28 de julio de 2016.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 4840 10/p 19758 Ago 10- Ago 23

PASCUAL NAPOLITANO SAGARIO (FICHA 2-22041/2016).
Montevideo, 13 de junio de 2016.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 4840 10/p 19733 Ago 10- Ago 23

MARIANA DELGADO HERNANDEZ (FICHA 2-10844/2016).

Montevideo, 30 de junio de 2016.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 4840 10/p 19702 Ago 10- Ago 23

MIRIAM GLADYS POGGIO MAIDANA (FICHA 2-26799/2016).
Montevideo, 30 de junio de 2016.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 4840 10/p 19180 Ago 05- Ago 18

RUBEN NELSON BORGGIO MACHIAVELLO (FICHA 2-27685/2016).
Montevideo, 20 de julio de 2016.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 4840 10/p 19054 Ago 04- Ago 17

MARIA SOFIA ANDACUR o ALDACOUR y JOSE PEDRO QUINTANA DUGLIO (FICHA 2-23817/2016).
Montevideo, 25 de julio de 2016.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 4840 10/p 19015 Ago 04- Ago 17

JUAN JULIO GULLA CERRUTI (FICHA 2-25588/2016).
Montevideo, 27 de junio de 2016.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 18907 Ago 03- Ago 16

VIGÉSIMO TURNO

MARLENE ESTELA HERNANDEZ STEFANO (FICHA 2-30269/2016).
Montevideo, 29 de julio de 2016.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 20441 Ago 16- Ago 30

MARIA VIOLETA FRAGA RODRIGUEZ (FICHA 2-28177/2016).
Montevideo, 20 de julio de 2016.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 20425 Ago 16- Ago 30

LEOPOLDO LEONEL LAUREIRO ALVES (FICHA 2-29780/2016).
Montevideo, 27 de julio de 2016.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 20424 Ago 16- Ago 30

LYDIA EMILIA GUMIEL RODRIGUEZ (FICHA 2-14541/2016).
Montevideo, 9 de mayo de 2016.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 20278 Ago 15- Ago 29

MAUREEN SUSANA NARANCIO BERNASCONI (FICHA 2-27359/2016).
Montevideo, 30 de junio de 2016.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 20204 Ago 15- Ago 29

BRUNO PEREDA o PEREDA MENDEZ y AIDA TERESA BAFUNDO o BAFFUNDO CORBELO (FICHA 2-6855/2016).
Montevideo, 5 de abril de 2016.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 20032 Ago 12- Ago 26

MANUEL BRAGAÑA SANCHEZ (FICHA 2-24485/2016).
Montevideo, 17 de junio de 2016.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 19941 Ago 12- Ago 26

WALTER AVELINO FERNANDEZ CABRAL y OLGA DAYSSI ARIAS GOLFARINI (FICHA 2-30618/2016).
Montevideo, 29 de julio de 2016.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 19841 Ago 11- Ago 24

JOSE ANIBAL LLANES UMPIERREZ (FICHA 2-60757/2012).
Montevideo, 5 de febrero de 2013.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 19628 Ago 11- Ago 24

BALDOMERO JULIAN ó JULIO PABLO BLENGIO DELLOCA ó DELL'OCA (FICHA 2-50006/2015).
Montevideo, 13 de noviembre de 2015.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 4840 10/p 19622 Ago 11- Ago 24

MARIA CARMEN o MARIA DEL CARMEN DOCHEFF VIERA (FICHA 2-23474/2016).
Montevideo, 27 de junio de 2016.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 4600 10/p 19552 Ago 09- Ago 22

WILLEM KRIEK BAAS (FICHA 2-26671/2016).
Montevideo, 30 de junio de 2016.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 19525 Ago 09- Ago 22

ELSA IRIS DE MARCO MUSTO (FICHA 2-27193/2016).
Montevideo, 28 de julio de 2016.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 19397 Ago 08- Ago 19

MARIA JOSEFA RODRIGUEZ GARCIA (FICHA 2-28560/2016).
Montevideo, 20 de julio de 2016.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 4600 10/p 19388 Ago 08- Ago 19

AURORA AURELIA BRITOS JAUREGUY (FICHA 2-29847/2016).
Montevideo, 28 de julio de 2016.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 19117 Ago 05- Ago 18

GRACIELA VICTORIA MARTIRENA MAUTONTE (FICHA 2-19193/2016).
Montevideo, 27 de mayo de 2016.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 18940 Ago 03- Ago 16

VIGESIMOPRIMER TURNO

MARIA CRISTINA MEDINA PAZ y SERGIO DANIEL BRITOS MANEIRO (IUE 2-22335/2016).
Montevideo, 30 de junio de 2016.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 20467 Ago 16- Ago 30

IRMA LOPEZ PULLEIRO (IUE 2-24.042/2016).
Montevideo, 22 de junio de 2016.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 20262 Ago 15- Ago 29

LIDIA OLYMPIA MACHADO CORREA (IUE 2-021320/2016).
Montevideo, 21 de julio de 2016.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 20089 Ago 12- Ago 26

LUIS ROLANDO TARRAGO MARTINEZ (IUE 2-9733/2016).
Montevideo, 2 de agosto de 2016.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 19872 Ago 11- Ago 24

ROSE PAGANO FRANCISCO (IUE 0002-006437/2016).
Montevideo, 28 de julio de 2016.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 19735 Ago 10- Ago 23

ELENA SCHAFFNER BOURDA (IUE 2-21495/2016).
Montevideo,
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 19516 Ago 09- Ago 22

MARIA MABEL DIAZ PEREYRA (IUE 2-20525/2016).
Montevideo, 23 de junio de 2016.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 19408 Ago 08- Ago 19

CARMEN HERMEREGILDA HERNANDEZ PISCIOTTANO y VIRGINIA CARMEN BRAVETTI URUEÑA (IUE 0002-024856/2016).
Montevideo, 30 de junio de 2016.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 19407 Ago 08- Ago 19

RUBEN ONIL PEÑA CAIMI (IUE 0002-024560/2016).
Montevideo, 7 de julio de 2016.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 19225 Ago 05- Ago 18

CONRADO SILVA BRECCIA (FICHA 2-31021/2016).
Montevideo, 1 de agosto de 2016.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 19196 Ago 05- Ago 18

JUAN DELMIRO PODESTA PIÑON (IUE 0002-024242/2016).
Montevideo, 30 de junio de 2016.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 19192 Ago 05- Ago 18

BLANCA DEOLINDA DIAZ HERNANDEZ y CARMELO ISABELINO MONTERO PERDOMO (IUE 2-23638/2016).
Montevideo, 30 de junio de 2016.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 19190 Ago 05- Ago 18

CARMELO AMBROSIO MACHIN QUIROGA (IUE 2/25701/2016).
Montevideo, 28 de junio de 2016.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 18908 Ago 03- Ago 16

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

ANTONIO MARIA DE LOS SANTOS (IUE 2-026316/2016).
Montevideo, 21 de julio de 2016.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 20462 Ago 16- Ago 30

TIBALDO SETTIN LANDO (IUE 2-28.925).
Montevideo, 2 de agosto de 2016.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 20459 Ago 16- Ago 30

CELICA CRISTINA IBARRA SARAVIA (IUE 2-27624/2016).
Montevideo, 27 de julio de 2016.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 20437 Ago 16- Ago 30

JOSE ANTONIO VEIGA GONZALEZ (IUE 2-29079/2016).
Montevideo, 5 de agosto de 2016.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 20277 Ago 15- Ago 29

NELLY JOSEFINA PELETEIRO y SANTIAGO LUIS GARCIA VALIÑA (IUE 2-31353/2016).
Montevideo, 5 de agosto de 2016.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 20090 Ago 12- Ago 26

RUBEN ADAN CAMEJO PEÑA (IUE 2-27206/2016).
Montevideo, 27 de julio de 2016.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 20081 Ago 12- Ago 26

RICARDO ADOLFO PEPE TABORDA (IUE 2-021899/2016).
Montevideo, 15 de junio de 2016.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 20080 Ago 12- Ago 26

MARIO CÉSAR TRONCONI PIERROTTI (IUE 2-27133/2016).
Montevideo, 5 de agosto de 2016.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 19986 Ago 12- Ago 26

CELMIRA SABORIDO PEREIRA o PEREYRA y ESSMA ROSA SABORIDO PEREIRA (IUE 2-27852/2016).
Montevideo, 28 de julio de 2016.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 19880 Ago 11- Ago 24

FACUNDO JESUS GONZALEZ CASTILLO (IUE 0002-011166/2016).
Montevideo, 27 de abril de 2016.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 19549 Ago 09- Ago 22

RAMONA RIJO POSE (IUE 2-24158/2016).
Montevideo, 2 de agosto de 2016.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 19502 Ago 09- Ago 22

NELIDA SCLAVO REGUEIRA y GERARDO BARBA PRIARIO (IUE 2-22312/2016).
Montevideo, 25 de julio de 2016.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 19498 Ago 09- Ago 22

JUANA GORDILLO TAMBASCO (IUE 0002-021204/2016).
Montevideo, 21 de julio de 2016.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 19331 Ago 08- Ago 19

SALVADOR COHEN SARDAS (IUE 2-024841/2016).
Montevideo, 19 de julio de 2016.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 19047 Ago 04- Ago 17

ESTHER MARY FERNANDEZ VIERA (IUE 2-11628/2016).
Montevideo, 17 de mayo de 2016.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 19016 Ago 04- Ago 17

MARIA ESTHER AMADO RIVAS (IUE 2-53255/2015).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 30 de mayo de 2016.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 18821 Ago 04- Ago 17

VIGESIMOTERCER TURNO

ROSA CERONI MARTINEZ (FICHA 2-30883/2016).
Montevideo, 28 de julio de 2016.
Esc. PRISCILLA GRILLO, ACTUARIA PASANTE.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 20432 Ago 16- Ago 30

HUGO ORLANDO CORBACHO BARUFFALDI (FICHA 2-29620/2016).
Montevideo, 26 de julio de 2016.
Esc. PRISCILLA GRILLO, ACTUARIA PASANTE.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 20383 Ago 16- Ago 30

ISABEL ANTONIA PAREJA SANGUINETTI (FICHA 2-31680/2016).
Montevideo, 3 de agosto de 2016.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 20232 Ago 15- Ago 29

PRIMITIVO EUSEBIO CARLOS GARCIA (FICHA 2-26717/2016).
Montevideo, 29 de junio de 2016.
Esc. PRISCILLA GRILLO, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 4840 10/p 20198 Ago 15- Ago 29

DANIEL JOSE MIRALDI DELISA (FICHA 2-26006/2016).
Montevideo, 29 de junio de 2016.
Esc. PRISCILLA GRILLO, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 4840 10/p 20095 Ago 12- Ago 26

RICARDO AURELIO CHABAY FERNANDEZ (FICHA 2-26200/2016).
Montevideo, 29 de junio de 2016.
Esc. PRISCILLA GRILLO, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 4840 10/p 20084 Ago 12- Ago 26

YOLANDA EPIFANIO DE LA ROSA GARCIA (FICHA 2-21759/2016).
Montevideo, 15 de junio de 2016.
Esc. PRISCILLA GRILLO, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 4840 10/p 19976 Ago 12- Ago 26

AMERICO ANSIN VELAZQUEZ y ZULMA FELICIANA FERNANDEZ SILVA (FICHA 2-29725/2016).
Montevideo, 26 de julio de 2016.
Esc. PRISCILLA GRILLO, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 4840 10/p 19899 Ago 11- Ago 24

ISMAEL IGNACIO MARRERO VELAZQUEZ (FICHA 2-27125/2016).
Montevideo, 29 de junio de 2016.
Esc. PRISCILLA GRILLO, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 4840 10/p 19846 Ago 11- Ago 24

JULIETA FELICIA PETRONE LAURIA (FICHA 2-28972/2016).
Montevideo, 25 de julio de 2016.
Esc. PRISCILLA GRILLO, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 4840 10/p 19714 Ago 10- Ago 23

DAHD SFEIR NEFFA (FICHA 2-57487/2015).
Montevideo, 25 de julio de 2016.
Esc. PRISCILLA GRILLO, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 4840 10/p 19559 Ago 09- Ago 22

GRICELDA o GRISELDA MARTINEZ GIANOTTI (FICHA 2-27504/2016).
Montevideo, 30 de junio de 2016.
Esc. PRISCILLA GRILLO, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 4840 10/p 19526 Ago 09- Ago 22

ILDA ó HILDA VIOLETA CARDOZO DURE y CARLOS GARCIA SILVA (FICHA 2-18089/2016).
Montevideo, 29 de junio de 2016.
Esc. PRISCILLA GRILLO, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 4840 10/p 19506 Ago 09- Ago 22

ELBIO EBERILDO SOSA (FICHA 2-27230/2016).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 26 de julio de 2016.
Esc. PRISCILLA GRILLO, ACTUARIA PASANTE.
01) (Sin Costo) 10/p 19436 Ago 10- Ago 23

OROSMAN FERNANDEZ BRUM o BRUN (FICHA 2-31157/2016).
Montevideo, 28 de julio de 2016.
Esc. PRISCILLA GRILLO, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 4840 10/p 19348 Ago 08- Ago 19

BETTY MARIA DEL CARMEN SANCHEZ SUAREZ (FICHA 2-26804/2016).
Montevideo, 29 de junio de 2016.
Esc. PRISCILLA GRILLO, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 4840 10/p 19230 Ago 05- Ago 18

OFELIA MARCELINA GONZALEZ FONTANA (FICHA 2-41052/2013).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 29 de julio de 2016.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 19152 Ago 08- Ago 19

ALICIA RITA ANGELA LOPEZ FOLCHI (FICHA 2-26580/2016).
Montevideo, 26 de julio de 2016.
Esc. PRISCILLA GRILLO, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 4840 10/p 19135 Ago 05- Ago 18

CARLOS MARIA ALVARADO NOVO (FICHA 2-25585/2016).
Montevideo, 23 de junio de 2016.
Esc. PRISCILLA GRILLO, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 4840 10/p 19048 Ago 04- Ago 17

VIGESIMOCUARTO TURNO

FERNANDO SAENZ PEREZ (FICHA 2-33075/2016).
Montevideo, 8 de agosto de 2016.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 20448 Ago 16- Ago 30

ALBA ROSA SEQUEIROS SANTAMARIA o SANTA MARIA (FICHA 2-27694/2016).
Montevideo, 30 de junio de 2016.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 20420 Ago 16- Ago 30

RUTH MABEL EROZA (FICHA 2-31151/2016).
Montevideo, 1 de agosto de 2016.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 20272 Ago 15- Ago 29

FELICIDAD MARTINEZ ALVAREZ (FICHA 2-49456/2013).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 26 de abril de 2016.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 20153 Ago 16- Ago 30

JULIO CESAR PERFECTO ó PERFETO GULDENSTEIN ó GULDENSTERN (FICHA 2-12630/2016).
Montevideo, 25 de julio de 2016.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 20094 Ago 12- Ago 26

MARGARITA GEMMA CARMEN CHABAY BAVOSI (FICHA 2-26198/2016).
Montevideo, 23 de junio de 2016.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 20085 Ago 12- Ago 26

GLADYS ALICE CUÑARRO ARTURO (FICHA 2-22598/2016).
Montevideo, 9 de junio de 2016.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 20079 Ago 12- Ago 26

GONZALO CURBELO RODRIGUEZ (FICHA 2-14952/2016).
Montevideo, 10 de mayo de 2016.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 19894 Ago 11- Ago 24

MARIA CRISTINA MONTALDO CAVIGLIA (FICHA 65-417/1996).
Montevideo, 25 de julio de 2016.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 19837 Ago 11- Ago 24

JUAN ANTONIO MAMBERTO MARTINEZ (FICHA 2-30579/2016).
Montevideo, 26 de julio de 2016.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 19833 Ago 11- Ago 24

RICARDO AUGUSTO ALFREDO EBERMAYER y RICARDO AUGUSTO EBERMAYER BOTELLI (FICHA 2-29008/2016).
Montevideo, 25 de julio de 2016.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 19832 Ago 11- Ago 24

MARGARITA CLAUDIA CURBELO BERTORA (FICHA 2-31432/2016).
Montevideo, 1 de agosto de 2016.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 19831 Ago 11- Ago 24

LUIS GABRIEL o GABRIEL MENDEZ CABRERA (FICHA 2-22133/2016).
Montevideo, 29 de julio de 2016.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 19764 Ago 10- Ago 23

HUGO ENRIQUE HEGUY AILLOUD (FICHA 2-31550/2016).
Montevideo, 1 de agosto de 2016.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 19660 Ago 10- Ago 23

VERONICA PORTILLO (FICHA 2-25135/2016).
Montevideo, 17 de junio de 2016.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 19527 Ago 09- Ago 22

WALTER ANTONIO CORALLO FERNANDEZ (FICHA 2-29467/2016).
Montevideo, 25 de julio de 2016.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 19501 Ago 09- Ago 22

HECTOR JOSE RIERA GALLO (FICHA 2-27227/2016).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 26 de julio de 2016.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 19435 Ago 10- Ago 23

CRISTOBAL DANIEL NOVOA GREGORIO (FICHA 2-24298/2016).
Montevideo, 29 de junio de 2016.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 19377 Ago 08- Ago 19

JULIA NEGRI BOLOGNA (FICHA 2-27373/2016).
Montevideo, 29 de junio de 2016.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 19330 Ago 08- Ago 19

URSULA SUSSKIND PERLS (FICHA 2-49704/2015).
Montevideo, 26 de julio de 2016.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 19189 Ago 05- Ago 18

DELIA PIÑEYRO MUÑOZ (FICHA 2-30934/2016).
Montevideo, 28 de julio de 2016.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 19182 Ago 05- Ago 18

NELY ó NELLY OLGA NOYA ESPOSITO ó SPOSITO (FICHA 2-9160/2006).
Montevideo, 29 de junio de 2016.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 19042 Ago 04- Ago 17

JULIO CESAR RICCATO SAVIO (FICHA 2-21896/2016).
Montevideo, 17 de junio de 2016.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 18937 Ago 03- Ago 16

VIGESIMOQUINTO TURNO

DARLINDA MONTERO FERREIRA (IUE 2-31618/2016).
Montevideo, 4 de agosto de 2016.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 20430 Ago 16- Ago 30

ANA MARÍA NICOLETTA DANTUONI (FICHA 2-27680/2016).
Montevideo, 5 de agosto de 2016.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 20429 Ago 16- Ago 30

BRECCIA PICCIONI, ELISA ELSA (FICHA 2-029286/2016).

Montevideo, 4 de agosto de 2016.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 20427 Ago 16- Ago 30

MARIA DEL CARMEN SUAREZ FACAL (FICHA 2-27842/2016).
Montevideo, 28 de julio de 2016.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 20422 Ago 16- Ago 30

SALUSTIANA o SALUSTRIANA LARROSA y SOCORRO FERNANDEZ MOREIRA (IUE 2-21758/2016).
Montevideo, 25 de julio de 2016.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 20280 Ago 15- Ago 29

JOSE PEDRO FARIÑA ABELENDA (FICHA 2-28756/2016).
Montevideo, 1 de agosto de 2016.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 20073 Ago 12- Ago 26

SERVANDO o SERBANDO GERMAN ARRUA ALBARES o ARRUA ALVAREZ (IUE 2-29708/2016).
Montevideo, 27 de julio de 2016.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 19564 Ago 09- Ago 22

JUAN ANGEL PISTON RIVERO (FICHA 2-021113/2016).
Montevideo, 23 de junio de 2016.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 19515 Ago 09- Ago 22

GLADYS PORTEIRO BEIROA o GLADYS PORTEIRO BERRUA (FICHA 2-22876/2016).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 29 de junio de 2016.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 19437 Ago 10- Ago 23

ARMIDA GUILLERMINA PÉREZ ANTONELLI o ARMIDA GUILLERMINA MARÍA PÉREZ ANTONELLI (FICHA 2-20442/2016).
Montevideo, 21 de julio de 2016.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4600 10/p 19384 Ago 08- Ago 19

ANA MARÍA BERRUTTI NÚÑEZ (FICHA 2-23301/2016).
Montevideo, 21 de junio de 2016.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4600 10/p 19373 Ago 08- Ago 19

NÉLIDA ZULMA GUTIÉRREZ (FICHA 2-10508/2016).
Montevideo, 22 de junio de 2016.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 19224 Ago 05- Ago 18

PANTAZOGLU PAREJA, MIGUEL (IUE 2-26509/2016).
Montevideo, 30 de junio de 2016.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 19019 Ago 04- Ago 17

VIGESIMOSEXTO TURNO

HILDA MARTA PEDREIRA GALANT (FICHA 2-30809/2016).
Montevideo, 8 de agosto de 2016.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 20450 Ago 16- Ago 30

CLARA ARTIGAS SALDIVIA (IUE 2-24431/2016).
Montevideo, 1 de agosto de 2016.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 20421 Ago 16- Ago 30

ALBA LILA PEREZ MORALES (IUE 2-27838/2016).
Montevideo, 8 de agosto de 2016.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 20417 Ago 16- Ago 30

IDA RENEE DONAMARI SOUZA (IUE 2-24256/2016).
Montevideo, 27 de julio de 2016.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 20387 Ago 16- Ago 30

ELENA ROSA SATTAMINO FONDO (IUE 2-29728/2016).
Montevideo, 8 de agosto de 2016.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 20087 Ago 12- Ago 26

HÉCTOR JOSE GONZALEZ BORRAZAS (EXPEDIENTE 2-024934/2016).
Montevideo, 21 de julio de 2016.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 19893 Ago 11- Ago 24

ADOLFO WILFREDO VILCHE CABRERA y BLANCA HILMA MELO CHICO (FICHA 2-21191/2016).
Montevideo, 28 de julio de 2016.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 19762 Ago 10- Ago 23

IRIS RENEE MENDEZ PEREZ (FICHA 2-30288/2016).
Montevideo, 2 de agosto de 2016.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 19757 Ago 10- Ago 23

OSVALDO AVALO MIGUEZ (FICHA 2-52031/2015).
Montevideo, 1 de febrero de 2016.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 19661 Ago 10- Ago 23

MARIO OLIVERA (FICHA 2-4288/2016).
Montevideo, 25 de julio de 2016.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 19610 Ago 11- Ago 24

GRACIELA ENRIQUETA SOBRAL y ARNALDO MARIA REBOT (IUE 2-14634/2016).
Montevideo, 29 de junio de 2016.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 19528 Ago 09- Ago 22

GLADYS GUMERCINDA o GUMERSINDA ANDRADE (FICHA 2-005184/2016).
Montevideo, 9 de junio de 2016.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 19499 Ago 09- Ago 22

OSCAR WALTER DE LEÓN BRITOS (FICHA 2-25259/2016).
Montevideo, 24 de junio de 2016.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 19486 Ago 10- Ago 23

OLGA ELENA GONZÁLEZ GARCÍA (FICHA 2-26724/2016).
Montevideo, 25 de julio de 2016.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 19404 Ago 08- Ago 19

FRANCISCO ULLANA SALAS (FICHA 2-16096/2016).
Montevideo, 21 de julio de 2016.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 19142 Ago 05- Ago 18

NERI ROBERTO BELLO MONTESANO (FICHA 002-020903/2016).
Montevideo, 21 de julio de 2016.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 19057 Ago 04- Ago 17

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

VICTOR o VICTOR MODESTO BARIANI LEITES (IUE 2-28978/2016).
Montevideo, 1 de agosto de 2016.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 20449 Ago 16- Ago 30

MARIA ELENA PEREIRA OLIVERA (IUE 2-17972/2016).
Montevideo, 23 de mayo de 2016.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 20289 Ago 15- Ago 29

FANNY AVDALOV BASCHUK (IUE 2-27812/2016).
Montevideo, 27 de julio de 2016.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 20271 Ago 15- Ago 29

JOSEFA FREIRE PORTANTIER y JOSE FEDERICO CAÑARTE PINTOS (IUE 2-9858/2016).
Montevideo, 29 de julio de 2016.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 20033 Ago 12- Ago 26

ASUNCIÓN GIMENEZ (IUE 2-29892/2016).
Montevideo, 1 de agosto de 2016.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 19988 Ago 12- Ago 26

ARTIGAS GOMEZ RIVERO (IUE 2-121/2016).
Montevideo, 10 de febrero de 2016.
Dra. María Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 19987 Ago 12- Ago 26

ROSA CAPNIKAS KREIN (IUE 2-22323/2016).
Montevideo, 15 de junio de 2016.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 19737 Ago 10- Ago 23

JULIO LIÑARES VIEYTES o VIEITES (IUE 2-14517/2016).
Montevideo, 4 de mayo de 2016.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 19563 Ago 09- Ago 22

ABDEL NORBERTO CARLOSENA BRUNO (IUE 2-8868/2016).
Montevideo, 7 de abril de 2016.
Esc. LETICIA FÉOLA LÓPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 19391 Ago 08- Ago 19

JUANA CECILIA CEDRES DE PERDOMO, ABDON PERDOMO GRACIAN y JUAN JOSE PERDOMO CEDRES o CEDREZ (IUE 2-23980/2016).
Montevideo, 24 de junio de 2016.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 19136 Ago 05- Ago 18

HUGO MIGUEL FERREIRA GALLI (IUE 2-23885/2016).
Montevideo, 24 de junio de 2016.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 4600 10/p 18941 Ago 03- Ago 16

AMERICO JORGE CABRERA y BLANCA ESTELA PEREZ DELGADO (IUE 2-26679/2016).
Montevideo, 20 de julio de 2016.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 18905 Ago 03- Ago 16

MARIO CESAR LANZAVECHIA ACOSTA (2-26076/2016).
Montevideo, 28 de junio de 2016.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 4600 10/p 18840 Ago 03- Ago 16

VIGESIMOCTAVO TURNO

WASHINGTON PALLEIRO MENDEZ (IUE 2-23471/2016).
Montevideo, 17 de junio de 2016.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 20461 Ago 16- Ago 30

NELSON GONZALO BARROS LOMBARDI (IUE 2-20909/2016).
Montevideo, 1 de agosto de 2016.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 20234 Ago 15- Ago 29

FERNANDO RAUL GONZALEZ NUÑEZ (IUE 2-31207/2016).
Montevideo, 5 de agosto de 2016.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 20233 Ago 15- Ago 29

HUGO ANTONIO NADAL COLUCCI (IUE 2-29425/2016).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 27 de julio de 2016.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 20105 Ago 16- Ago 30

ANTONIO DE OLIVEIRA BENTO y ELFA DILIA PEREZ ALONSO (IUE 2-21898/2016).
Montevideo, 15 de junio de 2016.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 20070 Ago 12- Ago 26

ELSA LUISA ARZILLI (IUE 2-28443/2016).
Montevideo, 25 de julio de 2016.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 19973 Ago 12- Ago 26

TERESA DOLORES DELGADO TRIAS (IUE 2-27253/2016).
Montevideo, 22 de julio de 2016.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 19897 Ago 11- Ago 24

GLORIA JUNCAL PEÑA y JUAN MANUEL BONILLA JUNCAL (IUE 2-27919/2016).
Montevideo, 22 de julio de 2016.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 19717 Ago 10- Ago 23

BLANCA DELMA RAMIREZ PARRILLA (IUE 2-41597/2015).
Montevideo, 29 de septiembre de 2015.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 19626 Ago 11- Ago 24

PASCUAL RUGGERI OMEGA (IUE 2-6898/2016).
Montevideo, 31 de marzo de 2016.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 19529 Ago 09- Ago 22

FRANCISCO RODRIGUEZ CARAU o CAROU (IUE 2-17959/2015).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 25 de julio de 2016.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) (Sin Costo) 10/p 19359 Ago 09- Ago 22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA ESPECIALIZADO

VICENTE TRUJILLO CABRERA y MARÍA GONZÁLEZ VALLADORES o GONZÁLEZ SÁLAMO (EXPEDIENTE IUE 2-23370/2016).
Montevideo, 22 de julio de 2016.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 19560 Ago 09- Ago 22

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ROBERTO BRUM CORNELIUS (FICHA 156-102/2016).
Artigas, 3 de junio de 2016.
CLAUDIA P. FAVALE DE SOUZA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 20028 Ago 15- Ago 29

CARMEN ALICE DIAZ CAMARA (FICHA 156-304/2016).
Artigas, 9 de junio de 2016.
CLAUDIA P. FAVALE DE SOUZA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 19278 Ago 08- Ago 19

TERCER TURNO

ESTEVENSON PINTOS ROSIMO (FICHA 461-536/2014).
Artigas, 20 de abril de 2016.
CLAUDIA P. FAVALE DE SOUZA ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 19279 Ago 08- Ago 19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

PRIMER TURNO

MANUELA FERNANDEZ LAGREGA (IUE 157-55/2016).
Bella Unión, 6 de mayo de 2016.
Dr. Esc. Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
01) $ 4840 10/p 19598 Ago 10- Ago 23

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JUAN CARLOS FLORES (IUE 168-372/2015).
Canelones, 23 de junio de 2016.
Dra. Ma. Valeria Martínez Zunino, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 4600 10/p 18843 Ago 03- Ago 16

TERCER TURNO

MARIA IRENE ALVEZ UMPIERREZ (IUE 459-252/2016).
Canelones, 23 de junio de 2016.
Dra. Ma. Valeria Martínez Zunino, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 19334 Ago 08- Ago 19

DIGNA AIDA ESPINOSA GOMEZ (IUE 459-253/2016).
Canelones, 23 de junio de 2016.
Dra. Ma. Valeria Martínez Zunino, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 19166 Ago 05- Ago 18

DAMASO DANIEL CORSINI RODRIGUEZ y BRIGIDA ESTER o BRIGIDA ESTHER RODRIGUEZ LUZARDO (IUE 459-38/2016).
Canelones, 12 de mayo de 2016.
Dra. Ma. Valeria Martínez Zunino, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 18857 Ago 03- Ago 16

JUAN RAMÓN RODRÍGUEZ PÉREZ y NELBA del CARMEN CALERO PERRONE (IUE 459-157/2016).
Canelones, 9 de mayo de 216.
Dra. Ma. Valeria Martínez Zunino, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 4600 10/p 18842 Ago 03- Ago 16

TEODORO CALERO PERRONE (IUE 459-156/2016).
Canelones, 9 de mayo de 2016.
Dra. Ma. Valeria Martínez Zunino, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 4600 10/p 18838 Ago 03- Ago 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

SEGUNDO TURNO

MARIA ELBA BRAIDA RODRIGUEZ (IUE 526-533/2016).
Atlántida, 22 de julio de 2016.
Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 19937 Ago 12- Ago 26

CARLOS LEONEL MARTINEZ DIAZ (IUE 526-582/2016).
Atlántida, 29 de julio de 2016.
ESC. Mª SOFIA ECHENAGUSIA, ACT. ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 19810 Ago 12- Ago 26

WALTER DANIEL SCABINO RODRIGUEZ (IUE 526-548/2016).
Atlántida, 29 de julio de 2016.
ESC. Mª SOFIA ECHENAGUSIA, ACT. ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 19496 Ago 09- Ago 22

AIDA VIGANÓ HERNANDEZ (IUE 526-456/2016).
Atlántida, 9 de junio de 2016.
Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 19473 Ago 09- Ago 22

DAWSON SANDIN VEGA (IUE 526-261/2016).
Atlántida, 14 de abril de 2016.
Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 19396 Ago 08- Ago 19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

NILDA RIPOLL FERNANDEZ (IUE 179/336/2016).
Ciudad de la Costa, 26 de julio de 2016.
ANDREA PRATTES DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 19456 Ago 09- Ago 22

CUARTO TURNO

CARLOS JORGE FERNANDEZ GARCIA (IUE 179-271/2016).
Ciudad de la Costa, 17 de junio de 2016.
Esc. Dra. SILVIA VENCE PERINI, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 19457 Ago 09- Ago 22

ELIDA RENE SOSA FERNANDEZ y ANDRES ATILIO MARCHESE MILANO (IUE 180-292/2016).
Ciudad de la Costa, 17 de junio de 2016.
Esc. Nancy Castellano Laborde, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 18881 Ago 03- Ago 16

SEXTO TURNO

SALVADOR BENITEZ LATTUCA o SALVADOR BENITEZ LATUCA o SALVADOR BENITEZ LATUCCA (IUE 493-588/2015).
Ciudad de la Costa, 26 de abril de 2016.
ANDREA PRATTES DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 20288 Ago 15- Ago 29

JUAN CARLOS GAMARRA VEIGA y EDITH MARÍA RUBINI GÓMEZ (IUE 493-293/2016).
Ciudad de la Costa, 5 de agosto de 2016.
Esc. Nancy Castellano Laborde, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 20279 Ago 15- Ago 29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

ROSANA MARISOL HORNOS GONZALEZ (FICHA IUE 440-609/2016).
Las Piedras, 27 de Julio de 2016.
DRA. ESC. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 20019 Ago 12- Ago 26

CARLOS ALEJANDRO ANTUNEZ GONZALEZ (FICHA IUE 440-608/2016).
Las Piedras, 27 de julio de 2016.
DRA. ESC. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 20018 Ago 12- Ago 26

JUANA FLORENCIA MAINE de RUSSI (FICHA IUE 440-551/2016).
Las Piedras, 27 de junio de 2016.
DRA. ESC. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 19328 Ago 08- Ago 19

SEXTO TURNO

ANTONIA REINA FERNANDEZ PRESA (FICHA IUE 458-411/2016).
Las Piedras, 9 de junio de 2016.
Dra. DELIA PEIRÁN ORTEGA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 19172 Ago 05- Ago 18

CARLOS MARIA MAIDANA (FICHA IUE 458-492/2016).
Las Piedras, 27 de junio de 2016.
DRA. ESC. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 19063 Ago 04- Ago 17

RUBEN RUIZ DIAZ DOMINGUEZ (FICHA IUE 458-929/2014).
Las Piedras, 7 de agosto de 2014.
Dra. Esc. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 19049 Ago 04- Ago 17

ALCIDES SUDELMAR PEREZ PEREZ (IUE 458-477/2016).
Las Piedras, 23 de junio de 2016.
DRA. ESC. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 4600 10/p 18841 Ago 03- Ago 16

HILDA o ILDA GIOMAR PEREZ PEREZ (FICHA IUE 458-505/2016).
Las Piedras, 19 de julio de 2016.
DRA. ESC. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 4600 10/p 18839 Ago 03- Ago 16

SÉPTIMO TURNO

WASHINGTON FERNANDO CARNELLI PALMA (IUE 533-460/2016).
Las Piedras, 30 de junio de 2016.
Dra. Esc. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 19171 Ago 05- Ago 18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

LUDOBICO RAMON GARIN SERE (FICHA 175-339/2016).
Pando, 20 de junio de 2016.
Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 4840 10/p 20237 Ago 15- Ago 29

MANUEL BARRETO SARANTES (FICHA 175-289/2016).
Pando, 3 de junio de 2016.
Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 4840 10/p 20235 Ago 15- Ago 29

SUSANA ANTUANE PINTOS PAZ (FICHA 175-1168/2013).
Pando, 6 de febrero de 2014.
Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 4840 10/p 19458 Ago 09- Ago 22

RUFINO RAMON MARTINEZ GONZALEZ y HORTENCIA ADELA FEDULLO MAYER u HORTENSIA ADELA FEDULLO MAYER (FICHA 175-180/2016).
Pando, 9 de junio de 2016.
Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 18880 Ago 03- Ago 16

CUARTO TURNO

GLADYS ESTHER SILVEIRA GONCALVES o GONCALVEZ o GONSALVEZ (FICHA 176-2/2016).
Pando, 30 de mayo de 2016.
Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 19938 Ago 12- Ago 26

RUBEN NELSON FRACHIA RIVERON (FICHA 176-165/2016).
Pando, 4 de julio de 2016.
Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 19459 Ago 09- Ago 22

NILPA RAMONA DOMINGUEZ HERNANDEZ (FICHA 176-238/2016).
Pando, 27 de mayo de 2016.
Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 18879 Ago 03- Ago 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TOLEDO

REGINA del CARMEN DEBUGLIO FERNANDEZ y VITERBO BERRO GANDIN (IUE 534-301/2016).
Toledo, 4 de agosto de 2016.
Esc. Graciela M. Campos Santo, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 19668 Ago 10- Ago 23

LEONEL FRANCISCO RUIDIAZ GANDINI (FICHA 534-739/2015).
Toledo, 17 de mayo de 2016.
Esc. Graciela M. Campos Santo, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 19575 Ago 09- Ago 22

GONZÁLEZ ROLANDO ANIBAL EUGENIO (FICHA 534-152/2016).
Toledo, 16 de junio de 2016.
Esc. Graciela M. Campos Santo, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 19460 Ago 09- Ago 22

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

CELIO ROBERTO RODRIGUEZ SORRIBAS (IUE 207-342/2016).
Melo, 27 de julio de 2016.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 4840 10/p 19775 Ago 11- Ago 24

DIMAR AMEIGENDA BERGERO (IUE 207-209/2016).
Melo, 10 de junio de 2016.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 4840 10/p 19290 Ago 08- Ago 19

GUMERSINDO ó GUMERCINDO SARAVIA SARAVIA (IUE 207-349/2016).
Melo, 27 de julio de 2016.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 4840 10/p 19288 Ago 08- Ago 19

SATURNINO ARAUJO y BLANCA NIEVE REGGIARDO MESA (207-319/2016).
Melo, 22 de julio de 2016.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 4840 10/p 18959 Ago 04- Ago 17

RÚBEN DARIO ROSAS FALERO (207-330/2016).
Melo, 22 de julio de 2016.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 4840 10/p 18957 Ago 04- Ago 17

CUARTO TURNO

PAULA PI MORALES (IUE 208-313/2016).
Melo, 27 de julio de 2016.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 20323 Ago 16- Ago 30

JUAN ANTONIO NEVES CABEDA (IUE 208-464/2015).
Auxiliado de pobreza.
Melo, 27 de julio de 2016.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) (Sin Costo) 10/p 20027 Ago 12- Ago 26

JORGE ALEJO FERNANDEZ ARAUJO (208-587/2015).
Auxiliado de pobreza.
Melo, 27 de julio de 2016.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) (Sin Costo) 10/p 19657 Ago 10- Ago 23

ENY CENTENA (IUE 208-190/2016).
Auxiliado de pobreza.
Melo, 27 de julio de 2016.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) (Sin Costo) 10/p 19533 Ago 09- Ago 22

MARIA DELFINA CALCAGNO (IUE 208-272/2016).
Melo, 19 de julio de 2016.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 4840 10/p 19423 Ago 09- Ago 22

RAMÓN BRITOS SANTOS (IUE 208-316/2016).
Melo, 2 de agosto de 2016.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 4840 10/p 19289 Ago 08- Ago 19

QUINTO TURNO

ELIAS ANGEL GOMEZ URDAPILLETA (468-337/2016).
Melo, 27 de julio de 2016.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 20314 Ago 16- Ago 30

FIDEL SILVEIRA SILVEIRA ó SILVEIRA SILVERA (IUE 468-129/2016).
Melo, 26 de abril de 2016.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 4840 10/p 20014 Ago 12- Ago 26

JESUS JOSE GORBEA URQUIJO y MARIA MIRTA VAZ MILLER (468-323/2016).
Melo, 27 de julio de 2016.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 4840 10/p 20013 Ago 12- Ago 26

JUANA MAGALLAN TARDI y ROGELIO IBARRA MALLADA (468-313/2016).
Melo, 25 de julio de 2016.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 4840 10/p 19794 Ago 11- Ago 24

JULIO CESAR GODIÑO SILVERA (468-329/2016).
Melo, 27 de julio de 2016.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 4840 10/p 19793 Ago 11- Ago 24

DIVER LETICIA GULARTE ACEVEDO y AQUIDABAN GULARTE LARROSA (468-328/2016).
Melo, 27 de julio de 2016.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 4840 10/p 19776 Ago 11- Ago 24

MARIA MANUELA BORBA MENESES y MARIA ELENA SANTOS BORBA (IUE 207-343/2016).
Melo, 2 de agosto de 2016.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 4840 10/p 19774 Ago 11- Ago 24

REYNALDO CARLOS ARRAGA DE MALHERBE (IUE 207-348/2016).
Melo, 2 de agosto de 2016.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 4840 10/p 19773 Ago 11- Ago 24

MIGUEL ANGEL OLIVERA RODRIGUEZ (468-327/2016).
Melo, 27 de julio de 2016.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 4840 10/p 19424 Ago 09- Ago 22

POLITA ILIANA RODRIGUEZ DIAZ (IUE 468-742/2015).
Melo, 4 de febrero de 2016.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 4840 10/p 19291 Ago 08- Ago 19

NELSON DALMIRO RODRIGUEZ SARAVIA (468-336/2016).
Melo, 27 de julio de 2016.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 4840 10/p 18958 Ago 04- Ago 17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

YESIRA ó YASY ó YACI ó JACY BELMONTI (IUE 488-275/2016).
Río Branco, 2 de agosto de 2016.
Dra. Valeria Howell, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 19792 Ago 11- Ago 24

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ANGEL OROSMAN TOLOSA MANCILLA y LINA NELLY GOTTERO o GATTERO BARROTTI (IUE 223-99/2016).
Colonia, 9 de agosto de 2016.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 20129 Ago 15- Ago 29

WALTER ERNST PLAVAN y WALTER EUSEBIO ESPINO BERRETTA (IUE 223-307/2016).
Colonia, 2 de agosto de 2016.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 19463 Ago 09- Ago 22

TERCER TURNO

ISOLINA MARCELINA CALISTRO BASTIAS (IUE 508-316/2016).
Colonia, 1 de agosto de 2016.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 19081 Ago 05- Ago 18

NATALIA MARGARITA RACHEFF RABAZZA (IUE 508-292/2016).
Colonia, 26 de julio de 2016.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 18916 Ago 03- Ago 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

FRANCISCO ULISES VICO ADROVER y GLADYS RAQUEL RIGBY PIOMBO (IUE 227-519/2016).
Carmelo, 1 de agosto de 2016.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 20360 Ago 16- Ago 30

ENRIQUE ALBERTO TOSCANO ARRIETA (IUE 227-505/2016).
Carmelo, 9 de agosto de 2016.

Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 20221 Ago 15- Ago 29

HUGO ROBERTO DAVILA CIGANDA (IUE 227-508/2016).
Carmelo, 28 de julio de 2016.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 20217 Ago 15- Ago 29

ERNESTO MARIO GUADALUPE VENCE (IUE 227-507/2016).
Carmelo, 9 de agosto de 2016.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 20216 Ago 15- Ago 29

ISIDRO FLORENTINO DEBENEDETTI BANCHERO (IUE 227-511/2016).
Carmelo, 28 de julio de 2016.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 20128 Ago 15- Ago 29

ARACELIS o ARACELI IRENE CACARO TAVECHI (IUE 227-308/2016).
Carmelo, 19 de mayo de 2016.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 20127 Ago 15- Ago 29

FRANCISCA MORESSI GONZALEZ y ROMAN MARCELINO BANCHERO NEGRO (IUE 227-637/2003).
Carmelo, 24 de junio de 2016.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 20126 Ago 15- Ago 29

PEDRO MARIANO SILVA BANCHERO (IUE 227-327/2016).
Carmelo, 19 de mayo de 2016.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 19869 Ago 11- Ago 24

GLADYS LUCIA LEIZA SOLER (IUE 227-233/2016).
Carmelo, 24 de junio de 2016.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 19817 Ago 11- Ago 24

MARIA ARGENTINA PRADO REY (IUE 227-395/2016).
Carmelo, 21 de junio de 2016.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 19691 Ago 10- Ago 23

OBDULIA ADELA DOLORES CHA SARACHI (IUE 227-937/2015).
Carmelo, 1 de marzo de 2016.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 19690 Ago 10- Ago 23

LEONIDE ROQUE GUERRERO ZABALA (IUE 227-520/2016).
Carmelo, 1 de agosto de 2016.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 19688 Ago 10- Ago 23

NELIS o NELLY BEATRIZ GONZALEZ FERREYRA y ALEJO LEAZAR ACOSTA (IUE 227-455/2016).
Carmelo, 28 de julio de 2016.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 19687 Ago 10- Ago 23

HERIBERTO ANIBAL SPOSITO ANDREINOLO (IUE 227-457/2016).
Carmelo, 1 de agosto de 2016.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 19462 Ago 09- Ago 22

EDMIRENE PAULA GALLO GUALA (IUE 227-477/2016).
Carmelo, 1 de agosto de 2016.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 19420 Ago 09- Ago 22

JUAN BAUTISTA CABRAL NOY y OFELIA CATALINA GOGNA BATTO (IUE 227-26/2016).
Carmelo, 1 de marzo de 2016.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 19170 Ago 05- Ago 18

MARIA OTAROLA y JUAN CARLOS ESPINDOLA OTAROLA (IUE 227-174/2014).
Carmelo, 31 de mayo de 2016.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 19033 Ago 04- Ago 17

MYRIAM JUDITH PEGAZZANO PISCIOTTANO (IUE 227-404/2016).
Carmelo, 27 de junio de 2016.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 19032 Ago 04- Ago 17

HEBER MARIO GIRIBONE BANCHERO (IUE 227-422/2016).
Carmelo, 27 de junio de 2016.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 18917 Ago 03- Ago 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

ELINA ANGELA OLIVERI BIAGIONI o BIAGGIONI (IUE 225-588/2016).
Rosario, 9 de agosto de 2016.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 20359 Ago 16- Ago 30

ETHEL CELINA MARTÍNEZ ACKERMANN (IUE 225-461/2016).
Rosario, 1 de agosto de 2016.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 19868 Ago 11- Ago 24

JUDITH ELIANE o ELIANNE REYES CHAMBON y NÉSTOR EMILIO GOSS (IUE 225-426/2016).
Rosario, 2 de agosto de 2016.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 19169 Ago 05- Ago 18

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MIGUEL PIRIZ (IUE 241-689/2015).
Durazno, 19 de julio de 2016.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 20312 Ago 16- Ago 30

JOSÉ IGNACIO LOPEZ GOMEZ (IUE 241-448/2016).
Durazno, 26 de julio de 2016.
Esc. ALBANA DÍAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 20311 Ago 16- Ago 30

NOIR RENEE SILVA ó RENE SILVA (IUE 241-395/2016).
Durazno, 26 de julio de 2016.
Esc. ALBANA DÍAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 19928 Ago 12- Ago 26

NORMA DOS SANTOS COSTA (IUE 241-99/2016).
Durazno, 19 de julio de 2016.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 19593 Ago 10- Ago 23

MARÍA ALEJANDRINA PIÑEYRO NORIA (IUE 241-271/2016).
Durazno, 21 de julio de 2016.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 19490 Ago 09- Ago 22

LUCIANA BESSONART LEMA (IUE 241-407/2016).
Durazno, 19 de julio de 2016.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 19298 Ago 09- Ago 22

MARÍA CARMEN PISCIOTTANO ó PISCIOTANO (IUE 241-377/2016).
Durazno, 27 de junio de 2016.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 18672 Ago 03- Ago 16

TERCER TURNO

MIRTA VICENTA DE LOS REYES BERTALMIO (IUE 242-470/2016).
Durazno, 2 de agosto de 2016.
Esc. ALBANA DÍAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 20146 Ago 16- Ago 30

CELIA ADELA TISCORDIO ARRIOLA y CAMILO VIÑOLY BRITOS (IUE 242-330/2016).
Durazno, 8 de agosto de 2016.
Esc. ALBANA DÍAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 20145 Ago 16- Ago 30

CARLOS MARÍA LOPEZ MORENO (IUE 242-423/2016).
Durazno, 21 de julio de 2016.
Esc. ALBANA DÍAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 19929 Ago 12- Ago 26

ALBA ROSA NUÑEZ LOPEZ (IUE 242-452/2016).

Durazno, 29 de julio de 2016.
Esc. ALBANA DÍAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 19927 Ago 12- Ago 26

MARÍA ELSA PEREZ BUFANTE ó BUFANTTE (IUE 242-124/2016).
Durazno, 10 de marzo de 2016.
Esc. ALBANA DÍAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 19870 Ago 12- Ago 26

VICITACION LEOPOLDO DELGADO MATONTE (IUE 242-386/2016).
Durazno, 16 de junio de 2016.
Esc. ALBANA DÍAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 19592 Ago 10- Ago 23

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ALFREDO INES ESPINOSA QUEVEDO (IUE 254-294/2016).
Trinidad, 5 de agosto de 2016.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 20414 Ago 16- Ago 30

ROSA PERDOMO HORNOS (IUE 254-243/2015)
Trinidad, 27 de mayo de 2015.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 20138 Ago 15- Ago 29

SANDALIO JAIME FIGUEIRA y MIRTA IRIS BASSINI MARICHAL (IUE 254-286/2016).
Trinidad, 19 de julio de 2016.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 19084 Ago 05- Ago 18

PEDRO ARTURO OLIVERA (IUE 254-337/2016).
Trinidad, 19 de julio de 2016.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 19006 Ago 04- Ago 17

OTILIA GABRIELA MOREIRA MEHUS y RAMON NICOLAS RODRIGUEZ BENTANCOR (IUE 254-334/2016).
Trinidad, 19 de julio de 2016.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 18869 Ago 03- Ago 16

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

WÁSHINGTON JORGE MAZZA VIDAL (FICHA 260-357/2016).
Florida, 5 de agosto de 2016.
Dra. YOLANDA DOMÍNGUEZ PORTELA, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 20401 Ago 16- Ago 30

OSCAR NELSON GARCÍA PÉREZ y MARÍA ANGÉLICA PÉREZ FALERO (FICHA 260-930/2015).
Florida, 10 de diciembre de 2015.
Dra. NAZARENA VAZQUEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 20175 Ago 16- Ago 30

FÉLIX ISMAEL DE CARLO o DE CARLOS REGUEIRO o REGUEIRA (FICHA 260-287/2016).
Florida, 28 de junio de 2016.
Dra. YOLANDA DOMÍNGUEZ PORTELA, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 20162 Ago 15- Ago 29

TOMASA MÁXIMA LERENA RODRÍGUEZ, RAÚL DÁMASO IRIGOYEN o IRIGOYEN CONDE y RAÚL CARLOS IRIGOYEN LERENA (FICHA 260-407/2016).
Florida, 5 de agosto de 2016.
Dra. YOLANDA DOMINGUEZ PORTELA, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 20161 Ago 15- Ago 29

MIRYAM IRENE MORALES TORRES (FICHA 260-397/2016).
Florida, 22 de julio de 2016.
Dra. YOLANDA DOMÍNGUEZ PORTELA, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 20160 Ago 15- Ago 29

ELIDA ESTHER D'ALIA GARCÍA o DALIA GARCÍA (FICHA 260-300/2016).
Florida, 1 de agosto de 2016.
Esc. Dra. Florencia COCCARO ESPINO, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 20159 Ago 15- Ago 29

LUNA GRISELDA CALANDRIA LESINA (FICHA 260-279/2016).
Florida, 27 de junio de 2016.
Dra. YOLANDA DOMINGUEZ PORTELA, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 20158 Ago 15- Ago 29

CARLOS EDUARDO DA SILVA RODALES (FICHA 260-351/2016).
Florida, 28 de junio de 2016.
Dra. YOLANDA DOMÍNGUEZ PORTELA, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 19479 Ago 09- Ago 22

JULIÁN AMÉRICO MACHÍN NANDÍN (FICHA 260-369/2016).
Florida, 27 de junio de 2016.
Dra. YOLANDA DOMÍNGUEZ PORTELA, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 19477 Ago 09- Ago 22

TERCER TURNO

BLAS ARISTIDES ALOY RAPPALINI (FICHA IUE 261-392/2016).
Florida, 6 de junio de 2016.
DR. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 20163 Ago 15- Ago 29

ADRIANA ELIZABETH RUBANO GOMEZ (FICHA IUE 261-319/2016).
Florida, 13 de junio de 2016.
DR. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 19480 Ago 09- Ago 22

ZULMA NEVER SASTRE ARAMBURU (FICHA IUE 261-348/2016).
Florida, 27 de mayo de 2016.
DR. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 19478 Ago 09- Ago 22

PRIMITIVO ARESIO VILLARREAL ESPINOSA (FICHA IUE 261-410/2016).
Florida, 26 de julio de 2016.
DR. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 19362 Ago 08- Ago 19

VELIA AMILCA o VELIA ANILKA ALOY FIORATO o ALOY FURIATTI (FICHA IUE 261-380/2016).
Florida, 6 de junio de 2016.
DR. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 19025 Ago 04- Ago 17

GERARDO PEDRO FIOL COLOMBO Y LILIAN INES REGINA ROSAS (FICHA IUE 261-445/2016).
Florida, 27 de junio de 2016.
DR. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 19024 Ago 04- Ago 17

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

SONIA GLADYS INZAURRALDE DIAZ (IUE 274-419/2016).
Minas, 4 de agosto de 2016.
Esc. Patricia Martínez Olascoaga, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 20166 Ago 15- Ago 29

ALBA BELSAGUI ARAUJO (IUE 274-336/2016).
Minas, 20 de junio de 2016.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 4840 10/p 19685 Ago 10- Ago 23

ALFREDO UMPIERREZ UMPIERREZ (IUE 274-592/2015).
Minas, 19 de octubre de 2015.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 4840 10/p 19684 Ago 10- Ago 23

TERCER TURNO

LUIS ALBERTO RECURT (432-387/2016).
Minas, 26 de julio de 2016.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 4840 10/p 19450 Ago 09- Ago 22

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

MARGARITA AIDA RODRIGUEZ LARROSA, EYVAR ARTIGAS ALEGRE MELGAR y JORGE EDUARDO ALEGRE RODRIGUEZ (FICHA 284-429/2016).
Maldonado, 30 de junio de 2016.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 20408 Ago 16- Ago 30

RAFAEL MAXIMO AQUINO URBIN (FICHA 284-402/2016).
Maldonado, 30 de junio de 2016.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 19907 Ago 11- Ago 24

BLANCA MARGARITA BUQUETE NIMO o BLANCA MARGARITA BOUQUETE NIMO (FICHA 284-287/2016).
Maldonado, 28 de julio de 2016.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 4600 10/p 19748 Ago 10- Ago 23

UVER o HUBER NICOMEDES ESPIGA POCHELLU (FICHA 284-374/2016).
Maldonado, 22 de junio de 2016.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 19632 Ago 11- Ago 24

TERCER TURNO

JOSE ANTONIO MOREIRA FALERO MARQUEZ (IUE 285-409/2016).
Maldonado, 16 de junio de 2016.
ESC. CARLA BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 20405 Ago 16- Ago 30

MARTHA POSADA VIERA (FICHA 285-474/2016).
Maldonado, 30 de junio de 2016.
ESC. CARLA BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 20404 Ago 16- Ago 30

ESTANISLAO ALTEZ ROCHA (FICHA 285-244/2016).
Maldonado, 17 de mayo de 2016.
ESC. CARLA BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 18853 Ago 03- Ago 16

SILVIA NELDA del PUERTO MODINO (FICHA 285-251/2016).
Maldonado, 17 de mayo de 2016.
ESC. CARLA BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 18851 Ago 03- Ago 16

OCTAVO TURNO

NELSON RAÚL PEREIRA PIRIZ (IUE 286-428/2016).
Maldonado, 16 de junio de 2016.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 4600 10/p 19376 Ago 08- Ago 19

VICTOR KONDRACKI y PAULA ALEJANDRA KONDRACKI CASARIEGO (IUE 286-354/2016).
Maldonado, 16 de junio de 2016.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 4600 10/p 19203 Ago 05- Ago 18

ELBIO ALBINO DUARTE GARCIA; ZUNILDA RENEE DUARTE HERNANDEZ; JUAN RAMON LAVEGA OLMEDO; IRMA ABONDINA HERNANDEZ RODRIGUEZ y WASHINGTON DANILO DUARTE HERNANDEZ (IUE 286-350/2016).
Maldonado, 16 de junio de 2016.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
Última Publicación
01) $ 4600 10/p 18848 Ago 03- Ago 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

PRIMER TURNO

MARÍA ISABEL CAMEJO ó RIJO y JACINTA MARIBEL GONZÁLEZ CAMEJO (FICHA 503-129/2016).
San Carlos, 29 de julio de 2016.
Dra. Esc. Fernanda Manganello, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 20471 Ago 16- Ago 30

CRISTÓBAL REPÚBLICO SILVERA (FICHA 503-202/2016).
San Carlos, 29 de julio de 2016.
Dra. Esc. Fernanda Manganello, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 19904 Ago 11- Ago 24

DELFÍN ANZA ECHENIQUE y ESMERALDA LEONOR CABRERA FUMERO (FICHA 503-129/2016).
San Carlos, 29 de julio de 2016.
Dra. Esc. Fernanda Manganello, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 19862 Ago 11- Ago 24

ROSA ELIDA AMENGUAL SILVERA y RAMÓN DA LUZ COIMBRA (FICHA 503-142/2016).
San Carlos, 30 de mayo de 2016.
Dra. Esc. Fernanda Manganello, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 19860 Ago 11- Ago 24

JONNY CÉSAR LARROSA PERLAS (FICHA 503-208/2016).
San Carlos, 29 de julio de 2016.
Dra. Esc. Fernanda Manganello, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 19517 Ago 09- Ago 22

SEGUNDO TURNO

CIPRIANO MARÍA RIJO MÉNDEZ (FICHA 505-136/2016).
San Carlos, 26 de julio de 2016.
Dra. Esc. Fernanda Manganello, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 19861 Ago 11- Ago 24

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

ISMAEL ATILIANO RODRIGUEZ COLETTE y ANA MARÍA GONZALEZ RUIZ (IUE 300-607/2016).
Paysandú, 8 de agosto de 2016.
Esc VERONICA CASTILLO BUGAIOV, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 20357 Ago 16- Ago 30

JORGE MARCELO PEREZ ACOSTA (IUE 300-579/2016).
Paysandú, 8 de agosto de 2016.
DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 20135 Ago 15- Ago 29

JORGE JAIME GONZALEZ DELGADO (IUE 300-583/2016).
Paysandú, 28 de julio de 2016.
DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 20042 Ago 12- Ago 26

MARIA ESTHER OLIVERI NECCHI (IUE 300-539/2016).
Paysandú, 22 de julio de 2016.
DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 19997 Ago 12- Ago 26

HECTOR ARNOLDO MAMBERTO PORRO (IUE 300-454/2016).
Paysandú, 22 de junio de 2016.
Esc. VERONICA CASTILLO BUGAIOV, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 19996 Ago 12- Ago 26

ADILCIA DORIS MANNISE BULANTI (IUE 300-569/2016).
Paysandú, 27 de julio de 2016.
DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 19994 Ago 12- Ago 26

MARIA BEATRIZ FERNANDEZ de los SANTOS (IUE 300-230/2016).
Paysandú, 26 de abril de 2016.
Esc. VERONICA CASTILLO BUGAIOV, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 19683 Ago 10- Ago 23

ALIDA MEDARDA BRIGNONE IRISARRI (IUE 300-433/2016).
Paysandú, 8 de junio de 2016.
Dra. Fedra DOMENECH CARBONI, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 19681 Ago 10- Ago 23

JACINTO ENRIQUE FERNANDEZ PEREIRA (IUE 300-79/2016).
Paysandú, 24 de febrero de 2016.
DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 19644 Ago 10- Ago 23

MARIA NATIVIDAD CASTELVI ANDREOLI (IUE 300-219/2016).
Paysandú, 12 de abril de 2016.
DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 19301 Ago 08- Ago 19

ERICO ARTIGAS ACOSTA ELIZONDO (IUE 300-467/2016).
Paysandú, 17 de junio de 2016.
Esc. VERONICA CASTILLO BUGAIOV, ACTUARIA.
01) $ 4600 10/p 19011 Ago 04- Ago 17

GERMAN ORESTE CABILLON STEFANI (IUE 300-150/2016).
Paysandú, 28 de marzo de 2016.
Esc. VERONICA CASTILLO BUGAIOV, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 4600 10/p 18862 Ago 03- Ago 16

TERCER TURNO

ANGELICA MORALES de FRANCOLINO (IUE 301-442/2016).
Paysandú, 30 de junio de 2016.
Dra. Fedra DOMENECH CARBONI, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 20041 Ago 12- Ago 26

BIBIANA OLGA SILVA PECULIO (IUE 301-508/2016).
Paysandú, 29 de julio de 2016.
Dra. Fedra DOMENECH CARBONI, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 19995 Ago 12- Ago 26

ALICIA MARIA DELEON COSTA (IUE 301-514/2016).
Paysandú, 29 de julio de 2016.
Dra. Fedra DOMENECH CARBONI, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 19914 Ago 12- Ago 26

ALCIRA PAIVA CUCARO (IUE 301-506/2016).
Paysandú, 29 de julio de 2016.
Dra. Fedra DOMENECH CARBONI, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 19682 Ago 10- Ago 23

TELMO AMARO BAIZ (IUE 301-495/2016).
Paysandú, 29 de julio de 2016.
Dra. Fedra DOMENECH CARBONI, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 19645 Ago 10- Ago 23

IRMA ELDA FERRARI (IUE 301-379/2016).
Paysandú, 21 de junio de 2016.
Esc. VERONICA CASTILLO BUGAIOV, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 19445 Ago 09- Ago 22

EDUARDO WASHINGTON BELL QUINTANA (IUE 301-364/2016).
Paysandú, 21 de junio de 2016.
Esc. VERONICA CASTILLO BUGAIOV, ACTUARIA.
01) $ 4600 10/p 19300 Ago 08- Ago 19

SÉPTIMO TURNO

PROSPERINA SOSA MARTÍNEZ y JOSÉ ARAMBURO PESCE (IUE 501-554/2015).
Paysandú, 18 de diciembre de 2015.
Dr Ernesto Solaro, Actuario Adjunto.
01) $ 4840 10/p 20137 Ago 15- Ago 29

JOSÉ OLIMPIO SILVA PEREIRA (IUE 501-474/2016).
Paysandú, 20 de junio de 2016.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 20136 Ago 15- Ago 29

LUIS ALFREDO LUACES BELL (IUE 501-467/2016).
Paysandú, 15 de junio de 2016.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 20040 Ago 12- Ago 26

CARMELO CIRIGLIANO o CHIRIGLIANO DONATO (IUE 501-473/2016).
Paysandú, 20 de junio de 2016.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 19641 Ago 10- Ago 23

HÉCTOR HILARIO SORONDO LÓPEZ de HARO (IUE 501-384/2016).
Paysandú, 1 de junio de 2016.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 19303 Ago 08- Ago 19

CARLOS ITALO MARIA o CARLOS ITALO FIRPO BICO (IUE 501-472/2016).
Paysandú, 29 de junio de 2016.
Dr. Ernesto Solaro, Actuario Adjunto.
01) $ 4840 10/p 19302 Ago 08- Ago 19

JOSÉ ANTONIO GONZALEZ SOSA (IUE 501-512/2016).
Paysandú, 30 de junio de 2016.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 19299 Ago 08- Ago 19

NILDA ROSA HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ (IUE 501-297/2016).
Paysandú, 4 de mayo de 2016.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 4600 10/p 18861 Ago 03- Ago 16

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

ALONZO PIZZARRO, JUAN RODOLFO (FICHA 317.467/2016).
Fray Bentos, 26 de julio de 2016.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
01) $ 4840 10/p 20134 Ago 15- Ago 29

MARY PIAZZE, MARCELO FEDERICO (FICHA 317.248/2016).
Fray Bentos, 21 de junio de 2016.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
01) $ 4840 10/p 20131 Ago 15- Ago 29

PEREYRA VALLE, DANIEL RAMON (FICHA 317.506/2016).
Fray Bentos, 1 de agosto de 2016.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
01) $ 4840 10/p 19425 Ago 09- Ago 22

PIMIENTA ORELLANO, PAULINA AIDA (FICHA 317.417/2016).
Fray Bentos, 22 de julio de 2016.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
01) $ 4840 10/p 19274 Ago 08- Ago 19

CACERES VOITURET, EDERLE ESTHER (FICHA 317.416/2016).
Fray Bentos, 22 de julio de 2016.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
01) $ 4840 10/p 19104 Ago 05- Ago 18

GIMENEZ TARRAGONA, LEANDRO WILFREDO (FICHA 317.894/2015).
Fray Bentos, 4 de noviembre de 2015.
Esc. MARCELO SALABERRY FERNANDEZ, ACTUARIO.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 18913 Ago 03- Ago 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

PEDRO BENIGNO MORALES ETCHEVARREN (IUE 318-123/2016).
Young, 20 de junio de 2016.
Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria adjunta.
01) $ 4840 10/p 20132 Ago 15- Ago 29

MANUEL ANDERSON (IUE 318-88/2016).
Young, 6 de mayo de 2016.
Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria adjunta.
01) $ 4600 10/p 20130 Ago 15- Ago 29

PRIMER TURNO

JUAN CARLOS PESCE ó PECCE (IUE 318/163/2016).
Young, 5 de agosto de 2016.
Esc. Luis Ma. VICO DE BENEDETTI, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 20440 Ago 16- Ago 30

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

MIRIAN COITIÑO COITIÑO (IUE 330-283/2016).
Rivera, 15 de junio de 2016.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 20049 Ago 12- Ago 26

LARROSA GAU, ACASIO (IUE 329-330/2016).
Rivera, 28 de junio de 2016.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 19161 Ago 05- Ago 18

LENCE ARELLANO, RICHARD ARTIGAS (IUE 329-327/2016).
Rivera, 28 de junio de 2016.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 19160 Ago 05- Ago 18

CUARTO TURNO

RUTH NILDA LUCCHELLI LAGOS y RAMON ULPIANO IGLESIAS LARRIEU (FICHA IUE 462-224/2016).
Rivera, 19 de julio de 2016.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 20048 Ago 12- Ago 26

MARIA VARGAS o MARIA GRACES VARGAS, NADIR GULARTE GRACES y MARIA DE LOS ANGELES EGUREN GULARTE (FICHA IUE 330-99/2016).
Rivera, 8 de junio de 2016.
DRA. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 19165 Ago 05- Ago 18

QUINTO TURNO

PINA CÁNEPA FERRANDO y JOSÉ ESTEVAN CARNEIRO CÁNEPA (FICHA IUE 462-113/2016).

Rivera, 2 de agosto de 2016.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 20050 Ago 12- Ago 26

SEXTO TURNO

ELSA PIÑEIRO SCARAFUNI (FICHA IUE 477-102/2016).
Rivera, 12 de abril de 2016.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 19163 Ago 05- Ago 18

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EMILIO MARCELO SOSA CARDOZO (IUE 341-54/2015).
Auxiliado de pobreza.
Rocha, 5 de mayo de 2016.
ESC MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 20191 Ago 15- Ago 29

TOMÁS PEREYRA RIPA (IUE 341-236/2016).
Rocha, 27 de julio de 2016.
ESC MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 19679 Ago 10- Ago 23

VITAL DA ROSA VIDELA (IUE 341-457/2015).
Rocha, 20 de junio de 2016.
Esc. Marta Fernandez, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 19678 Ago 10- Ago 23

NERY OMAR GOMEZ MARQUEZ (IUE 341-215/2016).
Rocha, 30 de junio de 2016.
Esc. Marta Fernandez, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 19677 Ago 10- Ago 23

CUARTO TURNO

BRAULIO ALMADA RODRIGUEZ (IUE 342-173/2016).
Rocha, 6 de junio de 2016.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 19095 Ago 05- Ago 18

SANTIAGO VICTOR GONZALEZ LONGEAU (IUE 342-218/2016).
Rocha, 21 de julio de 2016.
Esc. MARTA FERNÁNDEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 19094 Ago 05- Ago 18

BLANCA DELIA IZAGUIRRE (IUE 342-223/2016).
Exoneración Ley 18078.
Rocha, 21 de julio de 2016.
Esc. MARTA FERNÁNDEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 18982 Ago 04- Ago 17

DELIA ACOSTA GONZALEZ (IUE 342-202/2012).
Rocha, 27 de julio de 2016.
Esc. MARTA FERNÁNDEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 18858 Ago 04- Ago 17

QUINTO TURNO

ARICIO ILDEFONSO CABRERA SALDIVIA (IUE 525-285/2015).
Rocha, 20 de agosto de 2015.
Dra. VERÓNICA ABREU BIRRIEL, Actuaria Pasante.
01) $ 4840 10/p 20121 Ago 15- Ago 29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

PRIMER TURNO

LINBERT o LIMBERT NARCISO PEREYRA PEREZ (IUE 343-170/2016).
Chuy, 24 de junio de 2016.
Esc. ALEJANDRO MENONI CASAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 20244 Ago 15- Ago 29

JULIO CESAR MENDEZ NOGUERA (IUE 343-202/2016).
Chuy, 3 de agosto de 2016.
Dra. Adriana De León Saravia, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 20155 Ago 16- Ago 30

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

HORACIO SAN CRISTÓBAL o SANCRISTÓBAL y MARFISA MERCEDES BENTANCOURT MORENCIO (IUE 352-680/2016).
Salto, 5 de agosto de 2016.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 20125 Ago 15- Ago 29

TERCER TURNO

HERNANDEZ LARROSA, LUZ DEL ALBA (353-627/2016).
Salto, 3 de agosto de 2016.
ESC. Luis Alberto AVELLANAL, ACTUARIO.
01) $ 4840 10/p 20124 Ago 15- Ago 29

GONZALEZ GUIBERT, FRANCISCO JOSE (353-725/2016).
Salto, 3 de agosto de 2016.
ESC. Luis Alberto AVELLANAL, ACTUARIO.
01) $ 4840 10/p 20123 Ago 15- Ago 29

VEPO o BEPO o BEPPO SALAS, JORGE ALBERTO y ACUÑA FERNANDEZ, LEOCADIA CLAUDIA (IUE 353-451/2016).
Salto, 23 de mayo de 2016.
ESC. Luis Alberto AVELLANAL, ACTUARIO.
01) $ 4840 10/p 19596 Ago 10- Ago 23

MORALES GROSSKOPF OROSMAN (353-661/2016).
Salto, 3 de agosto de 2016.
ESC. Luis Alberto AVELLANAL, ACTUARIO.
01) $ 4840 10/p 19594 Ago 10- Ago 23

SÉPTIMO TURNO

OLIVERA MACHADO, OLGA VITALINA y PACHECO REGUEIRA, PEDRO RAMÓN (FICHA IUE 509-154/2016).
Salto, 30 de junio de 2016.
Esc Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 4840 10/p 19777 Ago 11- Ago 24

SILVEIRA OSORIO, ABILIO y FRANCIA FALCO, MARÍA ESTHER (FICHA IUE 509-632/2016).
Salto, 30 de junio de 2016.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 4840 10/p 19284 Ago 08- Ago 19

FIORITTI AMARO, NELSON HERIBERTO (FICHA IUE 509-676/2016).
Salto, 28 de julio de 2016.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 4840 10/p 19283 Ago 08- Ago 19

GONZALEZ BIASSINI, DANIEL ROGELIO (IUE 509-467/2016).
Salto, 30 de junio de 2016.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 4840 10/p 19280 Ago 08- Ago 19

GUIMARAENS, DORA RENÉE y RIVERO SILVEIRA, JORGE (FICHA IUE 509-160/2016).
Salto, 11 de marzo de 2016.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 4840 10/p 19277 Ago 08- Ago 19

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ALBERICO WALTER CEDRES MATIAGUA o MATTIAGUA o MATTIAUDA o MATIAUDA o MATTUAGUA (IUE 370-244/2016).
San José, 30 de junio de 2016.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 19484 Ago 09- Ago 22

LICIO ACHERITEGUY JULIO RODOLFO (IUE 370-248/2016).
San José, 20 de julio de 2016.
NIBYA E. ORDEIG DI LEONE, ESC. PUBLICA, ACT. ADJ.
01) $ 4840 10/p 19318 Ago 08- Ago 19

HERIBERTO OLIVERO PERAZA (IUE 370-217/2016).
San José, 15 de junio de 2016.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 19317 Ago 08- Ago 19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

SEGUNDO TURNO

MARÍA LIDIA TORRE CEDREZ (IUE 530-362/2016).
Libertad, 5 de agosto de 2016.
Esc. Virginia Rodriguez Cardozo, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 20318 Ago 16- Ago 30

JOSÉ CARMELO ZUBILLAGA o ZUBILLAGA ALONZO; OLGA RENE o RENEE ROLANDO PINTOS y HUGO JOSÉ ZUBILLAGA ROLANDO (IUE 530.218/2016).
Libertad, 30 de Junio de 2016.

Esc. Virginia Rodriguez Cardozo, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 20317 Ago 16- Ago 30

GLADYS ONELIA BERTO (IUE 530-294/2016).
Libertad, 3 de Agosto de 2016.
Esc. Virginia Rodriguez Cardozo, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 20316 Ago 16- Ago 30

JOSÉ DANIEL SELLANES CEDREZ (IUE 530-227/2016).
Libertad, 22 de junio de 2016.
Esc. Virginia Rodriguez Cardozo, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 19028 Ago 04- Ago 17

LUIS ALBERTO BUSCA HERNANDEZ (IUE 530.156/2016).
Libertad, 6 de mayo de 2016.
Esc. Virginia Rodriguez Cardozo, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 18918 Ago 03- Ago 16

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

PRIMER TURNO

RAUL AMILCAR PARRA BALESTIE (IUE 382-127/2016).
Dolores, 9 de junio de 2016.
Esc. Bruno LORENZELLI LUCAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 19421 Ago 09- Ago 22

LIDIA ESTHER TORRES (IUE 382-126/2016).
Dolores, 9 de junio de 2016.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 18911 Ago 03- Ago 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

JUAN ALBERICO AMBROSINI TORNIELLI (IUE 381-434/2016).
Mercedes, 27 de junio de 2016.
Dr. Esc. CARLOS NIEVES, ACTUARIO.
01) $ 4840 10/p 19724 Ago 10- Ago 23

CARLOS DARWIN MARTINEZ FERREÑO (IUE 381-436/2016).
Mercedes, 27 de junio de 2016.
Dr. Esc. CARLOS NIEVES, ACTUARIO.
01) $ 4840 10/p 19720 Ago 10- Ago 23

MARIA EUGENIA MARTINEZ CARBAJAL (IUE 381-435/2016).
Mercedes, 27 de junio de 2016.
Dr. Esc. CARLOS NIEVES, ACTUARIO.
01) $ 4840 10/p 19719 Ago 10- Ago 23

JORGE RUBEN SOSA MENGEN o MENGE (IUE 381-471/2016).
Mercedes, 27 de julio de 2016.
Esc. CARLA LASCALLA VIERA, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 19431 Ago 10- Ago 23

TERCER TURNO

MARIO RAUL TRELLES (IUE 431-616/2016).
Mercedes, 2 de agosto de 2016.
Esc. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 19819 Ago 11- Ago 24

GREGORIO PERERA MUSSINI (IUE 431-466/2016).
Mercedes, 10 de junio de 2016.
Dr. Esc. CARLOS NIEVES, ACTUARIO.
01) $ 4840 10/p 19818 Ago 11- Ago 24

JUAN PEDRO VADANOVIZ o VODANOVICH LLUVICH (IUE 431-496/2016).
Mercedes, 28 de junio de 2016.
Esc. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 19725 Ago 10- Ago 23

JUAN ALFONSO ALMEIRA SORIA ó ALMEIDA SORIA (IUE 431-903/2015).
Mercedes, 5 de noviembre de 2015.
Esc. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 19272 Ago 08- Ago 19

SEVERIANO MONTERO y FRANCISCA EMINA FAA FERNANDEZ (IUE 381-355/2016).
Mercedes, 6 de junio de 2016.
Esc. CARLA LASCALLA VIERA, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 18912 Ago 03- Ago 16

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

NELSO NUZNER DINIZ (IUE 397-317/2016).
Tacuarembó, 30 de junio de 2016.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 19322 Ago 08- Ago 19

MARIA ESTHER BARRIOS SAROCHAR o MARIA ESTER BARRIOS (IUE 397-784/2015).
Tacuarembó, 28 de julio de 2016.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 19110 Ago 05- Ago 18

CUARTO TURNO

CELIA SILVA GONZÁLEZ (IUE 469-45/2016).
Tacuarembó, 29 de julio de 2016.
Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 19816 Ago 11- Ago 24

JOSÉ WYLMES RIVERO GONZÁLEZ (IUE 469-416/2016).
Tacuarembó, 1 de agosto de 2016.
Dra. Violeta Carresse, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 19010 Ago 04- Ago 17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

OLGA RENE SILVERA (IUE 463-319/2016).
Paso de los Toros, 29 de junio de 2016.
ESC. N. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 19604 Ago 10- Ago 23

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JUAN ESTEBAN SUAREZ (FICHA 412-457/2016).
Treinta y Tres, 28 de julio de 2016.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 19805 Ago 11- Ago 24

AIDA SARAVIA FERREIRA CHAVEZ (FICHA 412-303/2016).
Treinta y Tres, 8 de junio de 2016.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 18909 Ago 03- Ago 16

TERCER TURNO

NICOLAZ ORIBE LAUZ IBAÑEZ y LUIS ALBERTO LAUZ MELGAREJO (FICHA 449-133/2016).
Treinta y Tres, 11 de abril de 2016.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 19107 Ago 05- Ago 18

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de NOVENTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

ARREINADA ALBA (IUE 225-1048/2015).
Rosario, 19 de julio de 2016.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 19689 Ago 10- Ago 23

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

LAINE FREIMUTH (FICHA 284-344/2016).
Maldonado, 30 de junio de 2016.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 19553 Ago 09- Ago 22

BERTA BERENDORF BOROVICH (FICHA 284-178/2016).
Maldonado, 28 de abril de 2016.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 19065 Ago 04- Ago 17

TERCER TURNO

PEDRO ELADIO VAZQUEZ VAZQUEZ (IUE 285-465/2016).
Maldonado, 2 de agosto de 2016.
ESC. CARLA BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 20403 Ago 16- Ago 30

JOSÉ ó JOSE MASRI (IUE 285-387/2016).
Maldonado, 20 de junio de 2016.
ESC. CARLA BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 19905 Ago 11- Ago 24

ALBERTO NALBANDIAN (IUE 285-582/2016).
Maldonado, 2 de agosto de 2016.
ESC. CARLA BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 19863 Ago 11- Ago 24

VÍCTOR ERNESTO ORSÍ (FICHA 285-297/2016).
Maldonado, 17 de mayo de 2016.
ESC. CARLA BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 19356 Ago 08- Ago 19

ANTONIO FUSCO (FICHA 285-332/2016).
Maldonado, 17 de mayo de 2016.
ESC. CARLA BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 18852 Ago 03- Ago 16

OCTAVO TURNO

LEON FRANCISCO BOUCHE y CLOTILDE RAMONA OCAMPO (IUE 286-306/2016).
Maldonado, 28 de julio de 2016.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 4600 10/p 19374 Ago 08- Ago 19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

SEGUNDO TURNO

MARÍA CRISTINA MASSETTI (FICHA 505-175/2016).
San Carlos, 26 de julio de 2016.
Dra. Esc. Fernanda Manganello, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 19508 Ago 09- Ago 22

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, en los autos caratulados "VARELA DONATTO, JOSE -SUCESION-FICHA: 2-46041/2015", se intima a las SRAS. DAIENI GOMEZ VARELA Y CAROLINE VARELA GOMEZ, a que manifiesten si acepta o repudia la herencia del causante JOSE ALBERTO VARELA DONATTO, en el plazo de 40 días, bajo apercibimiento de designar curador de bienes, que acepte por ellos la herencia, bajo beneficio de inventario. Montevideo, 30 DE JUNIO DE 2016. MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 6050 10/p 19369 Ago 08- Ago 19

NOVENO TURNO

EDICTO
El Sr. JUEZ LETRADO DE FAMILIA DE 9º TURNO, dispuso la apertura de la yacencia de DEANNA IRIS ARAGON REBOLEDO DE FURIO - IUE 2-52501/2015, llamando a los interesados por el plazo de 90 días.
Montevideo, 21 de Junio 2016.- Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 30/p 18970 Ago 04- Set 15

EDICTO:
El Sr. JUEZ LETRADO DE FAMILIA DE 9º TURNO, dispuso la apertura de la yacencia de UHALDE ROGNONE, MIGUEL- IUE 2-14468/2016, llamando a los interesados por el plazo de 90 días debiendo publicarse por 30. Montevideo, 18 de mayo 2016.- MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 30/p 17165 Jul 19- Ago 30

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO:
Por disposición del Juez Letrado de Familia de 15 Turno en los autos "ALHEN VICTOR NALERIO GAMBOA SUCESIÓN" EXPEDIENTE I.U.E 2/017958/2016 se emplaza por 90 días al Sr. JAVIER EDGARDO NALERIO ROMAN a estar a derecho en estas actuaciones, bajo apercibimiento de designarle un Defensor de Oficio. Montevideo, 2 de agosto de 2016. EN FE DE ELLO y de mandato judicial, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo en el lugar y fecha indicados ut supra. Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 6050 10/p 19881 Ago 11- Ago 24

EDICTO:
Por disposición del Señor Juez Letrado de familia de 15º Turno, dictada en autos: "DA CUNHA BRITOS, JUAN" Herencia Yacente, Expediente Nº FICHA IUE 2-13138/2016", se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.
Montevideo, 14 de junio de 2016.- Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) (Cta. Cte.) 30/p 17164 Jul 19- Ago 30

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO
La Sra. Juez Letrado de Familia de 19º turno, dispuso la apertura de la sucesión de BRUM BARBOZA, JUANA HERENCIA YACENTE, - FICHA Nº 2-4757/2016, citándose a herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan dentro de 90 días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.-
Montevideo, dos de junio de dos mil dieciséis.-
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) (Cta. Cte.) 30/p 18971 Ago 04- Set 15

EDICTO
La Sra. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO CÉSAR TADEI O TADDEI SILVA.- SUCESIÓN, Ficha Nº 2-47025/2015, citándose a herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan dentro de 90 días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.
Montevideo, dos de junio de dos mil dieciséis.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) (Cta. Cte.) 30/p 15558 Jun 24- Jun 30

Jul 19- Ago 22

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO FE DE ERRATA

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 20º Turno dispuso la APERTURA JUDICIAL DE LA SUCESION DE: MIRTA o MIRTHA SUSANA LOPEZ o MIRTA SUSANA LOPEZ DE OLIVERA - FICHA I.U.E Nº 2-10631/2015, Se deja constancia que se padeció error en los edictos de emplazamiento donde dice "MIRTA SUSANA LOPEZ DE OLIVERA" debió decir "MIRTHA o MIRTA SUSANA LOPEZ DE OLIVERA" por así corresponder.-
La presente "FE DE ERRATA" se efectúa por única vez.-
Montevideo, veintisiete de junio del 2016-.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
Única Publicación
01) $ 605 1/p 20222 Ago 16- Ago 16

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, en autos caratulados: "RIAL COSTAS, JOSE y OTRO. SUCESION-"; Ficha 2-21168/2015. Intímese a los Sres. CORAZON GUNDO y DAGO RIAL y COSTAS GEUSS a que manifieste si aceptan o repudian la herencia del causante JOSE ANTONIO RIAL COSTAS, por el máximo plazo legal, (90 días), bajo apercibimiento de designar curador de bienes, que acepte por él la herencia, con beneficio de inventario y con quien continuaran las actuaciones.-
Montevideo, veintidós de julio de dos mil dieciséis.- Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 6050 10/p 19173 Ago 05- Ago 18

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO:
El Sr. Juez Letrado de Familia de 22º turno, dispuso la apertura de la sucesión de JORGELINA SCARLETT CORCORAN OLIVERA -IUE 2-21254/2016, las que serán publicadas durante 30 días (art. 429.2 C.G.P) y emplazando a todos los interesados por el término de 90 días (art. 127.3 C.G.P).-
Montevideo, 8 de junio del 2016.- Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 30/p 17166 Jul 19- Ago 30

EDICTO: El Sr. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HUMBERTO PITA BRUGUERA IUE 63-277/2003, las que serán publicadas durante 30 días (art. 429.2 C.G.P.) y emplazando a todos los interesados por el término de 90 días (art. 127.3 C.G.P.).-
Montevideo, 11 de abril de 2016. Esc. Alma Maldonado, Actuaria Adjunta.
01) (Cta. Cte.) 30/p 15559 Jun 24- Jun 30

Jul 19- Ago 22

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO
La Sra. Juez Letrado de Familia de 26º Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: ISOLINA ALMEIDA VÁZQUEZ Ficha: 2-45684/2014, haciéndose saber a todos los interesados por el plazo de 90 días.-
Montevideo, 9 de Junio de 2016. Esc. DORA ROBAINA CAMPO, Actuaria.
01) (Cta. Cte.) 30/p 15560 Jun 24- Jun 30

Jul 19- Ago 22

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO
La Sra. Juez Letrado de Familia de 27º Turno dispuso la apertura de la sucesión de NORBERTO GONZÁLEZ HERENCIA YACENTE, IUE 2-4791/2016, así como la publicación de edictos por 30 días, emplazándose por 90 días a todos los que crean con derecho a heredarle.-
Montevideo, doce de abril de dos mil dieciséis.- Dra. María Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 30/p 18972 Ago 04- Set 15

EDICTO
La Sra. Juez Letrado de Familia de 27º Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIRTA RAMIREZ ACOSTA, IUE 2-4791/2016, haciéndose saber a todos los interesados.
Montevideo, doce de abril de dos mil dieciséis.- Dra. María Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 18969 Ago 04- Ago 17

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

Edicto: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia de Segundo Turno, en autos caratulados: "HEREDIA, MARÍA CRISTINA: HERENCIA YACENTE", IUE 223-7362011, se hace saber que se ha declarado judicialmente abierta la sucesión de MARÍA CRISTINA HEREDIA, y se cita y emplaza a los interesados a deducir sus derechos dentro del término de 90 días.
Colonia, 17 de mayo de 2016.- ESC. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Cta. Cte.) 30/p 17163 Jul 19- Ago 30

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

SUCESION TESTAMENTARIA

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 3er. turno, se hace saber la apertura judicial de la Sucesión testamentaria de: BLANCA ALEJANDRINA OCAMPO LUCERO - 432-336/2016, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.
Minas, 08 de julio de 2016. Esc. Patricia Martínez Olascoaga, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 19324 Ago 08- Ago 19

SUCESION TESTAMENTARIA

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 3er. turno, se hace saber la apertura judicial de la Sucesión testamentaria de: AUFRES RAIMUNDO CASAS FIGUEREDO - 432-340/2016, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.
Minas, 08 de julio de 2016. Esc. Patricia Martínez Olascoaga, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 4600 10/p 18847 Ago 03- Ago 16

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primer Turno de Maldonado, Dra. Laura Rodríguez Araújo, en Autos caratulados: "BURROSO LUZARDO, PEDRO VICENTE.- SUCESION "Fa. 284-453/2015, se dispuso INTIMAR a MIGUEL ANGEL BURROSO a que manifieste si acepta o repudia la herencia del Sr. Pedro Vicente Burroso Luzardo, en el plazo de NOVENTA DIAS, bajo apercibimiento de tenerlo por repudiante; de acuerdo a lo dispuesto por decreto Nº 706/2016 de fecha 04/03/2016.
Maldonado, 6 de Abril de 2015 Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 5750 10/p 19207 Ago 05- Ago 18

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO

Por Decreto Nº 1216/2016 de fecha 22/4/2016, dictado por la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha de Cuarto Turno, Dr. Javier Gandini, en autos caratulados: "SAYANES LANUSSE OSMAR BAUTISTA - SUCESION", IUE: 342-82/2015, se HACE SABER: que se ha dispuesto INTIMAR a la Sra. ANGELA ESTHER SAYANES FERNANDEZ, cuyo domicilio se desconoce; a que en el plazo de noventa días manifieste si acepta o repudia la herencia del causante OSMAR BAUTISTA SAYANES LANUSSE; bajo apercibimiento de que, de no comparecer, se le designará curador de bienes, con quien se seguirán estos procedimientos.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los veintiséis días del mes de abril del año dos mil dieciséis. Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 8470 10/p 20122 Ago 15- Ago 29

SALTO

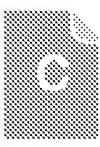
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Juez Letrado de Primera Instancia de PRIMER TURNO DE SALTO, en autos caratulados: "BERNIZ RODRIGUEZ, Alma Renhee. SUCESIÓN" - I.U.E.: 352-623/2016 hace saber que por providencia Nº 4606/2016 de fecha 23 de junio del año 2016, se dispuso: emplazar a los interesados a estar a derecho dentro del plazo de 30 (treinta) días bajo apercibimiento legal. A su vez, se insta a los presuntos herederos TEÓFILO BISMARCH CASTRO, ARTIGAS BISMARCK CASTRO BERNIZ Y LUIS MIGUEL BERNIZ conforme a lo dispuesto en el art. 1070, inc. 1º del Código Civil a los efectos de que acepten o repudien la herencia y para el caso de no contestar en plazo de 90 días se los tendrá por repudiantes, emplazándoles para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en estos autos. A los efectos legales se hacen esas publicaciones en Salto, República Oriental del Uruguay, a veintiseis días del mes de julio del año dos mil dieciseis.-
Se deja constancia que actúa patrocinado por Defensoría Pública (exoneración ley 18.078).- JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 20345 Ago 16- Ago 30

Convocatorias



Montevideo, 16 de agosto de 2016.-
PETIFOX S.A

Segunda Convocatoria: Asamblea Extraordinaria 29/08/2016 hora 15.00, 18 de julio 948/1101.-

Orden del día:
- Designación del nuevo directorio.

Primera Publicación

03) $ 798 3/p 20470 Ago 16- Ago 18

SOCIEDAD FRANCESA DE ENSEÑANZA LYCÉE FRANÇAIS "JULES SUPERVIELLE"

Montevideo, 08 de agosto de 2016
Señora, Señor:
De conformidad con lo establecido en el artículo 7º de los Estatutos de la Sociedad Francesa de Enseñanza, su Presidente convoca a todos los miembros a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 30 de agosto de 2016, en la sala anexa al CDI del Lycée Français "Jules Supervielle".
1ª convocatoria: 17:00 hs.
2ª convocatoria: 17:30 hs
ORDEN DEL DÍA
1. Informe presentado por el Director General, referente a las actividades 2015.
2. Informe de la memoria, del balance anual y de la situación financiera de la Sociedad Francesa de Enseñanza, presentados por el Comité Ejecutivo.
3. Informe de la Comisión Fiscal.
4. Elección de diez miembros para integrar el Comité Ejecutivo (Art. 8º del Estatuto).
5. Elección de tres miembros activos para integrar la Comisión Fiscal.
6. Fijación de la cuota anual a pagar por los Socios Activos (Art. 4º del Estatuto).
7. Elección de dos asambleístas para firmar el acta conjuntamente con el Presidente.
Cordialmente, Ing. Alejandro Ruibal, Président.

Única Publicación

03) $ 1197 1/p 20468 Ago 16- Ago 16

GEOSOL SA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria a celebrarse en Paraguay 2253, el día 02 de Setiembre de 2016 a la hora 14 la primera convocatoria y a la hora 15 la segunda convocatoria a fin de considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1) Consideración de los estados contables, proyecto de distribución de utilidades y memoria anual correspondiente al ejercicio cerrado el 31.03.2015 y 31.03.2016.
2) Consideración de la gestión de los Directores.
3) Designación de los miembros del Directorio y fijación de su remuneración.
El DIRECTORIO.

Primera Publicación

03) $ 1995 3/p 20442 Ago 16- Ago 18

ROLYSTER SA. CONVOCATORIA

El Directorio convoca a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas el día 08 de setiembre de 2016 a las 15:00 hs en primera convocatoria y a las 16 hs en segunda convocatoria, en Coronel Brandzen 1961 oficina 902 de la ciudad de Montevideo, con el siguiente orden del día:
1) Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2) Aceptación de renuncia de la directora Daniella Pittini
3) Designación del nuevo Directorio.
4) Designación de dos asambleístas para firmar el acta de Asamblea.
Queda a partir de la presente publicación el libro de Registro de Accionistas, en la misma dirección de la Asamblea en el horario de 14 a 17.

Primera Publicación

03) $ 2394 3/p 20377 Ago 16- Ago 18

ALBERTO Y FERNANDO POLLIO S.A.

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria
Se convoca a los Sres. Accionistas para Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 12 de setiembre de 2016, en calle Rincón 477/902, Edificio Presidente en la ciudad de Montevideo, en primera convocatoria a la hora 8.00 y en segunda convocatoria a la hora 9.00, para considerar el siguiente Orden del Día:
1) Designación de Presidente de la Asamblea y de Secretario para integrar la mesa (artículo 353 Ley 16.060).
2) Aprobación del Estado de Situación Patrimonial y el Estado de Resultados correspondientes al ejercicio finalizado el 30/06/2016, y la Memoria Explicativa, así como el Proyecto de Distribución de Utilidades
3) Designación del Directorio.
4) Designación de un accionista para firmar el acta (artículo 103 Ley 16.060).
Montevideo, 11 de agosto de 2016
El Directorio.

Primera Publicación

03) $ 2793 3/p 20313 Ago 16- Ago 18

FORMOZUL S.A.

Resuelve llamar en 2da. y 3er convocatoria para la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de acuerdo a lo establecido en el Estatuto para el día 07 de setiembre de 2016 a la hora 19 hs. y 20 hs. en la calle Andes 1449, Sala de Eventos Orpheo Express Hotel, Montevideo, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- Autorizar al Directorio a realizar las operaciones que considere más conveniente sobre el destino del Padrón 7769 de la ciudad de Salto, departamento de Salto.
- Otros asuntos a plantear por parte de los accionistas.

03) $ 1995 3/p 20268 Ago 15- Ago 17

NIMBARI S.A.

Resuelve convocar a la 2da. Asamblea General Ordinaria de Accionistas de acuerdo a lo establecido en el Estatuto para el día 31 de Agosto de 2016 a la hora 19 en la calle Andes 1449, Montevideo, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- Presentación de balances cerrados y memorias de los años 2013, 2014 y 2015.
- Aprobación de la gestión del actual Directorio desde su nombramiento hasta la fecha.
- Designación de nuevo Directorio.
- Designación de un accionista para aprobar y firmar el Acta de Asamblea.

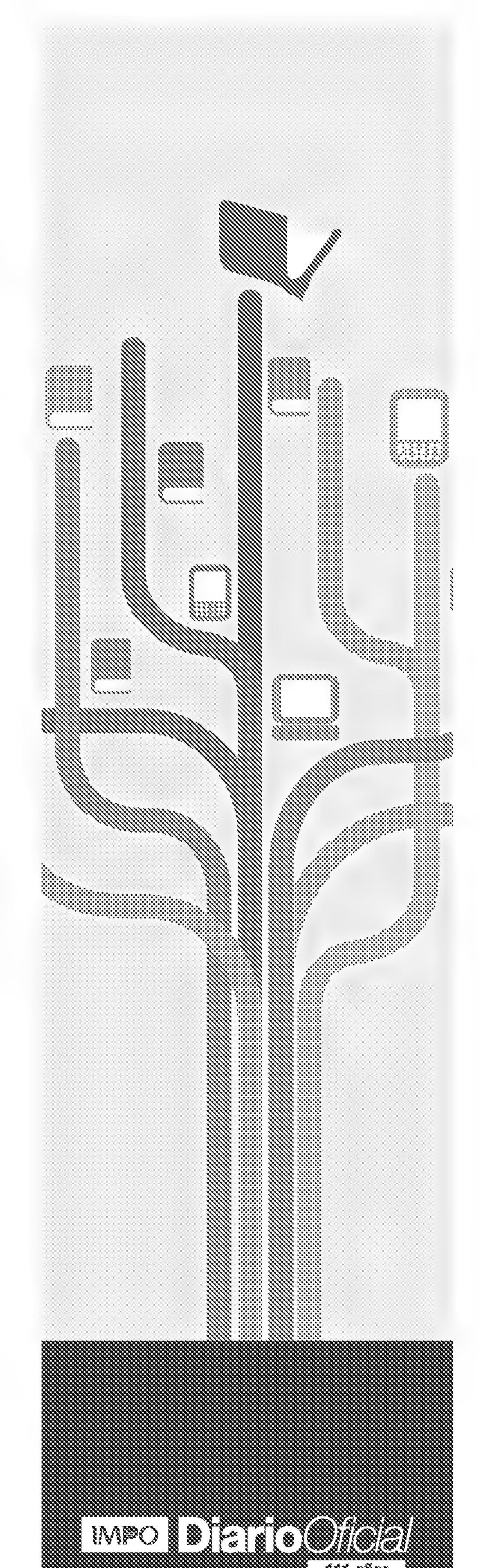
03) $ 1995 3/p 20267 Ago 15- Ago 17

A.U.P. Asociación Uruguaya de Psicomotricidad Convocatoria Asamblea General Extraordinaria

El Consejo Directivo de la Asociación Uruguaya de Psicomotricidad convoca a los Señores Asociados a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el próximo 19 de Agosto del 2016 en nuestra Sede Social, San José 1280 Apto. 08.
Primer llamado: 19:00 hs.
Segundo llamado: 19:30 hs.
ORDEN DEL DIA:
1. Reforma de estatutos.
2. Temas varios.
3. Designación de dos Asambleístas para firmar el Acta.

Única Publicación

03) $ 532 1/p 20143 Ago 16- Ago 16



Dirección
de Necrópolis



GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE SAN JOSÉ

Se comunica nómina de Sepulturas, Nichos Individuales y Urnas vencidas en los Panteones Municipales en el Cementerio de Ciudad del Plata. (Exp. Nro. 3221/2016).
Los arrendatarios y/o familiares dispondrán de un plazo de 30 días para reducir dichos restos de las Sepulturas y Nichos Individuales. Igual plazo para Renovar la Estadía de las urnas en los Panteones Municipales. Vencido el plazo citado precedentemente, los restos en las Sepulturas y en los Nichos Individuales serán reducidos de Oficio y serán depositados en el Osario Municipal, y las Urnas serán trasladadas al mismo Osario. (Decreto 2621 Artículo 54 y 60).-
(A continuación nóminas)

	AÑO 2010			
FECHA	**NOMBRE**	**CHAPA**	**N. INDIV**	**TIERRA**
06/01/2010	JORGE ALBERTO CANANI RUGGIERO	2726		C3 F14
22/01/2010	MARIA BROCHI	2731		C3 F7
22/01/2010	MANUELA SUAREZ	2732		C3 F3
24/01/2010	LUIS EDUARDO CABELLI ITURBURU	2734		C3F5
28/01/2010	JOSE RAMON CIRIANI CALERO	2735		C3 F4
05/02/2010	JOAN EDUARDO CABELLI PACCE	2739		C3 F12
09/02/2010	BAUTISTA MAURIÑO	2741		C3 F4
26/02/2010	INOCENCIO VICTOR LAPAZ	2744		C2 F9
03/03/2010	RAUL DANIEL SAUBIARRE	2746		C3 F4
15/03/2010	SUSANA EUSTAQUIA CONDESA AGUIAR	2747		C3 F4
20/03/2010	BENITO MARROCHE SOSA	2749		C2F22
25/03/2010	OBER PALAVECINO FIERRO	2750		C2 F3
28/03/2010	RUBEN ALLEJES LACROIX	2752		C2 F20
29/03/2010	ATAULFO GONZALEZ SILVEIRA	2753		C2 F8
01/04/2010	HECTOR CUBILLA QUIJANO	2756		C3 F11
04/04/2010	LILA BEATRIZ VELIZ REYNA	2759		C3 F18
07/04/2010	ANTONIO GARCIA	2760		C3 F5
14/04/2010	RAMON EDUARDO ANTUNEZ RIOS	2763		C3 F4
15/04/2010	MARIA IRENE MARTINEZ	2764		C2 F21
18/04/2010	ALBERTO RICARDO GOMERO PEREZ	2765		C3 F7
21/04/2010	AIDA INES PORRAS SOSA	2767		C2 F21
26/04/2010	LUISA FLOR DE LISSO DA SILVA	2770		C3 F7
03/05/2010	ALFREDO CONCHESO SUAREZ	2775		C3 F8
17/05/2010	JOSE ANTONIO ISMAR DIAZ	2778		C2 F4
19/05/2010	JOSEFA CORINA ROMAN	2779		C2 F10
23/05/2010	CARMELO GUIDA PEÑA	2780		C2 F11
26/05/210	SILVIA LILIAN CONTRERAS	2782		C2 F20
29/05/2010	PRIMAVERA LAURA LAVAGGI GOUDEL	2785		C3 F8
29/05/2010	FERMIN CUELLO	2786		C3 F16
31/05/2010	SERGIO DANIEL ROSA PERRONE	2787		C2 F7

	AÑO 2009		
12/05/2009	SOFIA PILAR DACUÑA CALERO	2621	C2 F1
18/05/2009	PEDRO ELEAZAR HAIMA	2624	C3 F17
19/05/2009	MANUEL JOSE GARCIA ESMORIS	2625	C3 F17
26/05/2009	CARLOS DOGOMAR PEREIRA CAL	2628	C2 F2
08/06/2009	PROSPERO CASSIA PEREZ	2630	C3 F15
18/06/2009	ZELMIRA DE LOS SANTOS	2634	C2 F2
27/06/2009	JUANA M. BURGUEZ NUÑEZ	2638	C3 F8
27/06/2009	OMAR LAGARRE PINO	2639	C2 F21

29/06/2009	HOLACIAR H. HUNDEWAT CAMACHO	2640	C3 F6
04/07/2009	HECTOR PARADA MORASO	2641	C2 F22
12/07/2009	NELLY LUJAN ADAN GONZALEZ	2642	C2 F5
17/07/2009	MILAGROS TANIA LORENZO	2646	C1 F12
20/07/2009	MARIA ESTHER GOMEZ	2648	C2 F6
22/07/2009	HORTENSIAGLADYS CARBALLO	2650	C2 F4
26/07/2009	JULIO CESAR TASSARA	2653	C2 F11
27/07/2009	OFELIA VICTORIA CASTELHO D ANTUONI	2654	C3 F14
30/07/2009	JUAN RAMON GENDE TONI	2655	C3 F1
02/08/2009	AGUSTIN CESAR PACHECO GODOY	2658	C3 F4
05/08/2009	JUAN CARLOS D OTTAVIO CARRASCO	2660	C3 F1
08/08/2009	TOMAS RAMON BRUN IDIARTE	2661	C3 F1
18/08/2009	MARCOS TROTTA FASARELLO	2664	C3 F6
20/08/2009	EMILIO ROLDAN TECHERA	2665	C3 F1
20/08/2009	DANIELA JACQUELINE BADELL CARDOZO	2666	C3 F1
24/08/2009	JULIO CESAR LLERENA	2669	C2 F18
26/08/2009	TERESA MARCELINA GARCIA	2672	C3 F1
28/08/2009	FELIPE SEVARIANO LARES	2674	C3 F3
08/09/2009	JUSTINA GODIN GUERRERO	2680	C3 F13
26/09/2009	CARLOS ALBERTO FERNANDEZ SICA	2689	C2 F8
28/09/2009	SHAYA JASMIN CABRERA PIRIZ	2690	C2 F17
03/10/2009	SANDRA DANIELA CRESCIO CUFRE	2693	C2 F10
15/10/2009	SERGIO GOMEZ ALVAREZ	2699	C2 F13
16/10/2009	BEBITA S/VIDA	2701	C2 F22
20/10/2009	JULIO FONSECA MEDINA	2704	C3 F2
22/10/2009	NORMA CLAVIJO MONTENEGRO	2705	C2 F11
29/10/2009	ANDRES CAMPO MARTINEZ	2708	C2 F13
31/10/2009	JOSEFA ISABEL FERREIRA	2709	C2 F7
11/11/2009	FABRICIO GARCIA FERNANDEZ	2712	C3 F12
20/11/2009	TAÑA ESTRADA GOMEZ	2714	C2 F10
20/12/2009	RUBEN PEREREZ BENTANCUR	2723	C3 F9
29/12/2009	FELIPE NOBLE DENIS	2724	C3 F13
31/12/2009	WALTER REGINO TAÑO RAMOS	2725	C3 F18

	AÑO 1994	
414	BRAYAN MARINO ALVAREZ SIERRA	C1 F3

	AÑO 2000	
1270	ELVIRA CLAVIJO GOMEZ	C 3 F6
1286	JOSE GREGORIO BRUM	C3 F7

	AÑO 2004	
1916	NELSA MACHADO ARAMBIYETE	C1 F17

	AÑO 2008	
2469	OMAR OCAÑO ALVEZ	C1 F16
2471	ANTONY DELGADO SANTAMARIA	C1 F1

NOMINA URNAS VENCIDAS MUNICIPIO CIUDAD DEL PLATA		
CHAPA	NOMBRE	VENCIMIENTO
1017	ITALO RAUL DORNEL ROMERO	28/01/2010
1025	MURO PEREZ GONZALEZ	11/11/2007
1028	JOSEFINA ODERA	28/01/2009
1036	ELBIO FRAIGOLA CARABALLO	27/12/2009
1083	TOMAS GARCIA	12/02/2012
1084	MARIA DACUÑA DENIS	26/11/2012
1086	DAHIANA MACHADO	14/12/2010
1089	SOFIA COLO	20/04/2004
1091	RICARDO M. BLANCO BLANCO	07/06/2009
1094	SILVIA LEAL VANAVESE	01/08/2010
1099	CRISTIAN VALLEJOS	11/01/2013
1100	PABLO VALLEJOS	11/01/2013

1101	ERIC VALLEJOS	11/04/2013
1102	ERIK VALLEJOS	11/01/2013
1188	ALVARO GUTIERREZ LAGO	28/09/2012
1074	ATANASILDO PINTOS	16/06/2011
1018	ROGELIO LOPEZ	27/03/2012
1107	JENNIFER RIBEIRO BARBOZA	13/01/2014
1108	JOSE EULOGIA MAURE	24/11/2010
1113	INOCENCIA GONZALEZ	17/05/2013
1114	RAUL ALMADA GOMEZ	26/11/2013
1123-752	DELIVIO Y GUZMAN WALLACE	24/06/2004
1132	ESTUAQUIO MILLAN ZEBALLO	09/07/2004
1140	HUGO RODRIGUEZ PEREYRA	22/03/2009
1146	VICTOR DE VERA	14/10/2009
1152	RITA N. ESPINOSA PESECHE	21/11/2008
1155	ELSA MESA MESA	04/11/2008
1160	RUBEN ARIEL LUNA	08/09/2010
1172	TERESITA RAMIREZ	11/04/2014
1173	MARIA ESTHER BEQUIO	17/02/2009
1199	TROUBLLE DE LA SIERRA	05/01/2013
1195	RAMON SANTOME RODRIGUEZ	16/01/2009
1200	MARIA CARMEN RONDAN	22/12/2008
1201	NADIA ELIZET PEREYRA	05/02/2009
1202	TAMARA SUAREZ MUJICA	28/01/2008
1203	CARLOS JUAN FIORE	08/12/2010
1209	ZULMA MARIÑO	16/06/2011
1211	OMAR RIVAS	16/09/2013
1080	CARLOS RAUL CEJAS	12/02/2009
1077	JULIO C. LEYES BALCON	27/03/2013
1063	BLANCA AIRALA LOPEZ	12/02/2012
1051	PABLO GALLEGO ABREU	09/08/2012
1050	BLANCA LILA TOLEDO LOPEZ	22/02/2012
1031	FERNANDA DANIELA MARTINEZ	16/02/2013
1285	DOMINGO GUTIERREZ	26/02/2014
1295	JOSE C. NUÑEZ	23/02/2013
1306	ELBIO DOMINGUEZ	21/09/2011
1313	ALCIDES MARIA CHOCA SOSA	13/02/2011
1315	JUAN JOSE FRANCO	17/11/2013
1316	TIAGO CLAUDIO PORTILLO TERRA	22/08/2013
1317	ILDA MEDORA BALBUENA	27/11/2009
1320	LUCIA CAIROLO	21/11/2009
1329	SILVIA ELENA ROSALES	05/12/2013
1332	MARIA AMELIA FIVRE ROSSO	12/04/2010
1338	MARGARITA LOPEZ LUQUE	04/10/2010
1339	CARLOS MARIA BERMUDEZ	11/01/2010
1340	CARLOS CASTRO MACHADO	17/01/2012
1341	NILDA IRMA PEYRONEL RAMOS	16/03/2010
1282	ISABELINO CASTRO ALVAREZ	05/02/2012
1277	JACINTO MALGARO CURBELO	04/12/2011
1276	AURELIA GRASSO	04/04/2010
1274	NILDA Z. MENDEZ	05/12/2013
1244	JULIO LOPEZ	31/07/2009

AÑO 2005

FECHA	NOMBRE	CHAPA	TIERRA
02/01/2005	HUGO RENE GONZALEZ	1929	C2 F5
08/01/2005	DOMINGA GUTIERREZ GIMENEZ	1930	C3 F20
19/01/2005	SOFIA ROMINA RODRIGUEZ	1934	C1 F1
24/01/2005	DIOLANDA ESTEBAN	1937	C3 F3
15/02/2005	HUGO FERNANDO GOMEZ FERRARI	1940	C1 F3
15/02/2005	TERESINHA PEDROZO LIMA	1941	C2 F14
26/02/2005	NELSON RICARDO GARCIA	1944	C3 F20
02/03/2005	NELLY VISCONTY	1948	C1 F1
03/03/2005	MARIA HERNANDEZ PEÑA	1949	C3 F20
05/03/2005	BENITO WILFREDO ROMAN	1950	C1 F5
09/03/2005	HEBER OMAR CONDE BARRETO	1951	C 1 F4
19/03/2005	MARIA BATISTA GONZALEZ	1957	C2 F9
22/03/2005	DOMINGO ARTIGAS RIVERO	1960	C1 F2
02/04/2005	CRISPIN CANO	1963	C1 F13
15/04/2005	ALCIRA QUIROGA ABOAL	1964	C2 F20
05/05/2005	ERMELINDA PIRIZ RODRIGUEZ	1971	C1 F18
15/05/2005	BERTA REGINA GONZALEZ HERNANDEZ	1975	C2 F20

24/05/2005	MARIA VILCHES GONZALEZ	1978	C3 F20
26/05/2005	VICENTA MARRERO OLIVERA	1980	C2 F17
25/06/2005	ANGELA GARCIA GONZALEZ	1994	C1 F2
30/07/2005	KAREN ISAMAR PASCAL FARIÑA	2012	C1 F12
04/08/2005	MARIA ESTHER MEDINA	2017	C2 F11
18/08/2005	ZAIDA GARCIA FERNANDEZ	2032	C2 F7
19/08/2005	RUBEN GILBERTO MATTOS	2033	C1 F11
21/08/2005	MARIA RENEE PASTORINO	2035	C1 F8
25/08/2005	EVA SILVIA Y MONTI DUTRA	2037	C2 F5
25/08/2005	HERMOGENES GUILLERMO PALAVAECINO	2038	C2 F4
30/08/2005	ALFREDO CABRERA GUTIERREZ	2040	C2 F2
03/09/2005	SILVIO SILVA DUTRA	2042	C2 F1
04/09/2005	MARCOLINA FAGUNDEZ	2043	C2 F1
04/09/2005	RICARDO FERNANDEZ LEDESMA	2044	C2 F22
05/09/2005	EDUARDO NIGRO SOSA	2045	C3 F20
13/09/2005	OCTAVIO FERREIRA OLMEDO	2050	C3 F20
29/09/2005	HERMOSINA RODRIGUEZ	2057	C3 F20
09/10/2005	PEDRO NILO CUFRE PRESIOZO	2060	C3 F7
10/10/2005	JUAN ANTONIO BRUM	2061	C1 F21
24/10/2005	JESUS ENRIQUE MALLON MENDEZ	2065	C1 F4
30/10/2005	MARIO ENRIQUE SOSA SORIA	2069	C2 F12
29/11/2005	WALTER ALVAREZ	2085	C2 F4
12/12/2005	ENRIQUE MARTIN MENDEZ	2092	C3 F3
12/12/2005	MARTHA ELIDA RAMIREZ	2093	C1 F11
13/12/2005	LEONOR CARDOZO NUÑEZ	2094	C1 F21

	NICHOS INDIVIDUALES VENCIDOS	
	AÑO 2010	
Nº DE NICHO	NOMBRE	CHAPA
191	WASHINGTON LUIS PEREYRA LOPEZ	2740
124	VICTOR SERGIO ARRUA ESPINOSA	2745
258	ENRIQUE ALVEZ ALVEZ	2766
267	CARLOS GARCEZ MARTINS	2795
24	CARLOS PINTOS	2796
265	BOLESLAUAS STANILAUS ZALOSKI	2819
65	SERGIO HORACIO LA APZ	2833
2	OCTAVIO ANSELMO GUERRERO	2841
264	BECKEMBAWER MEDERO	2851
182	SARA ALFONZO	2860
76	JUAN ANGEL MARTINEZ	2861
152	CABALLERO EVARISTO	2880
153	MARIA AMELIA DE LA VEGA MARTINEZ	2883

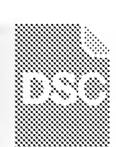
	AÑO 2011	
98	LUIS EDUARDO MARCEL RIOS	2915
139	MIGUEL ANGEL DE GREGORIO	2921
15	PAULINO ROCHA SENA	2962
104	ALVARO OSVALDO RODRIGUEZ	2987
256	MANUEL GARCIA	2997
11	MANUELA SANTOS LOPEZ	3003
146	FILOMENA CALLERO	3007
134	LUIS ALBERTO PINTOS	3021
185	JOSE LUIS ESQUIVEL HERNANDEZ	3036
255	IRIS BICA FLORES	3047
23	TIAGO NAHUEL MERA VIERA	3051
246	EDUARDO ATILIO FONTORA	3059
137	SHIRLEY LOPEZ	3053

OFICINA DE COMUNICACIÓN.

Única Publicación

04) (Cta. Cte.) 1/p 20348 Ago 16- Ago 16

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales



PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)

Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

MARIA DEL LOURDES REYES CORREA y AMERICO GAUDIO IGLESIAS (FICHA 2-18832/2016).
Montevideo, 19 de julio de 2016.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.

05) $ 8300 10/p 19185 Ago 05- Ago 18

CUARTO TURNO

TOMAS IRINEO FLEITAS HERNANDEZ y MIRTHA GRACIELA BELAMENDIA SENA (FICHA IUE 0002-023461/2016).
Montevideo, 27 de julio de 2016.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.

05) $ 8300 10/p 19842 Ago 11- Ago 24

QUINTO TURNO

VÍCTOR HUGO CORRALES SILVA y YANIN MANRIQUE RODRÍGUEZ (EXPEDIENTE 2-17294/2016).
Montevideo, 17 de junio de 2016.
Dra. MAGDALENA TRAVERSO, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

05) $ 8300 10/p 20460 Ago 16- Ago 30

SEXTO TURNO

JUAN DIEGO MESA BEDUCHAUD y MARCELA NICEL UMPIÉRREZ FUGARDO (FICHA 2-027121/2016).
Montevideo, 5 de Agosto de 2016.
Esc. Mª Susana Signorino Barbat, Actuaria, División Servicios Inspectivos.

05) $ 8300 10/p 19671 Ago 10- Ago 23

CARLOS RUBEN DORIA DOMINGUEZ e ISABEL NEGREIRA ROS (FICHA 2-2910/2010).
Montevideo, 22 de abril de 2010.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.

05) $ 8300 10/p 19263 Ago 09- Ago 22

OCTAVO TURNO

MARIA FERNANDA BLANCO PIAZZE y JORGE MARABOTTO REBOLEDO (IUE 2-24573/2016).
Montevideo, 30 de junio de 2016.
Dra. CAROLINA REYES CARCAVALLO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 8300 10/p 19876 Ago 11- Ago 24

NOVENO TURNO

JUAN CARLOS DEMARIA CICCIA y MIRELLA GRACIELA VALDOR DEBIA (FICHA 2-20477/2016).
Montevideo, 29 de julio de 2016.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 8300 10/p 20228 Ago 15- Ago 29

DÉCIMO TURNO

OSVALDO LUCIO LOPEZ CABELLA y CLAUDIA MARIA OLIVERA RAMOS (FICHA 2-52707/2013).
Montevideo, 18 de diciembre de 2013.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
05) $ 8300 10/p 20229 Ago 15- Ago 29

DECIMOPRIMER TURNO

GONZALO MACEDO ZAS y MARÍA JOSÉ GATTI ESTEVEZ (FICHA 2-028725/2016).
Montevideo, 2 de agosto de 2016.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 8300 10/p 20230 Ago 15- Ago 29

MAURICIO GABRIEL BENTANCORT SILVEIRA y CARMELI ROSANA MARSIGLIA FERRAIOLI (FICHA IUE 2-7140/2016).
Montevideo, 29 de junio de 2016.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 8300 10/p 19349 Ago 08- Ago 19

DECIMOSEXTO TURNO

ANA MAGDALENA BORDOLI CHOUHY y PEDRO PABLO BORDACHAR ALAMOS (IUE 2-27938/2016).
Montevideo, 4 de agosto de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
Primera Publicación
05) $ 8300 10/p 20452 Ago 16- Ago 30

LUIS FERNANDO SIENRA FATTORUSO y PATRICIA REY BIDEGAIN (IUE 2-7882/2016).
Montevideo, 6 de mayo de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
05) $ 8300 10/p 19398 Ago 08- Ago 19

CAROLINA CAMPS MACEDO e IGNACIO DANIEL PEREIRA RUFFALINI (IUE 2-19285/2016).
Montevideo, 7 de junio de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
Última Publicación
05) $ 8300 10/p 18906 Ago 03- Ago 16

DECIMONOVENO TURNO

MARIA LETICIA PEREZ LAUREIRO y RICARDO DANIEL AQUINO CABRERA (FICHA 2-28963/2016).
Montevideo, 27 de julio de 2016.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
05) $ 8300 10/p 20205 Ago 15- Ago 29

VIGÉSIMO TURNO

OSVALDO RAMIREZ SAVIO y ALICIA MARTINS FARIAS (FICHA 2-11759/2016).
Montevideo, 10 de mayo de 2016.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
05) $ 8300 10/p 20168 Ago 15- Ago 29

VIGESIMOPRIMER TURNO

LEONARDO ALFREDO LARRIONDA OYOLA y ROSA FLAVIA SIEKAVICA ACOSTA (IUE 2-30971/2016).
Montevideo, 2 de agosto de 2016.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 8300 10/p 19989 Ago 12- Ago 26

EBER GIL BARDESIO y BEATRIZ LANDA CONSUL (IUE 2-33981/2005).
Montevideo, 29 de agosto de 2005.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
05) $ 8300 10/p 19413 Ago 08- Ago 19

VIGESIMOCUARTO TURNO

GABRIELA LOURDES SIRE HERNÁNDEZ y MARIO MILTON PERA GOENAGA (FICHA 2-56474/2015).
Montevideo, 11 de marzo de 2016.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 8300 10/p 19848 Ago 11- Ago 24

ADELA JACQUELINE PEREIRA DOSSETTI y REGIS FABIAN BARBOZA MACHADO (FICHA 2-12869/2016).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 29 de junio de 2016.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
05) (Sin Costo) 10/p 18700 Ago 03- Ago 16

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

FIORE MAINERO, MARIA y GILINO CABRERA, OSCAR (IUE 168-211/2016).
Canelones, 2 de junio de 2016.
Dra. Ma. Valeria Martínez Zunino, Actuaria Adjunta.
05) $ 8300 10/p 19332 Ago 08- Ago 19

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

MARCELO EDUARDO GIANI RIVERO y TRICCIA MAESO LELES DA SILVA (IUE 207-195/2015).
Melo, 4 de mayo de 2015.
GABRIELA A. PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, JUZGADO LETRADO 1era. INSTANCIA - CERRO LARGO.
05) $ 8300 10/p 19422 Ago 09- Ago 22

CUARTO TURNO

PABLO CÉSAR FONSECA ALVAREZ y REBECA PAOLA MAGALLANES BORBA (FICHA 208-668/2015).
Melo, 4 de diciembre de 2015.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
05) $ 8300 10/p 20012 Ago 12- Ago 26

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

SERGIO RAFAEL PAULLIER y ROMINA ALEJANDRA ROSTAN (IUE 223-685/2015).
Colonia, 7 de abril de 2016.
Esc. JULIO UMPIÉRREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 8300 10/p 19082 Ago 05- Ago 18

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JUAN PABLO FERNANDEZ INZAURRALDE y LUCILA LOPEZ MELGAR (IUE 274-50/2016).
Minas, 16 de marzo de 2016.
Esc. Patricia Martínez Olascoaga, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 8300 10/p 20165 Ago 15- Ago 29

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

RODRIGO NICOLAS PEREIRA IGLESIAS y ANA KARINA RODRIGUEZ CODINA (FICHA 284-418/2016).
Maldonado, 30 de junio de 2016.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
05) $ 7850 10/p 19749 Ago 10- Ago 23

TERCER TURNO

NICOLAS ANDRES NEUMANN MANGINI y MONICA GABRIELA VISCA LACO (IUE 285-399/2016).¶
Maldonado, 30 de junio de 2016.¶

ESC. CARLA BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 8300 10/p 18046 Ago 09- Ago 22

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SÉPTIMO TURNO

WILLIAM RENE VILLANUEVA CORREA y MARIA YANELA ROTTINI CANALES (IUE 501-540/2016).
Paysandú, 26 de julio de 2016.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 8300 10/p 19815 Ago 11- Ago 24

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SÉPTIMO TURNO

LUIS EMILIO BROL CASAFUS y LILA QUIROGA SEVERA (IUE 509-687/2016).
Salto, 28 de julio de 2016.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
05) $ 8300 10/p 19282 Ago 08- Ago 19

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

SAUL IVAN MARTINEZ LOPEZ y LUCIA MARIELA QUINTANA RUIZ DIAZ (FICHA 486/2000).
Tacuarembó, 24 de octubre de 2000.
Esc. Claudia Medina Figueroa, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 8300 10/p 19009 Ago 04- Ago 17

Divorcios



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

EDICTO:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 1er. Turno, dictada en autos caratulados "RODRIGUEZ, ANDREA C/ PEREYRA, UPILIANO - DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD" Fa: 2-54951/2013 se cita, llama y emplaza al Sr. Upiliano Pereyra, por el término de 90 días, para que comparezca a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio a tales efectos.-
Se deja constancia que el presente edicto se expide al amparo de la Ley Nº 18.078, siendo patrocinado por Consultorio Jurídico de Facultad de Derecho de la Universidad Católica.-
Montevideo, 21 de julio de 2016.- Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
07) (Sin Costo) 10/p 18867 Ago 04- Ago 17

Edicto:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 1er. Turno, dictada en autos caratulados: "PRESA MIERES, HECTOR C/ VALLE RODRIGUEZ, SAMANTHA. DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD" IUE: 2-25558/2016, se cita, llama y emplaza a la Sra. SAMANTHA VALLE RODRIGUEZ por el término de 90 días, bajo apercibimiento de la designación que por derecho corresponda.
Se deja constancia que el presente juicio es patrocinado por el Consultorio Jurídico de la Facultad de Derecho, UDELAR.
Montevideo, 26 de julio de 2016. Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
Última Publicación
07) (Sin Costo) 10/p 18683 Ago 03- Ago 16

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 4º Turno dictado en autos: "CARBALLO RODRIGUEZ, Edith C/ GOMEZ Edgardo Elvis- DIVORCIO POR LA SOLA VOLUNTAD, IUE 2-34839/2015" según providencia numero 255/2016 de fecha 12 de febrero de 2016, se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el termino de 90 días a EDGARDO GOMEZ a comparecer y estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio. Se deja constancia de que el presente asunto es patrocinado por el Consultorio Juridico de la Facultad de Derecho que en virtud de Resolucion 59/08 IMPO de fecha 29 de setiembre de 2008 de conformidad con la ley 18078, será gratuita la publicación. Montevideo, el día veintitrés del mes de Junio del año dos mil dieciséis. Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
07) (Sin Costo) 10/p 20109 Ago 16- Ago 30

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez letrado de Familia de 9º Turno, en los autos caratulados "AGÜERO PINTOS, JOSE C/ CASTRO, JOSELIN - DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD - IUE 2-18249/2016", se cita, llama y emplaza a la Sra. JOSELIN CASTRO a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Se deja constancia que el presente juicio está patrocinado por Centro de Estudiantes de Derecho de la Universidad de la República.
Montevideo, 20 de Julio de 2016.- Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 18819 Ago 04- Ago 17

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO:
La Sra. Juez Letrado de Familia de 11º Turno, en autos caratulados: "González, Ana María c/ Falero Núñez, Edgar. Divorcio por Causal" IUE 2-39670/2012, por decreto 4321/2012 de 27 de setiembre de 2012, dispuso emplazar a EDGAR FALERO NÚÑEZ por un plazo de 90 días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio, en caso de no comparecer.
Montevideo, 25 de marzo de 2014.
Se deja constancia que el trámite está patrocinado por el Consultorio Jurídico de la Facultad de Derecho - Universidad de la República. Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
07) (Sin Costo) 10/p 20053 Ago 15- Ago 29

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de DECIMOTERCER TURNO, dictada en autos: "FRANCO, GLADYS C/ VIERA, NELSON -DIVORCIO POR CAUSAL-" FICHA Nº 2-21709/2016 por Providencia Nº 3111/2016 de fecha 08/06/2016 se EMPLAZA mediante edictos a NELSON CONRADO VIERA IZAGUIRRE, C.I: 3,203,714-4 a comparecer en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán estos procedimientos.
Se deja constancia que los presentes autos son tramitados por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 30 de Junio de 2016. Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 19652 Ago 11- Ago 24

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de DECIMOTERCER TURNO, dictada en autos: "OLIVERA, NELIDA C/ SILVERA CONDE, WINSTON - DIVORCIO POR CAUSAL-" FICHA Nº 2-22807/2016 por Providencia Nº 3385/2016 de fecha 17/06/2016 se EMPLAZA mediante edictos a WINSTON GUSTAVO SILVERA CONDE, a comparecer en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán estos procedimientos.
Se deja constancia que los precentes autos son tramitados por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 19 de Julio de 2016. Esc. Mª Susana Signorino Barbat, Actuaria, División Servicios Inspectivos.
07) (Sin Costo) 10/p 19312 Ago 09- Ago 22

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO. En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de 17º Turno, caratulados: "BARBOZA, BEATRIZ C/ ROMERO GARCIA, JESUS - DIVORCIO POR CAUSAL" IUE 2-23416/2016 - se cita, llama y emplaza a JESUS FERNANDO ROMERO GARCIA, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se continuarán las presentes actuaciones (Art. 89 y 127 CGP). Amparado por la ley 18.078.

Montevideo, veintitrés de junio de dos mil dieciséis.- Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
07) (Sin Costo) 10/p 18834 Ago 04- Ago 17

VIGESIMOTERCER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 23er. Turno en autos caratulados: "DE LEON SEGBE, CINDIA C/ SILVA SAZALEZ, JULIO CESAR - DIVORCIO POR CAUSAL-" - FICHA: 2-15269/2016. Se cita y emplaza a JULIO CESAR SILVA SAZALEZ a comparecer en autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio, con quien se proseguirán las presentes actuaciones.-
SE CONCEDIÓ EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA SEGÚN LO DISPUESTO POR LEY 18.078.-
Montevideo, nueve de mayo de dos mil dieciséis.- Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
Primera Publicación
07) (Sin Costo) 10/p 20239 Ago 16- Ago 30

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

SÉPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Las Piedras de 7º Turno, dictada en autos: "DELGADO, ALICIA C/ FIGUEROA, JOSE LUIS - DIVORCIO Y AUXILIATORIA DE POBREZA", IUE 533-1520/2015; se cita, llama y emplaza al Sr.: JOSE LUIS FIGUEROA a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 127.3 C.G.P. Se deja constancia que el presente edicto goza de la exoneracion dispuesta por Ley 18.078.- Las Piedras, 04 de Diciembre de 2015.- Dra. Esc. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
07) (Sin Costo) 10/p 19129 Ago 05- Ago 18

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Rio Branco, dictada en autos caratulados: "HERNANDEZ, MARCELO TRINIDAD C/ MOLINA PEREZ, SHIRLES ESTHER/ DIVORCIO SEP DE HECHO/ IUE 488-271/2016", se hace saber que se dispuso dar traslado de la demanda a MARCELO TRINIDAD HERNANDEZ, citándose y emplazándose al mismo por el término de 90 días a que comparezca a estar a derecho en estos autos.- Trámite patrocinado por DEF. DE OFICIO- EXONERACION LEY 18087.
Rio Branco, 01 de Agosto de 2016.- Dra. Valeria Howell, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
07) (Sin Costo) 10/p 20310 Ago 16- Ago 30

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SÉPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Séptimo Turno de Paysandú, dictada en autos: "SILVA, ESTELA BEATRIZ C/ BARRIENTOS, JORGE RICARDO. DIVORCIO POR CAUSAL" IUE 501-75/2016, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de noventa (90) días al Sr. JORGE RICARDO BARRIENTOS MIRANDA, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 127.3 del C.G.P.).- TRAMITE PATROCINADO POR DEFENSORIA DE OFICIO.- Paysandú, 19 de julio de 2016.- DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
07) (Sin Costo) 10/p 19658 Ago 10- Ago 23

Emplazamientos



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

NOVENO TURNO

Montevideo, 16 de junio de 2016.-
El SR. JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE 9º TURNO, en autos caratulados Weickert Gabriel c- Banco Financiero Sudamericano Escrituración Forzada IUE 2-46044-2014, según decreto 3941-2015 del 16 de diciembre de 2015 cita y emplaza a Lydia ó Lidia D'Arenberg ó D'Aremberg de Pistoia, ó sus sucesores a cualquier título, así como aquellos que se consideren con derechos en el inmueble de autos, a que comparezcan a estar a derecho, en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio, con quién se continuarán las actuaciones. Dra. Esc. Andrea Ferrari Caetano, Actuaria Adjunta.
08) $ 7560 10/p 19191 Ago 05- Ago 18

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Juez de Paz Departamental de la Capital de 11 Turno, en autos caratulados: "LLUBERAS D'HALEWYN, Juan c/ GARCIA LAGOS Beatriz y otros- Escrituración Forzada"- IUE 02-13687/2015, se ha dispuesto el emplazamiento de los señores: ANGELA RAQUEL, MARIA CLARA, JULIO FEDERICO, MARIA CRISTINA y DIEGO HORACIO GARCIA LAGOS PALADINO; LUIS DOROTEO GARCIA LAGOS TURENA y GONZALO GARCIA LAGOS TURENA; GLORIA ALCIRA y MARIA PIA ALONSOPEREZ GARCIA LAGOS; AMELIA GARCIA LAGOS RAMIREZ y AMELIA CLOTILDE, CARLOS, MARIA MERCEDES, HECTOR, IRENE, MARIA MAGDALENA, OCTAVIO y HORACIO BRUGNINI GARCIA LAGOS; GRACIELA ADELAIDA y LUCIA GARCIA LAGOS RAMIREZ; ANGELITA de JESUS GARCIA LAGOS RAMIREZ y EMILIO BOLZ; BEATRIZ GARCIA LAGOS RAMIREZ y JULIO BAYCE; ALBERTO DOROTEO RAMON, CAROLINA CARMEN, JUAN LUIS, HORACIO AGUSTÍN, MARIA del SOCORRO, GRACIELA MARIA CELIA y PABLO ALFREDO ORTEGA GARCIA LAGOS y ARISTOBULO ORTEGA y/o sus sucesores", a efectos de que comparezcan a estar a derecho en estas actuaciones, bajo apercibimiento en caso de no comparecer de procederse a designar Defensor de Oficio, con el que se seguirán las actuaciones.- Montevideo, veinte de julio de dos mil dieciseis.- Esc. ELSA M. GONZALEZ MIRASSOU, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
08) $ 12600 10/p 18935 Ago 03- Ago 16

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 14º Turno, en los autos caratulados: "Fondo Social de Vivienda de Empleados y Obreros de Cutcsa C/ sucesores de Luis Rosillo Resolución de contrato IUE 2-1714/2016 se cita, llama y emplaza a los sucesores a cualquier título de Luis Alberto Rosillo Sanchez y a los sucesores a cualquier título de Eugenia Elvira Giménez Rocha, por el plazo de 90 días a comparecer en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, confiriéndoseles traslado de la demanda. Montevideo, 22 de julio de 2016. Esc. MONICA FALOTICO, ACTUARIA JDOS. DE PAZ.
08) $ 7980 10/p 19137 Ago 05- Ago 18

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO

Por resolución 1785/2016 de 13/6/16 del Juzgado de Paz Departamental de la Capital de 20mo. Turno, en autos: Tofalo Falduto, Roberto c/ Cuadrado Vita, Ramón y otros Escrituración Forzada. IUE 2-2329/2016, se cita, llama y emplaza al promitente vendedor, Ramón Cuadrado Vita y/o a sus sucesores a cualquier título, especialmente a Juan Carlos Vita, Ramón Rodolfo Vita, y María Concepción Pereyra, y/o sucesores de éstos a cualquier título, a comparecer a estar a derecho en el presente proceso en el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Montevideo, 1 de agosto de 2016. Dra. Amelia Ugartemendia, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
08) $ 7980 10/p 18931 Ago 03- Ago 16

VIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 23º Turno, Dra.

Gabriela Perini, dictada en autos: "DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA C/ MORALES CALDAS, FERNANDA JUICIO EJECUTIVO TRIBUTARIO" I.U.E. 2-12086/2016, según providencia No. 797/2016 de fecha 12/04/2016, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días a comparecer y estar a derecho en estos autos a la Sra. Fernanda Adelaida MORALES CALDAS, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Montevideo, 28 de Junio de 2016. Esc. ADRIANA C. LEÓN, ACTUARIA.

Última Publicación

08) (Cta. Cte.) 10/p 18893 Ago 03- Ago 16

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 27º turno, dictada en autos "Avoleta, Enrique y otro- Acción Declarativa" IUE 2-52433/2015, por Decreto Nº 519/2016 del 9/3/16, se emplaza a efectos de que en el plazo de diez días manifiesten su intención de continuar o no integrando la Sociedad Costa Este S.R.L., a los herederos de Héctor Nicolás Gargaglione Martínez, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de Oficio y dar trámite a la disolución de la sociedad citada. Esc. CAROLINA BRIANO, Actuaria Adjunta.

08) $ 6650 10/p 19993 Ago 12- Ago 26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

EDICTO:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 1er. Turno, dictada en autos caratulados: "MANHARD ABEND, ENRIQUE C/ VILCHE O VILCHES, AMINTA ELENA, WASHINGTON LUIS, PEDRO FERNANDO Y CHEMMES, LUIS EDUARDO - PARTICIÓN" Fa: 42-44/2015 se cita, llama y emplaza al Sr. Pedro Fernando Vilche o Vilches, por el término de 90 días, para que comparezca a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio a tales efectos.-
Montevideo, 29 de julio de 2016.- Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.

08) $ 6650 10/p 20258 Ago 15- Ago 29

Edicto:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 1er. Turno, dictada en autos caratulados: "BALLESTERO FEIJO, LEDA - RECLAMACIÓN DE FILIACIÓN LEGITIMA O NATURAL" Fa: 2-59679/2015 se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren habilitados a deducir oposición por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.-
Montevideo, 31 de mayo de 2016.- Dra. CAROLINA REYES CARCAVALLO, ACTUARIA ADJUNTA.

08) $ 5320 10/p 19853 Ago 11- Ago 24

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 3er. Turno, en autos caratulados: "SOSA BAZAN, EDUARDO Y OTRO - RECONOCIMIENTO JUDICIAL DE UNION CONCUBINARIA - IUE 2-39366/2015" se hace saber que por auto Nº 3353/2016 de fecha 23 de junio de 2016, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a los interesados en la presente acción de Reconocimiento Judicial de Unión Concubinaria entre la Sra. ANA MARIA CARDOZO AFFONSO y el Sr. EDAURDO SOSA BAZAN; atento a lo establecido en el artículo 6 de la ley nro. 18.245, por el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se continuarán estos procedimientos (arts. 89 y 127 del C.G.P.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Se deja constancia que el presente trámite se encuentra amparado por la ley nro. 18.078.- Montevideo, 19 de julio de 2016. Dra. Leticia Diez Gilardoni, ACTUARIA ADJUNTA.

08) (Sin Costo) 10/p 19113 Ago 08- Ago 19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo civil de 3º Turno, en autos caratulados "Alonso Trujillo Estor. Clausura SRL" IUE: 2-012730/2016", se emplaza a los sucesores de Eduardo Yamandú García Aldaya, a que comparezcan a estar a derecho por el término legal de 90 días, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio, con quien se continuarán estos procedimientos. EN FE DE ELLO, siento el presente que sello y firmo en Montevideo el primero de agosto de dos mil dieciséis. Esc. Ma. EUGENIA NONI VELASCO, Actuaria.

08) $ 6650 10/p 19530 Ago 09- Ago 22

JUZGADO LETRADO DEL TRABAJO DE LA CAPITAL

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5º Turno, en autos caratulados "OLIVERA, LETICIA C/ URUMOND Y ASOCIADOS SA EN FORMACION Y OTROS- Demanda Laboral -IUE 2-40471/2014, se cita, llama y emplaza a la empresa GRUPO MODA DEL URUGUAY SA, a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio
Se hace constar que la presente actuación esta exonerada del pago de tasa conforme al art. 28 de la ley Nº 18.572.- .-Montevideo, 20 de julio de 2016 Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.

08) (Sin Costo) 10/p 18984 Ago 04- Ago 17

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado del Trabajo de la Capital de 14º turno, Dra Adriana Cittadino, dictada en autos caratulados "Vilches Trillo Liliana c/Sucesores de Diana Teresita Ferreyra Proceso Laboral Ordinario (Ley 18.572)" IUE 2 28877/2016 y según providencia Nº 1159/2016 del 27 de julio de 2016, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a los sucesores de DIANA TERESITA FERREYRA SANTOS, a que comparezcan a estar a derecho en los autos referidos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quién se seguirá el proceso. El presente edicto se libra al amparo de lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley 18 572 en la redacción dada por el artículo 8º de la Ley 18.847 Montevideo, 3 de agosto de 2016 ESC. SANDRA BENEDITTO, ACTUARIA ADJUNTA.

08) (Sin Costo) 10/p 19803 Ago 11- Ago 24

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Artigas, según Resolución Nº 2565/2016, de fecha 15/06/2016, dictada en los autos respectivos: "FAGUNDEZ PIVETTA, Pamela C/ SAN MARTIN, Adolfo S/ RECONOCIMIENTO DE UNIÓN CONCUBINARIA DE ALINE PIVETTA CON ADOLFO SAN MARTIN" (I.U.E 156-249/2016), en los cuales se hace saber, que la Sra. Pamela Fagundez Pivetta ha iniciado proceso de RECONOCIMIENTO DE UNION CONCUBINARIA emplazándose a los sucesores de la Sra. ALINE PIVETTA CARVALLO, a que comparezcan a estar a derecho por el término legal.-
Artigas, 22 de Julio de 2016.- CLAUDIA P. FAVALE DE SOUZA, ACTUARIA ADJUNTA.

08) $ 3420 10/p 19360 Ago 08- Ago 19

CANELONES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

Canelones, 4 de Agosto de 2016.
Oficio Nº 354/2016
EDICTO: Este Juzgado de Paz Departamental de Canelones por disposición de la Sra. Juez de Paz - Dra. Virginia Farias-, dictada en autos "DGI C/ PERALTA, WALTER - DEMANDA EJECUTIVA". IUE 181-940/2015, y según providencia Nº 1159 de fecha 22 de Julio de 2016, CITA DE EXCEPCIONES, LLAMA Y EMPLAZA a WALTER ULISES PERALTA SALGUEIRO o sucesores a cualquier título por el término de 10 días, conforme al art. 89 del CGP. Dra. GLORIA VIRGINIA FARÍAS, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.

08) (Cta. Cte.) 10/p 20139 Ago 15- Ago 29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

SEGUNDO TURNO

EDICTO.
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 2º Turno de Atlántida Dra. Laura Sunhary,

dictada en autos "WEST SUNDBERG SUSANA LEONOR C/ ANGAROLA CARLOS ALBERTO Y OTRA. ESCRITURACION JUDICIAL" I.U.E. 526-400/2015, se hace saber que por providencia Nº 3009/2016 de fecha 10 de Junio de dos mil dieciseis se CITA, LLAMA Y EMPLAZA EL TRASLADO DE LA DEMANDA por el término de 30 días a: CARLOS ALBERTO ANGAROLA Y ELIDA ERLINDA ZORRILLA a estar a derecho en las presentes actuaciones, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Atlántida, 29 de Junio de 2016. Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
08) $ 6650 10/p 20260 Ago 15- Ago 29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

QUINTO TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de 5º Turno de Ciudad de la Costa, dictada en autos: "SALGUEIRO MISA, JOSÉ C/ SUCESORES DE LOPEZ MONTESANO, ROSA -ESCRITURACIÓN FORZOSA -IUE 467-159-2016, y según providencia Nº 2381/2016 del 27 de Julio de 2016, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DÍAS a los sucesores a cualquier título de Rosa López Montesano bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán estas actuaciones. Ciudad de la Costa, el cinco de agosto de dos mil dieciséis. Dra. Esc. Mª Virginia García Ferro, Actuaria.
Primera Publicación
08) $ 6650 10/p 20147 Ago 16- Ago 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Las Piedras de 6º Turno, dictada en autos: "CABRERA, STEPHANIE - DECLARACION DE AUSENCIA", Ficha IUE: 458-461/2016. Se hace saber que con fecha 10 de Junio de 2016, se presentó la Sra. STEPHANIE CABRERA, solicitando la declaración de ausencia de EDGARDO ARTIGAS CABRERA. De acuerdo a lo dispuesto por los Arts. 59 del C. Civil y 89 del C.G.P., se cita, llama y emplaza a EDGARDO ARTIGAS CABRERA y a los interesados para que comparezcan en autos en el término de 90 días bajo apercibimiento de ser declarado ausente, transcurrido un año desde la primera publicación - Art. 60 C. Civil.- Las Piedras, 23 de Junio de 2016.- DRA. ESC. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
08) $ 9310 10/p 19800 Ago 12- Ago 26

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Rio Branco se cita, llama y emplaza a los sucesores a titulo singular y/o universal de AURIA GONZALEZ y a todo interesado a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos (Art. 127.3 del C.G.P) Se deja constancia que este trámite se encuentra auxiliado de pobreza de acuerdo a lo dispuesto por auto Nº 1747 del 30 de mayo de 2016.-
Rio Branco 02 de agosto de 2016.- Dra. Valeria Howell, ACTUARIA ADJUNTA.
08) (Sin Costo) 10/p 19783 Ago 11- Ago 24

COLONIA

JUZGADO DE PAZ

OCTAVA SECCIÓN

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la 8va. Sección Judicial de Colonia-Nueva Palmira-y en los autos caratulados "HERNANDEZ NELSON C/ TUNIN RODOLFO" - JUICIO EJECUTIVO, IUE 234-85/2013, segun providencia No. 349 de fecha 1 de Junio de 2016, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días, especialmente a la Sra. Miryam Ferrando y a la Sra. Gisel Hernandez y a todos quienes se consideren habilitados a comparecer y estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio
Nueva Palmira, 29 de Junio de 2016. DRA. SUSANA MACHADO, JUEZ DE PAZ.
08) $ 7980 10/p 20219 Ago 15- Ago 29

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Florida de Tercer Turno. En autos: GASO BUGLIO, FILOMENA Y RECALDE GRULLU RUBEN OMAR - RECONOCIMIENTO DE UNION CONCUBINARIA - I.U.E. 261-667/2015.- Se cita llama y emplaza a JUANA GABRIELA, JORGE REBOLLO, SERGIO RAMIRO RECALDE Y LUIS MIGUEL RECALDE, para que comparezcan en autos en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de nombrarseles Defensor de oficio con quien se continuaran las presentes actuaciones.- Este Edicto se publicará en forma gratuita en el Diario Oficial amparado en el art. 89 del C.G.P.- Florida, JULIO 25 DE 2016.- DR. Hilario CASTRO TREZZA - ACTUARIO ADJUNTO.
08) (Sin Costo) 10/p 20111 Ago 15- Ago 29

LAVALLEJA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Lavalleja, en autos caratulados "INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA C/ LIESEGANG, Carlos PROCESO EJECUTIVO TRIBUTARIO" IUE 275/496/2015, se hace saber que ante esta Sede se presentó la INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA..promoviendo proceso ejecutivo contra Sucesores de Carlos LIESEGANG LOTAIG, con domicilio desconocido, por concepto de Contribución Inmobiliaria Suburbana, Adicionales, Cargos, Mora y Recargos correspondientes al Padrón Nº 9391 de la Localidad Catastral Minas 1a. Sección Judicial del departamento de Lavalleja, correspondiente a los ejercicios 2005 primera cuota a 2014 cuarta cuota inclusive.-
En consecuencia, de acuerdo a lo dispuesto por auto Nº 1668 de 9/6/2015, se EMPLAZA, por el término de 90 días a los SUCESORES DE CARLOS LIESEGANG LOTAIG., bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Minas, 26 de junio de 2015.- Dr. Jorge Tabares Maiz. Juez de Paz Departamental.
08) (Cta. Cte.) 10/p 19371 Ago 08- Ago 19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EMPLAZAMIENTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 3er Turno se hace saber que en autos caratulados RODRIGUEZ José Luis c/Sucesores de Juan Homero Fernández Gorgoroso - Posesión Notoria de Estado civil y Petición de Herencia - IUE 432-482/2015, se ha dispuesto EMPLAZAR a los eventuales sucesores de Juan Homero Fernández Gorgoroso, para que comparezcan a estar a derecho en los presentes autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designación de defensor de oficio en caso de incomparecencia.
Minas, 28 de agosto de 2015 PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
08) $ 6650 10/p 20164 Ago 15- Ago 29

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ

QUINTA SECCIÓN

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Quinta Sección de Maldonado, Dra. Paula March, dictada en autos: "EZCURRA BUSTILLO, Lorenzo. PRESCRIPCIÓN ADQ. TREINTENAL". IUE 298-451/2015, se CITA, LLAMA y EMPLAZA, por el término de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derecho sobre los padrones 19589 y 19590 de la 5ª Sección de Maldonado, localidad catastral Punta Negra: , y especialmente, al último titular y/o a sus sucesores a cualquier título: DRUMY S.A.; a los titulares de los linderos: padrones 19588, 19597, 19591, 19595 y 19596; bajo apercibimiento de desígnarseles Defensor de Oficio.- Piriápolis, 13 de mayo de 2016.- Dra. Paula MARCH.- JUEZ DE PAZ-.
Primera Publicación
08) $ 7980 10/p 20399 Ago 16- Ago 30

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

TERCER TURNO

EDICTO:

Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Tercer Turno de Maldonado, en autos caratulados: "O.S.E. C/ MINUTO RODRÍGUEZ, JORGE LUIS OBLACIÓN Y CONSIGNACIÓN" IUE: 294-466/2016; se CITA, LLAMA Y EMPLAZA al Sr. Jorge Luis Minuto Rodríguez y/o sucesores y/o herederos a cualquier título y a todos quienes tengan o puedan alegar tener derechos sobre el Padrón Nº 22.755 (p), ubicada en la Localidad Catastral Maldonado, Depto. de Maldonado, que conforme al Plano de Mensura del Ing. Agr. Hipólito Gallinal, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro (Oficina Delegada de Maldonado) el 2 de Octubre de 2014 con el Nº 10.877, tiene una superficie afectada de 269 m2 31 dm2 y se deslinda así: al Noroeste 6 m 66 cm de frente a Avenida Perimetral, al Noreste 43 m 44 cm, al Sureste 6 m lindando por ambos lados con el Padrón Nº 22.755 (p), y al Suroeste 46 m 33 cm lindando con parte del Padrón Nº 22.756, con el Padrón Nº 25.557 y frente a la calzada de servicio de la Avenida Perimetral; a que comparezcan en estos autos, por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Maldonado, 20 de julio de 2016.- Dra. Esc. ANALÍA ROMERO, ACTUARIA ADJUNTA.

08) (Cta. Cte.) 10/p 19086 Ago 08- Ago 19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

OCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Octavo Turno de Maldonado, Dra. María Eugenia Ferrer Sugo en autos caratulados: "CABRERA, MAYYIE C/ RODRIGUEZ FERREIRA, MANUEL; CARMEN; QUINTANA, OLGA O SUCESORES A CUALQUIER TITULO. CESACION DE CONDOMINIO.", Ficha 286-711/2015, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a Manuel Antonio RODRIGUEZ FERREIRA, Carmen Casiana RODRIGUEZ FERREIRA y Olga Nelly QUINTANA, ó sus SUCESORES A CUALQUIER TITULO, a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio.-

Maldonado, 01 de Junio de 2016- NELSON RICHART, ACTUARIO.

08) $ 6650 10/p 20022 Ago 12- Ago 26

RIVERA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado de Paz Departamental de 2º Turno de Rivera, dictada en autos caratulados: "O.S.E. C/ PADRON Nº 20184- OBLACION Y CONSIGNACION" I.U.E: 332-352/2016, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, por el plazo de 90 días a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble PADRON Nº 20.184 (P) de la localidad Catastral de Rivera, según plano del Ing. Agrim. Eduardo De Feo, inscripto con el Nº 11.479 el 2 de octubre de 2014 el que tiene una superficie de 48 m2, 75 dm2 que se deslinda así: Al noroeste: 2 m 81 cm de frente a la calle Pedro Irigoyen; al Noreste 15 m 03 cm; al sureste 3 m 69 cm lindando por ambos lados con el Padrón Nº 20184 (p), y al suroeste 15 m lindando con canal (espacio libre); bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficie. Rivera, 5 de agosto de 2016. EN FE DE ELLO: siento el presente que sello, signo y firmo en lugar y fecha indicados.- Dr. RUBEN ETCHEVERRY MANEIRO, JUEZ DE PAZ.

Primera Publicación

08) (Cta. Cte.) 10/p 20140 Ago 16- Ago 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 3er. Turno, en autos caratulados: "CUFRE CENERELLI, NELSA MARINA. RECONOCIMIENTO JUDICIAL DE UNION CONCUBINARIA", (IUE: 329-328/2015) se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, A HEREDEROS Y/O INTERESADOS RESPECTO A LA PRESENTE ACCION DE RECONOCIMIENTO JUDICIAL DE UNION CONCUBINARIA DE NELSA MARINA CUFRE CENERELLI Y TOMAS MARCELO BORCHARDT NAKLER, DE ESTOS AUTOS; para que comparezca a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. Rivera, 30 de Junio de 2016. EN FE DE ELLO: siento el presente que sello, signo y firmo en lugar y fecha indicados.- ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.

08) $ 3420 10/p 20046 Ago 12- Ago 26

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 4º Turno, en autos caratulados: "MELLO MORA, LEONARDO ASDRUBAL, MELLO MORA, SHIRLEY LILIAN, MELLO MORA, SANDRA DAMARA. RECONOCIMIENTO FILIACION LEGITIMA", (IUE: 330-265/2016) se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, A LOS EVENTUALES SUCESORES DE MARIA ROSA MORA GONZALEZ; para que comparezca a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. Rivera, 22 de Julio de 2016. EN FE DE ELLO: siento el presente que sello, signo y firmo en lugar y fecha indicados.- ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.

08) $ 6650 10/p 20045 Ago 12- Ago 26

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 6TO. Turno, en autos caratulados: "SILVEIRA, KELBEL c/ SUCESORES DE ULISSES ALVEZ OSUNNA. POSESION NOTORIA DE HIJO NATURAL", (IUE: 477-59/2016) se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, a SUCESORES DE ULISSES ALVEZ OSUNNA; para que comparezca a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. Rivera, 24 de Junio de 2016. EN FE DE ELLO: siento el presente que sello, signo y firmo en lugar y fecha indicados.- ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.

08) $ 6650 10/p 20047 Ago 12- Ago 26

TACUAREMBÓ

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTOS

Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de Tacuarembó de Segundo Turno, dictada en autos: "O.S.E. C/ ". OBLACION Y CONSIGNACIÓN. IUE 400-261/2016, según providencia Nº 1183 del 24 de Junio 2016 se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a Sonia Cuello, Isabelino, Agustin, Margarita y Miguel Ramirez asi como a los sucesores o eventuales poseedores y/o titulares de derechos sobre el Padrón Nº 2985(p), por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien proseguir estas actuaciones; sobre el siguiente bien: Una fracción de terreno empadronado con el Nº 2985(p), ubicada en la localidad Catastral Tacuarembó, Departamento de Tacuarembó, de acuerdo al Plano de Mensura del Ingeniero Agrimensor Eliseo Russi, inscripto con el Nº 11.252 el 07/05/2012 en la Dirección Nacional de Catastro, el que tiene una superficie afectada de 84 m2, 16 dm2 y se deslinda de la siguiente manera: Al Sureste: 1 m 70 cm con frente a calle Manuel Freire, al Suroeste: 49 m 51 cm lindando con el padrón 2986; Al Noroeste: 1 m 70 cm cada una lindando con el Padron 2988(p); Servidumbre Nº 1 del mismo Plano y al Noreste 49 m 50 cm lindando con el Padron 2985 (p). A los efectos legales se realizan estas publicaciones en Tacuarembó, el 29 de Junio de Dos Mil Dieciseis. Dr. MATÍAS PORCIÚNCULA, JUEZ DE PAZ SUBROGANTE.

08) (Cta. Cte.) 10/p 20008 Ago 15- Ago 29

EDICTOS

Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de Tacuarembó de Segundo Turno, dictada en autos: "O.S.E. C/ ". OBLACION Y CONSIGNACIÓN. IUE 400-241/2016, según providencia Nº 1049 del 10 de Junio de 2016 se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a Isabel Silva Gonzalez, a Benjamin Alonso Silva, a Margarita Eustaquia Alonso Silva, a Nicolas Sanguinet ó Nicolas Sanguinetti, a Artigas Sanguinet ó Artigas Sanguinetti a los sucesores o eventuales poseedores y/o titulares de derechos sobre el Padrón Nº 4331 (p), por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien proseguir estas actuaciones; sobre el siguiente bien: Una fracción de terreno empadronado con el Nº 4331(p), ubicada en la localidad Catastral Tacuarembó, Departamento de Tacuarembó, de acuerdo al Plano de Mensura del Ingeniero Agrimensor Eliseo Russi, inscripto con el Nº 11.432 el 09/04/2013 en la

Dirección Nacional de Catastro, el que tiene una superficie afectada de 117 m2, 61 dm2 y se deslinda de la siguiente manera: Al Noreste: 2 m de frente a calle Gregorio Sanabria; Al Suroeste: línea quebrada compuesta de dos tramos rectos de 25 m 71 y 33 m 53 cada uno lindando con el Padrón N4331(p); Al Noroeste línea quebrada compuesta de dos tramos rectos 1 m 26 y 1 m 56 cada uno lindando el primero con el padrón 4681 (p) Servidumbre 3 del mismo plano y la segunda con el padrón 8497 (p) Servidumbre 4 del mismo plano, Al Noreste linea quebrada compuesta de dos tramos rectos de 32 m 38 y 24 m 98 cada uno lindando con el Padron 4331 (p):. A los efectos legales se realizan estas publicaciones en Tacuarembó, el diecinueve de Julio de Dos Mil Dieciseis. Dra. Maria del Pilar Rocha Correa, Juez de Paz Departamental de Tacuarembó de Segundo Turno.

08) (Cta. Cte.) 10/p 20007 Ago 15- Ago 29

EDICTOS

Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de Tacuarembó de Segundo Turno, dictada en autos: "DUTRA LAURARA, PEDRO C/ ROURA BARBOZA, SERGIO RICARDO Y OTROA. CESACIÓN DE CONDOMINIO. IUE 400-294/2016, según providencia Nº 1105 del 17 de Junio de 2016 se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a María Esther de los SANTOS COLMAN sobre el siguiente bien UNA FRACCIÓN DE CHACRA, Empadronada con el Nº 8803, antes mayor area Padron 1265, ubicada en la Sexta Sección Catastral del Departamento de Tacuarembó, señalada con el numero 2 en el plano de mensura y fraccionamiento del Agrimensor Hugo Da Rosa, inscrita en la Oficina Departamental de Catastro el 15/05/67, con el numero 3426, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien proseguir estas actuaciones; el que tiene una superficie afectada de 86 m2, 41 dm2 y se deslinda de la siguiente manera: Al Norte: Línea quebrada de dos rectas que miden, noventa metros y trescientos diez metros con fracción, uno del mismo Plano; Al Noreste: con Arroyo Aldea; Al Sureste: doscientos cincuenta y ocho metros diez centímetros y setenta y nueve diez centimetros con Antonio Rodriguez, Al Suroeste: doscientos noventa y cinco metros cuarenta centrimetros con Ambrosio Soria. A los efectos legales se realizan estas publicaciones en Tacuarembó, el 19 de Julio de Dos Mil Diecises. Dra. Maria del Pilar Rocha Correa, Juez de Paz Departamental de Tacuarembó de Segundo Turno.

08) $ 15961 10/p 19285 Ago 08- Ago 19

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

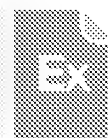
SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno del dpto. de TREINTA Y TRES, en el expediente: "RODRIGUEZ ALEJANDRO, PEREZ ALFREDO Y OTROS- LABORAL" Fa. 412-767/2015, por Auto Nro. 4662/2016 de fecha 27 de mayo de 2016, se EMPLAZA a los sucesores de JOSÉ PABLO TARAN, a estar de derecho de acuerdo a lo previsto por el artículo 35 del C.G.P. Se deja constancia que las presentes actuaciones estan comprendidas en el artículo 8 de la ley 18.847. Treinta y Tres, 04 de Agosto de 2016. Esc. CARINA LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.

08) (Sin Costo) 10/p 19799 Ago 11- Ago 24

Expropiaciones



ENTES AUTÓNOMOS

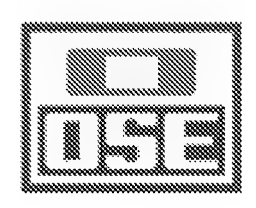
ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELÉCTRICAS - UTE

La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (UTE), de acuerdo a lo dispuesto por la Ley de Expropiaciones Nº 3.958 del 28 de marzo de 1912, hace saber al INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN, así como a toda persona que se considere con derechos respecto del bien que se describe a continuación que: 1) El Poder Ejecutivo, por Decreto de fecha 17 de Marzo de 2016, dejó sin efecto la designación de expropiación efectuada por Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 6 de junio de 2013 que dedignó para ser expropiadas las fracciones de los inmuebles empadronados con los Nros. 18113, 18114 y 18109 ubicados en la 12º Sección Catastral del Departamento de Colonia, que según plano de la Ing. Agrim. Alicia Lofredo Nº 1504 de junio de 2012, inscrito en la Dirección Nacional de Catastro con el Nº 14158 de fecha 17 de setiembre de 2013 se deslindan de la siguiente manera: padrón Nº 18113(P) con un área de 5728 m², 5 metros al oeste con la Ruta Nº 22 1145,4 metros al norte con el resto de padrón Nº 18113; 5 metros al este con el padrón 18114 y 1145,8 metros al sur con los padrones Nros. 16993 y 2877, padrón Nº 18114(P) con un área de 39 Há 5575 m² al norte 1094,0 m con el resto del padrón 18114, al este según línea quebrada de 320.0, 300,6 y 279,6 metros con el resto del padrón 18114, al Sur la Cañada Mala y a continuación línea quebrada de 227,6 y 1347,8 metros con el padrón 2877 y al oeste 350,5 con el padrón 18113, padrón 18109 (P) con un área de 20 Há 4649 m² al norte la Cañada Mala, al este 658,9 metros con el resto del padrón Nº 18109, al sur 350,0 con el padrón 18114 y al oeste 505,4 metros con el padrón Nº 2877. 2) Que los planos y demás antecedentes relacionados con la presente expropiación podrán ser examinados en la Sub Gerencia de Coordinación de Asuntos Industriales ubicada en la calle Paraguay 2431 Ventanilla 403, (Palacio de la Luz), Montevideo, en los plazos y condiciones establecidas en la ley antes mencionada.

09) (Cta. Cte.) 8/p 19913 Ago 12- Ago 23

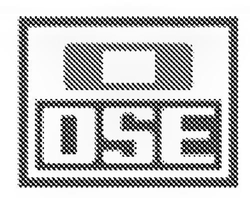
SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO - OSE



EDICTO DE EXPROPIACION Y NOTIFICACION: Se hace público y notifica al Sr. Abel BALADON y/o eventuales sucesores a cualquier título así como a todas las personas con derechos reales o personales sobre el bien en cuestión que por Resolución del Directorio de OSE Nº 544/164 de fecha 11/V/2016, se ha designado para ser expropiada por causa de utilidad pública declarándose urgente su ocupación, una fracción de terreno Padrón Nº 1013(p), señalada como Fracción 2, ubicada en la 14ª Sección Catastral del Departamento de Tacuarembó, zona rural, con destino a la instalación de un depósito elevado necesario para el abastecimiento de agua potable y que conforme al Plano de Mensura del Ing. Agrim. Eliseo Russi inscripto en la Dirección Nacional de Catastro (Oficina Delegada de Tacuarembó) el 02/III/2016, con el Nº 12.036, tiene una superficie afectada de 100 m2 y se deslinda de la siguiente manera: Al Este, 10 m; al Sur 10 m; al Oeste 10 m y al Norte 10 m, lindando por todos los lados con resto del Padrón Nº1013.
El bien fue tasado en U.R. 35
Expediente Nº 451/16
El Expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Carlos Roxlo Nº 1275, Piso 5º de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la Ley Nº 3958 del 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados el propietario y todos aquellos que tuvieran derechos reales o personales sobre el bien.-
A publicarse durante ocho días hábiles consecutivos.

09) (Cta. Cte.) 8/p 20103 Ago 15- Ago 24



EDICTO DE EXPROPIACION Y NOTIFICACION: Se hace público y notifica al Sr. José Carlos MENDEZ LLAMA y/o eventuales sucesores a cualquier título así como a todas las personas con derechos reales o personales sobre el bien, que por Resolución del Directorio de OSE Nº 212/16 de fecha 02/III/16, se ha designado para ser expropiada por causa de utilidad pública declarándose urgente su ocupación, una fracción de terreno Padrón Nº 13.334(p) ubicada en la 7ª Sección del Departamento de Rivera, zona rural, con destino a la Perforación Nº 23.1.006 allí instalada y que conforme al Plano de Mensura del Ing. Agrim. Eliseo Russi inscripto en

la Dirección Nacional de Catastro (Oficina Delegada de Rivera) el 03/XII/15, con el Nº 11.711, tiene una superficie afectada de 37 m² 14 dm² y se deslinda de la siguiente manera: Al Oeste, 6 m 19 cm; al Norte, 6m; al Este, 6 m 19 cm lindando por los tres lados con resto del Padrón Nº 13.334 y al Sur, 6 m lindando con el Padrón Nº 8645(p)
El bien fue tasado en U.R.50
Expediente Nº 164/16
El Expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Carlos Roxlo Nº 1275, Piso 5º de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la Ley Nº 3958 del 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados el propietario y todos aquellos que tuvieran derechos reales o personales sobre el bien.-
A publicarse durante ocho días hábiles consecutivos.
09) (Cta. Cte.) 8/p 19970 Ago 15- Ago 24

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO

PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo de 1º Turno, en autos caratulados "INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO c/ AMESTOY, ELSA Y OTROS - EXPROPIACIÓN." ficha 109-6/2011, se cita, llama y emplaza y se da traslado de la demanda de expropiación y su modificación parcial dispuesta por DFA 109-1510/2014 de 8/8/2014 sobre el inmueble padrón 151381 de Montevideo a a Mirta Noemi Amestoy Auguero, Betty Renee Amestoy Auguero, Julio Ramón Amestoy Auguero, Victor Ramón Olariaga Rizzo, Victor Esteban Olariaga Barros, Andrea Mafalda Olariaga Barros, Claudia Viviana Olariaga Barros y Elsa Doris Amestoy Auguero sus cónyuges y/o sus sucesores a título universal o singular, o a cualquier persona que acredite derechos sobre el inmueble padrón número 151.381 por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (art. 127 del C.G.P.)
Montevideo, 19 de julio de 2016. Esc. LEONOR VERZI, ACTUARIA.
09) (Cta. Cte.) 10/p 19483 Ago 10- Ago 23

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado Letrado de Primera Instancia que Sexto Turno de Paysandú, dictada en autos: "OSE C/ BORGES OLIVERA, FRANCISCA Y OTROS. EXPROPIACIÓN. IUE 305-114/2016", se cita, llama y emplaza a los sucesores de HUMBERTO JUSTO BILLI DOGLIOTTI O DOGLIOTTE y a FRANCISCA BORGES OLIVERA y/o eventuales sucesores a cualquier título así como a todas las personas con derechos reales o personales sobre el bien en cuestión a que comparezcan a estar a derecho en estos autos en un plazo de 90 días días, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso. Por Resolución del Ministerio de Vivienda Ordenamiento Terrotirial y Medio Ambiente de fecha 09/02/1999, fue designado para ser expropiada por causa de utilidad pública declarándose urgente su ocupación, una fracción de terreno empadronada con el Nº 7937 (p) ubicada en la 2ª Sección Catastral del Departamento de Paysandú zona rural destinada a la Perforación Nº 44.2.002 para abastecer de agua potable a Pueblo Esperanza. La fracción se encuentra hoy empadronada con el Nº 136, localidad Catastral Esperanza (antes Padrón 10.003, antes 7937 y antes 6545 rurales). El Plano de Mensura de la Ing. Agrim. Sara Alicia Netto, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro (Oficina Delegada de Paysandú) el 04/09/1998, con el Nº 9823, tiene una superficie de 55 mts. cuadrados y se deslinda de la siguiente manera: al Noreste 5 m 50 frente a Ruta 90, al Sureste 10 m 00 y al Suroeste 5 m 50 lindando por ambos lados con el Padrón Nº 79373 (p) y al Noroeste 10 m 00 de frente a la calle Nº 11. El bien fue tasado en 58 U.R..- Paysandú, 16 de Junio de 2016.-EN FE DE ELLO, y de mandato judicial, expido el presente que sello, signo y firmo en el lugar y fecha indicados ut-supra.- ESC. VALERIA BELTRAMELLI, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
09) (Cta. Cte.) 10/p 20247 Ago 16- Ago 30

Incapacidades



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

Edicto:

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos caratulados "OTTATI BRASELLI, MARCO - INCAPACIDAD" FA: 2-48629/2015, se hace saber que por Decreto Nº 3217/2016 de fecha 27 de junio de 2016, se declaró en estado de INCAPACIDAD al Sr. Marco Andrés Ottati Braselli, designándose curadora propietaria a Graciela Braselli, la que aceptó el cargo.
Montevideo, 25 de julio de 2016. Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
10) $ 2280 10/p 19943 Ago 12- Ago 26

SEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de SEXTO TURNO dictado en autos: "POSADA BLANCO, ANABELLA ANGELITA - INCAPACIDAD -" Ficha 52-501/1987 por Providencia Nº 4681/2016 de fecha 08/08/2016 se dispuso comunicarle la designación de nuevo CURADOR al Sr. JUAN JOSÉ POSADA BLANCO repecto del incapaz de autos, Sra. ANABELLA ANGELITA POSADA BLANCO. Se deja constancia que los presentes autos son tramitados por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 09 de agosto de 2016. Esc. BEATRIZ PEREZ ABALO, ACTUARIA.
Primera Publicación
10) (Sin Costo) 10/p 20171 Ago 16- Ago 30

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 9º Turno en autos caratulados: "ROSI BADIN, STELLA ANDREA - INCAPACIDAD, Ficha 45-230160/1990" se hace saber que por auto Nº 10436/1991 de fecha 18/10/1991 se declaró en estado de incapacidad a la Sra. STELLA ANDREA ROSI BADIN y por auto Nº 187/2016 de fecha 4/2/2016 se designó curadora a su madre, la Sra. IRMA BADIN.
Montevideo, 26 de febrero de 2016.
**** SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE JUICIO ESTA PATROCINADO POR CONS. JURIDICO DE LA FACULTAD DE DERECHO **** Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 19960 Ago 15- Ago 29

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO:
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 15º Turno, dictada en autos caratulados "OTEIZA ALONSO, JUAN MARTIN. INCAPACIDAD" FICHA 56-16/2015, se hace saber a sus efectos que por Providencia 2663/2016 de fecha 6 de junio de 2016 se designó Curador Propietario del incapaz Juan Martín Oteiza Alonso a Esther Alonso quien aceptó el cargo el día 14 de junio de 2016.
Montevideo, 25 de julio de 2016 Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
10) $ 2280 10/p 19979 Ago 12- Ago 26

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de Decimoséptimo Turno, dictada en los autos caratulados: "SILVERA GONZALEZ, STEPHANIE CAROLINA - INCAPACIDAD - IUE: 2-51198/2005, se hace saber que por resolución Nº 3774/2006 de fecha 7/09/2006, se declaró en estado de incapacidad a STEPHANIE CAROLINA SILVERA GONZALEZ, y por auto Nº 1682/2015 de fecha 7/05/2015 se designó Curador Propietario al Sr. MARTIN SILVERA ORDOZGOITIA, en sustitución de Sra. FLAVIA MARIANA SILVERA GONZALEZ, quien aceptó el cargo el 15/05/2015.
Montevideo, veintiocho de mayo de dos mil quince. Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
10) $ 2850 10/p 19068 Ago 08- Ago 19

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de Decimo Octavo Turno, dictada en los autos caratulados: "TEMESIO TABAREZ, VICTOR GUZMAN, INCAPACIDAD- IUE: 59-535/1998, se hace saber que por resolución Nº 6039/1999 de fecha 8/12/1999, se declaró en estado de incapacidad a VICTOR GUZMAN TEMESIO TABAREZ, y por auto Nº 1273/2016 de fecha 5/04/2016 se designó Curadora Interina a la Sra. SYLVIA NAIR TEMESIO TABAREZ, en sustitución de Sra. LILIA NAIR TABAREZ, quien aceptó el cargo el 19/05/2016.
Montevideo, veinticuatro de mayo de dos mil dieciséis. Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
10) $ 2700 10/p 19393 Ago 08- Ago 19

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, en autos caratulados: RODRIGUEZ MONTENEGRO, ALEJANDRO-INCAPACIDAD IUE 2-22043/2014, se hace saber que por resolución Nº 2221/2015, de fecha 26.05.2015, se declaró en estado de incapacidad al Sr. ALEJANDRO SEBASTIAN RODRIGUEZ MONTENEGRO, y se designó curador (propietaria) a la Sra. MARIA ELENA MONTENEGRO TRONCOSO.-
Ley 18078- Tramitado por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 01 de febrero del 2016.- Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
10) (Sin Costo) 10/p 20148 Ago 16- Ago 30

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, en autos caratulados: APOLO AVELLANEDA, LUIS -INCAPACIDAD IUE 2-46290/2014, se hace saber que por resolución Nº 3692/2015 de fecha 10.08.2015 se declaró en estado de incapacidad al Sr. Luis Alberto Apolo Avellaneda y se designó curadora propietaria a la Sra. María Dolores Apolo
Montevideo, 17 de noviembre del 2015.- Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 2280 10/p 19504 Ago 09- Ago 22

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, en autos caratulados: DE PENA GUILLERMO, MARIA -INCAPACIDAD IUE 2-48991/2015, se hace saber que por resolución Nº 7613/2015, de fecha 07.12.2015, se designó curador interino de la denunciada incapáz Sra. María Esther De Pena Guillermo, al Sr. Luis De Pena Guillermo.- Tramitado por Consultorío Jurídico de la Facultad de Derecho
Montevideo, 1 de marzo del 2016. Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
10) (Sin Costo) 10/p 18668 Ago 03- Ago 16

VIGESIMOTERCER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia 23er. Turno, en autos caratulados "MELASKY CAMPOS, AZUCENA -INCAPACIDAD-" FICHA: 2-56251/2014, se hace saber que por AUTO Nº 1875/2016 de fecha cuatro de mayo de dos mil dieciséis, se declaró en estado de incapacidad a AZUCENA MELASKY CAMPOS, designándose Curadora Propietaria a NIEVES NOEMI MELASKY
Montevideo, veintinueve de junio de dos mil dieciséis Esc. PRISCILLA GRILLO, ACTUARIA PASANTE.
10) $ 2280 10/p 19982 Ago 12- Ago 26

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia 23º Turno, en autos caratulados: "CABEZUDO, ROSARIO ISABEL - INCAPACIDAD" - FICHA: 2-10076/2014, se hace saber que por Decreto 586/2016 de fecha treinta de julio de dos mil quince, se declaró en estado de incapacidad a ROSARIO ISABEL CABEZUDO, designándose Curadora Propietaria a FARAILES YAQUE RODRIGUEZ.-
Montevideo, veintisiete de mayo de dos mil quince.- Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
10) $ 2280 10/p 19052 Ago 04- Ago 17

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO

La Sra. Juez Letrado de Familia de 25º turno, en los autos caratulados: "BUDEZ SUAREZ, DANILO. INCAPACIDAD" IUE 2-22519/2012 por Decreto Nº 5040/2012 de fecha 12/11/2012, se declaró en estado de incapacidad a DANILO BUDEZ SUAREZ y se designó curadora propietaria del mismo a la Sra. MARIA ISABEL BUDEZ, haciéndose saber a todos los interesados.
Montevideo, dos de Setiembre de dos mil catorce. Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 2280 10/p 19992 Ago 12- Ago 26

EDICTO

La Sra. Juez Letrado de Familia de 25º turno, en los autos caratulados: "RODRIGUEZ VEGA, ESTELA. INCAPACIDAD" IUE 2-26001/2014 por Decreto Nº 3224/2015 de fecha 18/08/2015 se declaró en estado de incapacidad a ESTELA MABEL RODRIGUEZ VEGA y se designó curador propietario de la misma a la Sra. ADRIANA INÉS RODRÍGUEZ VEGA, haciéndose saber a todos los interesados
Montevideo, dieciocho de Noviembre de 2015 Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 2280 10/p 19416 Ago 08- Ago 19

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 26º turno, en los autos caratulados: "RODRIGUEZ ROCHA PAOLA. INCAPACIDAD" IUE: 2-26887/2013 por Decreto Nro 1451/2016 de fecha 13,04,2016 se declaró en estado de incapacidad a la Sra. PAOLA RODRIGUEZ ROCHA designándose curadora propietaria a la Sra. MONICA GABRIELA ROCHA.
Se deja constancia que la parte compareciente en el presente trámite es asistida por Consultorio Jurídico de Facultad de Derecho. según lo dispuesto por la Ley 18078 y Resolución Nro. 5908 de la Dirección General del Diario Oficial se establece en su art. 1 de la Exoneración de tributos judiciales y profesionales, así como el precio que cobra la Dirección Nacional de Impresiones y publicaciones oficiales por los edictos que se publican en el Diario oficial, respecto a los juicios tramitados por los Consultorios Jurídicos gratuitos que atienden a poblaciones carenciadas en todo el territorio de la República, que sean gestionados por Instituciones sin fines de lucro.
Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.-
Montevideo, 29 de ABRIL de 2016 Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 19950 Ago 15- Ago 29

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 28º Turno, en autos caratulados "AMARO, YOYELIN - INCAPACIDAD" IUE 2-14484/2013, se hace saber que por resolución Nº 620/2014 de fecha 25/02/2014, se declaró en estado de incapacidad a YOYELIN ISABEL AMARO NOVAS, designándose como curadora definitiva a MYRIAM LOURDES NOVAS PIEDRABUENA, quien aceptó el cargo el 6/03/2015.
Se deja constancia que la parte actora se le concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, primero de junio de dos mil dieciséis. Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
10) (Sin Costo) 10/p 19933 Ago 15- Ago 29

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Segundo Turno en autos: "DÍAZ, Walter -INCAPACIDAD-" I.U.E. Nº 168-243/2013 se hace saber que por Resolución Nº 3621/2016 de fecha 29 de junio de 2016 se declaró en estado de incapacidad a Walter DÍAZ BARRIOS designándose CURADORA DEFINITIVA del misma a la Sra. Mirta ESTABLE titular de la Cedula de Identidad Nº 4.258.264-2 quien quedó discernida en el cargo habiendo aceptado el mismo con fecha 29 de junio de 2016.- Canelones, diecinueve días del mes de julio de dos mil dieciséis.
PROCESO PATROCINADO POR DEFENSORÍA. Dra. Ma. Valeria Martínez Zunino, Actuaria Adjunta.
10) (Sin Costo) 10/p 20188 Ago 15- Ago 29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Atlántida, en autos caratulados "NUÑEZ de los SANTOS JOSE -INCAPACIDAD I.U.E. 485-582/2013" Se hace saber que por decreto Nº 4498/2013 de fecha 09/10/2013 se INICIO LA PRESENTE

ACCION DE INCAPACIDAD A JOSE NUÑEZ de los SANTOS, designándose CURADOR INTERINO a WHITER NUÑEZ de los SANTOS
Atlántida, 25 de Abril de dos mil dieciséis.- Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
10) $ 2280 10/p 20225 Ago 15- Ago 29

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Atlántida, en autos caratulados "BASMADJIAN BATTIATO MATIAS NICOLAS .INCAPACIDAD I.U.E. 526-199/2015" Se hace saber que por decreto Nº 1299/2015 de fecha 20/03/2015 se INICIO LA PRESENTE ACCION DE INCAPACIDAD A MATIAS NICOLAS BASMADJIAN BATTIATO, designándose CURADOR INTERINO a el Sr. JORGE BASMADJIAN FERNANDEZ CHAVEZ
Atlántida, 10 de Mayo de dos mil dieciséis.- Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
10) $ 2280 10/p 19176 Ago 05- Ago 18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

CUARTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 4to. turno, dictada en autos: "DÍAZ LAURENS, AGUSTINA -INCAPACIDAD-" IUE 180-293/2015, se hace saber que por Decreto No. 950/2016 de fecha 17/03/2016, se declaró en estado de incapacidad a AGUSTINA DIAZ LAURENS, designándose curadora definitiva a su madre ANDREA KARINA LAURENS MIGLIONICO, quien aceptó el cargo el 17 de marzo de 2016, sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento. Ciudad de la Costa, a los veintiséis días del mes de abril de dos mil diecíéis.- Esc. Nancy Castellano Laborde, Actuaria Adjunta.
10) $ 2850 10/p 19472 Ago 09- Ago 22

SEXTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 6to turno, dictada en autos: "FERRAGUZ CHAO, SILVIA INES- INCAPACIDAD." IUE: 493-333/2015 se hace saber que por decreto Nº 2790/2016 de fecha 30/06/2016 se declaró en estado de incapacidad a SILVIA INES FERRAGUZ CHAO designándose cuaradora a MABEL AURORA CHAO quien aceptó el cargo el 30 de junio de 2016, sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento. Ciudad de la Costa el veintidós de julio de dos mil dieciséis. Esc. Nancy Castellano Laborde, Actuaria Adjunta. Expediente tramitado por Defensoría Pública. Esc. Nancy Castellano Laborde, Actuaria Adjunta.
10) (Sin Costo) 10/p 18888 Ago 04- Ago 17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado (Subrogante) de Primera Instancia de Las Piedras de 5º turno, dictada en los autos: "PAZ, BERALDO - INCAPACIDAD", ficha IUE: 440-380/2009., se hace saber que por auto Nº 2377/2016 de fecha 14 de Abril de 2016, se designó nueva curadora definitiva del incapaz BERALDO PAZ, a su hija natural Sra. LUCIA YANET PAZ RUBI, en sustitución de la anterior curadora Sra Mirta PAZ; habiendo aceptado el cargo con fecha 08 de Junio de 2016 Las Piedras, 15 de Junio de 2016.- Dra. DELIA PEIRÁN ORTEGA, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 2850 10/p 20017 Ago 12- Ago 26

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 5º turno, dictada en los autos: "LEMOS, YARON - INCAPACIDAD" FICHA 440-581/2013, se hace saber que por auto Nº 9671/2015 de fecha 22 de Diciembre de 2015 se declaró la incapacidad de YARON CAROLINA LEMOS, designándose curadora definitiva de la misma a la Sra. GLORIA ANA AMARAL ROCHA quien aceptó el cargo con fecha 24 de Febrero de 2016.- Se deja constancia que el presente goza del BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.-
Las Piedras, 29 de Julio de 2016.- DRA. ESC. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
10) (Sin Costo) 10/p 19778 Ago 11- Ago 24

SEXTO TURNO

EDICTO: En autos caratulados: "COSTA GUTIERREZ, JUAN -INCAPACIDAD", Ficha IUE: 2-20570/2013, se hace saber que la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 6º Turno, por auto Nº 9593/2014, de fecha 6 de Noviembre de 2014 se declaró en estado de incapacidad a JUAN EDUARDO COSTA GUTIERREZ, designándose por el mismo auto curadora del incapaz a la Sra. MARIA CRISTINA COSTA GUTIERREZ, quién aceptó el cargo con fecha 12 de Diciembre de 2014.
Las Piedras, 2 de Enero de 2015. DRA. ESC. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
10) $ 2850 10/p 19875 Ago 11- Ago 24

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 6º turno, dictada en los autos: "CAMEJO, PANTALEON - INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA", ficha 172-30416/1993, se hace saber que por auto Nº 3952/2015, de fecha 30 de Junio de 2015, se ha designado nuevo curador de la incapaz de autos PANTALEON CAMEJO MASTROGIOVANNI, al Sr. RUBEN DARIO CAMEJO MASTROGIOVANNI, quien aceptó el cargo con fecha 31 de Julio de 2015.- Las Piedras, 19 de Agosto de dos mil quince.- DRA. ESC. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.

Última Publicación

10) $ 2850 10/p 18901 Ago 03- Ago 16

SÉPTIMO TURNO

EDICTO: En autos caratulados: "JAIME, MARIA VIRGINIA - INCAPACIDAD", IUE 533-1359/2015, se hace saber que el Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 7º Turno, por auto Nº 2048/2016, de fecha 14 de Abril de 2016, designó a la Sra. SHEYNE LALEYCA VILCHE JAIME, curadora interina de la incapaz MARIA VIRGINIA JAIME, quién aceptó el cargo con fecha 26 de Mayo de 2016.- Las Piedras, 13 de Junio de 2016. Dra. DELIA PEIRAN ORTEGA, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 2280 10/p 19843 Ago 11- Ago 24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando de 4º Turno, en autos caratulados "BADIOLA COLLEONI, MARTIN FABIAN -INCAPACIDAD-AUXILIATORIA DE POBREZA", Ficha: 176-962/2013, se hace saber que por resolución Nº 3440/2016, de fecha 26/07/2016 se declaró en estado de incapacidad a MARTIN FABIAN BADIOLA COLLEONI habiéndose designado curadora definitiva a su madre la Sra. FRANCA LUISA COLLEONI GUILLENEA C.I. Nº: 1.481.802-5, quien aceptó el cargo el 26/07/2016, sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento
SE LE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA. O A LOS EFECTOS PREVISTOS EN LEY 18.078, SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES AUTOS TRAMITAN POR DEFENSORIA PUBLICA.-
Pando, 27 de julio de 2016. Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 19630 Ago 10- Ago 23

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando de 4º Turno, en autos caratulados "CARRERA PRIARONE, WALTER EDUARDO. -INCAPACIDAD -AUXILIATORIA DE POBREZA", Ficha 176-282/1999, se hace saber que por SENTENCIA 159/1999 de fecha 3/11/1999 se declaró en estado de incapacidad a WALTER EDUARDO CARRERA PRIARONE habiéndose designado curador a SILVIA CARRERA., quien aceptó el cargo el 22/10/2013 por auto 3133/2012 del 15/5/2012, sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento
Pando, 10 de diciembre de 2013. Dra. MARIELA MORAGLIO, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 2850 10/p 19474 Ago 09- Ago 22

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de 3º Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos: "DE LOS SANTOS SILVA, ESTEBAN MOISES. INCAPACIDAD. IUE: 207-230161/1998", surge que por decreto No. 1482/2012 de fecha 17/4/2012, se designó nueva curacora del interdicto Esteban Moises DE LOS SANTOS SILVA, C.I. 4.160.145-7 a la Sr. María Ester de los Santos Silva, C.I. 4.151.646-4, quien ACEPTO EL CARGO el 17/05/2012 y fijo domicilio en Dr. Eber Da Rosa No. 621, sirviendo dicho acto de suficiente discernimiento. AUTOS TRAMITADOS POR DEFENSORIA DE OFICIO. Melo, 04/06/2012.- Esc. Oscar Rodríguez Etcheverry, Actuario Adjunto.

Primera Publicación

10) (Sin Costo) 10/p 20396 Ago 16- Ago 30

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos: "DE LOS SANTOS PIRIZ, DANIEL ALCIDES. INCAPACIDAD. IUE. 468-259/2015", por RESOLUCION Nro. 3090/2016 del 1/8/2016, la que quedó EJECUTORIADA y con la CONFORMIDAD FISCAL, se declaró en ESTADO DE INCAPACIDAD a DANIEL ALCIDES DE LOS SANTOS PIRIZ, C.I. 5.100.827-9. Se designó CURADOR DEFINITIVO a DANIEL DE LOS SANTOS SILVA, C.I. 3.322.775-4, domiciliado en calle Juana de Ibarbourou casi Avellaneda de Melo, quien ACEPTO EL CARGO el mismo día, sirviendo dicho acto de discernimiento. AUTOS TRAMITADOS POR DEFENSORIA DE OFICIOS. Melo, 4 de agosto del año 2016. GABRIELA A. PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, JUZGADO LETRADO 1era. INSTANCIA - CERRO LARGO.

10) (Sin Costo) 10/p 19476 Ago 09- Ago 22

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Jueza Letrada de Primera Instancia de Segundo Turno de Carmelo, dictado en autos "DUBROCA, JENNIFER - INCAPACIDAD" IUE 227-693/2014, se hace saber que por decreto Nº 1756/2016 de fecha 13 de Abril de 2016, se declaró en estado de incapacidad a JENNIFER SOLEDAD DUBROCA ZAPATA C.I. 5.644.841-2, designándosele curadora a ALEJANDRA ROSANA ZAPATA C.I. 5.624.274-3, quien aceptó el cargo el día 15 de junio de 2016, sirviendo la presente providencia de suficiente discernimiento del cargo.
Trámite patrocinado por Defensoría de Oficio.- Carmelo, 25 de julio de 2016.- Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.

10) (Sin Costo) 10/p 19824 Ago 11- Ago 24

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, en autos caratulados: RAMOS MARTINEZ, Rodrigo Yonatan.- INCAPACIDAD y AUXILIATORIA DE POBREZA.- I.U.E. 241-732/2014 se hace saber al público que por auto Nº 2567/2016 de fecha 6/05/2016 se declaro en ESTADO DE INCAPACIDAD a Rodrigo Yonatan RAMOS MARTINEZ, designándose Curadora de la misma a su madre Sra. Susana MARTINEZ FIGUEROA. quien aceptó dicho cargo con fecha 25/05/2016, encontrándose estos trámites Auxiliados de Pobreza por decreto Nº 2471/2015 de fecha 25/05/2015.- Durazno, 15/06/2016.- Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.

10) (Sin Costo) 10/p 19600 Ago 10- Ago 23

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Jueza Letrada de Primera Instancia de Florida de Segundo Turno, en los autos caratulados: "PUIG CABALLEN, María Angélica - INCAPACIDAD - F/ 260-77/2015"; se hace saber que por resolución No. 3136/2016, de fecha 13 de Junio de 2016, se declara en estado de incapacidad a la Sra. María Angélica PUIG CABALLEN o CABALLERO, designándose curadora definitiva de la misma a la Sra. Yolanda GONZÁLEZ PUIG.- Florida, 1o. de agosto de 2016.- ESC. DRA. FLORENCIA CÓCCARO ESPINO - ACTUARIA ADJUNTA.

10) $ 2850 10/p 19361 Ago 08- Ago 19

EDICTO

Por disposición de la Señora Jueza Letrada de Primera Instancia de Florida de Segundo Turno, en los autos caratulados: "MONTEBLANCO GONZÁLEZ, Susana María - INCAPACIDAD - F/ 260-507/1985"; se hace saber que decreto No. 2711, de fecha 17 de junio de 1986, se declara en estado de incapacidad a Susana María MONTEBLANCO GONZÁLEZ, designándose curadora de la misma a María Isabel GONZÁLEZ de MONTEBLANCO.- Florida, 16 de junio de 2016.- DRA. YOLANDA DOMÍNGUEZ PORTELA - ACTUARIA.

10) $ 2280 10/p 19026 Ago 04- Ago 17

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

INCAPACIDAD

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 3er. turno, en autos DIAZ FERNANDEZ CARLOS DAMIAN -INCAPACIDAD - IUE 432-574/2014 se hace saber que por resolución nro. 541 de fecha 22/2/2016 del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 3er. Turno se declaró el estado de incapacidad de CARLOS DAMIAN DIAZ FERNANDEZ, habiéndose designado curadora definitiva del mismo, a la Sra. IRIS GRACIELA FERNANDEZ MANSILLA.
Minas, 11 de marzo de 2016. PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.

10) $ 2850 10/p 19801 Ago 11- Ago 24

INCAPACIDAD

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 3er. turno, en autos DE LEON MENCHACA, Rosa Elda - INCAPACIDAD- IUE 432-314/2015 se hace saber que por resolución nro. 3404 de fecha 20/8/2015 se designó curadora provisoria de la presunta incapaz ROSA ELDA DELEON MENCHACA a MARIA OFELIA SENCION DE LEON.
SE HACE SABER QUE EL PRESENTE TRAMITE ES GRATUITO POR SER PATROCINADO POR EL MINISTERIO PUBLICO.
Minas, 18 de noviembre de 2015. Esc. Patricia Martínez Olascoaga, ACTUARIA ADJUNTA.

10) (Sin Costo) 10/p 19178 Ago 05- Ago 18

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "REINOSO CAMACHO, ZULMA BEATRIZ.- INCAPACIDAD" IUE 300-341/2015, se hace saber que por auto Nº 3931/2016 de fecha 10.06.2016, se declaró en estado de incapacidad a ZULMA BEATRIZ REINOSO CAMACHO, C.I. 2.948.929-1, habiéndose nombrado curadora DEFINITIVA a SILVIA RUIZ DIAZ REINOSO, C.I. 2.852.644-6, quien aceptó el cargo conferido el 17.06.2016, sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento-. Trámite patrocinado por Defensoría de Oficio. Paysandú, 22 de junio de 2016- Esc VERONICA CASTILLO BUGAIOV, ACTUARIA.

10) (Sin Costo) 10/p 19964 Ago 12- Ago 26

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO.

Del expediente tramitado en Juzgado Letrado de Primera Instancia de 5º Turno de Rocha, en autos caratulados: "VELAZQUEZ CONFEGGI, ELSA TERESA. INCAPACIDAD. IUE 525-986/2014", se hace saber que en esta Sede se ha presentado la Sra. Susana Margot Velázquez, CI. 3.911.219-7, domiciliada en Amonte 1368 de la ciudad de Castillos, solicitando la declaratoria de incapacidad de la Sra. ELSA TERESA VELAZQUEZ CONFEGGI, CI. 2.559.784-6, domiciliada en 18 de Julio entre 19 de Abril y C. Barone de la ciudad de Castillos, ambos del departamento de Rocha, y su designación como curadora interina de la misma.
Por Decreto Nº 3508 de fecha 10/12/2014, se designó Curadora interina de la presunta incapáz a la Sra. SUSANA MARGOT

VELAZQUEZ, cuyos datos surgen ut - supra, quien aceptó el cargo con fecha 06/03/2015. Se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza por Decreto Nº 3400 de fecha 04/12/2014.
Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha, a los veintitrés días del mes de mayo de 2016.- Dra. VERÓNICA ABREU BIRRIEL, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 19727 Ago 10- Ago 23

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia de San José de 3er. Turno, en autos caratulados: "PERDOMO FRANZEN CARLOS MANUEL" INCAPACIDAD Y AUXILATORIA DE POBREZA IUE. 371-291/2014, se hace saber que por Providencia Nº 2749/2016. de fecha 02-06-2016 ha sido declarado en ESTADO DE INCAPACIDAD a, CARLOS MANUEL PERDOMO FRANZEN designándose como curador al DIRECTOR DE LA INSTITUCIÓN "CE.RE.MOS.", sirviendo esta Providencia de suficiente discernimiento y exonerándose de prestar fianza.-
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
TRAMITE AUXILIADO DE POBREZA.
San José, 09 DE JUNIO DE 2016. Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
10) (Sin Costo) 10/p 19814 Ago 11- Ago 24

CUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia de San José de 4to. Turno, en autos caratulados: "LOPEZ DA SILVA RUBEN DANIEL" INCAPACIDAD F.A. 330-26/1991, se hace saber que por Providencia Nº. 136/2016 de fecha 01-02-2016 SE DESIGNO NUEVO CURADOR DEL TITULAR DE AUTOS al DR. FEDERICO SACCHI DIRECTOR DE CE.RE.MOS, sirviendo esta Providencia de suficiente discernimiento y exonerándose de prestar fianza.-
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
TRAMITE AUXILIADO DE POBREZA.
San José, 9 de Junio de 2016. Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
10) (Sin Costo) 10/p 19789 Ago 11- Ago 24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

SEGUNDO TURNO

EDICTO DE INCAPACIDAD:

Por disposición del Sr Juez del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Libertad de 2º Turno, dictada en autos caratulados "BASSO AGUIRRE, FRANCCESCA ELISA, INCAPACIDAD." IUE 530-384/2015 se hace saber por auto Nº 929/2016, de fecha 12 de abril de 2016, declaró la incapacidad de Franccesca Elisa Basso Aguirre, c.i. 4,775,141-6, designándose como curador definitivo de la incapaz a ADHEMAR BASSO MARTINEZ. EN FE DE ELLO: Y de mandato judicial, siento el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Libertad, departamento de San José, el día veintiuno de julio de dos mil dieciseis.- Esc. Virginia Rodriguez Cardozo, Actuaria Adjunta.
10) $ 3420 10/p 19485 Ago 09- Ago 22

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

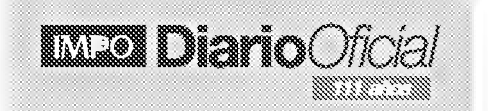
EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Cuarto Turno, en los autos: "COSTA FREITAS, CINTHIA PAOLA - INCAPACIDAD Y AUX. DE POBREZA" I.U.E. 469-448/2012, se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a CINTHIA PAOLA COSTA FREITAS, se designó CURADOR DEFINITIVO a: ZULLY MABEL FREITAS LIMA, quién aceptó el cargo con fecha 29/08/2014. Tacuarembó, 10 de Setiembre de 2014. Se deja constancia que se ha dispuesto el beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA para gozar del mismo en esta litis. Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araujo, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
10) (Sin Costo) 10/p 20434 Ago 16- Ago 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, en autos caratulados: "GAITES MONZÓN, BLANCA ZULMA. INCAPACIDAD. AUXILIATORIA DE POBREZA" IUE 463-337/2015, se hace saber que por auto No. 1178/2016 de fecha 6 de abril 2016, se declaró en estado de Incapacidad a Blanca Zulma Gaites Monzón, y por dicho auto se nombró Curadora Definitiva a la Sra. Blanquita Luz Gaites Quiroga, quién aceptó el cargo con fecha 6 de abril de 2016. Trámite con auxiliatoria de pobreza. Paso de los Toros, veinticinco de julio de dos mil dieciséis. ESC. NELSON SUÁREZ SOTO, ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Sin Costo) 10/p 19631 Ago 10- Ago 23



Licitaciones

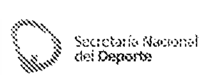


PODER EJECUTIVO

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

SECRETARÍA NACIONAL DEL DEPORTE





Montevideo, 11 de agosto del 2016.-
SECRETARÍA NACIONAL DEL DEPORTE
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

OBJETO: SE CONVOCA A LICITACIÓN PÚBLICA Nº 1/2016, PARA LA CONTRATACIÓN DE UNA EMPRESA PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DE MANTENIMIENTO DE LAS PISCINAS TECHADAS DE LAS PLAZAS DE DEPORTES DE LA CIUDAD DE MONTEVIDEO Y DE LA CIUDAD DE CANELONES.
APERTURA: 8 de setiembre del corriente año a las 11 hrs, en Secretaría Nacional del Deporte, Soriano 882.-
PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS: Hasta el día y hora de apertura en Departamento de Adquisiciones.
CONSULTAS PREVIAS, ACLARACIONES Y PRORROGAS: Se podrán realizar hasta 3 días hábiles antes de la fecha de apertura de ofertas, por escrito al Departamento de Adquisiciones de la Secretaría Nacional del Deporte, Soriano 882, de 9:00 a 16:00 horas. Tel: 2900.77.66; Fax: 2901.49.02, correo electrónico: adquisiciones@deporte.gub.uy.-
ESPECIFICACIONES: Pliego sin costo en: www.comprasestatales.gub.uy.
Única Publicación
12) (Cta. Cte.) 1/p 20327 Ago 16- Ago 16

ENTES AUTÓNOMOS

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA - ANEP

CONSEJO DE EDUCACIÓN INICIAL Y PRIMARIA

DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y LICITACIONES
LICITACIÓN PÚBLICA Nº 9/16
"SERVICIO DE SEGURIDAD DE ESCUELAS Y OFICINAS DEL CEIP"

APERTURA ONLINE EN LA WEB DE COMPRAS ESTATALES: 08/09/16
HORA: 10:00
COSTO DE PLIEGO: $ 10.000 (pesos uruguayos diez mil).
Los pliegos estarán disponibles en www.ceip.edu.uy y en www.comprasestatales.gub.uy y

deberán adquirirse en la Sección Vales de la División Hacienda (Juan Carlos Gómez 1314).

Única Publicación

12) (Cta. Cte.) 1/p 20362 Ago 16- Ago 16

CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL - CODICEN

ÁREA DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA Nº 21/2016

OBJETO: CONTRATACIÓN DE EMPRESAS ESPECIALIZADAS EN SERVICIOS DE LIMPIEZA INTEGRAL PARA DEPENDENCIAS DEL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL.
APERTURA ELECTRÓNICA DE LAS OFERTAS: 5 de setiembre de 2016 a las 14:00 horas.
VISTA Y RETIRO DE PLIEGOS: Los interesados podrán consultar y retirar los pliegos en el Área de Adquisiciones (Soriano 1045 Entrepiso), de lunes a viernes de 12:00 a 18:00 horas y en la página www.comprasestatales.gub.uy, HASTA EL DÍA DE LA APERTURA DE LAS OFERTAS (y previo a esta).
VALOR DEL PLIEGO: SIN COSTO.

Única Publicación

12) (Cta. Cte.) 1/p 20305 Ago 16- Ago 16

ÁREA DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA Nº 20/2016

OBJETO: CONTRATACIÓN DE UNA EMPRESA ESPECIALIZADA EN SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA PRESTAR SERVICIOS EN LOCALES PERTENECIENTES AL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL.
APERTURA ELECTRÓNICA DE LAS OFERTAS: 5 de setiembre de 2016 a las 14:00 horas.
VISTA Y RETIRO DE PLIEGOS: Los interesados podrán consultar y retirar los pliegos en el Área de Adquisiciones (Soriano 1045 Entrepiso), de lunes a viernes de 12:00 a 18:00 horas y en la página www.comprasestatales.gub.uy, HASTA EL DÍA DE LA APERTURA DE LAS OFERTAS (y previo a esta).
VALOR DEL PLIEGO: SIN COSTO.

Única Publicación

12) (Cta. Cte.) 1/p 20304 Ago 16- Ago 16

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO - ASSE

CENTROS DEPARTAMENTALES DE SALUD PÚBLICA

CENTRO DEPARTAMENTAL DE SAN JOSÉ

LICITACION PUBLICA
PRIMER LLAMADO PERIODICA PLAZA

OBJETO: CONTRATACIÓN SERVICIO DE TOMOGRAFIAS
CONTRATO: 15/2016
APERTURA: 08/09/2016
HORA 10:00
PLIEGOS SIN COSTO: OFICINA DE COMPRAS, HORARIO DE 08:00 A 12:00 HORAS
HOSPITAL SAN JOSE
Dr. Jorge Bové
DIRECTOR.

Única Publicación

12) (Cta. Cte.) 1/p 20378 Ago 16- Ago 16

HOSPITAL CENTRO GERIÁTRICO "DR. LUIS PIÑEYRO DEL CAMPO"

A.S.S.E.

HOSPITAL CENTRO GERÍATRICO DR. LUIS PIÑEYRO DEL CAMPO
OFICINA DE LICITACIONES Y COMPRAS
LARRAVIDE 2351
TEL FAX: 2508 6205
TEL: 2507 0050

LICITACIÓN PUBLICA Nº 100/2016
CONTRATACIÓN DE EMPRESA DE VIGILANCIA
PRIMER LLAMADO PERÍODICA PLAZA
APERTURA: JUEVES 01/09/2016
HORA: 10:00

El Hospital Centro Geriátrico Dr. Luis Piñeyro del Campo Llama a Licitación Pública, para la CONTRATACIÓN DE EMPRESA DE VIGILANCIA, con destino a dicho Centro.
Para los Pliegos y propuestas los interesados deberán dirigirse a la Oficina de Licitaciones y Compras sito en la calle Larravide 2351 a partir del 10/08/2016 de lunes a viernes en el horario de 09:00 a 15:00.
Los proponentes deberán estar inscriptos en el RUPE.

Dra. Rosalía Panza
Directora (E).

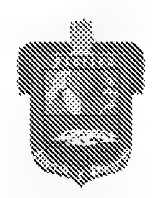
Única Publicación

12) (Cta. Cte.) 1/p 20303 Ago 16- Ago 16

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE FLORIDA




Licitación Publica Nº 005/2016
"Ejecución del Cierre de Vertedero de Residuos Sólidos Urbanos ubicado en el padrón Nº 4176 de la 1ª Sección Judicial del Departamento de Florida"

COMUNICADO Nº7

Florida, 12 de Agosto de 2016.

La Intendencia comunica a los interesado que ha decidido otorgar una prorroga.

La apertura de ofertas se realizara el 23 de agosto a las 10:30 en el Edificio Comunal sito en Independencia 586- Florida.

Las ofertas deberán ser entregadas en la Dirección de Abastecimientos antes de la hora 10:30

Se recepcionaran consultas hasta el día 15 de Agosto inclusive vía fax al 4352-5161 int. 188 o vía mail a abastecimientos@florida.gub.uy.

Única Publicación
12) (Cta. Cte.) 1/p 20413 Ago 16- Ago 16

INTENDENCIA DE SAN JOSÉ

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 03/2016
LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA OBRA DE PROTECCIÓN DE TALUDES Y BANQUINAS EN PARTE SUMERGIBLE DEL BY PASS NORTE DE LA CIUDAD DE SAN JOSÉ DE MAYO.-

Llámase a Licitación Pública para las obras de PROTECCIÓN DE TALUDES Y BANQUINAS DE HORMIGÓN EN PARTE SUMERGIBLE DEL BY PASS NORTE DE LA CIUDAD DE SAN JOSÉ DE MAYO.
El Pliego de Condiciones deberá adquirirse por parte de los interesados en la Oficina Reguladora de Trámites y Archivo (O.R.T.y A.), Asamblea 496, San José, al precio de $ 1.000 (pesos uruguayos un mil), pudiendo asimismo consultarlo en la página web www.comprasestatales.gub.uy , (inciso 94).
Lugar de presentación: Asamblea 496- San José
Fecha de apertura: 8 de setiembre de 2016.
Único llamado: hora 15:00
Lugar de apertura: Intendencia de San José- Departamento de Hacienda (Asamblea 496 San José de Mayo).-
OFICINA DE COMUNICACIÓN.

Única Publicación
12) (Cta. Cte.) 1/p 20392 Ago 16- Ago 16

Edictos Matrimoniales



Montevideo, agosto 16 de 2016
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

LUIS MARCELO ABREU ACOSTA, 35 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio APARICIO SARAVIA 1745/B y NANCY MAGDALENA NUÑEZ RODRIGUEZ, 30 años, soltera, LABORES, ORIENTAL, lugar de domicilio EL MISMO.

Primera Publicación
14) $ 405 3/p 20355 Ago 16- Ago 18

FERNANDO HERNÁNDEZ SÁNCHEZ, 54 años, divorciado, INGENIERO, ORIENTAL, lugar de domicilio CANELONES 1267/401 y FABIANA GOBERTTI SÁNCHEZ, 47 años, divorciada, LICENCIADA EN ENFERMERÍA, ORIENTAL, lugar de domicilio CANELONES 1267/401.

Primera Publicación
14) $ 405 3/p 20350 Ago 16- Ago 18

IGNACIO ANDRES HELANDER GARRIDO, 27 años, soltero, PELUQUERO, ORIENTAL, lugar de domicilio MONTE CASEROS 3048/B y MARIA ELOISA PORTA UGUCCIONI, 24 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL , lugar de domicilio EL MISMO.

Primera Publicación
14) $ 405 3/p 20349 Ago 16- Ago 18

FEDERICO ANDRES de CASTELLET GAUTHIER, 31 años, soltero, ABOGADO, ORIENTAL, lugar de domicilio CIPRIANO MIRO 2774 y VIRGINIA INCHAUSTI FLEITAS, 33 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio EL MISMO.

Primera Publicación
14) $ 405 3/p 20320 Ago 16- Ago 18

SANTIAGO EDUARDO ARANCO ARAUJO, 34 años, soltero, GRAFOLOGO, ORIENTAL, lugar de domicilio Av ITALIA 3844/204 y PAOLA FERNANDA DOCCETTI TRIPALDI, 33 años, soltera, ESCRIBANA, ORIENTAL, lugar de domicilio EL MISMO.

Primera Publicación
14) $ 405 3/p 20307 Ago 16- Ago 18

RAMÓN FERNANDO DUPAZO GILARDONI, 36 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio CALERA DE LAS HUERFANAS 4445 A y CECILIA DANIELA DIEGO DE LEÓN, 28 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio CALERA DE LAS HUERFANAS 4445 A.

Primera Publicación
14) $ 405 3/p 20300 Ago 16- Ago 18

OFICINA No. 2

HÉCTOR DANIEL BENE BAZZI, 44 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio PEABODY 1744 y ISABEL ARRÚA GASPAR, 52 años, divorciada, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio PEABODY 1744.

Primera Publicación
14) $ 405 3/p 20321 Ago 16- Ago 18

DANIEL ADOLFO BELLO ROTUNNO, 60 años, divorciado, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio LIBERTAD 2656/101 y MARIA SILVIA MAS ROSSI, 62 años, divorciada, JUBILADA, ORIENTAL, lugar de domicilio LIBERTAD 2656/101.

Primera Publicación
14) $ 405 3/p 20309 Ago 16- Ago 18

MAXIMILIANO BARLOCCO ROEL, 28 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio Cno. Tte. RINALDI 4134/5 y MARIANA VALERIA LIMA GRELA, 28 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio Cno. Tte. RINALDI 4134/5.

Primera Publicación
14) $ 405 3/p 20302 Ago 16- Ago 18

CECILIA RUBI FERNÁNDEZ CAMARGO, 36 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio ANDRÉS SPIKERMAN 3674 y

JUAN GUILLERMO BALLA VELAZCO, 37 años, soltero, CHANGAS, URUGUAYO, lugar de domicilio ANDRÉS SPIKERMAN 3674.

Primera Publicación

14) $ 405 3/p 20299 Ago 16- Ago 18

OFICINA No. 3

ANIBAL JAIME CLARA CAPUTI, 51 años, divorciado, PERIODISTA, ORIENTAL, lugar de domicilio AVDA GARIBALDI 2388 y ALBA SUEIRAS FANJUL, 39 años, soltera, DOCENTE, URUGUAYA, lugar de domicilio AVDA GARIBALDI 2388.

Primera Publicación

14) $ 405 3/p 20331 Ago 16- Ago 18

OFICINA No. 4

JULIO DANIEL LUBERTO FERNÁNDEZ, 32 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio CERRO LARGO 990 BIS/2 y CLAUDIA CAROLINA GANDOLFO GUTIERREZ, 29 años, soltera, MILITAR, URUGUAYA, lugar de domicilio CERRO LARGO 990 BIS/2.

Primera Publicación

14) $ 405 3/p 20308 Ago 16- Ago 18

DARÍO ALEJANDRO LÓPEZ RODRÍGUEZ, 21 años, soltero, MOLINERO, URUGUAYO, lugar de domicilio ANTONIO CARAVIA 4693 BIS y SILVIA ANDREA SCHIAVONE MATEOS, 37 años, divorciada, CONTADORA PÚBLICA, URUGUAYA, lugar de domicilio ANTONIO CARAVIA 4693 BIS.

Primera Publicación

14) $ 405 3/p 20295 Ago 16- Ago 18

JAIME ALFONSO GONZÁLEZ PRESTO, 35 años, soltero, COMERCIO EXTERIOR, URUGUAYO, lugar de domicilio BARTOLITO MITRE 2813/503 y JESSICA TARRAB LEVI, 34 años, soltera, COMERCIO EXTERIOR, URUGUAYA, lugar de domicilio BARTOLITO MITRE 2813/503.

Primera Publicación

14) $ 405 3/p 20293 Ago 16- Ago 18

OFICINA No. 5

ALBA CAROLINA MIGUEL BOZZOLO, 39 años, soltera, PELUQUERA, URUGUAYA, lugar de domicilio SANTA CRUZ de la SIERRA 1788 "G" y MARCOS DAMIÁN MEDEROS PEREYRA, 41 años, soltero, ESTUDIANTE, URUGUAYO, lugar de domicilio DR. JOSÉ PUGNALINI 1915/3.

Primera Publicación

14) $ 405 3/p 20376 Ago 16- Ago 18

EDUARDO JOVER MARTÍNEZ ETCHEVERRE, 37 años, divorciado, POLICÍA, URUGUAYO, lugar de domicilio CARLOS NERY 3361 y CAROL MARIÓN MEJIRÍA DA ROSA, 26 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio CARLOS NERY 3361.

Primera Publicación

14) $ 405 3/p 20356 Ago 16- Ago 18

JUAN AGUSTÍN ORTÍZ BOTANA, 35 años, soltero, COMERCIANTE, URUGUAYO, lugar de domicilio RAMÓN MASSINI 3339/005 y LAURA RAMOS MUZIO, 34 años, soltera, SECRETARIA BILINGÜE, URUGUAYA, lugar de domicilio RAMÓN MASSINI 3339/005.

Primera Publicación

14) $ 405 3/p 20301 Ago 16- Ago 18

FRANCISCO MIKLECZ NÚÑEZ, 69 años, divorciado, JUBILADO, URUGUAYO, lugar de domicilio FRANCISCO BAUZÁ 3741 y ELIZABETH ADELA SAN MARTÍN CORREA, 69 años, divorciada, JUBILADA, URUGUAYA, lugar de domicilio FRANCISCO BAUZÁ 3741.

Primera Publicación

14) $ 405 3/p 20292 Ago 16- Ago 18

CARLOS SETEMBRINO TECHERA, 44 años, divorciado, TRABAJADOR INDEPENDIENTE, URUGUAYO, lugar de domicilio VICENTE COITIÑO 5372, VDA. 2 y VERÓNICA NOEMÍ MÁRQUEZ CARDOZO, 30 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio VICENTE COITIÑO 5372, VDA. 2.

Primera Publicación

14) $ 405 3/p 20291 Ago 16- Ago 18

OFICINA No. 6

CÉSAR BRUNO SABALICH FIORELLI, 26 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio LAS HERAS 1890 AP 502 y ROMINA PAOLA ARBILLA AGUILAR, 23 años, soltera, ESTUDIANTE, ORIENTAL, lugar de domicilio TIMOTEO APARICIO 4330 .

Primera Publicación

14) $ 405 3/p 20393 Ago 16- Ago 18

LUIS DARIO SANTOS FERNÁNDEZ, 33 años, divorciado, PROGRAMADOR DE SISTEMAS, ORIENTAL, lugar de domicilio CARACAS 1333 APTO. 102 y VALERIA CECILIA POLO ROMÁN, 33 años, soltera, CONTADORA, ARGENTINA, lugar de domicilio CARACAS 1333 APTO. 102.

Primera Publicación

14) $ 405 3/p 20354 Ago 16- Ago 18

RODRIGO RIVERO PASCALE, 31 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio MARTÍ 3435/807 y MARÍA EUGENIA BRIANZA BOCAGE, 30 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio MARTÍ 3435/807.

Primera Publicación

14) $ 405 3/p 20297 Ago 16- Ago 18

JUAN ANDRÉS SITYA JAURI, 27 años, soltero, LICENCIADO EN ECONOMÍA, ORIENTAL, lugar de domicilio GONZALO RAMÍREZ 1754/105 y MARIA LUCÍA PONZONI SENZ, 28 años, soltera, LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN, ORIENTAL, lugar de domicilio GONZALO RAMÍREZ 1754/105.

Primera Publicación

14) $ 405 3/p 20296 Ago 16- Ago 18

OFICINA No. 7

LESLY DAYSI PONCE GUILLÉN, 60 años, divorciada, PENSIONISTA, URUGUAYA, lugar de domicilio SOFÍA ARZARELLO 5299 APTO. 2 y MARIO ESTEBAN DÁVILA SILVA, 52 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio SOFÍA ARZARELLO 5299 APTO. 2.

Primera Publicación

14) $ 405 3/p 20390 Ago 16- Ago 18

NEMANJA PAVLOVIC, 32 años, soltero, EMPLEADO, SERBIO, lugar de domicilio JOANICÓ 3494 APTO. 2 y LETICIA MICAELA CARBAJAL MENOTTI, 35 años, soltera, LIC. EN EDUCACIÓN FÍSICA, URUGUAYA, lugar de domicilio JOANICÓ 3494 APTO. 2.

Primera Publicación

14) $ 405 3/p 20298 Ago 16- Ago 18

ROQUE LUIS PÉREZ CROSA, 62 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio MARIO ARTAGAVEYTIA 3643 y MARÍA del LOURDES GOERKI QUIROGA, 59 años, divorciada, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio MARIO ARTAGAVEYTIA 3643.

Primera Publicación

14) $ 405 3/p 20294 Ago 16- Ago 18

OFICINA No. 12

ALBERTO FIALLO MARTÍNEZ, 60 años, divorciado, militar, uruguayo, domiciliado en 8 de Octubre y SILVIA YANET BONETTE RODRÍGUEZ, 48 años, soltera, labores, uruguaya, domiciliada en El Parnaso 4163.

Primera Publicación

14) (Sin Costo) 3/p 20415 Ago 16- Ago 18

Montevideo, agosto 15 de 2016

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."

Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

MAXIMILIANO AVELLANEDA, 24 años, soltero, ESTUDIANTE, ORIENTAL, lugar de domicilio CNO MALDONADO 5267 y ANACLARA LUCIA LAPROVITERA, 23 años, soltera, ESTUDIANTE, ORIENTAL, lugar de domicilio EL MISMO.

14) $ 405 3/p 20178 Ago 15- Ago 17

ISMAEL FEDERICO DUTRA, 44 años, soltero, ESTUDIANTE, URUGUAYO, lugar de domicilio COLONIA 1820/602 y OSCAR EDUARDO SOUZA, 49 años, soltero, HACENDADO, URUGUAYO, lugar de domicilio EL MISMO.

14) $ 405 3/p 20151 Ago 15- Ago 17

MARCOS ANTONIO ARAUJO LEMUS, 27 años, soltero, EMPLEADO, CUBANO, lugar de domicilio LA PAZ 1330/2 y MADELINE GISELLE TIZNADO LOPEZ, 28 años, soltera, MEDICO, CHILENA, lugar de domicilio EL MISMO.

14) $ 405 3/p 20108 Ago 15- Ago 17

ALVARO DANIEL ACCIMONTTI MARFURT, 30 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio BR ESPAÑA 2127/501 y

MARIA AGUSTINA NEFFA DELLA VALLE, 28 años, soltera, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio EL MISMO.
14) $ 405 3/p 20107 Ago 15- Ago 17

OFICINA No. 2

GABRIEL FERNANDO BENTOS LAPONARI, 42 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio OVIDIO FERNÁNDEZ RÍOS 3623 y ANA KARINA MACHADO CALISTRO, 38 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio OVIDIO FERNÁNDEZ RÍOS 3623.
14) $ 405 3/p 20169 Ago 15- Ago 17

SERGIO DARÍO FERREYRA LORENZO, 45 años, soltero, ELECTRICISTA, ORIENTAL, lugar de domicilio EMILIO CASTELAR 4635 b/207, BLOCK F 6 y LILIAN ELENA ZUGARRAMURDI GUICHON, 33 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio CELESTINO BAUZÁ 4075/113.
14) $ 405 3/p 20118 Ago 15- Ago 17

JUAN PABLO BERRIEL DÍAZ, 29 años, soltero, DOCENTE, URUGUAYO, lugar de domicilio CAPARROZ 4791 y ESTEFANI CLAUDIA CARLIS RODRÍGUEZ, 30 años, soltera, DOCENTE, URUGUAYA, lugar de domicilio CAPARROZ 4791.
14) $ 405 3/p 20106 Ago 15- Ago 17

OFICINA No. 3

HUGO ADEMAR CASTILLO CAMPO, 63 años, divorciado, EMPLEADO, ORIENTAL , lugar de domicilio DR. JOAQUIN REQUENA 3070 y KARINA GABRIELA DANZE SOLER, 42 años, divorciada, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio DR. JOAQUIN REQUENA 3070.
14) $ 405 3/p 20152 Ago 15- Ago 17

CARLOS RAÚL IBARRA BONILLA, 40 años, soltero, INGENIERO DE SISTEMA, ORIENTAL, lugar de domicilio BVAR JOSÉ BATLLE Y ORDOÑEZ 2596 / APTO 301 y CLAUDIA FRADILETTI ALANIZ, 37 años, soltera, ESCRIBANA, ORIENTAL, lugar de domicilio BVAR JOSÉ BATLLE Y ORDOÑEZ 2596 / APTO 301.
14) $ 405 3/p 20120 Ago 15- Ago 17

OFICINA No. 4

GUSTAVO ADOLFO GRINSPAN SEGAL, 31 años, soltero, BIÓLOGO, URUGUAYO, lugar de domicilio NICOLÁS BONOMI 3307/1104 y LUCILA MAZZONI SALVO, 30 años, soltera, PSICOMOTRICISTA, URUGUAYA, lugar de domicilio NICOLÁS BONOMI 3307/1104.
14) $ 405 3/p 20150 Ago 15- Ago 17

OFICINA No. 5

MARIO JORGE MARTÍNEZ LAJANETTE, 84 años, viudo, JUBILADO, URUGUAYO , lugar de domicilio FLORENCIO SÁNCHEZ 622 TRINIDAD DPTO FLORES y LIA STELLA MARTÍNEZ CRUZ, 61 años, divorciada, JUBILADA, URUGUAYA, lugar de domicilio PARAGUAY 1011/807.
14) $ 405 3/p 20248 Ago 15- Ago 17

GUILLERMO MUSSO HORTA, 50 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio OBLIGADO 938/901 y ROSSANA INÉS RICHELLI LÓPEZ, 41 años, divorciada, MÉDICO, URUGUAYA, lugar de domicilio PEDRO BERRO 1238/202.
14) $ 405 3/p 20241 Ago 15- Ago 17

CÉSAR GUSTAVO MARTÍNEZ, 52 años, divorciado, CHOFER, URUGUAYO, lugar de domicilio MARMARAJÁ 2135/601 y CLAUDIA ANDREA HERNÁNDEZ CARABAJAL, 45 años, divorciada, ENFERMERA, URUGUAYA, lugar de domicilio MARMARAJÁ 2135/601.
14) $ 405 3/p 20173 Ago 15- Ago 17

OFICINA No. 6

JULIO ROBERTO RODRÍGUEZ DUARTE, 27 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio IRURETA GOYENA 3241 y SILVIA PATRICIA TRIAS SILVA, 39 años, soltera, LABORES, ORIENTAL, lugar de domicilio IRURETA GOYENA 3241.
14) $ 405 3/p 20256 Ago 15- Ago 17

ESTELA SÁNCHEZ PEDRAJA, 69 años, divorciada, LICENCIADA EN LABORATORIO CLÍNICO, ORIENTAL, lugar de domicilio PEDRO CAMPBELL 1471 y MIGUEL ANGEL CALVETE FERNÁNDEZ, 70 años, soltero, INGENIERO, ESPAÑOL C/L, lugar de domicilio PEDRO CAMPBELL 1471.
14) $ 405 3/p 20242 Ago 15- Ago 17

GRISEL MAUREM SANTANA FERNÁNDEZ, 43 años, soltera, LABORES, ORIENTAL, lugar de domicilio CALLE 19 Y RUSIA Nº3777 y MAYRA NATALIE GONZÁLEZ CASURIAGA, 25 años, soltera, LABORES, ORIENTAL, lugar de domicilio CALLE 19 Y RUSIA Nº3777.
14) $ 405 3/p 20214 Ago 15- Ago 17

RICHARD MICHEL RODRIGUEZ REGUEIRA, 26 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio PEDRO DE MENDOZA Y MATILDE PACHECO S. 14 y JIMENA GONZALEZ NÚÑEZ, 26 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio AZOTEA DE LIMA 4364/3.
14) $ 405 3/p 20179 Ago 15- Ago 17

ALEXIS NIKOLAS RÍOS BERNAT, 30 años, soltero, ESTUDIANTE, ORIENTAL, lugar de domicilio ACONCAGUA 5256 y LAURA MARIA VÁZQUEZ BONASSO, 28 años, soltera, DESOCUPADA, ORIENTAL, lugar de domicilio CHUCARRO 1064/301.
14) $ 405 3/p 20102 Ago 15- Ago 17

JUAN JAVIER RUGLIO ARELLANO, 32 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio PINTA 1973 y LAURA BEATRIZ RODRIGUEZ GONZALEZ, 32 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio PINTA1973.
14) $ 405 3/p 20101 Ago 15- Ago 17

OFICINA No. 7

PAOLA GIOVANA NUÑEZ LAPORTA, 33 años, soltera, ARTISTA, URUGUAYA, lugar de domicilio PORONGOS 2878 y MARCELO GARABEDIAN OHANNESIAN, 31 años, soltero, MÚSICO, URUGUAYO, lugar de domicilio PORONGOS 2878.
14) $ 405 3/p 20255 Ago 15- Ago 17

ROLANDO PIO PAIS GONZALEZ, 52 años, viudo, RETIRADO MILITAR, URUGUAYO, lugar de domicilio CONT. ESTADOS UNIDOS 4209 y SILVIA JANET CALERO ORTÍZ, 41 años, divorciada, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio LA PALOMA 1985.
14) $ 405 3/p 20254 Ago 15- Ago 17

NATALIA ANDREA PARIS MANCINI, 28 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio FRANCISCO SOLANO LÓPEZ 1433 BIS/103 y FEDERICO de la PEÑA FUERTES, 27 años, soltero, ABOGADO, URUGUAYO, lugar de domicilio FRANCISCO SOLANO LÓPEZ 1433 BIS/103.
14) $ 405 3/p 20193 Ago 15- Ago 17

Montevideo, agosto 12 de 2016
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

ETIENNE JACQUES AUBERT BULÉON, 26 años, soltero, EMPLEADO, FRANCÉS, lugar de domicilio JOSÉ ELLAURI 675/801 y MARIA MAGDALENA GIORDANO CARDOSO, 30 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio JOSÉ ELLAURI 675/801.
Última Publicación
14) $ 405 3/p 19911 Ago 12- Ago 16

OFICINA No. 2

CHRISTIAN DANIEL FERLAT MARTINEZ, 35 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio COMPL. HAB. MILLÁN Y LECOCQ-CALLE 2 896 BLOCK AH APTO. 104 y KARINA PAOLA GONZÁLEZ CABRERA, 31 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio COMPL. HAB. MILLÁN Y LECOCQ-CALLE 2 896 BLOCK AH APTO. 104.
Última Publicación
14) $ 405 3/p 19947 Ago 12- Ago 16

DANIEL TOMÁS BERMÚDEZ BIGONI, 56 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio RAMBLA REPÚBLICA DE CHILE 4507/003 y MARINA de las MERCEDES GARCÍA PAZOS, 50 años, divorciada, ARQUITECTA, URUGUAYA, lugar de domicilio RAMBLA REPÚBLICA DE CHILE 4507/003.
Última Publicación
14) $ 405 3/p 19946 Ago 12- Ago 16

RICARDO ALBERTO FERNANDEZ DE LEON, 54 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio LEONARDO OLIVERA 4140 BIS y ALEJANDRFA VALERIA GONZALEZ, 36 años, soltera, EMPLEADA,

ORIENTAL , lugar de domicilio LEONARDO OLIVERA 4140 BIS.

Última Publicación

14) $ 405 3/p 19945 Ago 12- Ago 16

JUAN PABLO BADANO BARBOSA, 31 años, soltero, COMERCIANTE, URUGUAYO, lugar de domicilio COOPER 1926 y LUCÍA INÉS COLELLA ORTÍZ, 28 años, soltera, BIOQUÍMICA, ARGENTINA, lugar de domicilio SANLUCAR 1607.

Última Publicación

14) $ 405 3/p 19936 Ago 12- Ago 16

OFICINA No. 3

ROSALINDA VERÓNICA COLCA CAPCHA, 28 años, soltera, LIC. EN ENFERMERIA, PERUANA, lugar de domicilio CNO ARIEL 4525 y JOSÉ MOISES NETO, 33 años, soltero, GUIA VACACIONAL, BRASILEÑO, lugar de domicilio MALDONADO 1037.

Última Publicación

14) $ 405 3/p 19931 Ago 12- Ago 16

OFICINA No. 4

HRMAN MAXIMILIANO GALBAN RIVERO, 23 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio GIGANTE 2680 y ELIANA BIANCHI BURGUEÑO, 21 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio CNO. GIGANTE 2680.

Última Publicación

14) $ 405 3/p 20100 Ago 12- Ago 16

PAOLA YUDITH GONZÁLEZ PÉREZ, 43 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio DR. LUIS ALBERTO DE HERRERA 3565 APTO. 16 y JOSÉ MARTÍN SILVA FAGIÁN, 36 años, soltero, MILITAR, URUGUAYO, lugar de domicilio DR. LUIS ALBERTO DE HERRERA 3565 APTO. 16.

Última Publicación

14) $ 405 3/p 19957 Ago 12- Ago 16

JULIO CÉSAR GAYA PÉREZ, 23 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio JOAQUÍN ARTIGAS 4330 y NOELIA GABRIELA MARQUEZ RIVERO, 20 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio JOAQUÍN ARTIGAS 4330.

Última Publicación

14) $ 405 3/p 19954 Ago 12- Ago 16

JULIO MARCELO GULARTE BELELA, 31 años, soltero, EMPRESARIO, URUGUAYO, lugar de domicilio PLAZA 4078 y MARÍA VICTORIA RICAUD LARRAMENDI, 27 años, soltera, AUXILIAR DE REGISTROS MÉDICOS, URUGUAYA, lugar de domicilio PLAZA 4078.

Última Publicación

14) $ 405 3/p 19953 Ago 12- Ago 16

JOSÉ MARÍA LEIVAS PÉREZ, 38 años, soltero, PISTERO, URUGUAYO, lugar de domicilio PEDRO VALDIVIA 5637 y MARÍA GIULIANA LACUESTA CABRAL, 24 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio PEDRO VALDIVIA 5637.

Última Publicación

14) $ 405 3/p 19951 Ago 12- Ago 16

PABLO JOAQUÍN GÓMEZ SANTESTEVAN, 29 años, soltero, ODONTÓLOGO, URUGUAYO, lugar de domicilio 21 de SETIEMBRE 2892/602 y VICTORIA CARLA PEBÉ PAPONE, 28 años, soltera, ODONTÓLOGA, URUGUAYA, lugar de domicilio 21 de SETIEMBRE 2892/602.

Última Publicación

14) $ 405 3/p 19948 Ago 12- Ago 16

ANTHONY RODOLFO LARRONDA DÍAZ, 21 años, soltero, COMERCIANTE, URUGUAYO, lugar de domicilio OVIDIO FERNÁNDEZ RÍOS 3988/3 y VIVIANA RICCIARDELLI SILVEIRA, 30 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio OVIDIO FERNÁNDEZ RÍOS 3988/3.

Última Publicación

14) $ 405 3/p 19935 Ago 12- Ago 16

HEBERT OMAR GUEDES RODRÍGUEZ, 55 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio BURGUES 2955/30 y STELLA MARY CARRIZO ALVAREZ, 63 años, viuda, PENSIONISTA, URUGUAYA, lugar de domicilio PRUDENCIO VÁZQUEZ Y VEGA 893/602.

Última Publicación

14) $ 405 3/p 19934 Ago 12- Ago 16

MIGUEL ÁNGEL GONZÁLEZ BLANCO, 58 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio APARICIO SARAVIA 4963 y MARÍA del CARMEN GONZÁLEZ BARBOZA, 45 años, divorciada, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio APARICIO SARAVIA 4963.

Última Publicación

14) $ 405 3/p 19925 Ago 12- Ago 16

IN EXTREMIS

ROBERT DANIEL GONZÁLEZ MATONDI, 48 años, divorciado, HERRERO, URUGUAYO, lugar de domicilio JUAN ARTEAGA 4170 y MARÍA FERNANDA OLIVERA SOSA, 31 años, soltera, DOCENTE, URUGUAYA, lugar de domicilio JUAN ARTEAGA 4170.

Última Publicación

14) (Sin Costo) 3/p 19924 Ago 12- Ago 16

NELSON MARÍA GONZÁLEZ BLANCO, 59 años, soltero, JUBILADO, URUGUAYO, lugar de domicilio PIZARRO 5294 y ELENA NELLY MANTEGAZZA CURBELO, 40 años, viuda, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio PIZARRO 5294.

Última Publicación

14) $ 405 3/p 19923 Ago 12- Ago 16

OFICINA No. 5

MARIANA MIRABAL MARTÍN, 33 años, soltera, MAESTRA, URUGUAYA, lugar de domicilio VÍCTOR RODRÍGUEZ ANDRADE 1226 "B"/104 y MARTÍN DARÍO MODERNEL MARTÍNEZ, 38 años, soltero, ORFEBRE, URUGUAYO, lugar de domicilio VÍCTOR RODRÍGUEZ ANDRADE 1226 "B"/104.

Última Publicación

14) $ 405 3/p 20058 Ago 12- Ago 16

DANIELA TAPIÉ TAMBASCO, 28 años, soltera, MAESTRA, URUGUAYA, lugar de domicilio SANTA ANA 4065 y GERMÁN ELZAURDIA PITA, 28 años, soltero, ARQUITECTO, URUGUAYO, lugar de domicilio SANTA ANA 4065.

Última Publicación

14) $ 405 3/p 20044 Ago 12- Ago 16

FERNANDO DANIEL QUEVEDO GIANECHINI, 43 años, divorciado, ABOGADO , URUGUAYO, lugar de domicilio JUAN PAULLIER 1941 y NATALIA CATALINA DUDA KISIEL, 29 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio JUAN PAULLIER 1941.

Última Publicación

14) $ 405 3/p 20043 Ago 12- Ago 16

CRISTINA ROSSANA MACHADO MOREIRA, 41 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio DUNANT 3889 y MARCOS STEVENSON FERREIRA dos SANTOS, 35 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio ANTARES, PJE. 2 4070.

Última Publicación

14) $ 405 3/p 20004 Ago 12- Ago 16

CARLOS MATHIAS MORALES RÍO, 29 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio ITACUMBÚ 4034 y MARIANA EUGENIA SALINAS MILICHE, 26 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio ITACUMBÚ 4034.

Última Publicación

14) $ 405 3/p 19972 Ago 12- Ago 16

DANNY CHRISTIAN TETTAMANTI, 38 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio MALDONADO 995/701 y MARCELA CAROLINA PERALTA FERNÁNDEZ, 38 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio MALDONADO 995/701.

Última Publicación

14) $ 405 3/p 19922 Ago 12- Ago 16

MARIÁNGELES MIHOFF VIGNOLO, 37 años, soltera, PSICÓLOGA, URUGUAYA, lugar de domicilio AVDA. del LIBERTADOR 1623/404 y ENRIQUE JOHN TORTAJADA DELGAURIO, 43 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio AVDA. del LIBERTADOR 1623/404.

Última Publicación

14) $ 405 3/p 19921 Ago 12- Ago 16

JUAN PABLO MAFFEI TOMEO, 26 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO , lugar de domicilio MÁXIMO GÓMEZ 1528 y VIRGINIA BARBIERI ACUÑA, 27 años, soltera, ESTUDIANTE, URUGUAYA, lugar de domicilio RONDEAU 2396/404.

Última Publicación

14) $ 405 3/p 19920 Ago 12- Ago 16

GONZALO MATÍAS MELO TORRES, 20 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio MADRID 7053 y MARÍA JOSÉ GONZÁLEZ GILES, 21 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio MADRID 7053.

Última Publicación

14) $ 405 3/p 19919 Ago 12- Ago 16

OFICINA No. 6

GUSTAVO ADOLFO SUAREZ LEMOS, 31 años, soltero, DOCENTE, URUGUAYO, lugar de domicilio JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ 1683/101 y LUCIA GERPE MUSLERA, 29 años, soltera, BIOLOGA, URUGUAYA, lugar de domicilio JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ 1683/101.

Última Publicación

14) $ 405 3/p 20064 Ago 12- Ago 16

DIEGO ARMANDO SISNEROS VILA, 34 años, soltero, ELECTRICISTA, ORIENTAL, lugar de domicilio PAYSANDÚ 1403 APTO. 302 y MARÍA VIRGINIA RUIZ de VICENTE, 31 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio PAYSANDÚ 1403 APTO. 302.

Última Publicación

14) $ 405 3/p 20059 Ago 12- Ago 16

DIEGO RAUL SILVERA LEIVAZ, 30 años, divorciado, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio TURQUÍA 4091 y FABIANA CAROLINA FERREIRA SANTOS, 24 años, soltera, DOCENTE, ORIENTAL, lugar de domicilio JOSÉ REVUELTA 3782/202.

Última Publicación

14) $ 405 3/p 20009 Ago 12- Ago 16

HEBERT ALEXIS RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, 22 años, soltero, EMPELADO, URUGUAYO, lugar de domicilio MIZAR 3394 y MICAELA ANDREA MACIEL ACOSTA, 18 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio MIZAR 3394.

Última Publicación

14) $ 405 3/p 20003 Ago 12- Ago 16

MARIANO SILVA SÁNCHEZ, 39 años, divorciado, POLICIA, URUGUAYO, lugar de domicilio HUNGRIA 3624bis y YENY SILVANA PASTORINI ALLENDES, 40 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio HUNGRIA 3624bis.

Última Publicación

14) $ 405 3/p 19962 Ago 12- Ago 16

OFICINA No. 7

STEFANO IGNACIO VETTORAZZI DONDI, 25 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio VICTORIANO ALVAREZ 5866 y MARIANA CARRERO GALLERO, 28 años, soltera, EDUCADORA, URUGUAYA, lugar de domicilio VICTORIANO ALVAREZ 5866.

Última Publicación

14) $ 405 3/p 20099 Ago 12- Ago 16

ROBERTO VALDISONE MARTINEZ, 80 años, viudo, JUBILADO, URUGUAYO, lugar de domicilio LUIS B. BERRRES 4504 y ANA MARÍA ALVAREZ CAMPIGLIA, 71 años, divorciada, JUBILADA, URUGUAYA, lugar de domicilio LUIS B. BERRES 4504.

Última Publicación

14) $ 405 3/p 20055 Ago 12- Ago 16

LUIS ALEJANDRO VELÁZQUEZ CAMEJO, 32 años, soltero, ENFERMERO, URUGUAYO, lugar de domicilio ZELMAR MICHELINI 1236 APTO. 2 y DAHIANA PAOLA GODOY SUAREZ, 27 años, soltera, ENFERMERA, URUGUAYA, lugar de domicilio ZELMAR MICHELINI 1236 APTO. 2.

Última Publicación

14) $ 405 3/p 20023 Ago 12- Ago 16

DANIEL PEDRO POMPILI AGUIAR, 45 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio MIRAVALLES 4465/1 y VIRGINIA BOSSI GRANOTICH, 55 años, divorciada, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio MIRAVALLES 4465/1.

Última Publicación

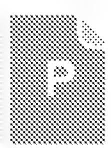
14) $ 405 3/p 19912 Ago 12- Ago 16

GUILLERMO SIMON PAREDES LOSADA, 26 años, soltero, INGENIERO, URUGUAYO, lugar de domicilio MAGALLANES 1973 APTO. 201 y SOFIA VIGNA IZQUIERDO, 25 años, soltera, MAESTRA, URUGUAYA, lugar de domicilio MAGALLANES 1973 APTO. 201.

Última Publicación

14) $ 405 3/p 19910 Ago 12- Ago 16

Prescripciones



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

DECIMOCUARTO TURNO

Por disposición del Juzgado de Paz Departamental de la Capital de la 14ª, en autos caratulados «Casella Casas, María Del Carmen y otros c/ Labanca Ferreira, Carlos Mar y otra. Prescripción Adquisitiva bien inmueble» IUE: 2-54124/2014 y según providencia Nro. 875/2016 del 12 de abril de 2016, se CITAY EMPLAZA por el término de NOVENTA DÍAS a Carlos María Labanca Ferreira y Julia Falero o sucesores a cualquier titulo, en sus caracteres de últimos titulares y a Carlos y Claudio Seijo Paz o sucesores a cualquier titulo en sus caracteres de acreedores hipotecarios y a todos los que se consideren con derechos en el inmueble de autos para que comparezcan a deducirlo en estos obrados bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones. Todo respecto del Padrón Nº 144292 (antes 132.302), ubicado en el Departamento de Montevideo, localidad Catastral Montevideo, zona urbana, el cual consta de una superficie de 220 m, 56 dm, que se deslinda así: 10 metros al noreste a la calle Tabobá, puerta 3890, distando su punto medio 26 m, 15 cm de la esquina formada por Tabobá y Sevilla; al sureste 18.52 metros lindando con padrón Nº 132301, 12.25 metros al sur lindando con padrón 132302 y 25.60 metros al noroeste lindando con padrón 132341, según plano del Agrimensor Ricardo Suárez inscripto el 5/10/2015 con el Nº 1808.
Montevideo, 29 de junio del 2016. Esc. MONICA FALOTICO, ACTUARIA JDOS. DE PAZ.

16) $ 17520 10/p 20290 Ago 15- Ago 29

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz de Capital de 19no. Turno dictada en autos: "Kryzanowski Núñez, Nicolás Prescripción Adquisitiva Bien Mueble, IUE: 2-52145/2014, se hace saber que se ha presentado ante esta sede Nicolás Kryzanowski solicitando la prescripción adquisitiva del automotor marca Peugeot modelo 306XN 1.4 1995, matrícula SAC3188, Chasis VF37AK2D230777569. Se cita y emplaza por 90 días a los que se consideren con derecho sobre el bien que se pretende prescribir, especialmente al último titular RONDANAR S.A. bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Dra. María Rabuffetti, Juez de Paz Dr. Roberto Varela, ACTUARIO ADJUNTO.

16) $ 7300 10/p 19401 Ago 08- Ago 19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

PRIMER TURNO

EDICTO. Por disposición de la Juez Lda. de 1a. Instancia en lo Civil de Primer Turno en autos PILNOX SRL, PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE BIEN MUEBLE, IUE 2-17763/2016 se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS al último propietario, a Rodolfo P. Benas S.A y/o sucesores y a todos los que se consideren con derecho respecto del bien PRENSA marca Schuler VZP 400-1600/1300 bajo apercibimiento de designarseles Defensor de Oficio con quien continuarán las actuaciones. Montevideo, mayo 19 de 2016.- Esc. Ivonne Baldomir, ACTUARIA.

16) $ 7300 10/p 19208 Ago 05- Ago 18

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 3er. Turno, en autos caratulados: "BARQUET BASIL, AMALIA C/ MEZZOTTONI SOFFIOTTO, HERCULES"- Prescripción Extintiva y Escrituración Judicial de Promesa, IUE: 2-58998/2015, por auto Nº 1912/2016 de fecha 20 de julio de 2016, se dispuso emplazar por el termino de 90 días al Sr. HERCULES JOSE MEZZOTTONI SOFFIOTTO y/o sus sucesores a cualquier título, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos.
Montevideo 4 de agosto de 2016. Esc. Ma. EUGENIA NONI VELASCO, Actuaria.

16) $ 7300 10/p 20266 Ago 15- Ago 29

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 5º Turno, en autos caratulados "Pereira Estigarribia y otro c/ Hombrouck, Claudie y otro. Prescripción de Bien Inmueble" IUE 2-9047/2016 y según providencia Nº 1001/2016 de fecha 10/5/2016 se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos y en especial a sus últimos propietarios, Sra. Claudie Hombrouck Petit y Sr. Francois Hombrouck Bach y sus sucesores a cualquier título de los Padrones Nº 5757 y 45970, de la localidad catastral Montevideo, según Plano de mensura de prescripción del Ingeniero Daniel García Ravera del 16/1/2016, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Registro Provisorio Nº 1856, el 4/2/2016 y que cuenta con una superficie total de 7 há 1991 m2 que se deslindan de la siguiente manera: por el SO con el padrón Nº 45971, al NO con la calle Cornelio Guerra y el Cno. Sierra, al N con el Cno. Sierra, al E con el Cno. Antonio Rubio y al SE con el arroyo Pantanoso, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Montevideo, 10 Junio del 2016. Dra.

MARIANA ECHENAGUSIA, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación

16) $ 13799 10/p 18938 Ago 03- Ago 16

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 14º turno, en autos caratulados "CABANO CHILOTTE, GABRIEL Y OTROS. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA BIEN INMUEBLE". I.U.E. 2-45597/2015 se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de 90 días y bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio, a todos quienes se consideren con derechos, especialmente al último titular registral del inmueble PADRON 84398 de Montevideo: Teresa Martínez Palavecino, Eduardo César, Teresa Amparo, Elba Elina y Susana Vicenta Martínez Valcanera. Dicho bien, según plano de mensura del Agrimensor Ricardo Suárez Labarrere del 26 de febrero de 2014, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro (Registro provisorio) con el Nº 1648 el 21 de abril de 2014 consta de una superficie de 222 metros 30 decímetros, y se deslinda así: 10,10 metros de frente al Sur a la calle Pedernal; 22,06 metros al Oeste lindando con padrón 84397, 10,10 metros al Norte con padrón 84401 y 21,96 metros al Este con padrón 84399.- Montevideo, 4 de marzo de 2016.- Esc. NATALIA de MELLO, ACTUARIA ADJUNTA.

16) $ 12419 10/p 19201 Ago 05- Ago 18

CANELONES

JUZGADO DE PAZ

VIGESIMOTERCERA SECCIÓN

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la 23ª Sección Judicial de Canelones, en autos caratulados "GALEAZZI ANDREOTTA, JUAN JOSE Y MARIA GRACIELA. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL" IUE: 205-24/2016, según porvidenica Nro 756/2016 del 6 de junio de 2016, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derechos, al ultimo titular y a sus herederos del Padron Nº 1487, ubicado en la 23º Sección Judicial del Departamento de Canelones, localidad catastral Cuchilla Alta, ubicado en la manzana 15, solar 17 que según plano de mensura del Agrimensor Roberto Ballefin Galeano inscripto en la Dirección General de Catastro el 3/1/1969 con el número 14337 consta de una superficie de 405 mc con 15 metros al Oeste de frente a la calle Nº 17 y la Interbalnearia, 27 metros de fondo lindando al norte con solar 18 al Este con solar 12 y al sur con solar 16.

Asimismo se emplaza a los propietarios de los padrones linderos, Nº 1482, 1486, 1488 bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.

La Floresta, 23 de junio de 2016. Dra. ANABEL SARAVIA FRAUD, JUEZ DE PAZ.

16) $ 14600 10/p 20249 Ago 15- Ago 29

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Canelones, en los autos caratulados: OSE. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL. FICHA IUE 181-213/2011, y según lo dispuesto por Decreto Nº 2791 de fecha 21 de Setiembre de 2015, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, por el término de noventa días, a los linderos de los padrones Nº 2080 y Nº 2286 de la localidad Catastral de Santa Lucia del Departamento de Canelones (art. 127.4 del C.G.P) y a todos aquellos que se consideren con derechos y especialmente al último titular: JULIO ABEL BESIO y sus sucesores a cualquier titulo, sobre el Padrón Nº 2081 de la localidad Catastral de Santa Lucia del Departamento de Canelones, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Dra. Virginia Farías. Juez de Paz Departamental de Canelones. Dra. GLORIA VIRGINIA FARÍAS, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.

16) (Cta. Cte.) 10/p 20005 Ago 15- Ago 29

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LAS PIEDRAS

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Las Piedras, veintiuno de junio de dos mil dieciséis.-

Cítese y emplácese, dentro del plazo de 90 días, a los que tuvieren derecho respecto del bien: solar de terreno empadronado con el número 7.984, sito en la Localidad Catastral Las Piedras, Canelones, especialmente a WILDER DAHOIZ o DAHOYZ DE LEON CORBO y/o sucesores a cualquier título a que se presenten a deducir sus derechos dentro del plazo legal bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos (art. 127 C.G.P.) en los autos: "ORTIZ ETCHEGARAY, CEFERINA CONY.- PRESCRIPCION ADQUISITIVA." IUE 183-983/2015 en cumplimiento del decreto nº 3511 de 23/11/2015.- DR. FRANCISCO RODRIGUEZ, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.

16) $ 8760 10/p 20020 Ago 12- Ago 26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 2º Turno de Atlántida Dra. Livia Pignataro dictada en autos "FUENTES TERESA JUDITH Y BERARDINELLI ALFONSO. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL. I.U.E. 470-340/2011 y según providencia nº 5625/2015 de fecha 29 de Setiembre de 2015 se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días a los últimos titulares dominiales: padrón 183, NILDA BERTIZ FERNANDEZ, padrón 184, MARIA ANTONIA MASTRANGELO, a los titulares de los predios padrones 182, 185, 170, 173 y 174 y a todos los que se consideren con derecho y sucesores a cualquier título sobre los padrones - Nº 184, zona urbana, sito en la localidad catastral Parque del Plata, Departamento de Canelones, el que se señala como el solar nº 19, manzana nº 21, fracción A, según copia del plano realizado por el Agrimensor Carlos A. Mc. Coll, inscripto en la Oficina Técnica Departamental de Canelones el 29 de diciembre de 1939 con el nº 9. El mismo consta con una superficie de 645 m. 51 dm y se deslinda de siguiente manera: 15 m de frente al Sur sobre Diagonal 2; 41 m 64 cm. Al Oeste con solar 18; 8 m con 62 cm. Al Noroeste con el solar 8; 8 m. 60 c al Noreste con solar 4 y 41 m. 34 cm al Este con solar 20.

-Nº 183 zona urbana, sito en la localidad catastral de Parque del Plata, Departamento de Canelones, el que se señala como el solar nº 18, manzana nº 21 según copia del plano realizado por el Agrimensor Carlos A. Mc. Coll, de fecha, agosto de 1938, inscripto en la Direccion General de Avaluos con el Nº 9 el 3 de febrero de 1939 y se deslinda de la siguiente manera: 15 m. de frente al Sur sobre Diagonal 2; 16 m, 17 al Noroeste con padrones 174 y 173; 35 m. 60 al Oeste con padrón 182 y 41 m. 64 all Este con el padrón 184, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.

Atlántida dos de Octubre de dos mil quince.- Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.

16) $ 26280 10/p 19174 Ago 05- Ago 18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

QUINTO TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de 5º Turno de Ciudad de la Costa, dictada en autos: "ALMIRON OLIVERA, SERGIO OMAR -PRESCRIPCION ADQUISITIVA -IUE 467-112/2014, y según providencia Nº 2352/2016 del 26 de Julio de 2016, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DÍAS a los últimos titulares, Emilio, Elias y Nicolás Colombino Marco, sus sucesores a cualquier título y a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble cuya prescripción se solicita:

- Padrón Nº 12.740 sito en la localidad catastral Ciudad de la Costa, Calle Real de Azúa (antes Calle Nº 1) entre Calle Nº 37 y Zapicán, Manzana 1024, Solar 7, Carpeta matriz 6, según plano del Ing. Agr. Alberto Benavidez Sosa, de Agosto de 2003, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Registro Provisorio, Oficina Delegada de Pando el 9 de setiembre de 2003 con el Nº 635, tiene una superficie de 2680 m2 88 dm2.

Ciudad de la Costa, el primero de agosto de dos mil dieciséis. Dra. Esc. Mª Virginia Garcia Ferro, Actuaria.

16) $ 13140 10/p 19903 Ago 11- Ago 24

COLONIA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE CARMELO

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez de Paz Departamental de Carmelo dictado en autos ZETUNE MARZUCA NAZIRA ROSA. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENAL. IUE 230-186/2014 y según providencia 796 de fecha 3-5-2016 se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, por el término de noventa días a la co propietaria del inmueble lindero padrón 4073, la Sra Selva Hernández, a comparecer y estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designación de

Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Carmelo, 9 de mayo de 2016. Dra Ecatherina Cardozo Gorostiaga. Juez de Paz Departamental.
16) $ 7300 10/p 19168 Ago 05- Ago 18

FLORIDA

JUZGADO DE PAZ

DÉCIMA SECCIÓN

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Décima Sección Judicial de Florida, dictada en autos "TORRES FIERRO María Noe, PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL ficha 272-199/2015" según decreto Nro. 68/2016 del día 17 de junio de 2016 se cita, llama y emplaza por el termino de 90 días, a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes padrones Nro. 2730, 2731 y 2732 los cuales fueron deslindados del padrón Nro. 736, solares Nro. 9, 6 Y 7 respectivamente sitos en la manzana Nro. 85 de la 10A Sección Judicial de Florida (Sarandí Grande) según el plano de mensura del Ingeniero Agrimensor Ariel Cabrera (H) de noviembre de 1977, inscripto en la Dirección Gral. de Catastro (Montevideo) el 12/1/1977 con el Nro. 4734.- Según plano de mensura- prescripción del Ingeniero Agrimensor Sergio Gil del 8/9/2013 inscripto en la Dirección General de Catastro Oficina delegada de Florida con el Nro. 266 el 9/10/2013, los padrones cuentan con una superficie de 1119 metros cuadrados 75 decímetros cuadrados que se deslinda así: NE: 23,83 mts. (suma de padrones 2731 y 2732) linda de frente a calle 12 de Octubre; al NO: 40 mts. (suma de padrones 2731 y 2730) linda con frente al padrón Nro. 735; al O: en vértice linda con padrón Nro. 739; al SO: 40 mts. Linda con padrón Nro. 737; al SE: 10,30 mts. linda de frente a calle Romulo Caorsi; al NE 16,17 mts. linda con padrón Nro. 736 y SE: 29,70 mts. Linda con padrón 736. bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio. Sarandí Grande 21 de junio de 2016. Dra. ANDREA AITA SUAREZ, JUEZ DE PAZ.
16) $ 20440 10/p 19481 Ago 09- Ago 22

LAVALLEJA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Lavalleja, en autos caratulados "GONZALEZ GONZALEZ, Elbia Servanda- PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA" IUE 275-748/2015, se hace saber que ante esta Sede se presentó Elbia Servanda GONZALEZ GONZALEZ promoviendo PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA respecto al Padrón Nº 8.787, de la zona urbana de la Localidad Catastral Minas, 1ª Sección judicial del Departamento de Lavalleja, manzana Nº 829, consta de una superficie de 504 m.-
En consecuencia, se cita, llama y emplaza a el último titular del mencionado Padrón Nº 8.787, a los Sres Florencio GONZALEZ GONZALEZ, Juan José CORREA COLMAN, Teresa FERREIRA, Hugo Enrique CORREA COLMAN, Iria VERA GUTIERREZ, Sergio Walter GONZALEZ BARRETO y a sus sucesores a cualquier título, así como a todos los que se consideren con derechos respecto al bien cuya prescripción se solicita, a estar a derecho por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Minas, 8 de junio de 2016.- Dra. Gabriela FIGUEROA. Juez de Paz Departamental.
16) $ 13140 10/p 19686 Ago 10- Ago 23

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Lavalleja, en autos caratulados "REGALADO MARRERO, Hilario Nin y CABRERA SANCHEZ, Martha - PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA" IUE 275-1039/2015, se hace saber que ante esta Sede se presentó Hilario Nin REGALADO MARRERO y Martha CABRERA SANCHEZ promoviendo PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA respecto al Padrón Nº 164, Manzana Nº 18 de la Localidad Catastral de Solís de Mataojo, Departamento de Lavalleja, zona urbana, con una superficie de 462 mc, 57 dc..- El mencionado Padrón linda: Norte 42,95 m. frente a la calle 18 de Julio, Este 10,77 m lindando con el Padrón Nº 1310, Sur 42,95 m lindando con el Padrón Nº 705 y al Oeste 10,77 m frente a la calle 25 de Mayo..-
En consecuencia, se cita, llama y emplaza a el último titular del mencionado Padrón Nº 164, a los Sres Felicia Isidora CABRERA, Ramón DE BRUM, María Carmen CABRERA, Mary Lilián, José Alidemer y Freddy FURQUE CABRERA, Sandra Isabel DIAZ, Argelina Catalina IBARGOYEN, Lacio DOSSETTI y a sus sucesores a cualquier título, a los sucesores de la Sra. Petrona BUZON, así como a todos los que se consideren con derechos respecto al bien cuya prescripción se solicita, a estar a derecho por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Minas, 10 de junio de 2016.- Dra. Gabriela FIGUEROA. Juez de Paz Departamental.
16) $ 17520 10/p 19089 Ago 05- Ago 18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrada de Primera Instancia de Lavalleja de 2º Turno en autos DE LEON CARDOZO, María Elena- PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA- IUE 274-66/2016 se hace saber que en este Juzgado se presentó MARIA ELENA DE LEON CARDOZO promoviendo el presente trámite respecto al Inmueble ubicado en la 10. Sección Catastral de Lavalleja, zona rural, empadronado con el Nro. 1731.
En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el mencionado bien, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones.
Minas, 30 de junio de 2016. Esc. Mª José Moreno Araújo, Actuaria Adjunta.
16) $ 10220 10/p 19106 Ago 05- Ago 18

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ

SEXTA SECCIÓN

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de San Carlos, dictada en autos "Vergara Dora Luis Fernando y Nuñez Isasti Eduardo Marcos- Prescripción Adquisitiva Treintenaria"- Ficha 299-74/2009, se hace saber que ante esta Sede se presentaron Luis Fernando Vergara Dora y Eduardo Marcos Nuñez Isasti deduciendo acción de prescripción adquisitiva treintenal el señor Eduardo Marcos Nuñez Isasti respecto al padron numero 3738 y el señor Luis Fernando Vergara Dora respecto al padron numero 3737, ambos pertenecientes a la manzana 98 de la localidad catastral del Balneario Buenos Aires, segun planos de mensura del Ingeniero Agrimensor Adolfo Segovia, los cuales fueron inscriptos el 15 de Mayo de 2014 con los numeros 1540 y 1539 respectivamente, que constan de una superficie 450 metros cuadrados cada uno y se deslinda así, respecto al padron 3737 al norte padron 3736, al Suroeste padron 3728, al Oeste padron 3729 y al Sureste padron 3738. Respecto al padron 3738 linda al Norte padron 3737, al Suroeste padron 3727, al Sureste padron 3739, al noroeste padron 3728 y al Suroeste padron 3726.
En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes a prescribir para que comparezcan dentro del termino de 90 dias bajo apercibimiento de designarseles Defensor de Oficio con quien se seguiran estas actuaciones, en especial al ultimo titular y/o sucesores a cualquier titulo y a cualquier otro interesado, a los linderos y en particular a los propietarios de los padrones 3737 y 3738 del Balneario Buenos Aires.
San Carlos, 4 de Febrero de 2016 Dra. Mª Sol Bellomo, Juez de Paz Subrog.
Última Publicación
16) $ 19319 10/p 18846 Ago 03- Ago 16

RIVERA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de 1er Turno de Rivera, dictada en autos: "DA ROCHA, ELADIS- PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA", I.U.E: 331-292/2016, según providencia Nº 1446/2016 de fecha 24 de junio de 2016; se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 DIAS a todos los que se consideren con derecho sobre el bien PADRON Nº 133 p, ubicado en la localidad Catastral de Minas de Corrales, planta urbana, manzana 25; según plano del Ing. Agrimensor Juan Dellepiane; inscripto en la Dirección Nacional de Catastro el 26 de abril de 2016 con el Nº provisorio 746, tiene una superficie de 890 m2 y 65 dm2; parte lindando al suroeste con calle Lavalleja, al noroeste con calle 25 de mayo, al noreste con resto del padrón 133 y

al sureste con padrones 133 parte y 163; bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Rivera, 2 de agosto de 2016. Dr. Carlos A. González - Juez de Paz Dptal de 1º Turno de Rivera.
16) $ 13140 10/p 20243 Ago 15- Ago 29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 6º Turno, se hace saber que que ante este Juzgado, se ha presentado en los autos caratulados: "MODESTO LUIS JESUS. PRESCRIPCION TREINTENARIA", FICHA IUE 331-788/2012, se ha presentado Luis Jesús Modesto Damaceno, iniciando juicio de PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA sobre el Padrón Nº 4259, ubicado en la localidad catastral Rivera, zona urbana, con un área de 352 mts 90 dcm, de la Manzana 504 con frente a la calle 19 de Junio 528. En consecuencia se CITA, LLAMA y EMPLAZA, a todos los interesados, especialmente a Gustavo Robert Rodriguez Suarez, casado con Vera Castro y Olga Rodriguez (Padrón 4249); Luis Alberto Suarez Ramirez, Silvina Antunez Nogueira y Claudionor Cloc león (Padrón 4260); Carla Patricia Scanegatti Melo y Onorosindo Suarez (Padrón 19662); Eladia Portela Cuadrado (Casada con Washington Velazquez), Adriana Patricia Velazquez Portela y Marta Beatriz Velazquez (casada con Waner Jesús Guedes Viera) (Padrón 19661); Braulia López de Budes y Antonio Araújo; Bernardina Damaceno de Modesto y/o sucesores como últimos titulares registrales y a todos quienes se consideren con derechos sobre el bien cuya prescripción se impetra, a que comparezcan a estar a derecho en estos autos, por el término de 90 días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio (Art. 127 C.G.P.) con quien se seguirá el proceso en caso de incomparecencia.. Se deja constancia que el presente trámite goza de auxiliatoria de pobreza. Rivera, 20 de junio de 2016. EN FE DE ELLO: siento el presente que sello signo y firmo en lugar y fecha indicados. Esc. Nadia Osorio Soto, ACTUARIA ADJUNTA.
16) (Sin Costo) 10/p 20167 Ago 15- Ago 29

ROCHA

JUZGADO DE PAZ

SÉPTIMA SECCIÓN

EDICTO: El suscripto Juez de Paz de la Séptima Sección Judicial del departamento de Rocha, en autos caratulados "Veiga, María Gloria y Veiga, Magdalena Alsina - prescripción adquisitiva treintenaria" IUE 351-208/2006 y 351-49/2014 HACE SABER que en dichos autos han comparecido María Gloria Veiga y Magdalena Alsina Veiga, deduciendo acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien inmueble: padrón número 1609, ubicado en la séptima sección judicial y décima sección catastral del Departamento de Rocha, paraje "Fondo o Rincón de Valizas", el que, según plano de mensura para prescripción del Ing. Agrimensor Lumber Corradi Amorín, inscripto en forma provisoria en la Oficina Delegada de Rocha de la Dirección Nacional de Catastro con el número 987 el día 17 de noviembre de 2014, consta de una superficie total de ciento veintinueve hectáreas mil ciento setenta y dos metros cuadrados (129 hás 1172 mc) que se fragmenta en: ciento veintiséis hectáreas seis mil seiscientos treinta y ocho metros cuadrados (126 hás. 6638 mc) de área a prescribir; y dos hectáreas cuatro mil quinientos treinta y cuatro metros cuadrados (2 hás 4534 mc) de caminos; delimita: al noreste con el Océano Atlántico; al sureste línea recta de tres mil sesenta y seis metros (3066 m) con el padrón número cincuenta y nueve mil ochocientos ochenta y uno (59881); al suroeste líneas rectas de doscientos cincuenta y ocho metros (258 m) y doscientos ochenta y nueve metros (289 m) con el padrón número mil seiscientos quince (1615), cañada sin designar por medio con el padrón número cuarenta y siete mil doscientos ocho (47208), líneas rectas de doscientos sesenta y cinco metros (265 m) con los padrones cuarenta y seis mil setecientos setenta y siete (46777) y sesenta y ocho mil ciento cuarenta y cinco (68145), antes tres mil ochocientos doce (3812) y cuatrocientos treinta y un metro diez centímetros (431 m. 10 cm.) con el padrón número mil seiscientos diez (1610); por el norte rectas de ciento veintitrés metros cuarenta centímetros (123 m. 40 cm) con el padrón número mil seiscientos diez (1610) y trescientos cuarenta y tres metros (343 m) con el padrón mil seiscientos trece (1613), continúa al norte, con Arroyo Valizas, y líneas rectas de ciento treinta y nueve metros (139 m) y ochocientos cincuenta y seis metros (856 m) con el padrón mil seiscientos catorce (1614). A tales efectos el suscripto Juez CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de noventa (90) días a todos los que se consideren con derechos sobre el bien descripto; y en especial a José Gerónimo Veiga y/o sus sucesores a cualquier título; Selso Sena y/o sucesores a cualquier título; Raxton Corporation, como titular del Padrón Nº 1609; Marta Varvatsulis Aulisos y Ronald Scarzella, como titulares del padrón Nº 1610; Diego Juan Rubio Supervielle, como titular del padrón Nº 1613; Andrés Adolfo Ferreira, como titular del padrón Nº 46777; Cima Fresca S.A., como titular del padrón Nº 68145 (antes padrón Nº 3812); Rural Park S.A. y Orlando Fortunato Alvarez Veiga, como titulares del padrón Nº 47208; Rural Park S.A, como titular del padrón Nº 59881; y a los propietarios, últimos titulares u ocupantes a cualquier título de los padrones linderos Nº 59881, 47208, 46777, 68145 (antes 3812), 1610, 1613, 1614 y 1615, de conformidad con el artículo 127 del Código General del Proceso, a que comparezcan a deducirlos en dichos autos, bajo apercibimiento de que en caso de incomparecencia se designará Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso en su representación. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
La Paloma, veintiuno de julio de dos mil dieciséis. Dr. Andrés Hernández Ferreiro, Juez de Paz.
16) $ 45259 10/p 19088 Ago 05- Ago 18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO

Por Decreto Nº 1486/2016 de fecha 13/05/2016, dictado por el Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha de Cuarto Turno, Dr. Javier Gandini, en autos caratulados: "OLAONDO FERNANDEZ ESTELA - PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL", IUE: 342-606/2013, se HACE SABER: que se ha dispuesto DAR TRASLADO de la demanda, emplazándose a los titulares registrales y a todos los que se consideren con derechos sobre el bien inmueble fracción de campo y demás mejoras que contiene, ubicada en la Tercera Sección Catastral del Departamento de Rocha, paraje "Alferez", empadronado en mayor área con el Nº 217, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio (art. 127,4 CGP).
Asimismo, se emplaza a los linderos: Padrón Nº 6833: Héctor Manuel, Hilda Elisena e Irving Bonomi del Puerto, todos domiciliados en Montevideo; Padrón Nº 216: Salomón Pienica Ritterband, domiciliado en Rocha.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los diecinueve días del mes de julio del año dos mil dieciséis. Esc. MARTA FERNÁNDEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
16) $ 13140 10/p 20245 Ago 15- Ago 29

EDICTO

Por Decreto Nº 2060/2014 de fecha 16/06/2014, dictado por el Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha de Cuarto Turno, Dr. Vital Rodríguez Casella, en autos caratulados: "PALERMO FUTBOL CLUB - PRESCRIPCION ADQUISITIVA", IUE: 342-671/2012, se hace saber que se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término legal a todos los que se consideren con derechos, y en especial a Ángel Alfredo De León Ferreira e Iris Rocha y/o sus sucesores a cualquier título, y a sus linderos (últimos titulares y/o sus sucesores), de los siguientes bienes inmuebles ubicados en la ciudad de Rocha, Localidad Catastral Rocha, zona suburbana, Departamento del mismo nombre, para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento, los que según plano del Ingeniero Agrimensor Nelson Soria Graña, provisoriamente inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rocha, con el Nº 675, el día 27 de abril de 2012 (Antecedente Gráfico plano Agrimensor Carlos Silvera, Registro Nº 3098/1978), se describen y deslindan así: PADRON Nº 5003, manzana catastral Nº 835, superficie 1 Há 4167 mts. 94 dm., y que linda al Norte 85 mts. 90 cms. de frente a la calle Lavalleja; al Este 176 mts. 60 cms. de frente a Calle Pública ancho 17 metros; al Sur 25 mts. 90 cms. de frente a Calle Pública ancho 17 metros, y 16 mts. 70 cms. y 60 mts. con Padrón Nº 6703 (linderos: Ángel Alfredo De León Ferreira e Iris Rocha); y al Oeste 159 mts. 90 cms. de frente a Avenida Brasil; PADRON Nº 11096, manzana catastral Nº 836, superficie 1 Há 5169 mts. 94 dm., y que linda al Norte 85 mts. 90 cms. de frente a calle Lavalleja; al Este 176 mts. 60 cms. de frente a Calle Pública ancho 17 metros; al Sur 85 mts. 90 cms. de frente a Calle Pública ancho 17 metros; y al Oeste 176

mts. 60 cms. también de frente a Calle Pública ancho 17 metros; PADRON Nº 11097, manzana catastral Nº 593, superficie 1742 mts. 30 dm., y que linda al Norte 26 mts. 10 cms. de frente a Calle Pública ancho 17 metros; al Este 66 mts. 50 cms. también de frente por ser esquina a Calle Pública ancho 17 metros; al Sur 26 mts. 30 cms. con parte del Padrón 5001; y al Oeste con Padrones Nº 5002, 7063, 6987 y 7614 (linderos: Ramón Elías, Berta Dolores, Miguel Ángel y Liria Pereyra Magliano, Julia Carolina Gutiérrez, y José Manuel Rocha Maside e Hilda Altéz Mazzul); PADRON Nº 11098, manzana catastral Nº 837, superficie 5639 mts. 34 dm., y que linda al Norte 85 mts. 90 cms. de frente a Calle Pública ancho 17 metros; al Este 64 mts. 80 cms. de frente a Calle Pública ancho 17 metros; al Sur 85 mts. 90 cms. con parte de los Padrones Nº 11453 y Nº 5001 (linderos: Roberto Artigas Abreu Rivero, Tania Vanessa y Federico Abreu Méndez, y José Manuel Rocha Maside e Hila Altéz Mazzul); y al Oeste 66 mts. 50 cms. también de frente a Calle Pública ancho 17 metros.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los veintiséis días del mes de abril del año mil dieciséis. Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
16) $ 39419 10/p 19325 Ago 08- Ago 19

SALTO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO.

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Dptal. de Salto de 1º Turno se hace saber que en los autos caratulados "TAMBUCHO CIRO. PRESCRIPCION ADQUISITIVA" IUE 358-93/2016 se ha iniciado el referido trámite sobre el bien vehículo automotor marca FIAT, modelo UNO CS, chasis P5039254, año 1993, 2 ejes, Motor NAFTA Nº 146A50003745769, matrícula de Salto, HAD 780, matricula anterior HL 515 PADRON 114706.
En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos quienes se consideren con derechos sobre los referidos bienes especialmente a: BAUDILLA ANTONIA COSTA IRIGOYEN y/o sus sucesores a cualquier título; a deducir los mismos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se continuarán estas actuaciones. Salto diez de mayo de dos mil dieciseis, Dra. Ma. Victoria Abraham Banchero, Juez de Paz Deptal. de Salto de 1º Turno.
16) $ 11680 10/p 19276 Ago 08- Ago 19

SAN JOSÉ

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LIBERTAD

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Libertad, en autos: "CAZARD DE ARMAS, ADRIANA TERESITA PRESCRIPCION ADQUISITIVA I.U.E. 473-107/2015", se hace saber que ante esta Sede se promovió acción de prescripción adquisitiva sobre el vehículo que se dirá. En mérito a ello, según providencia nº 168 de fecha 27 de febrero de 2016, se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de 90 días al último titular registral del cual no surge información y a los Sres. ADRIÁN MENESES DÍAZ y NÉSTOR JAVIER ROLANDO MARRERO; y/o sucesores a cualquier título, así como también a todos los que se consideren con derechos sobre el siguiente bien: vehículo automotor Marca Citroen, Modelo XSARA 1.6I SD, Tipo Sedan 4 puertas, Año 1999, Padrón Nº 144109, Matrícula actual MAC 8434 del Dpto. De San José (antes Matrícula SAR 4034 de Montevideo), Motor Nº 10FX1X0543262, a nafta, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones.
Libertad, 3 de Marzo de 2016. Dra. Andrea Aita, Juez de Paz Subrogante.
16) $ 13140 10/p 19027 Ago 04- Ago 17

SORIANO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE MERCEDES

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Mercedes de 1er. turno, dictada en autos: "VALLEJO BIURRA, LAURA SUSANA.- Prescripción adquisitiva.- I.U.E. 383-101/2016", se hace saber que ante esta Sede se ha presentado Laura Susana VALLEJO BIURRA, promoviendo acción de prescripción adquisitiva del siguiente vehículo: camioneta pick up, marca Volkswagen, modelo Saveiro 1.6, año 2006, matrícula actual KMA 2312, matrícula anterior K 203663, padrón actual 204644, motor UNF339755.- EN CONSECUENCIA: SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días a todos quienes se consideren con derechos sobre el bien a prescribir a efectos de que comparezcan a deducir sus intereses, bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio con quien se proseguirán estas actuaciones. -A los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Mercedes, 26 de julio de 2016.- Dr. ALEJANDRO MENINI, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
16) $ 10220 10/p 20195 Ago 15- Ago 29

TACUAREMBÓ

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Tacuarembó de Primer Turno, en autos "GUILLAMA RODRÍGUEZ, MARÍA CELMIRA. PRESCRIPCIÓN TREINTENARIA" IUE 399-261/2016, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA, por el término de 90 días, a Gregorio Trinidad, y/o a todos quienes se consideren con derechos, sobre inmueble Padrón 980, ubicado en la 14ª Sección Catastral de Tacuarembó, departamento de Tacuarembó, y que conforme al plano de Mensura del Ingeniero Agrimensor Andrés Esteves Peña, inscripto en Dirección Nacional de Catastro (Oficina Delegada de Tacuarembó), registro provisorio el 06/08/2015 con el Nº. 559, tiene un área total afectada de 10 hectáreas 0022 m2, y se deslinda de la siguiente manera: al Norte, 284,4 m con padrón 986; al Este 28,5 m con padrón 4493, 300,7 m con padrones 984 y 6667; al Sur 221,8 m con padrones 1094, 11.851 y 11.852 y al Oeste 41,1 m con padrón 4594, 294 m con padrón 3174 y 197,1 m con camino vecinal; para que comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designación de Defensor de Oficio, con quien se proseguirán estos procedimientos. Se deja constancia que la Sra. María Celmira Guillama Rodríguez es asistida por Defensoría de Oficio. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Tacuarembó, 15 de Junio de 2016.- Dr. Juan B. Ciganda, Juez de Paz Dptal. 1º Turno.
16) (Sin Costo) 10/p 19634 Ago 10- Ago 23

EDICTO

Por disposición de la Sr. Juez de Paz Departamental de Tacuarembó de Primer Turno, en autos "GONZÁLEZ ALVEZ, MARGARITA - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENAL" IUE 399-599/2015, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA, por el término de 90 días, a SHENDY ESTELA GRAVINA BAGNATI y/o sus sucesores y todos quienes se consideren con derechos, sobre fracción de terreno baldío ubicado en la sexta sección judicial del departamento de Tacuarembó, zona suburbana, Padrón Nº 7451 y que conforme al plano de Mensura del Ingeniero Agrimensor Gustavo Martínez, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro (Oficina Delegada de Tacuarembó) el 09/09/2015 con el Nº. 547, tiene un área total afectada de 5838 m, y se deslinda de la siguiente manera: al Norte 22 m 72 lindando con padrón 17.255; al Este 141 m con padrón 7450; al Sur 55 m 90 d con padrones 15.652 y 15.653 y al Oeste dos rectas de: la primera de 68 m lindando con padrón 17.055 y la segunda de 64 m con espacio público Avda. Nº 1527; para que comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designación de Defensor de Oficio, con quien se proseguirán estos procedimientos. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Tacuarembó, 08 de Junio de 2016.- Dr. Juan B. Ciganda. Juez de Paz Dptal. 1º Turno.
16) $ 16060 10/p 19008 Ago 04- Ago 17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Segundo Turno, dictada en autos "DOS SANTOS CAMACHO, CANDIDA; SOUZA DOS SANTOS, MARCOS ATANASILDO; SOUZA DOS SANTOS, NIRIAN, MARIA ELIZABEL Y TERESITA - PRESCRIPCION ADQUISITIVA" I.U.E. 396-801/2014, SE CITA Y EMPLAZA por el término de noventa días a: los propietarios de los padrones Nº 6916 y 14334, linderos al

padrón que se pretende prescribir, Padrón Nº 14.335, ubicado en el paraje "Las Toscas de Caraguatá" zona rural, en la 12ª Sección Catastral del Departamento de Tacuarembó.- PARA QUE COMPAREZCAN A ESTAR A DERECHO, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Tacuarembó, 25 de abril de 2016. Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO ADJUNTO.

16) $ 10220 10/p 19286 Ago 08- Ago 19

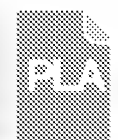
TREINTA Y TRES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Treinta y Tres por Decreto Nº 1635/2016 de fecha 22 de junio de 2016 dictada en autos caratulados "MARIÑO FELIX, María Florencia.- PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENAL.- IUE 413-164/2016", se hace saber que ante esta Sede se ha presentado la Señora María Florencia MARIÑO FELIX, promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenal del bien inmueble ubicado en la localidad catastral "Villa Sara" del departamento de Treinta y Tres, zona urbana, Padrón Nº 192, manzana 25, que según plano del Agrimensor Antonio Spanolo, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, el 08 de agosto de 2014 con el Nº 336, consta de una superficie de 514 m² 78 dm², y se deslinda así: da frente al NORTE: en 14 metros 50 centímetros a la calle San José y también al ESTE: 39 metros 80 centímetros a calle Minas por ser esquina; al SUR: 13 metros 90 centímetros lindando con padrón 193 parte; y al OESTE 41 metros 50 centímetros linda con padrón 191.- En consecuencia, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA al último titular, y a todos los que se consideren con derechos sobre el bien cuya prescripción se solicita, por el término de (90) NOVENTA DÍAS, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio con quien se seguirán estas actuaciones. Treinta y Tres, veintiocho de junio de dos mil dieciséis.- (Fdo.) Dra. Jennifer ROCCO LAVALLÉN. JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE TREINTA Y TRES.

16) $ 17520 10/p 19808 Ago 11- Ago 24

Propiedad Literaria y Artística



BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

XAN ISMAEL GONZÁLEZ CANCELA solicita la inscripción de la obra titulada:
1) "¿Conociste a Rebeca?" (Novela) de la cual se declara Autor.
Montevideo, 12 de Agosto de 2016.
Lic. Esther Pailos
Directora General.

Única Publicación

17) $ 152 1/p 20215 Ago 16- Ago 16

Juan Andrés Gaudio, solicita la inscripción de la obra titulada: "VUELVE", (canción), de la cual se declara autor.
Montevideo, 12 de agosto de 2016.
Lic. Esther Pailos
Directora General.

Única Publicación

17) $ 152 1/p 20174 Ago 16- Ago 16

Carlos Ignacio Machado Raymond, solicita la inscripción de la obra titulada: "DELIRIOS PARA UNA NOCHE INFLAMABLE", (poesías), de la cual se declara autor.
Montevideo, 12 de agosto de 2016.
Lic. Esther Pailos
Directora General.

Única Publicación

17) $ 152 1/p 20172 Ago 16- Ago 16

LUMBYR S.A, solicita la inscripción de la obra titulada: "FACE- iT" (software), de la cual se declara editora y propietaria.
Montevideo, 12 de agosto de 2016.
Lic. Esther Pailos
Directora General.

Única Publicación

17) $ 152 1/p 20154 Ago 16- Ago 16

Roberto Daniel Sosa Machado solicita la inscripción de la obra titulada:
1) "CUADERNO DE MANDALAS" (Manual de autoayuda e imágenes de mandalas) de la cual se declara autor.
Montevideo, 12 de Agosto de 2016.
Lic. Esther Pailos
Directora General.

Única Publicación

17) $ 152 1/p 20149 Ago 16- Ago 16

Procesos Concursales



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS

PRIMER TURNO

EDICTO. Por resolución Nº 1957/2016 de fecha 28 de Julio de 2016, dictada por la Sra. Juez Letrado de Concursos de 1º turno en los autos caratulados: "CONSTRUCTORA OAS S.A. SUCURSAL URUGUAY. Concurso Ley 18.387" IUE 2-12035/2015, se dispuso convocar por este medio a todos sus acreedores a la Junta que se celebrará el 14 de diciembre de 2016 a la hora 9:30 en este Juzgado ubicado en San José 1132 piso 3. Se hace saber que los acreedores podrán actuar por sí o por apoderado, pero éste no podrá tener más de cinco votos aunque represente un número mayor de acreedores. Las acreditaciones de las respectivas calidades se recibirán a partir de los treinta minutos previos a la hora señalada para la Junta. Se previene a los acreedores que comparezcan después de celebrada la Junta tomarán el concurso en el estado en que se halle. Se expide el presente edicto que será sin costo por no existir recursos suficientes para cubrirlos, en Montevideo a los 10 días del mes de agosto de 2016. ESC. HAYDEE BASTERRECH. ACTUARIA.

Primera Publicación

18) (Sin Costo) 3/p 20192 Ago 16- Ago 18

SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Concursos de 2º Turno, por auto Nº 1766/2016 de fecha 09 de agosto de 2016 dictado en autos caratulados "BARRACA SAN ANTONIO S.A. CONCURSO LEY 18387" IUE: 2-53848/2015, se dispuso publicar, un extracto del convenio presentado, a los efectos dispuesto por el inc. 1 del art. 164 de la Ley 18.387, pudiendo los acreedores concursales presentar sus oposiciones en el plazo de veinte días a partir de la última publicación. El texto íntegro de la propuesta estará en todo momento a disposición de los acreedores en la Sede del Juzgado Concursal siendo el siguiente un extracto del mencionado convenio: "SEGUNDO: La deudora ofrece abonar: A) A los acreedores quirografarios verificados, quienes aceptan, el cincuenta y uno por ciento (51%) de sus créditos, sin intereses, actualizaciones, ni reajustes. En consecuencia se hace expresa remisión por parte de los acreedores quirografarios del cuarenta y nueve por ciento (49%) del pasivo así como de los intereses compensatorios y moratorios y reajustes. En caso de créditos subordinados, la remisión de la totalidad de los mismos. La suma resultante será abonada en sesenta (60) cuotas mensuales y consecutivas con vencimiento la primera de ellas a los 6 (seis) meses de ejecutoriada la sentencia de homologación judicial del presente acuerdo. B) A los acreedores subordinados verificados, (excluidos los créditos por concepto de multa, intereses, recargos, costas y costos que fueron remitidos en su totalidad en el ítems anterior, en virtud de ser créditos subordinados) se les ofrece abonar el cincuenta y uno por ciento (51%), de sus créditos, sin intereses, actualizaciones, ni reajustes. En consecuencia se hace expresa remisión por parte de los acreedores subordinados del cuarenta y nueve por ciento (49%) del pasivo así como de los intereses compensatorios y moratorios y reajustes. La suma resultante, será abonada en sesenta (60) cuotas, mensuales, iguales y consecutivas, con vencimiento la primera de ellas a los seis (6) meses de ejecutoriada la sentencia de homologación judicial del presente. TERCERO: Los pagos se harán en la moneda nacional, dentro de los días 1 al 10 de cada mes. El pasivo en dólares se pagará en moneda nacional y convertirá al tipo de cambio interbancario billete del Banco Central del Uruguay, vigente a la fecha de la declaración del concurso. Las U.R. y/o U.I. se convertirán a moneda nacional según cotización vigente a la fecha de presentación del concurso. CUARTO: Los pagos se efectuarán en el domicilio de la deudora. Los acreedores que sean tenedores de títulos valores emitidos o endosados por la deudora, así como sus cesionarios, subrogatarios o sucesores a cualquier título total o parcial, deberán exhibir dichos documentos, en el momento de recibir su cuota parte en los

pagos previstos en este Convenio, sin perjuicio de la extensión del recibo correspondiente. QUINTO: Los acreedores hacen formal remisión del capital objeto de quita, de todos los intereses, reajustes, sanciones pecuniarias, multas costas y costos y demás ilíquidos, incluyendo cualquier crédito subordinado, devengados sobre sus derechos crediticios, así como de los que se pudieran generar en el futuro y también del capital, en cuanto exceda del importe acordado. SEXTO: La falta de pago de tres cuotas consecutivas del presente acuerdo a la fecha de vencimiento, hará incurrir a la deudora en mora de pleno derecho sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial alguna, haciendo exigible la totalidad de las cuotas adeudadas. SEPTIMO: Los acreedores que tienen acciones judiciales, civiles o penales deberán desistir de los mismos, cualquiera sea su naturaleza, causa o motivo por el cual lo hubieran ejercido. De haberse dispuesto contra la concursada medidas de embargo, intervenciones u otras medidas similares de carácter cautelar o ejecutivo o de cualquier otra índole, deberán de obtener de inmediato su cese y la devolución de los bienes y/o documentos afectados a la concursada, siendo los gastos y los honorarios respectivos con dichos trámite de cuenta y cargo de los respectivos actores. En caso omiso, será de facultad de la concursada solicitarlo por sí ante la Sede respectiva, con la presentación del testimonio de la homologación de este Concurso y, en tal caso, las costas y costos de esta gestión, serán de cargo del acreedor omiso. OCTAVO: A partir del momento en que alcance firmeza la resolución judicial de aprobación del convenio, cesará la suspensión de la legitimación del deudor para disponer y obligar a la masa del concurso." Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, las que se realizarán sin costo por el plazo de tres días.
EN FE DE ELLO se extiende el presente en Montevideo a los diez días del mes de agosto de dos mil dieciséis. Esc. LYDIA RUSCONI, ACTUARIA ADJUNTA.
18) (Sin Costo) 3/p 19967 Ago 15- Ago 17

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Concursos de 2do. Turno, en autos caratulados "OTERIN S.A. CONCURSO LEY 18387" IUE 2-28800/2016 por auto Nº 1781/2016 de fecha 10/08/2016 se hace saber que se decretó el CONCURSO VOLUNTARIO de OTERIN S.A., RUT 21 3235440013, domiciliada en Viejo Pancho 2414, al amparo de lo establecido por la Ley Nº 18.387, tratándose de un pequeño concurso (artículo 236). Se designó Interventor al Cr. SERAFÍN GONZALEZ, que coadministrará los bienes conjuntamente con la deudora, limitándose la legitimación de ésta para disponer y obligar a la masa del concurso (artículo 45 inciso 2) de la Ley Nº 18.387). Se convocó a JUNTA DE ACREEDORES para el día 8 de noviembre de 2016 a las 15.00 horas. Se concedió la moratoria provisional (artículos 56 y siguientes de la Ley Nº 18.387). Las presentes publicaciones tendrán carácter de crédito de la masa en cumplimiento de lo dispuesto en autos. (artículo 21 de la Ley Nº 18.387).
EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expiden tres ejemplares de un mismo tenor, que sello y firmo en Montevideo, a los diez días del mes de agosto de dos mil dieciséis. Esc. LYDIA RUSCONI, ACTUARIA ADJUNTA.
18) (Cta. Cte.) 3/p 19966 Ago 15- Ago 17

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Rosario de 2º Turno, en autos caratulados "MANDILAR S.A.. INCIDENTE" IUE: 225-508/2016, se hace saber que en Autos con fecha 27/06/2016 recayó la Resolución Nº 4359/2016, que se transcribe:
"ROSARIO, 27 de Junio de 2016.
Advertida la suscrita de su error se dispone revocando por contrario imperio el decreto 4115/2016 y disponiendo en su lugar la publicación del auto que ordena la formación de pieza del incidente de calificación de concurso el que se hará sin costo de acuerdo a lo solicitado en el petitorio 2º del escrito de fs. 95 y para que dentro del plazo de 15 días siguientes a contar desde la publicación cualquier acreedor o persona que tenga un interés legítimo comparezca a estos autos a ejercer su derecho.
Dra. Ana Elizabeth Reloba - Juez Letrado"
Se hace constar que la presente publicación se hace al amparo del Art. 21 de la Ley 18.387.-
Esc. FABIANA TURRA, ACTUARIA.
Última Publicación
18) (Cta. Cte.) 3/p 20006 Ago 12- Ago 16

Rectificaciones de Partidas



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 2º Turno en los autos caratulados "RESTREPO BENTANCOR, LAUTARO - RECTIFICACION DE PARTIDA" Ficha 2-10000/2016, se hace saber que se solicitó la RECTIFICACION de la partida de NACIMIENTO de LAUTARO FRANCISCO RESTREPO BENTANCOR nacido el día 27/7/1976 e inscripta el dia 23/09/1986 ante la Dirección General de Registro de Estado Civil, acta Nº 2, en el sentido que donde dice en el texto "BETANCOR" debe decir "BENTANCOR", por así corresponder. Las publicaciones se realizarán por el término de 15 días (Art. 74 Decreto Ley 1430). Montevideo, 20 DE JULIO DE 2016.- MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 15/p 18474 Ago 01- Ago 19

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del la Sr. Juez Letrado de Familia de 3º Turno, dictado en autos caratulados: GNOZA SANCHEZ, ALBERTO - RECTIFICACION DE PARTIDA - FICHA 2-23594/2016", se hace saber que por auto Nº 3061/2016 de fecha 10 de junio de 2016, se dispuso la RECTIFICACION DE LAS SIGUENTES PARTIDAS:
PARTIDA DE NACIMIENTO DE ALBERTO ESTANISLAN GNOZA SANCHEZ, nacido el 19 de diciembre de 1949 e inscripto el 28 de diciembre de 1949 ante el Oficial de Registro de Estado Civil a cargo de la Oficina Nº 18 sección del Departamento de Montevideo, Acta Nº 5984, en el sentido que donde dice: "ALBERTO ESTANISLAW", debió decir "ALBERTO STANISLAW", por así corresponder.
PARTIDA DE MATRIMONIO DE ALBERTO GNOZA Y CRISTINA TANSINI, celebrado el día 8 de febrero de 1978, ante el Oficial de Registro de Estado Civil a cargo de la Oficina Nº 5 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 128, en sentido que donde dice ... "ALBERTO ESTANISLAU" ... debio decir ... "ALBERTO STANISLAW" por asi corresponder.
PARTIDA DE NACIMIENTO DE NATALIE GNOZA TANSINI: nacida el dia 7 de julio de 1980 e inscripta el 8 de julio de 1980 ante el Oficial de Registro de Estado Civil a cargo de la Oficina Nº 5 sección del Departamento de Montevideo, Acta Nº 1394, en el sentido que donde dice: "ALBERTO ESTANISLAN GNOZA", debió decir "ALBERTO STANISLAW GNOZA", por así corresponder.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, 19 de julio de 2016. Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Sin Costo) 10/p 19029 Ago 05- Ago 18

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 3er. Turno, dictado en autos caratulados: "ALVAREZ, NELIDA - RECTIFICACION DE PARTIDA - IUE 2-25513/2016", se hace saber que por auto Nº 3243/2016 de fecha 20/06/2016 se dispuso solicitar la RECTIFICACION DE LAS SIGUIENTES PARTIDAS: I) DE NACIMIENTO DE: NELIDA ALVAREZ, nacida el 26 de diciembre de 1947 e inscrita el 03 de enero de 1948 ante el Oficial de Registro de Estado Civil a cargo de la Oficina Nº 13, sección del Departamento de Durazno, Acta Nº 1, en el sentido que donde dice: "NELIDA SARACHO", debió decir "NELIDA ALVAREZ"; y donde dice "nacida el 26 de diciembre pasado", deberá decir "el 26 de diciembre de 1947", por así corresponder.
II) DE MATRIMONIO: celebrado el día 03 de marzo de 1971, ante el Oficial del Registro de Estado Civil a cargo de la oficina Nº 13 del departamento de Durazno, Acta Nº 5, en el sentido que donde dice "nacida el 26 de diciembre de 1948" debió decir "nacida el 26 de diciembre de 1947", y donde dice: "NELIDA SARACHO", debió decir "NELIDA ALVAREZ", por así corresponder.-
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, 19 de julio de 2016. Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Sin Costo) 10/p 18994 Ago 05- Ago 18

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de DECIMOTERCER TURNO, en autos caratulados: "BRANDANI NUÑEZ, CLAUDIO Y OTRO -RECTIFICACION DE PARTIDA-" Ficha 2-30371/2016 se hace saber que por Providencia Nº 3927/2016 de fecha 25/07/2016 se AUTORIZA la RECTIFICACION de la Partida de NACIMIENTO correspondiente a VICTORIA ABRIL BRANDANI PIASTRI, inscripta por el Oficial del Registro de Estado Civil de la Oficina número 2 de Montevideo, el día 09 de julio de 2010, acta número 961 en el sentido que donde dice: "CARLOS BERNARDO BRANDANI" debe decir "CLAUDIO BERNARDO BRANDANI" y donde dice "6/9/79" debió decir "6/9/69" por así corresponder.
Montevideo, 27 de Julio de 2016. Esc. BEATRIZ MORALEZ BOSCH, ACTUARIA DE DIVISION SERVICIOS INSPECTIVOS.
19) (Sin Costo) 10/p 19670 Ago 10- Ago 23

EDICTO

El Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 13º Turno, dispuso por auto 2558/2016 de 17 de mayo de 2016, en los autos DIEGO RÍOS Y OTRO - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA, I.U.E 2-17501/2016, la expedición de edicto por el que se hace saber que ante esa Sede se presentaron el señor DIEGO FERNANDO RÍOS BONIFACINO y CAMILA SOFÍA BARZI CONDE ambos en representación de su menor hija LETTA FRANCISCA RÍOS BARZI, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de esta última, nacida en la ciudad de Montevideo el 30 de mayo de 2015 e inscripta el día 30 de setiembre de 2015 ante el oficial del Registro de Estado Civil a cargo de la Oficina Nº 6 del departamento de Montevideo, Acta Nº A-2341, en el sentido que donde dice respecto de los progenitores DIEGO FERNANDO RÍOS BONIFACINO y CAMILA SOFÍA BARZI CONDE que son de estado civil "soltero" y "soltera", respetivamente" debe decir "casado" y "casada" respectivamente; y que donde dice respecto de LETTA FRANCISCA "que es hija natural de los comparecientes", debe decir que "es hija habida dentro del matrimonio (hija legítima) de los comparecientes", por así corresponder.
Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones por el término de 15 días, según lo previsto por el art. 74 de la Ley Nº 1.430.
EN FE DE ELLO, siendo el presente que firmo, sello y signo en la ciudad de Montevideo, el día 9 de 6 de 2016. Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 15/p 18496 Ago 01- Ago 19

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de 14º Turno en autos caratulados "OLIVERA OLIVERA MARIA - RECTIFICACION DE PARTIDA" Fa. 2-55081/2012 se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA ESTHER OLIVERA inscripta el 7/10/1940 en la 1ra. SECCION de Montevideo Acta Nº 3324 en el sentido de que donde figura que es hija natural de MARIA OLIVERA debe decir ADELAIDA OLIVERA, por así corresponder
Montevideo, uno de agosto de dos mil quince ESC. Mª DEL CARMEN GANDARA, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 19797 Ago 11- Ago 24

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO:
Por disposición de la Sra. Jueza Letrada de familia de Turno 15º se hace saber que en los autos caratulados: "Lopez Sandonato Alcantaro y otro- Rectificación de Partida- Exp. 0002-026447/2016", se ha solicitado la rectificación de la partida de Nacimiento de Diego López Coitinho; Acta Nº 126 de fecha 30/01/2006, inscripta en la oficina de Estado Civil sección 12 del Departamento de Montevideo, en el sentido de establecer en el texto donde dice: López debe decir Lopez por así corresponder.
Montevideo, 1º de Agosto de 2016. Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
19) (Sin Costo) 10/p 19453 Ago 09- Ago 22

EDICTO:
Por disposición de la Señora Jueza Letrado de Familia de 15º turno, se hace saber que en los autos caratulados: "Van Assenderp, Henry Mathieu y Saraleguy, María Eureka, rectificación de partida" expediente número 2-13366/2005, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de Francisco Gabriel Saraleguy, Acta número: 143, de fecha 23 de enero de 2009, inscripta en la Oficina de Estado Civil número 6 de Montevideo, en el sentido de establecer en el texto donde dice "Francisco Gabriel Sraleguy" debe decir "Francisco Gabriel Van Assenderp Saraleguy" por así corresponder, quien es hijo legítimo de los comparecientes.-
Montevideo, 3 de marzo de 2016.-
EN FE DE ELLO, y de mandato judicial, expido el presente, que sello, signo y firmo, en el lugar y fecha indicados "ut supra".-. Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
19) (Sin Costo) 10/p 19087 Ago 05- Ago 18

DECIMOSEXTO TURNO

Por disposición de la Señora Jueza Letrado de Familia de 16º turno, se hace saber que en los autos caratulados "Mariño, María y otro - Rectificación de partidas", Expediente IUE 2-7807/2016, se ha solicitado la rectificación de las partidas de Matrimonio de María Mariño y Muniz Manuel; Acta Nº 300 de fecha 20/5/1975 - Inscripta en la Oficina de Estado Civil Nº 6 del departamento de Montevideo en el sentido de establecer en el texto donde dice "Manuel Muniz" debe decir "Manuel Muñiz", por así corresponder y la partida de nacimiento de María de los Angeles Muniz Mariño; Acta Nº 2.542 de fecha 30/12/1976 - Inscripta en la Oficina de Estado Civil Nº 6 del departamento de Montevideo en el sentido de establecer en el texto donde dice "María de los Angeles Muniz Mariño" debe decir "María de los Angeles Muñiz Mariño", por así corresponder.-
Montevideo 17 de mayo de 2016 Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
19) (Sin Costo) 10/p 20117 Ago 15- Ago 29

Por disposición de la Señora Jueza Letrado de Familia de 16º turno, se hace saber que en los autos caratulados "JULIA GONZALEZ - RECTIFICACION DE PARTIDA", expediente Nº 2-29642/2016, se ha solicitado la rectificación de la partida de defunción de Teresa María Techera de Correa, acta Nº 16 de fecha 22 de agosto de 1950, inscripta en la Oficina de Estado Civil Nº 2 del departamento de Treinta y tres, en el sentido de establecer en el texto donde dice: "Alba Techera de Correa" debe decir: "Teresa María Techera de Correa", por así corresponder.
Montevideo, 28 de julio de 2016.
En fe de ello y de Mandato Judicial, expido el presente sello, signo y firmo en Montevideo, en el lugar y fecha indicados ut-supra. Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
19) (Sin Costo) 10/p 18973 Ago 04- Ago 17

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Decimoséptimo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "DA SILVA CASTEL, TERESITA", RECTIFICACION DE PARTIDA, IUE: 2-24493/2016, se ha solicitado la rectificación de la partida de:
- De Matrimonio entre SANTOS DOMINGO DA ROSA Y TERESITA DA SILVA CASTEL, celebrado en Villa Tranqueras el día 13 de enero de 1969 ante el Oficial de Estado Civil a cargo de la 3ª sección del Departamento de Rivera, Acta Nº 2, en el sentido que donde dice en la anotación marginal y en el cuerpo del texto "SILVA" deberá decir "DA SILVA", y donde dice "TERESA", deberá decir "TERESITA", por así corresponder.
Montevideo, veintitrés de junio de dos mil dieciséis. Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 10/p 19930 Ago 12- Ago 26

VIGESIMOTERCER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez de Familia de 23er. Turno en autos caratulados "BERRO PEÑA, MARIA"- RECTIFICACIÓN DE PARTIDA- FICHA: 2-31740/2016 se hace saber que en esta Sede se solicitó la Rectificación de Partida de:
NACIMIENTO: Acta Nº 215 de fecha veintidós de febrero del dos mil, de la 7ª Sección del Departamento de Montevideo, en el sentido que en donde dice en el cuerpo de la partida "1805396-5" debe decir "1806396-5", por así corresponder.-
Montevideo, dos de agosto de dos mil dieciséis.- Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 19788 Ago 11- Ago 24

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Vigésimo Octavo Turno, en autos caratulados "CABRERA PINTOS, ADRIANA Y OTRO - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA" IUE 2-41318/2014, por resolución Nº 2454/2016 de fecha 1 de Juio de 2016, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de LIDIA PILAR CABRERA CABRERA, registrada con el Nº 3504 el 14/11/2005, por el Oficial del Registro de Estado Civil a cargo de la Oficina Nº 10,

Departamento de Montevideo, debiendo hacer constar en ella que donde dice "que es hija de Adriana Yaninna Cabrera" debe decir "que es hija legítima de Adriana Jannine Cabrera y Javier Eduardo Moreno", y al margen de la partida, donde dice "Lidia Pilar" debe decir "Moreno Cabrera, Lidia Pilar", por así corresponder.
Y de nacimiento de NATAYA CABRERA CABRERA, registrada con el Nº 2075 el 8 de julio de 2010 por el Oficial del Registro de Estado Civil de la Oficina Nº 10 del Departamento de Montevideo, debiendo hacerse constar que donde dice "que es hija de Adriana Jannine Cabrera Pintos" deber decir "que es hija legítima de Adriana Jannine Cabrera Pintos y Javier Eduardo Moreno", y al margen de la partida, donde dice "Nataya" debe decir "Moreno Cabrera Nataya", por así corresponder.
Se deja constancia que la parte actora es asistida por Consultorio Jurídico Gratuito de Facultad de Derecho.
Montevideo, veintitrés de mayo de dos mil dieciséis. Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 10/p 19112 Ago 08- Ago 19

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Pordisposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Bella Unión, dictada en autos caratulados: "TROCHE BALDERRAMOS, Adriana - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA" - IUE: 444-93/2016 se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de Nacimiento de Robinson Kaguan Costa Troche, acta Nº 167 del Registro de Estado Civil de la 7º Sección del Departamento de Artigas del día 08 de mayo de dos mil nueve, en la línea 5 donde dice: "... Adriana Gissel Troche Rolin", debe decir: "... Adriana Gissel Troche Balderramos", por ser lo correcto. EN FE DE ELLO, de mandato judicial y solicitud de la parte interesada se expide el presente, que sello, signo y firmo en la ciudad de Bella Unión el dia veintinueve de abril de dos mil dieciseis. Se deja constancia que la parte tramita por Defensoria de Oficio, por lo que el presente edicto debe ser publicado bajo el amparo de la ley Nº 18.078. Dr. Esc. Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 19134 Ago 05- Ago 18

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 2º turno, dictada en autos: "ANTOGNAZZA FILGUEIRA, DANIEL -RECTIFICACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO- "IUE 179-260/2016 se hace saber que con fecha 24/05/2016 se presentó ante esta Sede de Familia el Sr. DANIEL ANTOGNAZZA FILGUEIRA, a solicitar la rectificación de su partida de nacimiento. El compareciente resultó inscripto con el nombre de DANIEL ANTOGNAZZA FIGUEIRA cuando en realidad debió inscribirse como DANIEL ANTOGNAZZA FILGUEIRA por así corresponder. La partida del Sr. DANIEL ANTOGNAZZA FILGUEIRA fue expedida por el Oficial del Estado Civil de la 18ª sección del Departamento de MONTEVIDEO. Acta No. 554. Ciudad de la Costa el veinticuatro de junio de dos mil dieciséis. ANDREA PRATTES DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 19640 Ago 10- Ago 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 5º Turno, dictada en autos: "LASO, BLANCA - RECTIFICACION DE PARTIDA", ficha IUE: 440-249/2016, se hace saber que ante esta Sede se presentó la Sra. Blanca LASO CURBELO solicitando la rectificación de la partida de: nacimiento de su hijo Darío Alejandro GUEVARA LASO, acaecido el día 17 de Diciembre de 1975, e inscripto el 18 de Diciembre de 1975, ante el oficial del Estado Civil de la oficina número 11 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 7475, en el sentido que en la misma: al consignar el año de expedición donde dice "1978" debe decir "1975"; por así corresponder.- LAS PUBLICACIONES SE HARÁN POR 15 DÍAS, según lo previsto por el art. 74 de la Ley Nº 1430.- Se deja constancia que el presente es tramitado por DEFENSORIA DE OFICIO.-
Las Piedras, 27 de Julio de 2016.- DRA. ESC. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 15/p 19607 Ago 10- Ago 31

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 6º Turno, dictada en autos: "FERNANDEZ, MIRTA Y SILVA, MARCOS - RECTIFICACION DE PARTIDA", ficha IUE: 458-436/2014, se hace saber que ante esta Sede se presentó la Sra. MIRTA MAGDALENA FERNANDEZ y el Sr. MARCOS PAOLO SILVA, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento de su menor hijo legítimo IAGO GAEL RIBEIRO FERNANDEZ, acaecido el día 24 de Mayo de 2013, e inscripto el día 7 de Junio de 2013, ante el oficial del Estado Civil a cargo de la Oficina Nº 15 del departamento de Canelones, Acta Nº 502, en el sentido que la partida debe decir que "el dia 24 de Mayo de 2013 nació una criatura del sexo masculino, que es hijo legítimo de Mirta Magdalena Fernández y Marcos Paolo Silva, y que su nombre completo es IAGO GAEL SILVA FERNANDEZ", por así corresponder.-
Publíquese por el término de 15 días, según lo previsto por el art. 74 de la Ley Nº 1430-
Las Piedras, 19 de Julio de 2016.- DRA. ESC. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 15/p 19807 Ago 11- Set 01

SÉPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición de el Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 7º Turno, dictada en autos: "DE LEON, GLADYS - RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE: 533-300/2016, se hace saber que ante esta sede se presentó la Sra. GLADYS BEATRIZ DE LEON, solicitando la rectificación de la partida de defunción de CARLOS DE LOS SANTOS, acaecido el dia 27 de Marzo de 2016 en Canelones, e inscripto el día 30 de Marzo de 2016, ante el oficial del Estado Civil de la Oficina Nº 15 del departamento de Canelones. Acta Nº 152, en el sentido que en donde dice de estado civil "VIUDO" debe decir "CASADO" por así corresponder.-
Publíquese por el término de 15 dias, según lo previsto por el art. 74 de laLey Nº 1430.
Las Piedras, 03 de Mayo de 2016.- Dra. Esc. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 15/p 19115 Ago 05- Ago 26

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rosario, en autos caratulados: "CALISTRO JORGE RICHARD. RECTIFICACIÓN DE PARTIDA" IUE: 225-283/2016, por decreto No. 2400/2016 de fecha 21/04/2016, se hace saber que ante esta Sede ha comparecido JORGE RICHARD CALISTRO iniciando los trámites tendientes a obtener la RECTIFICACIÓN DE LA PARTIDA DE MATRIMONIO DE: JORGE RICHARD CALISTRO y MARIANA GISEL ARRIVILLAGA en el sentido que donde dice: "Calistro Jorge Richard y Arrivillaga Washington Leonel" debe decir "Calistro Jorge Richard y Arrivillaga Mariana Gisel" por así corresponder.-
Rosario, 03 de Agosto de 2016.- Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 20002 Ago 12- Ago 26

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rosario, en autos caratulados: "SOSA RUBEN. RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE: 225-346/2016, por decreto No. 2873/2016 de fecha 06/05/2016, se hace saber que ante esta Sede ha comparecido Ruben Martín SOSA ACKERMAN iniciando los trámites tendientes a obtener la RECTIFICACIÓN DE LA PARTIDA DE NACIMIENTO DE: RUBEN MARTIN SOSA ACKERMAN en el sentido que en donde dice: "hijo de Elda Ackerman" debe decir "hijo de Elda Ackermann" por así corresponder.-
Rosario, 02 de Agosto de 2016.- Esc. DANIELA

FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 19790 Ago 11- Ago 24

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

OCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Octavo Turno de Maldonado Dra. María Noel Tonarelli, en autos caratulados: "ROJAS MARTINEZ, DORIS ISABEL. RECTIFICACION DE PARTIDA". Fa. 286-518/2016, se hace saber que se presentó ante esta sede Doris Isabel ROJAS MARTINEZ solicitando: la RECTIFICACION DE LA PARTIDA DE DEFUNCION de su hermano Daniel Anibal ROJAS MARTINEZ, expedida la misma con fecha 31/12/1979 por el Oficial del Registro de Estado Civil de la 3ra. Sección Judicial de Maldonado, acta Nº 87, ocurrido el fallecimiento el 25/12/1979, en el sentido que donde dice en el cuerpo de ésta "...falleció Emilio Anibal Rojas Martínez...", debe decir "... falleció Daniel Anibal Rojas Martínez..." por así corresponder. PUBLICACION AMPARADA POR EL ART. 1 DE LA LEY 18.078.- Maldonado, 20 de julio de 2016. NELSON RICHART, ACTUARIO.

Primera Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 20347 Ago 16- Ago 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia del Juzgado Letrado Letrado de Segundo Turno de San Carlos, en autos caratulados: "MURILLO FERREIRA, PATRICIA ELIZABETH Y DELGADO FERREIRA, LUCÍA VALENTINA - RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE 505-132/2016, se comunica que se solicitó la RECTIFICA de las partidas de nacimiento de: a) LUCÍA VALENTINA DELGADO FERREIRA, inscripta ante el Oficial de Estado Civil de la Primera Sección Judicial del Departamento de Cerro Largo, el día 12 de Agosto de 1996, Acta Nº 967, en el sentido que, donde dice: "Ferreira", debe decir: "Murillo", por así corresponder; b) LUCAS FACUNDO COLLAZO FERREIRA,. inscripta ante el Oficial de Estado Civil de la Primera Sección del Departamento de Treinta y Tres, el día 29 de Diciembre de 2003, Acta Nº 830, en el sentido que, donde dice: "Ferreira", debe decir: "Murillo", por así corresponder; y c) FLORENCIA ALFARO FERREIRA, inscripta ante el Oficial de Estado Civil de la Segunda Sección Judicial de Maldonado, el día 19 de Diciembre de 2007, Acta Nº 572, en el sentido que, donde dice: "Ferreira", debe decir "Murillo", por así corresponder.-
San Carlos, 29 de Julio de 2016.-
SE DEJA CONSTANCIA A LOS EFECTOS DE LA PRESENTE PUBLICACION LO PRECEPTUADO POR EL ART. 340 DE LA LEY 16.170.- Dra. Esc. Fernanda Manganello, Actuaria Adjunta.

Primera Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 20375 Ago 16- Ago 30

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San Carlos, dictada en autos caratulados: "MARMO SILVERA, GRISELDA ALICIA. RECTIFICACION DE PARTIDA. FA. 505-227/2013", se cita y emplaza al SR. MIGUEL TORIBIO TABEIRA ó MIGUEL ANGEL TABEIRA, a estar a derecho en estos autos, por el plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estas actuaciones.
San Carlos, tres de mayo de dos mil dieciséis. Se deja constancia que la parte actora es patrocinada por Defensoria de Oficio. Dra. Esc. Fernanda Manganello, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 10/p 20156 Ago 15- Ago 29

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia del Juzgado Letrado Letrado de Segundo Turno de San Carlos, en autos caratulados: "LEMOS, BLANCA Y OTRO - RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE 505-219/2016, se comunica que se solicitó la RECTIFICACION de la partida de nacimiento de ABRAHAM HERNANDEZ LEMOS, inscripta ante el Oficial de Estado Civil de la Primera Sección Judicial del Departamento de Maldonado, el día 18 de Noviembre de 2008, Acta Nº 1725, en el sentido que: donde dice: "LEMOS", debe decir: "BAEZ", por así corresponder.
San Carlos, 29 de Julio de 2016.
SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE TRAMITE SE REALIZA POR DEFENSORIA DE OFICIO CONFORME A LO DISPUESTO POR EL ART. 89 LEY 10.090.
Dra. Esc. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 19917 Ago 12- Ago 26

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos caratulados: "AYALA, BELINDA GIOVANA Y FRACCHIA, HEBER ADELGIS - SOLICITAN RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE 501-518/2016, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de NACIMIENTO de LEONELA SOLEDAD FRACCHIA AYALA, extendida el 01/12/1998 ante el Oficial del Estado Civil de la 1ª Sección Judicial de Paysandú, Acta Nº 2185, en el sentido que en el margen de dicha acta donde dice: "Tozonotto" debe decir: "Ayala" por ser lo correcto.- TRAMITE PATROCINADO POR DEFENSORIA DE OFICIO. Paysandú, 1 de agosto de 2016. Esc VERONICA CASTILLO BUGAIOV, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 20026 Ago 12- Ago 26

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por Decreto Nº 2541/2016 de fecha 30/06/2016, dictado por la Sra. Juez Letrado Subrogante de Tercer Turno de Rocha, Dr. Juan Giménez Vera, en autos caratulados: "HECHE GULLA ANA MARIA - RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE: 341-212/2016, SE HACE SABER: que se solicita la rectificación de la partida de nacimiento de ANA MARIA HECHE GULLA, nacida el día 1/03/1997 e inscripta el día 6/03/1997 en la Oficina de Estado Civil de la 1ª Sección Judicial del Departamento de Rocha, según surge del Acta Nº 142 de la referida Oficina; en el sentido que donde dice "Heche" debe decir "HÊCHE".
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los veintiséis días del mes de julio del año dos mil dieciséis. Esc. MARTA FERNÁNDEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 19871 Ago 11- Ago 24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 1º Turno de Chuy, en autos caratulados: "DE SOUSA MARTIRENA, NATALIA YESSICA. RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE: 343-142/2016 se hace saber que por decreto Nº 1260/2016, de fecha 31 de mayo de 2016 se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento correspondiente al niño ANGEL CAMILO VAZQUEZ DE SOUZA, nacido el día doce de diciembre de dos mil siete, labrada en la ciudad de Rocha, Depto. de Rocha el día trece de diciembre de dos mil siete, ante el Oficial de Estado Civil de la 1era. Sección Judicial del Departamento de Rocha, Acta Nº 681, en el sentido que donde dice en todas aquellas oportunidades en las que se hace referencia al apellido "De Souza" en el cuerpo y al margen de la misma donde dice "De Souza", debe decir "De Sousa" por así corresponder.-
SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES SON PATROCINADOS POR DEFENSORIA DE OFICIO Y LAS PRESETNES PUBLICACIONES DEBEN REALIZARSE POR EL PLAZO DE QUINCE DÍAS.-
Chuy, 8 de junio de 2016.-
EN FE DE ELLO SIENTO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN LUGAR Y FECHA INDICADOS UT SUPRA. Esc. ALEJANDRO MENONI CASAS, ACTUARIO ADJUNTO.

Última Publicación

19) (Sin Costo) 15/p 18105 Jul 27- Ago 16

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de

Primera Instancia de 2º Turno de Chuy, en autos caratulados: "MILANO BORGES, MARIA ROSARIO. RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE: 448-132/2016 se hace saber que por decreto Nº 1664/2016, de fecha 22 de julio de 2016 se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento correspondiente a la Sra. MARIA ROSARIO MILANO BORGES C.I Nº 3.217.096-8, nacida el día veintiseis de setiembre de mil novecientos cincuenta y seis, labrada en la ciudad de Castillos, Depto. de Rocha el día veintiseis de octubre de mil novecientos setenta y dos, ante el Oficial de Estado Civil de la 4ta. Sección Judicial del Departamento de Rocha, ciudad de Castillos, en el sentido que donde dice en el cuerpo de la misma "...que es hija de CLOVIS MILANO MORENO", debe decir "...CLOVIS ARAZELI MILANO MORENO" y donde dice. "hora de nacimiento que no se consignó", debe decir: "nacida a las 10.30 horas", por así corresponder.-
Chuy, 1 de Agosto de 2016.-
EN FE DE ELLO SIENTO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN LUGAR Y FECHA INDICADOS UT SUPRA. Dra. Adriana De León Saravia, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 19718 Ago 10- Ago 23

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

SEGUNDO TURNO

Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Libertad de 2do. Turno, en los autos caratulados: "BARREIRO ALARCON, VANESSA LETICIA. RECTIFICACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO." IUE 530-637/2015, se solicitó la Rectificación de Partida de nacimiento inscripta por el Oficial del Registro de Estado Civil de la 1era. Sección de San José el día 30 de octubre de 2006 en Acta Nº 823 en el sentido que en todos los lugares donde dice "Vanessa Leticia, Martinez Dominguez", deberá decir "Vanessa Leticia, Barreiro Alarcon." Se deja constancia que la compareciente es asistida por Defensoria Publica, quedando exonerada del pago de tributos judiciales y/o notariales al amparo de lo previsto en el art. 89.2 del CGP, Ley 18078 y resolución 59/08 de IMPO. Libertad, tres de febrero de dos mil dieciséis.
CERTIFICO que he expedido dos ejemplares del mismo tenor. Dra. Ma. JIMENA RODRIGUEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 19100 Ago 05- Ago 18

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno del dpto. de TREINTA Y TRES, en el expediente: "RODRIGUEZ GOMEZ, JONATAN MARCEL-LEY 18620." Fa 449-232/2016, por Auto Nro. 4664/2016 de fecha 14/06/2016, se EMPLAZA POR EL TERMINO LEGAL, A TODOS LOS QUE PUDIERAN TENER INTERES O SE VIERAN PERJUDICADOS POR EL ACCIONAMIENTO DE AUTOS, para que comparezca a estar a Derecho en éstos autos.- Treinta y Tres, 20 de Junio de 2016.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 10/p 18975 Ago 04- Ago 17

Remates



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTOS - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 12 Turno, en autos "CASTELAO, Mónica y OTRO c/ REPETTO, Alfredo y Otra - Ejecución Hipotecaria", IUE 25-695/2002, se hace saber que el día 23 de agosto de 2016, a la hora 15.00, en el salón del Hotel Klee, sito en la calle San José 1303, esquina Aquiles Lanza, por intermedio del rematador Milton FRANCO, matrícula 4555, RUT 110111660010 y asistido por la Sra. Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en pública subasta, sin base y en dólares americanos, al mejor postor, el siguiente bien inmueble: fracción de campo con construcciones y demás mejoras que le acceden sito en zona rural de la 6ª Sección Judicial del Departamento de Canelones, empadronado con el No. 1.251, señalado con la letra "A" en el plano del Agrimensor Leonel Lema, de julio de 1952, aprobado por la Junta Departamental y por la Intendencia Municipal, el 14 de octubre de ese año (1952) e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Canelones, el día 21 de octubre de 1952, con el No. 870 según el cual tiene una superficie de 1 hectárea 8431 metros, 55 decímetros, que lindan: 132 metros y 41 centímetros al este, de frente a camino vecinal; 129 metros y 19 centímetros, al sur lindando con la fracción letra "B" del mismo plano; 137 metros, 65 centímetros, al oeste con Andrés Aguerre y 145 metros, 15 centímetros, al norte con Juan Fiori. SE PREVIENE QUE: 1.- El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada, mas impuestos y gastos que por ley le corresponden mas los gastos del Sr. Martillero y su comisión legal del 3% dispuesta por Acord. 7139. 2- El remate se realiza en la situación jurídica y material en que se encuentra el bien hasta el momento del otorgamiento de la escrituración definitiva. 3- Se desconoce situación ocupacional de construcciones y de aportes al Banco de Previsión Social por las mismas. 4- Mantiene por concepto de Contribución Inmobiliaria y se desconoce su situación respecto del Impuesto de Primaria. 5.- El remate se efectúa en las condiciones que resultan del expediente, de la documentación e información registral agregada, los que se encuentran a disposición de los interesados en la Ofician Actuaria de esta Sede, Pasaje de los DDHH 1309 piso 3, y a los efectos legales se hace esta publicación. Montevideo, 11 de agosto de 2016. Esc. GABRIELA DI MATTEO, ACTUARIA ADJUNTA.

Única Publicación

20) $ 3171 1/p 20391 Ago 16- Ago 16

DECIMOQUINTO TURNO

REMATE JUDICIAL
Rdor. Assad Hajjoul
Tel. 29003099 Cel. 096 555 555
Sitio web: assad.uy

EDICTO: Por disposición de la SEÑORA JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE 15º TURNO, dictada en autos caratulados: "ESTEVEZ PICA, WASHINGTON C/ INSUA POSE, EDUARDO Y BREA SARAVIA, ADRIANA MARIA. EJECUCION DE HIPOTECA", IUE 2-43527/2014 se hace saber que el 14 de setiembre de 2016 a partir de las 13:30 horas en Av. Uruguay 826 por intermedio del Rematador ASSAD HAJJOUL Matrícula Nº 5555 RUT 212276850013 y en acto presidido por el OFICIAL ALGUACIL del Juzgado se procederá al remate en dólares americanos (US$), en pública subasta, sin base y al mejor postor del siguiente bien: Inmueble sito en el Departamento de Montevideo, Localidad Catastral Montevideo, zona urbana, padrón 144.680, el que según plano de mensura del Agrimensor Raul B. Conde, de julio de 1931, inscripto en la Dirección de Topografía el 8 de agosto de 1931, tiene una superficie de 305 m 82 dm, se señala con el Nº 8 y se deslinda así: 12 metros de frente al Suroeste a la calle 6 de abril, por donde se señala su número de puerta con el Nº 1330; 23 metros 44 centímetros al Noroeste lindando con terreno del Dr Modesto Etchepare; 12 metros 70 centímetros al Nor-Noreste lindando con Julio Mansilla y 27 metros 53 centímetros al Sureste lindando con Buenaventura Addiego. SE PREVIENE QUE: 1) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en concepto de seña en el acto de serle aceptada la misma, y que serán de su cargo la comisión de compra del Rematador o sea el 3,66%, más demás impuestos y gastos que por ley le corresponden. 2) Existe deuda por Contribución Inmobiliaria y Enseñanza Primaria, únicos tributos que podrán imputarse al precio hasta la fecha del remate. 3) Existe deuda por gravámenes municipales (Tarifa de Saneamiento, Tasa General y Tributos Domiciliarios). 4) Se desconoce la situación ocupacional del bien y si existen deudas por Ose y por construcciones (BPS/IMM). 5) No se dio cumplimiento al art. 178 de la Ley 17.296. 6) El mejor postor tendrá un plazo de 20 días corridos para integrar el precio, contados a partir del día hábil siguiente al de la notificación del auto aprobatorio del remate, que no se interrumpirá por las ferias judiciales, ni por la semana de turismo. 7) El bien se remata en las condiciones que surgen de la documentación, testimonios notariales, información registral y expediente ya que no hay originales en autos. 8) Los títulos de propiedad, testimonios notariales, antecedentes, planos y certificados se encuentran a disposición de los interesados,

sito en Pasaje de los Derechos Humanos 1309 piso 1. Y a los efectos legales se hace esta publicación. Montevideo, 10 de agosto de 2016. Esc. Adriana Vázquez Fresco, ACTUARIA.

Única Publicación

20) $ 3624 1/p 20436 Ago 16- Ago 16

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

TERCER TURNO

GABRIEL ETCHEVERRY

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Tercer Turno de Maldonado, en autos caratulados: "COPROPIEDAD CIUDAD ARCOBALENO C/ SANCHEZ GRANEL, Eduardo y Otra. JUICIO EJECUTIVO" (I.U.E. 294-142/2014) se hace saber que el próximo VIERNES 9 DE SETIEMBRE DE 2016 a las 14.30 hs. en el local del Centro Español de Maldonado 18 de Julio 708 esquina Arturo Santana, Maldonado, por intermedio del Martillero Gabriel Etcheverry, Matrícula 5659, RUT 100087950010, en diligencia presidida por la Señora Alguacil de la Sede, se procederá al remate público, sin base, en moneda nacional y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Unidad de propiedad horizontal número 205 que forma parte del edificio denominado "Anillo 1", del complejo denominado Ciudad Arcobaleno, regido por la ley 10.751, reglamentaciones y concordantes, construido en el terreno sito en la Primera Sección Judicial del Departamento de Maldonado, zona urbana manzana catastral número 370 padrón matriz 1095, el que tiene una superficie de setenta y un mil setecientos setenta y siete metros cuadrados con veintiséis decímetros cuadrados, cuya fracción está señalada con la letra "A" en el plano del Agrimensor Hipólito Zas Recarey de Julio de 1962 inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado con el Número 4.444, el 24 de Noviembre de 1966, y se deslinda así: 276 metros 98 centímetros al Este de frente a calle Martiniano Chiossi; 6 metros 4 centímetros al Noreste en la ochava existente en la conjunción de la citada calle Martiniano Chiossi y la calle pública de diecisiete metros; por el Norte, tres líneas curvas de 117 metros 10 centímetros, 66 metros 18 centímetros y 101 metros 97 centímetros de frente a calle pública de diecisiete metros que la separan de la fracción "B" del mismo plano; 7 metros 4 centímetros al Noroeste en la ochava existente en la conjunción de la calle pública últimamente citada y a la calle Francisco Acuña de Figueroa; 220 metros 61 centímetro de frente al Oeste a la calle Francisco Acuña de Figueroa, y 254 metros 31 centímetros al Sur, lindando con una parcela de propiedad municipal. El edificio fue dividido conforme al régimen de la propiedad horizontal de la ley 10.751 según plano de los agrimensores Hipólito Zas Recarey y Carlos A. Rodríguez de octubre de 1966 aprobado por el Consejo Departamental de Maldonado el 15 de Noviembre de 1966 e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado con el Nro. 4448 el 24 del mismo mes. La unidad 205, está empadronada individualmente con el número 1095/N/205, se desarrolla en dos plantas y consta de una superficie total de 39 metros 48 decímetros. Corresponde a esta unidad el uso exclusivo de la Terraza T205, situada en el nivel 24 metros 3 centímetros con frente al espacio de aire y luz. Se incluye el derecho el uso de un espacio para estacionamiento de un automóvil en el lugar señalado con el número sesenta y nueve en el guardacoches ubicado debajo del Anillo I del edificio. SE PREVIENE: 1) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en carácter de seña, al serle aceptada la misma, en efectivo o letra de cambio. 2) Serán de cargo del mejor postor los gastos de escrituración, honorarios, certificados, así como la comisión de compra del rematador e impuestos o sea el 3,66% del precio del remate en el acto, y de cargo del expediente el 2,22% de dicho precio. 3) El plazo para consignar el saldo de precio será de veinte días corridos contados a partir del día hábil siguiente al de la notificación del auto aprobatorio del remate, que no se interrumpirá por las ferias judiciales ni por la semana de turismo. 4) Existe deuda ante la Intendencia Municipal de Maldonado. 5) Existe deuda por concepto de Impuesto de Educación Primaria. 6) Podrán ser imputados como parte del precio los rubros necesarios para la escrituración (art. 387.2 in fine del C.G.P.). 7) Se desconoce si el inmueble se encuentra ocupado. 8) Se remata en las condiciones que surgen del expediente y documentación, que se encuentra en la Sede (25 de Mayo 727 de la ciudad de Maldonado) a disposición de los interesados de Lunes a Viernes de 13:00 a 18:00 horas. 9) No se encuentra agregada primera copia del título de propiedad, sino testimonio. Y a los efectos legales se hace una publicación diario oficial y local. Maldonado, NUEVE de Agosto de 2016. Dra. Esc. ANALÍA ROMERO, ACTUARIA ADJUNTA.

Única Publicación

20) $ 5738 1/p 20411 Ago 16- Ago 16

GABRIEL ETCHEVERRY

EDICTO: Por disposición de la Señora Jueza de Paz Departamental de Tercer Turno de Maldonado, en autos caratulados: "EDIFICIO TORRE GORLERO C/ ALVAREZ COTTO, Julio César y Otra.. EJECUCIÓN DE HIPOTECA" (I.U.E. 294-358/2012) se hace saber que el próximo VIERNES 2 DE SETIEMBRE DE 2016 a las 15:30 hs. en el local del Centro Español de Maldonado 18 de Julio 708 esquina Arturo Santana, Maldonado, por intermedio del Martillero Gabriel Etcheverry, Matrícula 5659, RUT 100087950010, en diligencia presidida por la Señora Alguacil de la Sede, se procederá al remate público, sin base, en moneda nacional y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Unidad de propiedad horizontal señalada con el número 601 que forma parte del Edifico denominado Torre Gorlero construido según el régimen de la ley 10.751, en el terreno sito en la Primera Sección Judicial del Departamento de Maldonado, zona urbana, localidad catastral Punta del Este, manzana catastral 17, empadronado con el número NOVENTA Y OCHO (98), el que según plano de los Agrimensores Joaquín Spinak y Carlos A. Rodríguez de Mayo de 1976 aprobado por la Intendencia Municipal de Maldonado el 26 de Enero de 1978 e inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional, el 23 de Mayo de 1978 con el número 4419 consta de una superficie de dos mil cuatrocientos sesenta y dos metros ochenta y nueve decímetros (2462 mts. 89 dmts.) (según título 2.455 mts. 37 dmts.) con 49 metros 50 centímetros al Noroeste de frente a calle número 22 (Juan Gorlero) y al Noreste 49 metros 70 centímetros de frente a calle número 28 (Los Meros) por ser esquina. LA UNIDAD SEISCIENTOS UNO está empadronada individualmente con el número NOVENTA Y OCHO BARRA SEISCIENTOS UNO (98/601) y según el plano relacionado se ubica en el sexto piso a cota vertical más 21 metros 98 centímetro; consta de una superficie de treinta y un metros setenta y seis decímetros. Le corresponde el uso exclusivo de la terraza "C seis". SE PREVIENE 1) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en carácter de seña, al serle aceptada la misma, en efectivo o letra de cambio. 2) Serán de cargo del adquirente los gastos de escrituración, honorarios, certificados, así como la comisión de compra del Rematador e impuestos o sea el 3.66% del precio del remate en el acto y de cargo del expediente el 2,22% de dicho precio. 3) El plazo para consignar el saldo de precio será de veinte días corridos contados a partir del día hábil siguiente al de la notificación del auto aprobatorio del remate, que no se interrumpirá por las ferias judiciales ni por la semana de turismo 4) Existe deuda ante la Intendencia Municipal de Maldonado por concepto de Contribución Inmobiliaria. 5) Podrán ser imputados como parte del precio los rubros necesarios para la escrituración (art. 387.2 in fine del C:G:P. 6) Se desconoce si existen deudas por concepto de Impuesto de Educación Primaria. 7) Se desconoce si el inmueble se encuentra ocupado. 8) El bien se remata en las condiciones que surge del expediente y documentación, que se encuentra en la Sede (25 de Mayo 727 de la ciudad de Maldonado) a disposición de los interesados, pudiendo ser estudiados de Lunes a Viernes de 13:00 a 18:00 horas. 9) No lucen en autos los originales de título de propiedad ni antecedentes. Y a los efectos legales se hace una publicación diario oficial y diario local. Maldonado, NUEVE de Agosto de 2016. Dra. Esc. ANALÍA ROMERO, ACTUARIA ADJUNTA.

Única Publicación

20) $ 4530 1/p 20410 Ago 16- Ago 16

GABRIEL ETCHEVERRY

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Tercer Turno de Maldonado, en autos caratulados: "EDIF. EL ARENAL C/ MIGLIONICO MONTES, Miguel Ángel y Otra.. EJECUCIÓN HIPOTECARIA" (I.U.E. 294-236/2015) se hace saber que el próximo VIERNES 2 DE SETIEMBRE DE 2016 a las 14:30 hs. en el local del Centro Español de Maldonado 18 de Julio 708 esquina Arturo Santana, Maldonado, por intermedio del Martillero Gabriel Etcheverry, Matrícula 5659, RUT 100087950010, en diligencia presidida por la Señora Alguacil de la Sede, se procederá al remate público, sin base, en moneda nacional y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Unidad de propiedad horizontal doscientos doce, padrón individual dos mil seiscientos ochenta y cinco barra doscientos doce que forma parte del edificio denominado "El Arenal" construido según el régimen de la ley 10.751, en el terreno sito en la Primera Sección Judicial del Departamento de Maldonado, zona urbana,

localidad catastral Punta del Este, manzana catastral 657, empadronado con el número dos mil seiscientos ochenta y cinco, el que se construyó en dos etapas, la primera etapa según plano del agrimensor Carlos A. Rodríguez de Setiembre de 1979 inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado, el 10 de Enero de 1980 con el número 3, consta de una superficie de 3450 metros, 78 decímetros y se deslinda así: 30 metros 90 centímetros en línea curva de frente al Oeste a la avenida Salto Grande, 62 metros 47 centímetros al Noroeste de frente a calle Biarritz, acordado este frente con el anterior por ochava curva de 9 metros 63 centímetros; al Sureste de frente en línea curva de 74 metros 36 centímetros a calle Pampas de 17 metros, acordado este frente con el anterior por ochava curva de 6 metros 13 centímetros, y; al Suroeste 54 metros 93 centímetros lindando con padrón 3.227. En su segunda etapa según plano del agrimensor Ernesto Spinak de agosto de 1983 inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional con el Nro. 5187 el 19/11/1984 con igual superficie y deslinde que indicado para la primera etapa. LA UNIDAD DOSCIENTOS DOCE PADRÓN 2.685/212 se ubica en el segundo piso a cota vertical 6 metros 47 centímetros; consta de una superficie de: treinta y nueve metros ochenta y siete decímetros. Le corresponde el uso exclusivo de la terraza "BÑ 2" y un lugar de garage que se individualiza como "TS 1" ubicado en el subsuelo del edificio y señalado como cochera cero cero tres. SE PREVIENE 1) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en carácter de seña, al serle aceptada la misma, en efectivo o letra de cambio. 2) Serán de cargo del adquirente los gastos de escrituración, honorarios, certificados, así como la comisión de compra del Rematador e impuestos o sea el 3.66% del precio del remate en el acto y de cargo del expediente el 2,22% de dicho precio. 3) El plazo para consignar el saldo de precio será de veinte días corridos contados a partir del día hábil siguiente al de la notificación del auto aprobatorio del remate, que no se interrumpirá por las ferias judiciales ni por la semana de turismo 4) Existe deuda ante la Intendencia Municipal de Maldonado por concepto de Contribución Inmobiliaria, 5) Se desconoce si existen deudas por concepto de Impuesto de Educación Primaria, según constancia glosada al expediente al 18/10/2015 no se registraban adeudos. Podrán ser imputados como parte del precio los rubros necesarios para la escrituración (art. 387.2 in fine C.G.P.) 6) Obran en la Sede testimonios notariales e información registral, no así las primeras copias, ni del último título ni de los antecedentes. 7) El bien se remata en las condiciones que surge del expediente y documentación, que se encuentra en la Sede (25 de Mayo 727 de la ciudad de Maldonado) a disposición de los interesados pudiendo ser estudiados de lunes a viernes de 13:00 a 18:00 horas. 8) Según surge de fs. 167 al día 28/4/2016 no había persona alguna ocupando el bien a rematarse. Y a los efectos legales se hace una publicación diario oficial y local. Maldonado, nueve de Agosto de 2016. Dra. Esc. ANALÍA ROMERO, ACTUARIA ADJUNTA.

Única Publicación

20) $ 5285 1/p 20409 Ago 16- Ago 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

Edicto: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno de Maldonado, dictada en autos caratulados "DOMINGUEZ Héctor c/ANAGNOSTIS Cristi; CESACION DE CONDOMINIO; IUE 291-125/2011" se hace saber que el día 23 de septiembre de 2016 a las 14 y 30 hs. en las puertas del Juzgado, sito en Sarandí y Ledesma Edificio "San Lázaro" ciudad de Maldonado, por intermedio del Rematador Ruby Acosta Mat. 3700 RUT 100080270014 presidido por la Sra. Alguacil del Juzgado, se procederá al Remate Publico, sin base al mejor postor, en Moneda Nacional, del siguiente bien inmueble: solar de terreno con construcciones, ubicado en la Primera Sección Judicial del Departamento de Maldonado, Punta del Este, zona urbana, Paraje Cantegril, Padrón Nº 8993, antes mayor área Nº 3765, el que según Titulo y plano de mensura del Agr. Washington Pereira De León de noviembre de 1966, inscripto en la Dirección General de Catastro de Maldonado con el Nº 4941, el día 14/05/1968; tiene una superficie de 610 m2. con 30 dm2, y se deslinda así: 20 m. al Oeste de frente a la Avda. Córdoba; al Norte 32 m. y 89 cm. con fraccionamiento propiedad Cantegril SA.; al Este 20 m. con 51 cm. lindando con solar Nº 6 y al Sur 28 m. con 14 cm. lindando con solar Nº 4. Se previene que: 1) La seña que habrá de consignar el mejor postor en el acto de remate no podrá ser inferior al 30% de la oferta efectuada, luego de serle aceptada la misma. 2) Que los gastos de tributos, comisiones y escrituración correrán por el interesado. 3) Que la documentación y el estudio de la misma se encuentra a disposición de los interesados deslindándose en más toda responsabilidad. 4) Será de cargo del mejor postor la comisión de Compra más IVA., del rematador del 3.66% del precio del remate. 5) Serán de cargo del demandado la Comisión de Venta más IVA. (1.22%) del rematador y el Impuesto Municipal (1%), totalizando 2.22%, calculador sobre el precio del Remate. A los efectos legales se realicen 1 publicación en diarios Oficial y local. Maldonado, 29 de julio de 2016.- Esc. LUCIANNE YONA, ACTUARIA ADJUNTA.

Única Publicación

20) $ 2869 1/p 20400 Ago 16- Ago 16

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

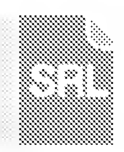
EDICTO DE REMATE

Por disposición de la Sra Juez Letrado de 1era Instancia de San José de 3er Turno, en autos caratulados: "BROU c/ Sucesores de Oscar Enrique METETTIERI; GUERRA PIO Vilma y Jorge, Dardo y Daniela METETTIERI, Juicio Ejecutivo.- IUE 371-755/1999, se hace saber que el día 31 de agosto de 2016, a la hora 15, en el local de calle 25 de Mayo 407 de la ciudad de San José, saldrá a la venta en subasta pública y por intermedio del Martillero Mario Berriel Frontán (Mat 3328 RUT 040122060015, asistido de la Sra Alguacil, sin base y al mejor postor en dólares estadounidenses, es siguiente inmueble: una fracción de terreno con construcciones sito en la localidad catastral de San José de Mayo, zona urbana, empadronada con el número novecientos (900), que se?un plano del Agrimensor Dardo Barceló Santurio, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de San José, con el número 366 el 15 de diciembre de 1948, tiene una superficie de 1036 metros 9988 y se deslinda así: al NOROESTE: 22 metros 44 centímetros de frente a calle Norberto Bentancour; al NORESTE: 55 metros, 13 centímetros con Juan F. Delgado y las fracciones 2 y 3 del mismo plano, al SURESTE: 14 metros 62 centímetros con Ramón P. García Cardozo; al SUROESTE en 3 líneas de 25 metros, 8 metros 53 centímetros y 30 metros 4 centímetros lindando las dos primeras con sucesión de Solano Larriera y la última con sucesión de Andrés Ferro.- SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en carácter de seña en el acto de ser aceptada su postura.- 2) Que son de cuenta del adquirente los gastos de escritura, certificados e impuestos que la ley pone a su cargo.- 3) Que se desconoce la situación ocupacional del bien y que el mismo se encuentra en las condiciones que surgen de la documentación existente en este Juzgado sito en calle Treinta y Tres 434 de ésta ciudad y de lo que resulta del expediente.- 4) Que la Comisión del rematador será del 3% para el comprador y el 1% para la parte vendedora, todo más IVA y demás impuestos nacionales y departamentales que graven los remates, calculado sobre el valor martillado.- 5) Sólo se autorizará a imputar como parte del precio los tributos necesarios para la escrituración (contribución y primaria).- 6) El plazo para consignar el saldo, será de 20 días corridos contados a partir del día hábil siguiente al de la notificación del auto aprobatorio del remate que no se interrumpirá por las ferias judiciales ni por la semana de turismo.- Y a los efectos legales de su publicación se expide el presente en San José de Mayo el nueve de agosto de dos mil dieciséis. NIBYA E. ORDEIG DI LEONE, ESC. PUBLICA, ACT. ADJ.

Última Publicación

20) $ 10872 3/p 20038 Ago 12- Ago 16

Sociedades de Responsabilidad Ltda.



CESION DE CUOTAS SOCIALES
Nombre: "IBERTRANS S.R.L."

Contrato: 1º/04/2016
Inscripto: Nº 5684 provisorio 14/04/2016 definitivo 31/05/2016.
Cesión: Eduardo Liñares Cernadas, cede y transfiere a Silvana Acosta Candalez la totalidad de veinte cuotas sociales (20).
Precio: Asciende a la suma de dólares cincuenta mil (U$S 50.000,oo).
Domicilio: Montevideo.

Única Publicación

22) $ 2745 1/p 20466 Ago 16- Ago 16

CESION DE CUOTAS SOCIALES Y MODIFICACION "IBERTRANS S.R.L."

Contrato: 18/03/2016
Inscripto: Nº 5053 provisorio 1º/4/2016 definitivo 21/7/2016.
Cesión: Mabel Calvo Villaverde, cede y transfiere a Gustavo Víquez Rodríguez la totalidad de veinte cuotas sociales (20).
Precio: Asciende a la suma de dólares cincuenta mil (U$S 50.000,oo).
Modificación: Ibertrans S.R.L. contrato de fecha 2/04/2012, inscripto en forma provisoria el 11/04/2012, definitiva el 3/05/2012 con el Nº 4918, se modifica estableciendo que la Administración y Representación de la sociedad le corresponderá a Gustavo Víquez Rodríguez.
Domicilio: Montevideo.

Única Publicación

22) $ 4575 1/p 20465 Ago 16- Ago 16

ROCAMAJU S.R.L. Cesión Cuotas

Contrato: 15/09/2015.
Cedente: Fernando CANTON CIOCCA. Cesionarios: Luis PARREÑO ROSETI (40). Daniel PARREÑO ROSETI (30). 114409/23.11.2015.

Única Publicación

22) $ 915 1/p 20456 Ago 16- Ago 16

FASCIOLI ADMINISTRACIONES S.R.L. MODIFICACION

CONTRATO: 28/07/2016.
INSCRIPCION: 11173/12.08.2016.
MODIFICA ADMINISTRACION/ REPRESENTACION: CONJUNTA.

Única Publicación

22) $ 915 1/p 20455 Ago 16- Ago 16

SIERRAS DE PALOMEQUE S.R.L. Cesión de Cuotas

Contrato: 29/06/2016.
Inscripción: 9218/2016.
Cedente: Federico Elias Ajemblat Baranoff.
Cesionarios: Marcos Kanovich Svirsky (20). Alejandro Zelman Cernei (5).

Única Publicación

22) $ 1830 1/p 20454 Ago 16- Ago 16

MERCADO DE LA ABUNDANCIA S.R.L. Modificación

Contrato: 22/12/2015.
Inscripción: 27/04.01.2016.
Administración/ Representación: Gabriel PEREZ ROSAS.

Única Publicación

22) $ 915 1/p 20445 Ago 16- Ago 16

"BOLSANI Ltda." CESION DE CUOTAS SOCIALES.

Contrato: 30/4/2016
Inscripción: Nº 7285 el 25/5/2016
Alejandro KURZ HIRSCHHORN y Zulma Ivana CARDOZO ALPANO ceden la totalidad de sus cuotas sociales a Sandra Elizabeth AMBROSI QUIRINO y Leonardo Gabriel ALFONSO MAGALLAN, de la siguiente forma: 94 cuotas y 1 cuota, respectivamente.

Única Publicación

22) $ 2745 1/p 20438 Ago 16- Ago 16

BRUMAROS SRL CESIÓN — MODIFICACIÓN

Contrato: 21/05/2016
Inscripción: 7223 28/07/2016
Cedentes: MAURICIO LIMA LIBONATTI (225 CUOTAS), BRUNO LIBONATTI FERIS (450 CUOTAS)
Cesionarios: ROSSANA LIBONATTI FERIS (375 CUOTAS), EDUARDO LIMA SENA (300 CUOTAS)
Modifica: Administración y Representación ROSSANA LIBONATTI FERIS.

Única Publicación

22) $ 1830 1/p 20428 Ago 16- Ago 16

"A.N. SRL" Cesión de Cuotas y Modificación

11/7/2016
Cedente: Nelly Ferri Casals, 50 cuotas
Cesionaria: Sandra Cabrera Ferri, 50 cuotas
Modificación: Administración: Sandra Cabrera Ferri
Inscripción No. 9657 12/7/2016.

Única Publicación

22) $ 1830 1/p 20423 Ago 16- Ago 16

MENOS ES MAS S.R.L.

Contrato: 9/6/2016.
Inscripción: Nº 9458. Año: 2016.
Socios: Ana Clara PEREZ TEJO (98 cuotas) y Rodrigo TEJO CHESNA (2 cuotas).
Administradora: Verónica Nidia TEJO CHESNA.
Capital: $U 10.000 (100 cuotas de $U 100 c/u).
Domicilio: Maldonado.
Plazo: 2 años prorrogables por iguales períodos.
Objeto: decoración de interiores y exteriores, amoblamientos, iluminación, construcción, distribución, comercialización, compra - venta, importación y exportación, de artículos, materiales, herramientas, instrumentos, suministro, insumos, materia prima, maquinaria, y afines y subsidiarios a los ramos, así como su representación y corretaje en el país o en el extranjero.

Única Publicación

22) $ 4575 1/p 20407 Ago 16- Ago 16

GANADERIA ORIENTAL SRL

CONTRATO: 07/06/2016
INSCRIPCION: 23/06/2016
SOCIOS: Mª del Mar Gallinal Ferrari (50 cuotas)
Robert David Pereyra Baridón (50 cuotas).

Única Publicación

22) $ 1830 1/p 20398 Ago 16- Ago 16

NOMBRE: LUMIROM SRL

FECHA DE CONTRATO: 21/07/2010
INSCRIPCION 10537 05/08/2010
SOCIOS/ CUOTAS: Luciana Elicet Lopez Dominguez (40), Angel Omar Lopez Lema, (40) Mirta Raquel Dominguez Curbelo (40)
OBJETO: El transporte de mercaderias, cargas, insumos y afines en general. Asimismo podrá contratar y/o subcontratar servicios y/o personal para si o con caracter de intermediaria frente a terceros. Para cumplir su objetivo podra importar, exportar, comercializar materias primas, mercaderias, repuestos, bienes, servicios, y todo aquello que sea anexo o afin al mismo.
CAPITAL: $ 120.000
PLAZO: 5 años
DOMICILIO: Montevideo
ADMINISTRACION: Luciana Elicet Lopez Dominguez.

Única Publicación

22) $ 4575 1/p 20385 Ago 16- Ago 16

"EYO S.R.L."

Contrato: 8/06/2016.
Inscripción: Nº 8055 10/6/2016
CAPITAL: $ 50.000- 100 cuotas de $ 500 c/u
SOCIOS: Enrico Mariano LIORI GONZALEZ y Oscar Hugo GRANE MASSINI (50 cuotas c/u)
OBJETO: Alojamiento de personas con trastornos mentales, traslado personas, venta de insumos médicos, no incluyendo medicamentos. Podrá también la sociedad realizar todo tipo de representaciones, importaciones, arrendamientos de servicios y comercialización de bienes muebles e inmuebles.
ADMINISTRACION: Indistinta por cualquiera de los socios
DOMICILIO: Montevideo.

Única Publicación

22) $ 3660 1/p 20384 Ago 16- Ago 16

ALOBEN URUGUAY S.R.L. CESION DE CUOTAS

CESION: 14/07/2016.
CEDENTE: Elba Sonia Benia Benavides 20 cuotas
CESIONARIOS: Efrén Gabriel Alonso Benia (19 cuotas), Nicolás Efrén Alonso Benia (1 cuota).
INSCRIPCIÓN: Registro Nacional de Comercio, 26/07/2016, Nº 10226.

Única Publicación

22) $ 1830 1/p 20371 Ago 16- Ago 16

ENDOSCOPIA DIGESTIVA S.R.L.

Cesión de Cuotas y Modificación de Contrato Social
Fecha contrato: 5/08/2016
Inscripción: Nº 11.040 el 10.08.2016
Cedente: Andrés Carlos TAULLARD SAPELLI cede 75 cuotas
Cesionarios: María Inés SAPELLI FERBER (1 cuota), y Daniel Oscar TAULLARD PIÑEYRO (74 cuotas).
Administración: Daniel Oscar Taullard Piñeyro.

Única Publicación

22) $ 2745 1/p 20369 Ago 16- Ago 16

"RETROARO SRL"

CONTRATO: 2 de febrero de 2016.
INSCRIPCION: No. 3944.
SOCIOS: RUBEN ALFONSO MUSSELLI HERNÁNDEZ, (8 cuotas)
MIGUEL ANGEL MUSSELLI BADIN (2 cuotas)
CAPITAL: pesos uruguayos doscientos treinta y siete mil ($U 237.000), 10 cuotas de pesos uruguayos veintitrés mil setecientos ($U 23.700)

OBJETO: transporte, movimiento de suelos, trabajos de retroescavadora, y afines
PLAZO: 30 Años.
DOMICILIO: COLONIA.
ADMINISTRACION: RUBEN ALFONSO MUSSELLI HERNÁNDEZ.

Única Publicación

22) $ 3660 1/p 20358 Ago 16- Ago 16

COYONIA S.R.L.

Contrato: 20/07/2016
Inscripción Nro.: 10800 el 05/08/2016
Socios: Richard FRONTAN (15 cuotas), Gonzalo ALONSO (15 cuotas)
Capital: $ 300.000
Objeto: Servicios de Capacitación en Diferentes Areas. En cumplimiento de dicho objeto la sociedad podrá realizar todo tipo de actos.
Plazo: 30 Años
Domicilio: Salto
Administración: Indistinta.

Única Publicación

22) $ 2745 1/p 20325 Ago 16- Ago 16

ADIUVARE S.R.L.

Contrato: 01/08/2016
Inscripción Nro.: 11136 el 12/08/2016
Socios: Luis DE FREITAS (10 cuotas), Pilar CAPURRO (10 cuotas)
Capital: $ 20.000
Objeto: A) Propietaria, arrendadora y arrendataria de inmuebles; B) industrializar y comercializar en todas sus formas, materias primas y mercaderías de toda clase; C) Arrendamiento de bienes, obras y servicios en general; D) Actividades de alojamiento en hoteles; E) Compra, venta, construcción, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles F) Servicios profesionales, técnicos y administrativos, comisiones, mandatos y consignaciones; G) Explotación de marcas, patentes y bienes incorporales análogos; H) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; I) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos pre indicado-. En cumplimiento de dicho objeto la sociedad podrá realizar todo tipo de actos.
Plazo: 30 Años
Domicilio: Colonia
Administración: Indistinta.

Única Publicación

22) $ 6405 1/p 20324 Ago 16- Ago 16

LA CANASTA LTDA.
Cesión de cuotas y modificación

Contrato: 21/06/2016.
Inscripción: Nº 9185 del 01/07/2016.
Cedentes: Washington Becquer Fernández Benavente (30 cuotas) y Edhy María Saavedra Sellanes (30 cuotas).
Cesionarias: María Silvina Florio Sellanes (30 cuotas) y María Magdalena Florio Sellanes (30 cuotas).
Modificación: La administración y representación estará a cargo de cualquiera de las cesionarias indistintamente.

Única Publicación

22) $ 2745 1/p 20319 Ago 16- Ago 16

Niñez y Adolescencia



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

EDICTO:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 1er. Turno, dictada en autos caratulados: "CRUZ, DAIANA — RATIFICACIÓN DE TENENCIA" Fa: 2-25669/2016 se cita, llama y emplaza al Sr. Jorge Sebastián Casas, por el término de 90 días, para que comparezca a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio a tales efectos.-
Se deja constancia que el presente edicto se expide al amparo de la Ley Nº 18.078, siendo patrocinado por Consultorio Jurídico Barrial de Facultad de Derecho de la Universidad de la República.-
Montevideo, 21 de julio de 2016.- Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.

26) (Sin Costo) 10/p 19103 Ago 08- Ago 19

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, en los autos caratulados "GUERRA ARELLANO, RODRIGO - RATIFICACIÓN DE TENENCIA - IUE 2-40899/2015", se cita, llama y emplaza a la Sra. MARTA ANDREA NIEVA a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Se deja constancia que el presente juicio está patrocinado por Defensoria de Oficio de Familia.
Montevideo, 19 de Julio de 2016.- Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.

26) (Sin Costo) 10/p 19859 Ago 12- Ago 26

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, en los autos caratulados "PERVIU CARBAJAL, CARLA - RATIFICACION DE TENENCIA - FICHA: 2-6271/2014", se cita, llama y emplaza a HEBER MERCADAL LUCAS a estar a derecho en estos autos en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Se deja constancia que el presente juicio es patrocinado por DEFENSORIA DE FAMILIA. Montevideo, 30 DE JUNIO DE 2016. MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.

26) (Sin Costo) 10/p 19309 Ago 09- Ago 22

TERCER TURNO

EDICTOS
EMPLAZAMIENTO

Por disposición de la Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 3º Turno, en autos caratulados "CARDACCIO CRUZ, MARTHA C/ BENTIN, JORGE. - PÉRDIDA DE PATRIA POTESTAD - FICHA 2-43237/2015" SE HACE SABER QUE: por auto Nº 6476/2015 de fecha 23 de Noviembre de 2015, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a JORGE ARIEL BENTIN VIDAL, a que comparezca a estar a derecho por el término legal de 60 días, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio, con quien se continuarán estos procedimientos (Arts. 89 y 127 del C.G.P. Y 1124 del C.C.).
Se deja constancia que este proceso está amparado por la Ley 18.078.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones
Montevideo, 1º de junio de 2016. Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.

26) (Sin Costo) 10/p 18990 Ago 05- Ago 18

QUINTO TURNO

EDICTO
En la fecha se expide un edicto del siguiente tenor:
Por disposición del Sra. Juez Letrado de Familia de 5to Turno, dictada en autos caratulados: "FERREIRA ZAGAS, EMILIA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", Expediente Nº 2-23433/2016, se cita y emplaza por el término de 30 días a Osvaldo Martín RODRÍGUEZ FLORES a estar a derecho en estos autos.
Amparado en la ley 18.078.
Montevideo, quince de junio de dos mil dieciséis.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.

26) (Sin Costo) 10/p 19949 Ago 15- Ago 29

EDICTO
En la fecha se expide un edicto del siguiente tenor:
Por disposición del Sra. Juez Letrado de Familia de 5to Turno, dictada en autos caratulados: "MONTIEL, KAREN - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", Expediente Nº 2-17672/2015, se cita y emplaza por el término de 30 días a JULIO CÉSAR MÉNDEZ a estar a derecho en estos autos.
Amparado en la Ley 18.078.
Montevideo, treinta y uno de mayo de dos mil diecciséi.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.

26) (Sin Costo) 10/p 18981 Ago 04- Ago 17

EDICTO
En la fecha se expide un edicto del siguiente tenor:
Por disposición del Sra. Juez Letrado de Familia de 5to Turno, dictada en autos caratulados: "CALLE PARODI, CAROLINA C/ GONZÁLEZ, MARCOS Y OTRO - Separación

Definitiva del Niño o Adolescente de su Familia de Origen", Expediente Nº 2-21641/2016, se cita y emplaza por el término de 30 días a Cynthia Giovanna MIRANDA GÓMEZ a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Amparado en la Ley 18.078.
Montevideo, diecinueve de julio de dos mil dieciséis.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA.
CONSULTORIO JURÍDICO de FACULTAD DE DERECHO. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
26) (Sin Costo) 10/p 18820 Ago 04- Ago 17

OCTAVO TURNO

EDICTO:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 8º Turno, dictada en autos caratulados: "SARAVIA MARTINEZ, NELSON - AUXILIATORIA DE POBREZA, RATIFICACIÓN DE TENENCIA" Fa: 2-23685/2016 se cita, llama y emplaza a la Sra. Karen Noelia Durán Latorre, por el término de 90 días, para que comparezca a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio a tales efectos.-
Se deja constancia que el presente edicto se expide al amparo de la Ley Nº 18.078, siendo patrocinado por Defensoría Pública de Familia.-
Montevideo, 30 de junio de 2016.- Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 19000 Ago 05- Ago 18

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de 15º Turno, dictada en autos "RODRIGUEZ ACOSTA, Pedro c/ BERTEI, Daiana" Pérdida de Patria Potestad, ficha 2-21689/2016, según auto No. 2735/2016 de fecha 9 de junio de 2016 se cita, llama y emplaza a la Sra. DAIANA REINA BERTEI a que comparezca a estar a derecho en estos autos por el término legal de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Se deja expresa constancia de que el presente trámite está amparado bajo la Ley 18078.
Montevideo, 21 de junio de 2016. Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
26) (Sin Costo) 10/p 19125 Ago 08- Ago 19

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO. En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de 17º Turno, caratulados: "ABAL GARAZA, ROMINA Y CARAPE MEDEROS, MARTIN C/ DA LUZ, SEBASTIAN" -SEPARACION DEFINITIVA DEL NIÑO O ADOLESCENTE DE SU FAMILIA DE ORIGEN, I.U.E.: 2-49805/2015 - se cita, llama y emplaza a CHRISTIAN SEBASTIAN DA LUZ, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de TREINTA días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se continuarán las presentes actuaciones (Art. 89 y 127 CGP).
Ley 18.590 Art 133.1
Montevideo, treinta de mayo de dos mil dieciséis. Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 19676 Ago 11- Ago 24

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de 18º Turno, caratulados: "FERREIRA RAMOS, CLARA - RATIFICACION DE TENENCIA" I.U.E.: 2-27085/2016 - se cita, llama y emplaza a DANILO MARCEL SIRI, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se continuarán las presentes actuaciones (Art. 89 y 127 CGP).
Amparado por la ley 18.078.
Montevideo, veintisiete de julio de dos mil dieciséis.- Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 20112 Ago 16- Ago 30

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, en autos caratulados: "LUNA, MARIA- RATIFICACION DE TENECIA.-"; Ficha 2-27311/2016. Emplazase al Sr. GUSTAVO HECTOR IFER a estar a derecho en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio con quien se continuarán las actuaciones.-
Se deja constancia que la presente publicación se realiza al amparo de la Ley 18.078.
Montevideo, treinta de junio de dos mil dieciseis.- Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 19786 Ago 12- Ago 26

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, en autos caratulados: "SOSA, MARIA- RATIFICACION DE TENENCIA.-"; Ficha 2-26925/2016. Emplazase al Sr. JORGE LUIS COSSIO a estar a derecho en el término de 90 dias, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio con quien se continuarán las actuaciones.-
Se deja constancia que la presente publicación se realiza al amparo de la Ley 18.078.
Montevideo, cinco de agosto de dos mil dieciséis.- Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 19591 Ago 11- Ago 24

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21º en autos caratulados: "SOSA DIAZ, LOURDES C/ SUAREZ, ALVARO- PERDIDA DE PATRIA POTESTAD- IUE 2-24731/2016" se cita, llama y emplaza al Sr. Alvaro Suarez a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.-
Ley 18078- Tramitado por Defensoría de oficio.
Montevideo, 27 de junio del 2016.- Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 19633 Ago 11- Ago 24

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, en autos caratulados: MARTINEZ, MARTA -RATIFICACION DE TENENCIA IUE 2-17818/2016", se notifica a la Sra. Karina Lilián Souto Martínez de la promoción de estas actuaciones (art. 404.2 y 89 del C.G.P)
Ley 18.078 y resolución 59/08. Tramitado por Defensoría de Oficio
Montevideo, 19 de julio del 2016 Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 20238 Ago 16- Ago 30

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 25º Turno, en autos caratulados: "LEITES RIBEIRO, MARCOS C/ BASILE BUENO, GABRIELA - PÉRDIDA PATRIA POTESTAD.", IUE: 2-19935/2016, por Decreto Nº 2608/2016, de fecha 02/06/2016, se dispuso CITAR Y EMPLAZAR a la Sra. GABRIELA BASILE, a estar a derecho en estos autos por un plazo de 90 días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio.
Se deja constancia que la parte compareciente en el presente trámite es asistida por Consultorio Jurídico Gratuito de Facultad de Derecho. Según lo dispuesto por la Ley 18078 y Resolución Nro. 5908 de la Dirección General del Diario Oficial se establece en su Art. 1 de la Exoneración de tributos judiciales y profesionales, así como el precio que cobra la Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones oficiales por los edictos que se publican en el Diario Oficial, respecto a los juicios tramitados por los Consultorios Jurídicos gratuitos que atienden a poblaciones carenciadas en todo el territorio de la República, que sean gestionados por Instituciones sin fines de lucro.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, nueve de Junio de dos mil dieciséis. Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 19253 Ago 09- Ago 22

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 25º turno en autos caratulados: "LEITES RIBEIRO, MARCOS. RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-28136/2016, por Decreto Nº 3237/2016 de fecha 30/06/2016, se DA NOTICIA a GABRIELA BASILE de estos obrados.-
Se deja constancia que es de aplicación la Ley 18.078.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
EN FE DE ELLO, de mandato judicial expido el presente que sello y firmo en la ciudad de Montevideo, el veinte de julio de dos mil dieciséis. Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 19252 Ago 09- Ago 22

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 25º Turno en autos caratulados: "NUÑEZ FOSALBA, DANIEL Y OTRO C/ ESPAÑA, HILDA Y OTRO. SEPARACIÓN DEFINITIVA DEL NIÑO O ADOLESCENTE DE SU FAMILIA DE ORIGEN", IUE 2-28042/2016, por Decreto Nº 3492/2016 de fecha 27/07/2016, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a MARÍA DEL CARMEN ALMEIDA, OSCAR ESPAÑA y ALEJANDRA CARVALLO, a que comparezcan a estar a Derecho en estos obrados en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio.
Se deja constancia que es de aplicación el Art. 133.1 de la Ley 19.092.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
EN FE DE ELLO, de mandato judicial expido el presente que sello y firmo en la ciudad de Montevideo, veintiocho de Julio de dos mil dieciséis.- Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 18874 Ago 04- Ago 17

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 26º turno, en autos caratulados: "PEREIRA GALLO LECIKA. RATIFICACION DE TENENCIA" IUE: 2-20918/2016, en cumplimiento a lo dispuesto por Decreto Nro 2724/2016 de fecha 17,06,2016, se dispuso dar noticia de estas actuaciones al Sr. FABIO GARGANTINI.
Se deja constancia que la parte compareciente en el presente trámite es asistida por Consultorio Jurídico de Facultad de Derecho. según lo dispuesto por la Ley 18078 y Resolución Nro.5908 de la Dirección General del Diario Oficial se establece en su art. 1 de la Exoneración de tributos judiciales y profesionales, así como el precio que cobra la Dirección Nacional de Impresiones y publicaciones oficiales por los edictos que se publican en Diario oficial, respecto a los juicios tramitados por los Consultorios Jurídicos gratuitos que atienden a poblaciones carenciadas en todo el territorio de la República, que sean gestionados por Instituciones sin fines de lucro.
Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.-
Montevideo, 21 de junio de 2016. Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 19451 Ago 10- Ago 23

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 26º turno, en los autos caratulados: "PEREYRA BALCEDO LORENA C/ MONTAÑA RUBEN. PERDIDA DE PATRIA POTESTAD" IUE: 2-25406/2016, SE EMPLAZA, al Sr. RUBEN DANIEL MONTAÑA JAIME, a estar a derecho y contestar la demanda en un plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio en caso de no comparecer.
Se deja constancia que la parte compareciente en el presente trámite es asistida por Defensoría de Oficio de Familia según lo dispuesto por la Ley 18078 y Resolución Nro. 5908 de la Dirección General del Diario Oficial se establece en su art. 1 de la Exoneración de tributos judiciales y profesionales, así como el precio que cobra la Dirección Nacional de Impresiones y publicaciones oficiales por los edictos que se publican en el Diario oficial, respecto a los juicios tramitados por los Consultorios Jurídicos gratuitos que atienden a poblaciones carenciadas en todo el territorio de la República, que sean gestionados por Instituciones sin fines de lucro.
y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, veintidós de julio de dos mil dieciséis. Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 19419 Ago 10- Ago 23

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Familia de 27º Turno, dictada en autos caratulados: "BARRETO SOSA, MARIA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-24753/2016, se dispuso a emplazar por edictos al Sr. OMAR EDGARDO LOPEZ a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días bajo apercibimiento de nombrarle Defensor.
Se deja constancia que la parta actora es patrocinada por Defensoría Pública de Familia.
Montevideo, diecinueve de julio de dos mil dieciséis. Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 19313 Ago 09- Ago 22

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Familia de 27º Turno, dictada en autos caratulados: "FREIRA DE LOS SANTOS, ENRIQUE Y NOEMI RODRIGUEZ C/ GARÍN, ANGEL Y VARELA, CRISTINA - SEPARACION DEFINITIVA DEL NIÑO O ADOLESCENTE DE SU FAMILIA DE ORIGEN", IUE 2-53881/2015, por resolución Nº 1924/2016 de fecha 24/05/2016, se dispuso emplazar por edictos a todas las personas que posean vínculos de parentesco con el menor KEVIN MATHIAS GARIN RODRIGUEZ por vía paterna, en especial a sus abuelos paternos ANGEL RAFAEL GARIN y CRISTINA VARELA, a estar a derecho en estos autos en el termino de 30 días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Artículo 133.1 del CNA en redacción dada por la ley 19.092.
Montevideo treinta de mayo de dos mil dieciséis. Dra. María Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.
Última Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 18740 Ago 03- Ago 16

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Artigas, dictada en los autos respectivos: "CAMARA SILVIA S/ INVESTIGACIÓN DE PATERNIDAD" (I.U.E 461-283/2016), se hace saber que por Resolución Nº 2082/2016 de fecha 01 de Junio de 2016 se dispuso el emplazamiento de todo aquel que se considere con derecho a presentarse en estos autos por los cuales se tramita la investigación de paternidad del Sr. LUIS ALBERTO MACHADO RODRIGUEZ (fallecido) con relación al menor CESAR RODRIGO CAMARA ALVEZ, hijo de la Sra. SILVIA ALICIA CAMARA ALVEZ. Debiendo los interesados comparecer a estar a derecho dentro del plazo legal.
Artigas, 23 de Junio de 2016.- CLAUDIA P. FAVALE DE SOUZA, ACTUARIA ADJUNTA.
26) $ 7980 10/p 19281 Ago 08- Ago 19

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrada de Primera Instancia de Canelones de SEGUNDO TURNO, en autos: "DELGADO, MARIELA Y SERVIDIE, DANIEL C/ POZZI, ELENA -SEPARACION DEFINITIVA-" I.U.E. 168-301/2016 se CITA, LLAMA y EMPLAZA a ELENA POZZI para que comparezca ante esta Sede a deducir sus derechos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio.
Las Publicaciones serán gratuitas en cumplimiento del art. 133 in fine de la Ley 19.092
Canelones, veintiséis de julio de dos mil dieciséis. Dra. Ma. Valeria Martínez Zunino, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 18976 Ago 04- Ago 17

EDICTO: Por disposición la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de SEGUNDO TURNO, en autos: "FERRARI FERRERO, PAULINA C/ REBOLLO AGUIAR, WASHINGTON FELIX. MEDIDA CAUTELAR PERDIDA DE PATRIA POTESTAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA-" I.U.E. 459-384/2015 se CITA, LLAMA y EMPLAZA a WASHINGTON FELIX REBOLLO AGUIAR para que comparezca ante esta Sede a deducir sus derechos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Canelones, 29 de junio de 2016.
Se deja constancia que el presente trámite está Auxiliado de Pobreza, según resolución Nº 2796/2016 de fecha 23 de mayo de 2016. Esc. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
Última Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 18915 Ago 03- Ago 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 2do turno, dictada en autos: "PÉREZ BURGUEÑO, PAOLA JUDITH - RATIFICACIÓN DE TENENCIA -" IUE 179-469/2015 por este medio se NOTIFICA al Sr. MARCOS ANTONIO BONOYT FERRARO, que con fecha 21/08/2015 se presentó ante esta Sede, la Sra. PAOLA JUDITH PÉREZ BURGUEÑO solicitando

la RATIFICACION DE LA TENENCIA del menor MAXIMILIANO EZEQUIEL. Ciudad de la Costa el tres de setiembre de dos mil quince.
SE DEJA CONSTANCIA QUE ESTE EXPEDIENTE ES TRAMITADO POR DEFENSORIA PUBLICA. ANDREA PRATTES DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 18983 Ago 05- Ago 18

CUARTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 4to turno, dictada en autos: "PAIS CERIANI, NATALIA Y RIOS PUIG, FELIPE C/ RODRIGUEZ CRESCENTE, VERÓNICA CARMEN Y MORENO, WASHINGTON - SEPARACIÓN DEFINITIVA- IUE 180-308/2016" de conformidad con lo dispuesto por decreto 2448//2016 de fecha 22/06/2016 se CITA, LLAMA y EMPLAZA al Sr. WASHINGTON ANÍBAL MORENO y otros integrantes de la familia hasta el tercer grado de consanguinidad, por el término de treinta (30) días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. CIUDAD DE LA COSTA, EL VEINTICINCO DE JULIO DE DOS MIL DIECISEIS.
EL PRESENTE TRAMITE SE ENCUENTRA ABARCADO POR LA LEY 18,078 y RESOLUCION NRO 59/2008 DE LA DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES.- Esc. Nancy Castellano Laborde, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 19003 Ago 04- Ago 17

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 6to. turno, dictada en autos: "TENCHIO NOBILE, MARIA DELIA C/ GOMEZ GONZALEZ, DAMIAN JOSE- PERDIDA DE PATRIA POTESTAD AUXILIATORIA DE POBREZA- IUE 493-273/2016", se CITA, LLAMA y EMPLAZA a DAMIAN JOSE GOMEZ GONZALEZ, por el término de noventa (90) días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Ciudad de la Costa, veintidos de julio del año dos mil dieciseis.
SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE TRAMITE SE ENCUENTRA ABARCADO EN LA LEY NO. 18,078 Y EN LA RESOLUCION NO. 59/2008 DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES. Esc. Nancy Castellano Laborde, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 18968 Ago 05- Ago 18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 5º Turno, dictada en autos: "UMPIERREZ, LAURA - RATIFICACION DE TENENCIA", ficha IUE 440-286/2016; se cita, llama y emplaza al Sr. ,RAFAEL DANILO PERALTA a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 127.3 C.G.P. Se deja constancia que el presente es tramitado por DEFENSORIA DE OFICIO.-
Las Piedras, 21 de Abril de 2016.- DRA. ESC. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 19804 Ago 11- Ago 24

SÉPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Las Piedras de 7º Turno, dictada en autos: "FABRA, LUCIA - RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 533-307/2016; se cita, llama y emplaza a: FRANCISCO RIVAS, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo previsto por el art. 123.3 C.G.P. Se deja constancia que el presente goza de la exoneración prevista por la Ley Nº 18.078.-
Las Piedras, 31 de Mayo de 2016.-
EN FE DE ELLO: y de mandato judicial expido el presente que sello, signo y firmo, en la ciudad de Las Piedras a los treinta y un días del mes de Mayo del año dos mil dieciséis.- Dra. Esc. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 19244 Ago 08- Ago 19

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Las Piedras de 7º Turno, dictada en autos: "MONZON, MARIBEL - RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 533-1220/2015; se cita, llama y emplaza a: JULIO RODOLFO SIEME, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quién se seguirán los precedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo previsto por el art. 123.3 C.G.P. Se deja constancia que el presente goza de la exoneración prevista por la Ley Nº 18.078.-
Las Piedras, 23 de Mayo de 2016.- Dra. Esc. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 19083 Ago 05- Ago 18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 3º Turno de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "SILVEIRA, RENATO -RATIFICACIÓN DE TENENCIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA", Ficha 175-274/2016, por auto Nº 2690/2016 de fecha 24/05/2016 y auto Nº 2691/2016 de fecha 24/05/2016, se CITA, Y EMPLAZA a MARCOS ALBERTO SILVEIRA, por el término legal de 90 días, para que comparezca a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento, en caso de no comparecer, de designársele defensor de oficio.
A LOS EFECTOS PREVISTOS EN LEY 18.078, SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES AUTOS TRAMITAN POR DEFENSORIA PUBLICA.-
Pando, 30 de Mayo de 2016. Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 19968 Ago 12- Ago 26

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 4º Turno de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "GELOS GONZALEZ, FIORELLA VALENTINA -RATIFICACIÓN DE TENENCIA", Ficha 176-228/2016, se NOTIFICA a CARLOS LEONARDO GELOS LOPEZ padre de la niña FIORELLA GELOS, por medio de edictos, del inicio de las presentes actuaciones.
SE LE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA. A LOS EFECTOS PREVISTOS EN LEY 18.078, SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PESENTES AUTOS TRAMITAN POR DEFENSORIA PUBLICA.-
Pando, 01 de Agosto de 2016. Dra. Esc. SILVANA SONTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 19638 Ago 10- Ago 23

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rio Branco, en autos: ACUÑA DIOGO, MARA LUCY/ RATIFICACION DE TENENCIA/ IUE 488-269/2016 se hace saber que por auto Nº 2553 de fecha 28/07/2016 se dispuso la notificación de estas actuaciones a LORENA CAROLINA ACUÑA emplazándolo para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 90 días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-
Trámite patrocinado por Def de Oficio-EXONERACION LEY 18078.-
Rio Branco, 01 de Agosto de 2016.- Dra. Valeria Howell, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 20306 Ago 16- Ago 30

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

EDICTOS

Por disposición de la Sra. Jueza Letrada de Primera Instancia de 2º Turno de Carmelo dictada en autos "DAVILA DURAN, NANCY - RATIFICACION DE TENENCIA" IUE: 227-388/2016, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a NATALIA GIANINA CACERES PEREIRA, para que comparezca dentro del término legal de 90 días a estar a derecho, en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Tramitado por Defensoría de Oficio.-
Carmelo, 20 de Julio de 2016.- Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 20000 Ago 12- Ago 26

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

DR. GERARDO ALVAREZ ESCURSELL, JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE MALDONADO, EN AUTOS CARATULADOS: "FERREIRA DE LOS SANTOS, RAMONA LYRIA RATIFICACION DE TENENCIA IUE 285-311/2016, SE HACE SABER QUE SE DISPUSO CONVOCAR A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS AL SR. SILVIO ANTONIO CORBO POR EL TERMINO DE 90 DIAS, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELE DEFENSOR DE OFICIO CONFORME LO ESTABLECIDO POR EL ART. 1º DE LA LEY 18.078.
MALDONADO, 22 DE JUNIO DE 2016.- ESC. CARLA BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 19918 Ago 12- Ago 26

EDICTO

DR. GERARDO ALVAREZ ESCURSELL, JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE MALDONADO, EN AUTOS CARATULADOS: "SICILIA, VIRGINIA RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 285-403/2015 SE HACE SABER QUE SE DISPUSO CONVOCAR A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS AL SR. JAVIER CESAR ALVEZ DENIS POR EL TERMINO DE 90 DIAS, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELE DEFENSOR DE OFICIO CONFORME LO ESTABLECIDO POR EL ART. 1º DE LA LEY 18.078.
MALDONADO, 6 DE JUNIO DE 2016.- ESC. CARLA BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 19864 Ago 11- Ago 24

EDICTO

EL DR. GERARDO ALVAREZ ESCURSELL, JUEZ LETRADO DE TERCER DE MALDONADO, CITA, LLAMA Y EMPLAZA, A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS AL SR. CRISTIAN SEBASTIAN GOMEZ PEREIRA, DENTRO DEL TERMINO, DE 90 DIAS BAJO APERCIBIMIENTO, DE DESIGNARSELE DEFENSOR DE OFICIO. EN LOS AUTOS CARATULADOS "AREOSA GOMEZ, VERONICA BEATRIZ, RATIFICACION DE TENENCIA" FICHA Nº 285-379/2016, CONFORME A LO DISPUESTO POR EL ART. 1º DE LA LEY 18.078. MALDONADO, 22 DE JUNIO DE 2016. ESC. CARLA BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 19612 Ago 10- Ago 23

EDICTO

POR DISPOSICION DEL JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE MALDONADO, DR. GERARDO ALVAREZ ESCURSELL, EN AUTOS CARATULADOS: "MALDONADO CASANOVA, MARIA JOSE. RATIFICACION DE TENENCIA" FA. 285-496/2016, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA A MIRTO RICARDO GARCIA BUENO A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS POR EL PLAZO DE NOVENTA DIAS, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELE DEFENSOR DE OFICIO, CONFORME A LO ESTABLECIDO POR EL ART. 1º DE LA LEY 18.078.
MALDONADO, 30 DE JUNIO DE DOS MIL DIECISEIS.
ESC. CARLA BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 19605 Ago 10- Ago 23

EDICTO

DR. GERARDO ALVAREZ ESCURSELL, JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE MALDONADO, EN AUTOS CARATULADOS: "FERREIRA DE LOS SANTOS, RAMONA LYRIA RATIFICACION DE TENENCIA IUE 285-311/2016.
SE HACE SABER QUE SE DISPUSO CONVOCAR A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS AL SR. MIGUEL ANGEL ALVAREZ POR EL TERMINO DE 90 DIAS, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELE DEFENSOR DE OFICIO CONFORME LO ESTABLECIDO POR EL ART. 1º DE LA LEY 18.078.
MALDONADO, 22 DE JUNIO DE 2016.
DRA. CARLA BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 19537 Ago 09- Ago 22

OCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Octavo Turno de Maldonado, Dra. María Eugenia Ferrer Sugo en autos caratulados: "NUÑEZ, MARIANELLA. RATIFICACION DE TENENCIA", Ficha 286-259/2016, y por Auto Nº 2228/2016 de fecha 27/04/2016, se hacer saber a Jorge Antonio CORREA GARCIA, C.I. 4.042.347-8, el inicio de estos procedimientos.
PUBLICACION AMPARADA POR ART. 1 DE LA LEY 18.078.-
Maldonado, 02 de Mayo de 2016.- Nelson Richart, ACTUARIO.
26) (Sin Costo) 10/p 19963 Ago 12- Ago 26

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "AYALA FREIRE, NATALIA JACQUELINE C/ FREIRE RAMIREZ, DARIO ROGELIO. SOLICITA CIERRE DE FRONTERAS, P. ALIMENTICIA, TENENCIA Y AUT. P/ VIAJAR" IUE 300-446/2016, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de noventa (90) días al Sr. DARIO ROGELIO FREIRE RAMIREZ, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 127.3 del C.G.P.).- TRAMITE PATROCINADO POR DEFENSORIA DE OFICIO.- Paysandú, 20 de junio de 2016.- Dra. Fedra DOMENECH CARBONI, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 19601 Ago 10- Ago 23

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "QUINTANA, HILDA CONTRA LUBERIAGA QUINTANA JORGE Y OLIVERA, ANDREA. AUTORIZACION PARA VIAJAR Y AUXILIATORIA DE POBREZA" IUE 300-717/2015, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de noventa (90) días a la Sra. ANDREA OLIVERA bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 127.3 del C.G.P.).- TRAMITE AUXILIADO DE POBREZA.- Paysandú, 10 de mayo de 2016.- Esc. VERONICA CASTILLO BUGAIOV, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 19099 Ago 05- Ago 18

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "MACHADO, MARIA JOSE C/ MARTINEZ BAREA, CLAUDIO JUAN; MARTINEZ DE ARMAS, JUAN CARLOS Y BAREA GONZALEZ, VENANCIA. PENSION ALIMENTICIA PROVISORIA Y DEFINITIVA" IUE 301-272/2015, se cita, llama y emplaza para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, en el plazo de noventa (90) días al Sr. CLAUDIO JUAN MARTINEZ BAREA bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 127.3 del C.G.P.).- Paysandú, 27 de junio de 2016.- Dra. Fedra Domenech, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación
26) $ 6300 10/p 18860 Ago 03- Ago 16

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 6º Turno, en autos caratulados: "RODRIGUEZ PEREIRA YUREMA. RATIFICACION DE TENENCIA", FICHA IUE: 477-220/2015, se CITA, LLAMA y EMPLAZA, a los Sres. Cintia Gabriela Mora Rodriguez y Maicon Alexandre Trujillo Piriz, para que comparezca a

deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. Exonerado Ley 18078. Rivera, 15 de Octubre de 2015. ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.

Última Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 18892 Ago 03- Ago 16

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO

Por Decreto Nº 2179/2016 de fecha 29/06/2016, dictado por el Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha de Cuarto Turno, Dr. Javier Gandini, en autos caratulados: "CABRAL PEREZ LUCIA YANET C/ VICENTE ALSINA MARTIN DANILO - PERDIDA DE PATRIA POTESTAD", IUE: 342-72/2016, se HACE SABER: que se ha dispuesto DAR TRASLADO de la demanda, emplazándose por término legal, al Sr. MARTIN DANILO VICENTE ALSINA, C.I.: 5.128.315-8, cuyo domicilio se desconoce.
Por Resolución Nº 2178/2016 de fecha 29/6/2016, se concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.
TRAMITE PATROCINADO POR DEFENSORIA DE OFICIO. Esc. MARTA FERNÁNDEZ, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 20326 Ago 16- Ago 30

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

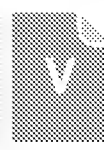
SÉPTIMO TURNO

EDICTO

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de SEPTIMO TURNO de SALTO, en autos caratulados "Moraes Duarte, Yessica Natalie. Ratificación de tenencia". IUE. 509-503/2016, por Decreto Nº 4157/2016 de fecha 17 de junio de 2016 se dispuso la publicación de los presente edictos a los efectos EMPLAZAR A JUAN RAMON TRINIDAD A QUE COMPAREZCA A DEDUCIR SUS DERECHOS POR EL TÉRMINO LEGAL Y BAJO APERCIBIMIENTO DE TENERLO POR REPUDIANTE. se hace saber que las presentes actuaciones se encuentran patrocinadas por Consultoría Jurídica de la UDELAR, pasible de la exoneración del Art. 18.078. A los efectos legales, se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay, el día veinte de junio de 2016. Esc Luis A. Avellanal, ACTUARIO.

26) (Sin Costo) 10/p 19705 Ago 10- Ago 23

Varios



PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

DIRECCIÓN NACIONAL DE ARQUITECTURA

LLAMADO A ASPIRANTES A TRABAJADORES DE CONSTRUCCIÓN EVENTUALES (PEONES), PARA PIRIÁPOLIS.

REQUISITOS:
* Ciudadano legal o natural en ejercicio (Art. 76 de la Constitución de la República).
* Edad: De 18 a 50 años al último día de la inscripción.
* Primaria completa.
* Desempleado en la actualidad.
* Certificado de buena conducta, carnet de salud.
* No ser funcionario público (inexistencia de antecedentes sumariales que hayan provocado la destitución en un vínculo funcional con el Estado).
* Documento de Identidad y Credencial Cívica.
* Experiencia de trabajo en la construcción 1 año. Para tal fin se deberá concurrir a las oficinas del BPS, donde se expedirá la Historia Laboral, con sólo la presentación del documento de identidad.
* Acreditar residencia en la ciudad de Piriápolis, con documentación vigente de OSE, UTE, ANTEL o constancia policial.
CONDICIONES DE TRABAJO:
* Carga horaria 48 horas semanales.
* Remuneración $ 27.733.00 nominales.
* Plazo de contratación 6 meses prorrogables.
PUESTOS A CONTRATAR:
* Hasta 10 plazas.
PLAZO DE INSCRIPCIÓN:
* Las inscripciones se realizarán únicamente por el portal del MTOP- DNA, desde la hora 0 del día 15 de agosto de 2016 hasta las 24 horas del día 24 de agosto del 2016.
Completar el formulario con los datos que en el portal se indican.
* El sistema proveerá al postulante la constancia de inscripción correspondiente.
* La selección de los trabajadores se realizará mediante sorteo que se comunicará oportunamente.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 20116 Ago 16- Ago 16

LLAMADO A ASPIRANTES A TRABAJADORES DE CONSTRUCCIÓN EVENTUALES (PEONES), PARA MONTEVIDEO.

REQUISITOS:
* Ciudadano legal o natural en ejercicio (Art. 76 de la Constitución de la República).
* Edad: De 18 a 50 años al último día de la inscripción.
* Primaria completa.
* Desempleado en la actualidad.
* Certificado de buena conducta, carnet de salud.
* No ser funcionario público (inexistencia de antecedentes sumariales que hayan provocado la destitución en un vínculo funcional con el Estado).
* Documento de Identidad y Credencial Cívica.
* Experiencia de trabajo en la construcción 1 año. Para tal fin se deberá concurrir a las oficinas del BPS, donde se expedirá la Historia Laboral, con sólo la presentación del documento de identidad.
* Acreditar residencia en la ciudad de Montevideo, con documentación vigente de OSE, UTE, ANTEL o constancia policial.
CONDICIONES DE TRABAJO:
* Carga horaria 48 horas semanales.
* Remuneración $ 27.733.00 nominales.
* Plazo de contratación 6 meses prorrogables.
PUESTOS A CONTRATAR:
* Hasta 50 plazas.
PLAZO DE INSCRIPCIÓN:
* Las inscripciones se realizarán únicamente por el portal del MTOP- DNA, desde la hora 0 del día 15 de agosto de 2016 hasta las 24 horas del día 24 de agosto de 2016. Completar el formulario con los datos que en el portal se indican.
* El sistema proveerá al postulante la constancia de inscripción correspondiente.
* La selección de los trabajadores se realizará mediante sorteo que se comunicará oportunamente.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 20115 Ago 16- Ago 16

LLAMADO A ASPIRANTES A TRABAJADORES DE CONSTRUCCIÓN EVENTUALES (PEONES), PARA SUÁREZ Y PANDO.

REQUISITOS:
* Ciudadano legal o natural en ejercicio (Art. 76 de la Constitución de la República).
* Edad: De 18 a 50 años al último día de la inscripción.
* Primaria completa.
* Desempleado en la actualidad.
* Certificado de buena conducta, carnet de salud.
* No ser funcionario público (inexistencia de antecedentes sumariales que hayan provocado la destitución en un vínculo funcional con el Estado).
* Documento de Identidad y Credencial Cívica.
* Experiencia de trabajo en la construcción 1 año. Para tal fin se deberá concurrir a las oficinas del BPS, donde se expedirá la Historia Laboral, con sólo la presentación del documento de identidad.
* Acreditar residencia en la ciudad de Suárez y Pando Departamento de Canelones, con documentación vigente de OSE, UTE, ANTEL o constancia policial.
CONDICIONES DE TRABAJO:
* Carga horaria 48 horas semanales.
* Remuneración $ 27.733.00 nominales.
* Plazo de contratación 6 meses prorrogables.
PUESTOS A CONTRATAR:
* Hasta 20 plazas.
PLAZO DE INSCRIPCIÓN:
* Las inscripciones se realizarán únicamente por el portal del MTOP-DNA, desde la hora 0 del día 15 de agosto de 2016 hasta las 24 horas del día 24 de agosto de 2016.

Completar el formulario con los datos que en el portal se indican.
* El sistema proveerá al postulante la constancia de inscripción correspondiente.
* La selección de los trabajadores se realizará mediante sorteo que se comunicará oportunamente.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 20114 Ago 16- Ago 16

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

SISTEMA DE ATENCIÓN MÉDICA DE EMERGENCIA

Se intima al Dr. Horacio Corradi Martinez C.I. 1.303.918-1 al reintegro de sus tareas en el Same 105. Dicho reintegro se debera producir el día posterior a recibir dicha intimacion bajo apercibimiento de renuncia tácita.

Última Publicación

27) $ 906 3/p 19795 Ago 12- Ago 16

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

DIRECCIÓN NACIONAL DE AGUAS - DINAGUA

Se comunica que se ha presentado en esta Dirección Nacional una solicitud de Trust Administradora de Fondos de Inversión Sociedad Anónima, exp. Gex Nº 2016/14000/02586, para adquirir concesión de uso de aguas públicas de un represamiento ya existente, que embalsará un volumen de 8.742.000 m³, ubicado sobre un curso denominado Bañado Tres Hermanos, que aporta al Bañado Tres Hermanos, afluente del río Negro, en la cuenca del Río Negro, con destino a riego de cultivos de arroz.
El dique afecta los padrones Nº 15399 y 11811, y su embalse afecta los padrones 15399, 11811, 15111, 15113, 13041, 10801, 815 y 13040 todos pertenecientes a la 9ª Sección Catastral del Departamento de Cerro Largo.
Se cita a todos aquellos que tuvieren interés a una Audiencia Pública a efectuarse en las condiciones establecidas en el Art. 177 del Código de Aguas, el día 09 de setiembre del 2016 a las 12:00. Horas en la oficina de la Dirección Nacional de Aguas en la ciudad de Río Branco, sita en la calle Felipe Ferreiro Nº 409 de dicha ciudad.
Ing. Agr. Gonzalo Guerino
Jefe Regional.

Última Publicación

27) $ 4530 3/p 20016 Ago 12- Ago 16

Se comunica que se ha presentado en esta Dirección Nacional una solicitud de Trust Administradora de Fondos de Inversión Sociedad Anónima, exp. Gex Nº 2016/14000/02566, para adquirir una concesión de uso aguas públicas de un represamiento ya existente, que embalsa un volumen de 2.975.000 m³ de aguas, ubicado sobre la cañada del Sauce, que aporta al arroyo Cordobés, afluente del Río Negro, con destino a riego de cultivos de arroz.
El dique se ubica sobre el padrón Nº 9877, y su embalse afecta los padrones Nº 9877, 13025 y 15427, todos pertenecientes a la 9ª Sección Catastral del Departamento de Cerro Largo.
Se cita a todos aquellos que tuvieren interés a una Audiencia Pública a efectuarse en las condiciones establecidas en el Art. 177 del Código de Aguas, el día 9 de setiembre del 2016 a las 11:30 Horas en la oficina de la Dirección Nacional de Aguas en la ciudad de Río Branco, sita en la calle Felipe Ferreiro Nº 409 de dicha ciudad.
Ing. Agr Gonzalo Guerino
Jefe Regional.

Última Publicación

27) $ 4077 3/p 20015 Ago 12- Ago 16

Se comunica que se ha presentado en esta Dirección Nacional una solicitud de Trust Administradora de Fondos de Inversión Sociedad Anónima, exp. Gex Nº 2016/14000/09084, para adquirir concesión de uso de aguas públicas de un represamiento ya existente, que embalsará un volumen de 912.000 m³, ubicado sobre una cañada sin nombre, que aporta al Bañado Tres Hermanos, en la cuenca del Río Negro, con destino a abrevadero de ganado.
El dique y su embalse afectan el padrón Nº 15399, perteneciente a la 9ª Sección Catastral del Departamento de Cerro Largo.
Se cita a todos aquellos que tuvieren interés a una Audiencia Pública a efectuarse en las condiciones establecidas en el Art. 177 del Código de Aguas, el día 9 de setiembre, del 2016 a las 11:00 Horas en la oficina de la Dirección Nacional de Aguas en la ciudad de Río Branco, sita en la calle Felipe Ferreiro Nº 409 de dicha ciudad.
Ing. Agr. Gonzalo Guerino
Jefe Regional.

Última Publicación

27) $ 3624 3/p 20011 Ago 12- Ago 16

Se comunica que se ha presentado en esta Dirección Nacional una solicitud de LUIS MIGUEL BAMEULE, Exp. Gex Nº 2016/14000/01958 para autorizar la regularización y explotación de un represamiento que embalsará un volumen de 319.600 m³ de aguas, ubicado sobre Cañada sin nombre, afluente del Arroyo del Sauce, tributario del Arroyo Grande, cuenca del Río Negro, con destino a riego de pasturas y abrevadero.
El dique y embalse se ubicará sobre el padrón Nº 3.857 de la 13ª Sección Catastral del Departamento de Soriano. Coordenadas planas X= 368.350 Y= 6.280.300
Se cita a todos aquellos que tuvieren interés a una Audiencia Pública a efectuarse en las condiciones establecidas en el Art. 177 del Código de Aguas, el día 6 de setiembre del 2016 a las 9:00 horas en la oficina de la Dirección Nacional de Aguas en la ciudad de Durazno, sita en la calle M. Oribe Nº 919 de dicha ciudad.
Ing. Agr. Pablo Aguerre
Jefe Regional- Durazno
DINAGUA.

Última Publicación

27) $ 3624 3/p 19998 Ago 12- Ago 16

ENTES AUTÓNOMOS

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA - ANEP

CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

DIVISIÓN JURÍDICA DEPARTAMENTO DE SUMARIOS

Prof. Rafael Videla Gambetta, C.I. 1.271.750-0. Cito e intimo a concurrir a División Jurídica del C.E.S. (Juncal 1395 p.2 of. 6, tel. 29165971 int. 206) en el plazo de 3 días hábiles contados a partir de la tercera y última publicación del presente edicto en el Diario Oficial, bajo apercibimiento de tenerlo por notificado (Art 91 y ss de la Ord. 10) de la Resolución del Consejo Nº 61, Acta 24 de fecha 27/07/16 Exp. 3/13885/15, cuya parte resolutiva se transcribe a continuación "1) Dejar sin efecto la Resolución de fecha 13/07/16, Acta 22, Res 133 en donde se dispone un sumario administrativo al Prof. Rafael Videla. 2) Ampliar el objeto del sumario decretado por Resolución del Consejo de Educación Secundaria Nº 95, Acta 8 de fecha 31/03/16, Exp. 3/12497/15 y agregados al Prof. Rafael Videla C.I. 1.271.750-0, docente de la asignatura Astronomía en carácter interino en CES". Asimismo cito e intimo a prestar declaración en el Expediente 3/13885/15 y ags, en idéntico plazo y dirección, hora 12:00 en División Jurídica, instancia en la cual podrá usted concurrir con abogado.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 20344 Ago 16- Ago 18

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELÉCTRICAS - UTE

La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas, de acuerdo a lo establecido por el Decreto - Ley Nº 14.694, del 1º de setiembre de 1977, y conforme a lo dispuesto por la Ley Nº 9.722, de 18 de noviembre de 1937, y los artículos 100 y siguientes del Decreto 277/02 de fecha 28 de junio de 2002, hace saber que su Directorio, por R. 16.-1042, de fecha 11 de mayo de 2016, designó el inmueble que será afectado por el tendido de la línea de conducción de energía eléctrica de 30 kV denominada "línea aérea doble terna de 30 kV desde derivación en padrón 5860 de la línea aérea Estación 150/30 kV a Estación 30/15 kV Young, a puesto de Medida 30 kV en padrón 5860, departamento de Río Negro", a efectos de conectar a la red de UTE el Parque Fotovoltaico Yarnel, en el padrón 5860 ubicado en la 4ª Sección Catastral del Departamento de Rio Negro y que quedará sujeto a las siguientes servidumbres, con el alcance que fijan las disposiciones citadas:
a) de ocupación definitiva del área necesaria para las torres, mástiles y soportes de cualquier clase y dimensión;
b) de limitación del derecho de uso y goce, en la forma y con la amplitud que resulten necesarias para los fines expresados, para la seguridad en general y para la especial de las obras y cables aéreos.
A esos efectos se estableció una franja cuyo eje coincide con el de la línea, que estará afectada por las servidumbres previstas por los literales B) y C) del art. 1º del Decreto - Ley 10.383 del

13 de febrero de 1943 y que tendrá un ancho de (30) treinta metros.
Dentro de esa zona, la construcción, subsistencia o modificación de edificios de cualquier índole, instalaciones, maquinaria, antenas, molinos, depósitos de combustible o cualesquiera clase de obras, la permanencia o plantación de árboles que hayan llegado a una altura que se considere peligrosa o que factiblemente la alcancen, la explotación del suelo o subsuelo en forma que se considere peligrosa o inconveniente - entre otras hipótesis -, podrán dar lugar al ejercicio de las atribuciones conferidas a UTE por las disposiciones citadas, entre las que se incluye las prohibiciones y limitaciones que se considere necesarias respecto a todo aquello que, dentro de tales zonas, pueda afectar, o se repute inconveniente para, la seguridad en general y para la especial de los cables, mástiles, torres y demás elementos constitutivos de la línea e instalaciones anexas, o para el buen funcionamiento del servicio público de electricidad - sin perjuicio del derecho a la indemnización que por los daños y perjuicios que sean consecuencia directa, inmediata y necesaria de las servidumbres, conforme a lo previsto por el art. 2º del D.-L.10.383. Asimismo, no podrá instalarse depósitos de explosivos a una distancia menor de ciento cincuenta (150) mts. del eje de la línea y, dentro de esa misma zona, el empleo de barrenos o la realización de cualquier otro tipo de explosiones deberá ser previamente sometido a la consideración de UTE, la que podrá condicionar el otorgamiento de su imprescindible autorización al cumplimiento de ciertos requisitos cuya determinación corresponderá a los Profesionales encomendados por sus reparticiones competentes. El inmueble afectado por esta servidumbre aparece señalado en el respectivo plano parcelario que, junto con el tenor de las disposiciones citadas que correspondan, se encuentran de manifiesto por el término legal en la Sub-Gerencia Asuntos Industriales. UTE - Palacio de la Luz, Paraguay Nº 2431, 4º piso ventanilla 403, Montevideo- y en los Juzgados de Paz competentes individualizados por su número de padrón y por sus propietarios- en la nómina siguiente:
4ª SECCION CATASTRAL DEL DEPARTAMENTO DE RIO NEGRO.
PADRON, PROBABLE PROPIETARIO;
5860, SECCO DE SOUZA, RAFAEL LEANDRO.
Dicho inmueble está sometido también a las servidumbres establecidas para otras obras públicas que han sido declaradas vigentes para ésta en cuanto sean aplicables, además de las de estudio y ocupación temporaria (art. 1º, lit.C) del DL.10.383), notificables en la forma respectiva.
Este aviso se publica a los efectos de lo dispuesto por el art. 3º del D.L.10.383, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios, poseedores, titulares de otros derechos reales sobre el expresado inmueble, arrendatarios, comodatarios y ocupantes a cualquier título de los mismos, que no hayan sido ya notificados en forma personal de la afectación del inmueble a la que está relacionada a la servidumbre establecida en favor de la línea que se menciona.
Las oposiciones u observaciones se deducirán por escrito, que habrá de ser presentado directamente en la Subgerencia de Coordinación Asuntos Industriales de la Gerencia de Área Asesoría Técnico - Jurídica de UTE (Paraguay 2431 - Piso 4º Oficina 406 - Montevideo) o ante el Juzgado de Paz Competentes, desde donde se lo remitirá a UTE.
UTE
Sub-Gerencia de Coordinación Asuntos Industriales
Gerencia de Área Asesoría Técnico - Jurídica.
27) (Cta. Cte.) 10/p 19965 Ago 15- Ago 29

La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas, de acuerdo a lo establecido por el Decreto - Ley Nº 14.694, del 1º de setiembre de 1977, y conforme a lo dispuesto, los artículos 100 y siguientes del Decreto Nº 277/02 de 28-06-02, y la Ley Nº 9.722, de 18 de noviembre de 1937, notifica por este medio al propietario del padrón 18.979 y a todo aquel que se considere con derecho respecto al inmueble que se detalla en el edicto, que su Directorio, por R.15.-1623 del 06 de agosto de 2015, designó al inmueble que será afectado por el tendido de una línea subterránea de conducción de energía eléctrica de 30 kV que sale desde la derivación en padrón Nº 18.979 de la línea aérea Estación 150/30 kV Villa Rodríguez a Estación 30/15 Caganchа ha puesto de medida 30kV para conectar a la red de UTE el Parque Eólico María Luz", el que quedará sujeto a las siguientes servidumbres, con el alcance que fijan las disposiciones citadas:
a) el cable de referencia tiene una faja de servidumbre de 2 metros, en la que no podrán realizarse construcciones, plantaciones, excavaciones, realización de fogatas en dicha zona, ni tarea alguna que pueda afectar el mismo, la explotación del suelo o subsuelo en forma que se considere peligrosa o inconveniente - entre otras hipótesis -, podrán dar lugar al ejercicio de las atribuciones conferidas a UTE por las disposiciones citadas, entre las que se incluye las prohibiciones y limitaciones que se considere necesarias respecto a todo aquello que, dentro de tales zonas, pueda afectar, o se repute inconveniente para, la seguridad en general. El inmueble afectado por esta servidumbre aparece señalado en el respectivo plano parcelario que, junto con el tenor de las disposiciones citadas que correspondan, se encuentran de manifiesto por el término legal en la Sub-Gerencia Asuntos Industriales. UTE - Palacio de la Luz, Paraguay Nº 2431, 4º piso ventanilla 403, Montevideo- y en los Juzgados de Paz competentes individualizados por su número de padrón en la nómina siguiente:
2ª Sección Catastral del Departamento de San José
Nro. De Padrón, Posible Propietario;
18.979, Hugo Miguel LASA BEDECARRATZ.
El inmueble está sometido también a la servidumbre establecida para otras obras públicas que han sido declaradas vigentes para ésta en cuanto sean aplicables, además de las de estudio y ocupación temporaria (art. 1º, lit. C) del DL.10.383), notificables en la forma respectiva.
Este aviso se publica a los efectos de lo dispuesto por el art. 3º del D.-L. Nº 10.383, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios, poseedores, titulares de otros derechos reales sobre el expresado inmueble, arrendatarios, comodatarios y ocupantes a cualquier título de los mismos, que no hayan sido ya notificados en forma personal de la afectación del inmueble a los que están relacionados a la servidumbre establecida en favor de la línea subterránea que se menciona. Las oposiciones u observaciones se deducirán por escrito, que habrá de ser presentado directamente en la Gerencia de Sector Proyectos y Normalización o ante los Juzgados de Paz Competentes, desde donde se lo remitirá a UTE.UTE
Sub-Gerencia Asuntos Industriales
Gerencia de Área Asesoría Técnico - Jurídica.
27) (Cta. Cte.) 10/p 19090 Ago 08- Ago 19

La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas, de acuerdo a lo establecido por el Decreto - Ley Nº 14.694, del 1º de setiembre de 1977, y conforme a lo dispuesto por la Ley Nº 9.722, de 18 de noviembre de 1937, y los artículos 100 y siguientes del Decreto 277/02 de fecha 28 de junio de 2002, hace saber que su Directorio, por R. 15.-1621, de fecha 06 de agosto de 2015, designó los inmuebles que serán afectados por el tendido de la "línea de conducción de energía eléctrica de 15 kV", en los padrones Nº 10.787 y 5976 ubicados en la 6ª Sección Catastral del Departamento de Lavalleja y que quedará sujeto a las siguientes servidumbres, con el alcance que fijan las disposiciones citadas:
a) de ocupación definitiva del área necesaria para las torres, mástiles y soportes de cualquier clase y dimensión;
b) de limitación del derecho de uso y goce, en la forma y con la amplitud que resulten necesarias para los fines expresados, para la seguridad en general y para la especial de las obras y cables aéreos.
A esos efectos se estableció una franja cuyo eje coincide con el de la línea, que estará afectada por las servidumbres previstas por los literales B) y C) del art. 1º del Decreto - Ley 10.383 del 13 de febrero de 1943 y que tendrá un ancho de (10) diez metros.
Dentro de esa zona, la construcción, subsistencia o modificación de edificios de cualquier índole, instalaciones, maquinaria, antenas, molinos, depósitos de combustible o cualesquiera clase de obras, la permanencia o plantación de árboles que hayan llegado a una altura que se considere peligrosa o que factiblemente la alcancen, la explotación del suelo o subsuelo en forma que se considere peligrosa o inconveniente - entre otras hipótesis -, podrán dar lugar al ejercicio de las atribuciones conferidas a UTE por las disposiciones citadas, entre las que se incluye las prohibiciones y limitaciones que se considere necesarias respecto a todo aquello que, dentro de tales zonas, pueda afectar, o se repute inconveniente para, la seguridad en general y para la especial de los cables, mástiles, torres y demás elementos constitutivos de la línea e instalaciones anexas, o para el buen funcionamiento del servicio público de electricidad - sin perjuicio del derecho a la indemnización que por los daños y perjuicios que sean consecuencia directa, inmediata y necesaria de las servidumbres, conforme a lo previsto por el art. 2º del D.-L.10.383. Asimismo, no podrá instalarse depósitos de explosivos a una distancia menor de ciento cincuenta (150) mts. del eje de la línea y, dentro de esa misma zona, el empleo de barrenos o la realización de cualquier otro tipo de explosiones deberá ser previamente

sometido a la consideración de UTE, la que podrá condicionar el otorgamiento de su imprescindible autorización al cumplimiento de ciertos requisitos cuya determinación corresponderá a los Profesionales encomendados por sus reparticiones competentes. Los inmuebles afectados por estas servidumbres aparecen señalados en los respectivos planos parcelarios que, junto con el tenor de las disposiciones citadas que correspondan, se encuentran de manifiesto por el término legal en la Sub-Gerencia Asuntos Industriales. UTE - Palacio de la Luz, Paraguay Nº 2431, 4º piso ventanilla 403, Montevideo- y en los Juzgados de Paz competentes individualizados por su número de padrón y por sus propietarios- en la nómina siguiente:
6ª SECCION CATASTRAL DEL DEPARTAMENTO DE LAVALLEJA.
PADRON, PROBABLE PROPIETARIO;
10.787, ARNOLDO BERTA;
5.976, ARNOLDO BERTA.
Dichos inmuebles están sometidos también a las servidumbres establecidas para otras obras públicas que han sido declaradas vigentes para ésta en cuanto sean aplicables, además de las de estudio y ocupación temporaria (art. 1º, lit. C) del DL.10.383), notificables en la forma respectiva.
Este aviso se publica a los efectos de lo dispuesto por el art. 3º del D.L.10.383, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios, poseedores, titulares de otros derechos reales sobre los expresados inmuebles, arrendatarios, comodatarios y ocupantes a cualquier título de los mismos, que no hayan sido ya notificados en forma personal de la afectación de los inmuebles a los que están relacionados a las servidumbres establecidas en favor de la línea que se menciona.
Las oposiciones u observaciones se deducirán por escrito, que habrá de ser presentado directamente en la Sub-Gerencia Asuntos Industriales de la Gerencia de Área Asesoría Técnico - Jurídica de UTE (Paraguay 2431 - Piso 4º Oficina 403 - Montevideo) o ante el Juzgado de Paz Competentes, desde donde se lo remitirá a UTE.
UTE
Sub-Gerencia Asuntos Industriales
Gerencia de Área Asesoría Técnico - Jurídica.
27) (Cta. Cte.) 10/p 18993 Ago 05- Ago 18

UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA - UDELAR

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

SECCIÓN CONCURSOS - PUBL. 010/16
LLAMADO A CARGOS DOCENTES

*** Lista de Prelación para cargos de Asistente interinos (Gdo. 2, 6 hrs. sem. con posibilidad de extensión horaria) para funciones de enseñanza y/o investigación en el Dpto. de Sociología - Exp. 230300-000339-16 - Llam. 029/16.**
INSCRIPCIONES: del 16/8/16 al 16/09/2016
REQUISITOS PARA LA PRESENTACIÓN: www.cienciassociales.edu.uy.

Única Publicación
27) (Cta. Cte.) 1/p 20346 Ago 16- Ago 16

FACULTAD DE DERECHO

Cartelera Nº 013/16
LLAMADO A ASPIRANTES A INICIAR SU FORMACIÓN DOCENTE (OBTENCIÓN DEL CERTIFICADO DE PROFESOR ADSCRIPTO) PARA SEDE CENTRAL – MONTEVIDEO Y CENUR LITORAL NORTE (SEDE SALTO)
(Res 6 de 21/7/2016)
APERTURA DE INSCRIPCIONES: Lunes 15 de Agosto de 2016
VENCIMIENTO DEL PLAZO DE INSCRIPCIONES: Viernes 14 de Octubre de 2016 – 13 horas
LUGAR DE PRESENTACIÓN
SECCIÓN CONCURSOS de la FACULTAD DE DERECHO, Edificio Anexo, Colonia 1801, Planta Baja Salón A1 y A2, Montevideo y en DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS de CENUR LITORAL NORTE – Sede Salto, Avda. Rivera 1350 en el horario de lunes a viernes de 9.00 a 13.00 horas.
REQUISITOS: página Web -www.fder.edu.uy (Concursos y Llamados).

Única Publicación
27) (Cta. Cte.) 1/p 20119 Ago 16- Ago 16

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO - OSE



Comunicado de interés para clientes de Ciudad de la Costa

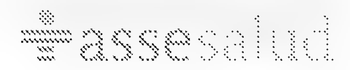
OSE notifica por este medio a los propietarios y promitentes compradores de inmuebles comprendidos entre Rambla Costanera, calle Bahía Blanca, calle Real de Azúa, Ruta Interbalnearia, calle Mar del Plata y calle Luis Batlle Berres, Ciudad de la Costa, Departamento de Canelones, que se han habilitado las redes públicas de saneamiento en la referida zona.
La ley 18.840 establece la obligatoriedad de la conexión a las redes públicas de saneamiento para los inmuebles con frente a las mismas. A los efectos de evitar futuras sanciones, se solicita a los propietarios y promitentes compradores, de los inmuebles comprendidos en la zona indicada, que concurran a los Centros de Servicios de OSE a iniciar el trámite de conexión correspondiente.
* Por consultas sobre su propiedad, ingrese a www.ose.com.uy/cdc_padrones.pdf
* Por más información puede dirigirse a los Centros de Servicios de su localidad, Oficinas Centrales de OSE en Montevideo o a través del 0800 1871
Recuerde que OSE exonera el pago de la tasa de conexión a la red hasta el 30 de setiembre de 2016.
27) (Cta. Cte.) 10/p 20141 Ago 15- Ago 29



EDICTO DE NOTIFICACION DE SERVIDUMBRE. Se hace público y notifica de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 118 de la Ley 14.859 (Código de Aguas), a los Sres. Martín e Ignacio LASARTE y Sra. Tula ARROSPIDE y/o eventuales sucesores a cualquier título así como a todas aquellas personas que tuvieren derechos reales o personales con respecto al bien, que se ha de constituir una Servidumbre de Paso y Acueducto con destino a la ampliación de la red de Saneamiento de la ciudad de Minas, sobre la fracción de terreno sita en la 1ª Sección Catastral del Departamento de Lavalleja, Padrón Nº 4.764(p), señalada como Servidumbre 2, la que conforme al plano de mensura del Ing. Agrimensor Raúl Castro, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Lavalleja el 05/VI/15 con el Nº 11.183, tiene una superficie afectada de 1.673 m² 12 dm² y se deslinda de la siguiente manera: Al Este, 4 m lindando con resto del Padrón Nº 4.764, Fracción B del mismo Plano a expropiar; al Sureste, línea quebrada compuesta de 11 tramos rectos de: 109 m 98 cm; 63 m 66 cm; 47 m 93 cm; 44 m 41 cm; 8 m 39 cm; 27 m 68 cm; 29 m 98 cm; 14 m 28 cm; 17 m; 29 m 78 cm; 22 m 95 cm cada uno, lindando con resto del Padrón Nº 4.764; al Sur, limita con el eje del cauce del Arroyo Campanero; al Oeste, línea quebrada compuesta de 11 tramos rectos de: 21 m 86 cm; 30 m 05 cm; 16 m 82 cm; 12 m 26 cm; 27 m 91 cm; 28 m 69 cm; 9 m 94 cm; 44 m 74 cm; 49 m 73 cm; 66 m 21 cm; 112 m 33 cm, respectivamente, lindando con resto del Padrón Nº 4764.
El bien fue tasado en la suma de U.R 45
El Expediente Nº 1088/15 se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de O.S.E., calle Carlos Roxlo Nº 1275, 5º piso, Montevideo.
A publicarse durante TRES días hábiles consecutivos.
27) (Cta. Cte.) 3/p 19971 Ago 15- Ago 17

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO - ASSE

INSTITUTO NACIONAL DE ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGÍA "PROF. DR. JOSE LUIS BADO"



ADMINISTRACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

UE. 009 - Instituto Nacional de Ortopedia y Traumatología

"REGISTRO DE ASPIRANTES"

Se convoca para desempeñar la función de **Técnico Hemoterapeuta** en el régimen dispuesto por el Artículo 256 de la Ley Nº 18.834 del 04 de noviembre de 2011. **La selección y ordenamiento se realizará mediante el procedimiento de Méritos y Antecedentes.**
Los interesados deberán concurrir a la Oficina de Personal del Instituto Nacional de Ortopedia y Traumatología, sito en Luis Alberto de Herrera 3326 segundo piso (Área Administrativa), en el horario de 10:00 a 13:00 horas desde el día 31 de agosto hasta el 13 de setiembre de 2016.
Requisitos: Ser ciudadano/a Natural o Legal.
Título de Técnico en Hemoterapia registrado y habilitado por el MSP
Curriculum Vitae con documentación probatoria (méritos, antecedentes)
No presentar antecedentes funcionales negativos provenientes de cualquier Entidad Pública y que revistan gravedad.
Constancia de haber dado cumplimiento con las normas de Sufragio Obligatorias
Se Valorará: Escolaridad, Capacitación Complementaria, Antigüedad en la función y calificada.
Inscripción: presentar original y fotocopia de:
Cédula de Identidad y Credencial Cívica (con constancia de voto en BPS). Título registrado y habilitado por el MSP
La integración y actuación del Tribunal: Se realizará atento a lo establecido en los Arts. 7º y 9º del Decreto Nº 197/006 de fecha 22 de junio de 2006. El Tribunal podrá solicitar los originales de la documentación probatoria.

Montevideo, agosto de 2016.

Única Publicación
27) (Cta. Cte.) 1/p 20184 Ago 16- Ago 16

INSTITUTO DEL NIÑO Y ADOLESCENTE DEL URUGUAY - INAU

SISTEMA DE RESPONSABILIDAD PENAL ADOLESCENTE

"Se notifica al Sr. Wilmar García de la Resolución 081/16. Modificase la Resolución 390/16 adoptadas por la Comisión Delegada del SIRPA, en el sentido de establecer que el cese efectivo de las funciones encargadas que ostenta el Sr. Wilmar García se llevará a cabo una vez culminado el usufructo de la totalidad de laslicencias generadas en el ejercicio de las mismas."
Firmas: Dr. Eduardo Katz Dir. INISA Psic. Gabriela Fulco Pta. INISA.
27) (Cta. Cte.) 3/p 19926 Ago 15- Ago 17

PODER JUDICIAL

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
A los efectos de lo dispuesto por el Art. 16 lit. c de la Acordada Nº 7533 de 22 DE OCTUBRE DEL 2004 - Reglamento Notarial- se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA del día de la fecha, se autorizó a Carla Anahí BANCHERO CARDOZO.- para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.- Montevideo, 8 de agosto de 2016.- Dr. FERNANDO R. TOVAGLIARE ROMERO, Secretarios Letrado de la Suprema Corte de Justicia.

Única Publicación
27) $ 755 1/p 20453 Ago 16- Ago 16

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO Por lo dispuesto del Sr. Juez de Paz 20º Turno, en autos caratulados INTENDENCIA DE MONTEVIDEO c/ SUCESORES DE MARÍA CELICA TORRES, intimación IUE 2-52557/2015 Se intima a los Sucesores A cualquier título y o interesados DE MARÍA CELICA TORRES por el plazo de 10 días a escriturar el padrón 29133 sito en Rivera 2192 apartamento 107 bajo apercibimiento de rescisión de adjudicación del inmueble
Montevideo 29 de junio de 2016 Dra. Amelia Ugartemendia, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación
27) (Cta. Cte.) 10/p 18686 Ago 03- Ago 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

VIGESIMOCUARTO TURNO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 24º Turno, en autos caratulados "SALANDRÚ LAURA" -AUTORIZACION PARA CONSTITUIR BIEN DE FAMILIA- FICHA: 2-16898/2013, se hace saber que por sentencia Nº 186 de fecha 17 de noviembre de 2015, se ha autorizado la constitución de bien de familia del inmueble PADRÓN Nº 61399/101 de Montevideo sito en la calle Aconcagua 5168 a favor del menor SANTIAGO LEMUS SALANDRÚ.-
Montevideo 23 de diciembre de 2015.- Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
27) (Sin Costo) 10/p 19787 Ago 12- Ago 26

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr Juez Letrado de Familia de 28º turno, en los autos caratulados: "DE ACEVEDO NUÑEZ, CARLOS FABIÁN Y DE ACEVEDO OLIVERA, CINDY FABIANA - DECLARACIÓN DE AUSENCIA" IUE 397-326/2007 se hace saber que por auto Nº 2711/2016 del 10/06/2016 se declaró en estado de ausencia al Sr. LUIS HEBER DE ACEVEDO. Montevideo, veintisiete de junio de dos mil dieciséis. Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
27) $ 6040 10/p 19980 Ago 12- Ago 26

CANELONES

JUZGADO DE PAZ

DECIMOTERCERA SECCIÓN

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz de la 13a. Sección Judicial de Canelones Dr. GUSTAVO MACHADO, en autos: "HERNANDEZ CAFASSO, MIGUEL ANGEL -ESCRITURACION JUDICIAL-" I.U.E. 459-342/2015, según providencia Nº 238/2016 de fecha 23 de Junio de 2016, SE NOTIFICA a los Sres. BASILIO BENTANCOR BORGES, MARCELINO BENTANCOR BORGES Y ALCIDES BENTANCOR BORGES O SUCESORES A CUALQUIER TITULO, la providencia Nº 238/2016 de fecha 23 de junio de 2016 que se transcribe a continuación: Por presentado con los recaudos adjuntos, por denunciado el domicilio real y por constituido en los Estrados el procesal. Decretase la escrituración del bien de autos solicitada, cuya aceptación se recabara, por el Escribano propuesto, de conformidad al art. 367 del C.G.P. Cítese de excepciones por diez días hábiles, notificándose por edictos a los Sres. Basilio Bentancor Borges, Marcelino Bentancor Borges y Alcides Bentancor Borges o sucesores a cualquier titulo bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio por la Sede. Realicesen las publicaciones de estilo y vencido el plazo vuelvan estos autos al despacho. A lo demás téngase presente.
Santa Rosa, 24 de Junio de 2016.- Dr. GUSTAVO MACHADO, JUEZ DE PAZ.
27) $ 15100 10/p 19811 Ago 11- Ago 24

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO DE RECONOCIMIENTO DE UNION CONCUBINARIA

EL SR. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE MALDONADO, DR. GERARDO ALVAREZ ESCURSELL, DISPUSO CITAR A TODAS AQUELLAS PERSONAS CUYOS DERECHOS PATRIMONIALES DERIVADOS DE UNA SOCIEDAD CONYUGAL ó DE OTRA UNION CONCUBINARIA, PUEDAN VERSE AFECTADOS POR EL RECONOCIMIENTO, DE LOS SRES. HORACIO MARCELO CABRAL CENTURION Y JOSE EMILIO PEREIRA AMBROSSI, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNAR DEFENSOR DE OFICIO POR EL PLAZO DE NOVENTA DIAS, EN LOS AUTOS CARATULADOS:"CABRAL CENTURION, HORACIO MARCELO. RECONOCIMIENTO Y DISOLUCION DE UNION CONCUBINARIA" FICHA 285-348/2016. CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 1º DE LA LEY 18.078
MALDONADO, 10 DE JUNIO DE 2016.- DRA. CARLA BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Sin Costo) 10/p 19320 Ago 08- Ago 19

QUINTO TURNO

EDICTO. Por disposicion de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, de 5º, Dra Ivon Olivera Kamaid, en autos caratulados: "AZAMBUJA, CARLOS C/ PADRON Nº 8,432- DECLARACION DE DERECHOS POSESORIOS" IUE 291-432/2012, mediante Sentencia Nº 12/2016, de 7 de abril de 2016, se declaro a Carlos Horacio Azambuja Etcheverry como poseedor del inmueble padron Nº 8432 de la primera Seccion Judicial de Maldonado, localidad Catastral Maldonado, desde el año 2003 hasta su fallecimiento el 09/10/2015, y se ordeno expedir el presente por el plazo de 90 dias.-
Maldonado, 23 de junio de 2016.- Esc. Dra. Verónica Marrero De León, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
27) $ 9060 10/p 20406 Ago 16- Ago 30

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado de 5º Turno, Dra. Ivón Olivera Kamaid, en autos caratulados "CELVINCO S.A. c/ COOPERATIVA DE VIVIENDAS TRES DE NOVIEMBRE (COVITRENO) - Intimación a Escriturar. Pago de Multa Pactada.", I.U.E. 290-114/2014, según providencia Nº 490/2016, de 10 de Marzo de 2016, se decretó la escrituración judicial a favor de CELVINCO S.A. del inmueble sito en la Localidad Catastral Maldonado, empadronado con el Nº 24.310, según escritura de promesa de enajenación de 14/10/2005 y se dispuso CITAR DE EXCEPCIONES a COOPERATIVA DE VIVIENDAS TRES DE NOVIEMBRE (COVITRENO), por el plazo de 10 días hábiles y perentorios, bajo apercibimiento de seguirse los procedimientos con el Defensor de Oficio designado.
Maldonado, 30 de junio de 2016.- Esc. Dra. Verónica Marrero De León, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
27) $ 10010 10/p 18845 Ago 03- Ago 16

ROCHA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez de Paz Deptal. de Rocha, Dr. José Luis Nicola, dictada en autos "B.R.O. del U c/ Huelmo Benecio Pablo Enrique - INTIMACIÓN DE PAGO Y RECONOCIMIENTO DE FIRMA-", ficha 344-262/2016, y lo dispuesto por providencia nº 886 de fecha 30 de Marzo de 2016, se INTIMA a Pablo Enrique HUELMO BENECIO el pago de lo adeudado, la suma de $ 135.443,03 (pesos uruguayos ciento treinta y cinco mil cuatroscientos cuarenta y tres con tres centavos), mas acrecidas, hasta su efectivo pago, en el plazo legal. Asimismo se CITA a dicha persona a RECONOCER LA FIRMA de los documentos agregados en autos, por el plazo de 6 días hábiles, perentorios e improrrogables, bajo apercibimiento de tenérselos por reconocidos.-
No siendo para más se expide el presente que sello y firmo en Rocha, a los 5 días del mes de Abril de 2016.- Dr. JOSE LUIS NICOLA TRIAS, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
27) $ 12080 10/p 20021 Ago 12- Ago 26

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno del dpto. de TREINTA Y TRES, en el expediente: "BROGLIATTI SILVA, CRISTINA ALICIA C/ BARCELO BROGLIATTI, ALBA IRIS Y OTROS- ESCRITURACIÓN FORZADA." FA. 449-568/2015, por Auto Nro. 4454/2016 de fecha 7 de Junio de 2016, se dispuso, CITAR DE EXCEPCIONES a los sucesores de JOSE DANTE BROGLIATTI y LILIAN BEATRIZ BROGLIATTI SILVA, por el término legal, y bajo apercibimiento de designarse DEFENSOR DE OFICIO con quien se seguirán estos procedimientos. Treinta y Tres, 25 de Julio de 2016.- Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
27) $ 7550 10/p 20113 Ago 15- Ago 29

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

MUNICIPIO F
SERVICIO CENTRO COMUNAL ZONAL 9

Intímese a los/as propietarios/as o en su defecto, presuntos/as herederos/as del predio padrón 180.579, sito en Teniente Rinaldi 3851, a solicitar permiso para construir vereda en un plazo de 10 días (sanción por incumplimiento U.R. 5, D.2213 del Volumen VII del Digesto Departamental), en el mismo acto, se confieren vistas por la sanción a aplicar por el mismo plazo estipulado a fin de presentar descargos.
Primera Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 20177 Ago 16- Ago 18

Departamento de Acondicionamiento Urbano
División Tierras y Habitat
Servicio de Tierras y Vivienda

De acuerdo a lo dispuesto en el expediente 2016-9770-98-000018 radicado en el Servicio de Tierras y Vivienda, se ha dispuesto intimar al Señor Celio Olivera, a fin deducir todos los derechos que tuviera sobre la vivienda ubicada en la calle Arturo Sergio Visca 4912, Barrio Duran, debiéndose presentar dentro del plazo de 10 días so pena de rescindir la adjudicación. Se efectúa el presente por desconocerse el domicilio en aplicación del art. R. 97.15 del Volumen II del Digesto Departamental.
Primera Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 20176 Ago 16- Ago 18

VARIOS

BLANQUITA S.C.A.
Reducción de Capital

Asamblea Extraordinaria de Socios celebrada el 19 de diciembre de 2015, resolvió reducir el capital integrado.
Se convoca a los Señores Acreedores a deducir oposición en el plazo de 30 días a partir de la última publicación.
La documentación estará a disposición en la calle Plaza Independencia 811 P.B, Montevideo en el horario de 10.00 a 16.00.
El Directorio.
27) $ 6040 10/p 19532 Ago 09- Ago 22

Sociedades Anónimas y Balances



DASAGRO URUGUAY S.A.

Denominación: Dasagro Uruguay S.A.
Plazo: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: La sociedad tiene por objeto, realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en cualquier parte del país o del extranjero, las siguientes operaciones: a) dedicarse a la realización de actividades agropecuarias en general, en los ramos y anexos de: compra, venta, producción, distribución, fraccionamiento, consignación, depósito, importación y exportación de productos agropecuarios y agroquímicos, sean estos herbicidas, insecticidas, fungicidas, acondicionamiento de granos,

compra y venta de equipos y maquinaria relacionada con la actividad agropecuaria, compra y venta, producción, distribución, fraccionamiento, consignación, depósito, importación y exportación de cereales, oleaginosas, frutos del país, productos agropecuarios y plantaciones de olivos; venta, compra, producción, distribución, fraccionamiento, consignación, deposito, importación y exportación de aceites de todo tipo, la realización de operaciones financieras que no sean controladas por el Banco Central del Uruguay y cumpliendo con la normativa vigente, incluyendo el otorgamiento de préstamos con o sin garantía vinculados con su operatoria comercial con recursos propios. b) Realización, desarrollo, investigación científica, inserción, mejoramiento genético de las semillas y los cultivos, por los diferentes métodos permitidos por las leyes y reglamentaciones aplicables, por cuenta propia o de terceros o asociada con terceros c) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. d) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos pre-indicados. La participación en otras empresas podrán implicar la realización de aportes de capitales a sociedades o empresas constituidas y/o a constituirse, e incluso la realización de préstamos a dichas entidades con recursos propios. También podrá realizar compra, venta y negociación de títulos, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito, no estando dichas actividades comprendidas en lo establecido por el Decreto-Ley Nº 15322 y sus modificativas, o en cualquier otra actividad fiscalizada por el Banco Central del Uruguay y cumpliendo con la normativa vigente.
Capital: 200.000, acciones nominativas de $ 1 cada una.
Acta: Montevideo 18/10/2011 y documentos de fecha 30/10/2015 - 12/11/2015
Inscripción: 27/07/2016 con el nº 10279.

Única Publicación

28) $ 15555 1/p 20388 Ago 16- Ago 16

WASPY S.A.

$ 60.000
100 AÑOS
MONTEVIDEO
Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamiento de bienes, obras, servicios: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados.
Inscripción 09/08/2016 Nº 10924.

Única Publicación

28) $ 4575 1/p 20373 Ago 16- Ago 16

DELTRAX S.A.

$ 60.000
100 AÑOS
MONTEVIDEO
Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamiento de bienes, obras, servicios: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados.
Inscripción 09/08/2016 Nº 10922.

Única Publicación

28) $ 4575 1/p 20372 Ago 16- Ago 16

VIVACLASS S.A.

$ 60.000
100 AÑOS
MONTEVIDEO
Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamiento de bienes, obras, servicios: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados.
Inscripción 09/08/2016 Nº 10930.

Única Publicación

28) $ 4575 1/p 20367 Ago 16- Ago 16

TELTIK S.A.

$ 60.000
100 AÑOS
MONTEVIDEO
Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamiento de bienes, obras, servicios: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados.
Inscripción 09/08/2016 Nº 10926.

Única Publicación

28) $ 4575 1/p 20366 Ago 16- Ago 16

TEXAMERICA S.A.

$ 60.000
100 AÑOS
MONTEVIDEO
Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamiento de bienes, obras, servicios: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados.
Inscripción 09/08/2016 Nº 10923.

Única Publicación

28) $ 4575 1/p 20365 Ago 16- Ago 16

FRAMIA S.A.

$ 60.000
100 AÑOS
MONTEVIDEO
Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamiento de bienes, obras, servicios: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados.
Inscripción 09/08/2016 Nº 10928.

Única Publicación

28) $ 4575 1/p 20364 Ago 16- Ago 16

PULSATECH S.A.

$ 60.000
100 AÑOS
MONTEVIDEO
Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamiento de bienes, obras, servicios: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados.
Inscripción 09/08/2016 Nº 10929.

Única Publicación

28) $ 4575 1/p 20363 Ago 16- Ago 16

VIDAPLAN S.A.
SALMANED S.A.
COMPROMISO DE ESCISIÓN

Fecha: 30.05.2016
Ley 16.060 Artículo 117, escisión de totalidad de bienes, derechos y obligaciones, de actividad hotelera de VIDAPLAN S.A. (sin disolución), se incorporan a SALMANED S.A.
Capitales autorizados: acciones nominativas, VIDAPLAN S.A. $ 1.500.000.000, SALMANED S.A. $ 400.000
Información para accionistas y acreedores sobre compromiso y balances especiales: Juan C. Gómez 1348 P. 6º
Justificación créditos, deducción oposiciones, plazo: 20 días desde última publicación.

28) $ 36600 10/p 20092 Ago 12- Ago 26

REFORMAS

LIDERCUM SA
Reforma de Estatutos

Ley 18.930 Art 17
Asamblea Extraordinaria: 10/08/2016
Modifica el Art. 3º acciones nominativas
Inscripción RNC Nº 11200 - 15/08/2016.

Única Publicación

28) $ 1830 1/p 20469 Ago 16- Ago 16

BIMARIL S.A.

AUMENTO CAPITAL CONTRACTUAL
Asamblea: 30/12/2015
Capital: $ 70.000.000
Registro Nro 11.059 Fecha 11/08/2016.

Única Publicación

28) $ 915 1/p 20370 Ago 16- Ago 16

JARELUZ S.A.

Asamblea fecha: 27/04/2016
Aumento de capital: $ 2.500.000.000 (pesos uruguayos dos mil quinientos millones)
Registro: 15/07/2016, Nº 9790.

Única Publicación

28) $ 915 1/p 20368 Ago 16- Ago 16

Bonamix S.A.
Reducción de Capital

Asamblea Extraordinaria de Accionistas celebrada el 19 de diciembre de 2015, resolvió reducir el capital integrado.
Se convoca a los Señores Acreedores a deducir oposición en el plazo de 30 días a partir de la última publicación.
La documentación estará a disposición en la calle Plaza Independencia 811 P.B, Montevideo en el horario de 10.00 a 16.00.
El Directorio.

28) $ 36600 10/p 19531 Ago 09- Ago 22

BALANCES

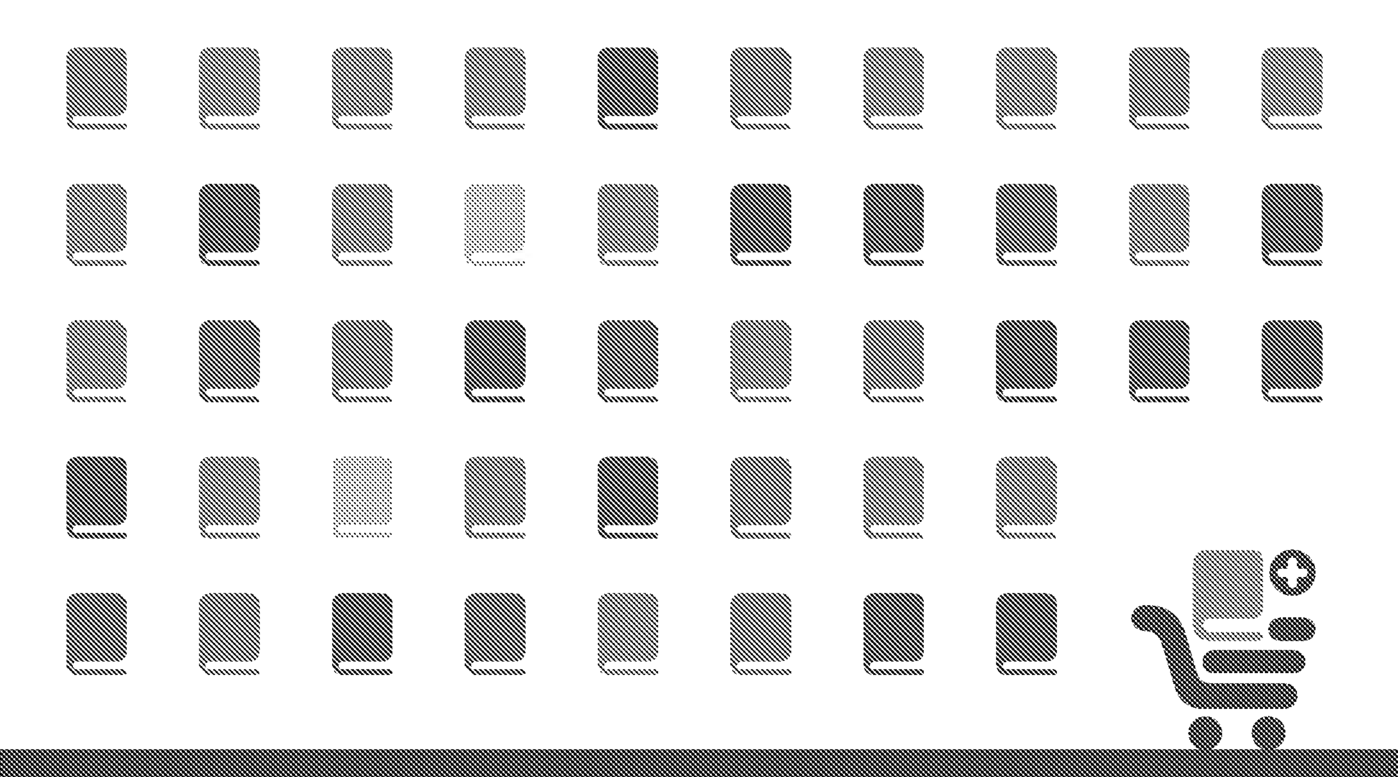
BANCO CENTRAL DEL URUGUAY
Estados Financieros al 31 de Diciembre de 2015

(El aviso completo se encuentra publicado en la separata que forma parte de esta edición del Diario Oficial).

Única Publicación

28) (Cta. Cte.) 1/p 20397 Ago 16- Ago 16

Cantidad de avisos de fecha 16/08/2016 publicados en esta edición: 185.



Tarifas Vigentes a partir del 1° de agosto de 2016

Precios con I.V.A. 22% incluido (*)

Sección Avisos

Publicaciones Generales **Tarifa (¹)**

Apertura de Sucesiones – Procesos Sucesorios.......................... **$ 121.00 (*)**

Se publica a texto completo, si se emplaza por un plazo diferente a 30 o 90 días, si hay un emplazamiento específico a persona/s o si se trata de una herencia yacente.

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales.................. **$ 166.00 (*)**

Se publican a texto completo las que se efectúan "bajo beneficio de emolumento", (Art. 2014 Código Civil). Tal condición debe constar en el texto del aviso.

Convocatorias, Dirección de Necrópolis, Emplazamientos, Expropiaciones, Licitaciones, Llamado a Acreedores, Pago de Dividendos, Procesos Concursales, Niñez y Adolescencia, Disoluciones de Sociedades Comerciales (excepto S.A y SRL)........ **$ 133.00 (*)**

Prescripciones........ **$ 146.00 (*)**

Avisos Varios........ **$ 151.00 (*)**

Venta de Comercios........ **$ 107.00 (*)**

Remates........ **$ 151.00 (*)**

Divorcios, Incapacidades, Información de Vida y Costumbres, Segundas Copias, Unión Concubinaria........ **$ 57.00 (*)**

Sociedades de Responsabilidad Limitada y Sociedades Anónimas (Estatutos, Reformas, Consorcios y Disoluciones)........ **$ 915.00 (*)**

Sociedades de Responsabilidad Limitada y Sociedades Anónimas (Aclaraciones)........ **$ 151.00 (*)**

TARIFA (²)

Balances........ **$ 16.358.00 (*)**

Publicaciones Bonificadas **Tarifa (¹)**

Propiedad Literaria y Artística (Decreto N° 154/004, art. 9)........ **$ 76.00 (*)**

Estatutos de Cooperativas........ **$ 416.00 (*)**

Publicaciones Extractadas **Tarifa Fija**

Apertura de Sucesiones – Procesos Sucesorios

(10 publicaciones - mantiene valor del cm)........ **$ 4.840.00 (*)**

De acuerdo con lo dispuesto por los Arts. 3° y 4° de la Ley N° 16.044, se publica un extracto del edicto judicial conteniendo: nombre de los autos sucesorios, ficha y año, lugar, fecha y actuario.

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

(10 publicaciones - mantiene valor del cm)........ **$ 8.300.00 (*)**

En cumplimiento de los artículos 3°, 4° y 5° de la Ley N° 16.044, se publica un extracto del edicto judicial conteniendo: nombre de los cónyuges, ficha, año, lugar, fecha y actuario.

Edictos Matrimoniales (3 publicaciones)........ **$ 405.00 (*)**

Ley N° 9.906, art. 3 y art. 92 del Código Civil.

Publicaciones sin costo según Normativa

Todos los avisos judiciales donde conste:
- Auxiliatoria de pobreza - Ley N° 15.982, art. 89.
- Trámite por Defensoría de Oficio o Consultorio Jurídico - Ley N° 18.078.
- Demandas Laborales - Ley N° 18.572, art. 28.

Edictos Matrimoniales - In Extremis.
Procesos Concursales - Ley N° 18.387, art. 21 (no comprende los financiados con créditos a la masa).
Rectificaciones de Partidas - Ley N° 16.170, art. 340.
Niñez y Adolescencia - Ley N° 17.823, art. 133.1 y/o Ley N° 13.209, art. 2.
Varios - Bien de Familia - Ley N° 15.597, art. 16.
Declaración de Ausencia - Ley N° 17.894, art. 2.
Prescripción Adquisitiva (Ley de Ordenamiento Territorial) - Ley N° 18.308, art. 65.

(¹) Precio para el centímetro por columna de 6,2 cm.

(²) Precio por página.

Sección Documentos

Publicaciones Oficiales **Tarifa (³)**

Documentos oficiales (leyes, decretos, resoluciones)........ **$ 179.00 (*)**
(³) Precio para el centímetro por columna de 9,5 cm.

PUBLICACIONES ESPECIALES. Documentos oficiales o Avisos que individualmente y por publicación superen las 10 páginas del Diario Oficial se aplicará la siguiente tabla de descuentos por franjas, considerando la tarifa que corresponda:

Cantidad de páginas	Equivalente en cm. de Avisos	Equivalente en cm. de Documentos	Descuento
11 a 20	781 a 1560	521 a 1040	10%
21 a 30	1561 a 2340	1041 a 1560	20%
31 a 40	2341 a 3120	1561 a 2080	30%
41 a 50	3121 a 3900	2081 a 2600	40%
51 en adelante	3901 en adelante	2601 en adelante	50%

DETALLE TÉCNICO DE LA PUBLICACIÓN
- Formato de la caja de cada página, 19,5 x 26 cm.
- La Sección Avisos se diagrama a tres columnas de 6,25 cm.
- La Sección Documentos se diagrama a dos columnas de 9,5 cm.
- El tipo de letra utilizado es Palatino Linotype, cuerpo 8,7. El interlineado es 9,5.

ACLARACIONES DE LA PUBLICACIÓN DE LOS AVISOS Y DOCUMENTOS
- Las publicaciones se realizarán en un plazo de hasta 48 horas de recibido el original en IMPO.
- Los avisos recibidos por el Sistema Electrónico de Publicaciones (SEP) se publicarán en un plazo de 24 horas a partir de ser validados.
- Se respetará fielmente el original recibido.
- Al momento de recibir el material a publicar, IMPO se reserva el derecho de no publicar avisos o documentos que por su presentación no sean legibles, se encuentren incompletos, presenten incongruencias o no cumplan con la normativa vigente.
- Los edictos deberán estar convalidados por el sello de la Sede y la firma del Juez o Actuario, y no podrán contener enmiendas, tachaduras o agregados que no estén debidamente salvados por el firmante (Circular 32/2006 de la SCJ).
- IMPO determinará la ubicación donde deban publicarse los avisos o documentos recibidos.
- IMPO podrá exigir la presentación en medio magnético de los originales que sean extensos.
- El proceso de diagramación del Diario, tanto en avisos como en documentos, puede dar lugar a diferencia en la medición manual de los centímetros.

Tarifas Vigentes a partir del 1º de agosto de 2016

Precios con I.V.A. 22% incluido (*)

OTRAS TARIFAS: EJEMPLARES

Ejemplares anteriores al 1 de julio de 2016
$ 250

CONSTANCIA DE PUBLICACIÓN
Esta constancia autenticada, impresa en papel de seguridad, cuenta con la conformidad de la Suprema Corte de Justicia (Circular 139/2012 de fecha 29 de octubre de 2012).

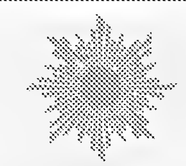
Copias adicionales
Página de Sección Avisos........ $ 37 c/u (*)
Página de Sección Documentos........ $ 16 c/u (*)

SERVICIO DE BÚSQUEDA Y SISTEMATIZACIÓN DE INFORMACIÓN
Consiste en brindar el acceso a información sistematizada, en soporte papel o electrónico, referida a la normativa y los avisos judiciales y extrajudiciales contenidos en el Banco de Datos de IM.P.O., vinculada a una temática en particular, a requerimiento y según especificación del cliente. Se determinará el valor del servicio de acuerdo con el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos.

SERVICIO DE ANÁLISIS NORMATIVO DOCUMENTAL Y EDICIÓN DE PRODUCTOS EDITORIALES.
Consiste en compilar y editar normas o publicaciones relacionadas, con sus textos actualizados, y anotaciones y concordancias expresas. El valor del servicio será determinado por la Dirección de IMPO, según el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos.

SERVICIO DE DESARROLLO DE BASE DE DATOS INSTITUCIONAL.
Consiste en el desarrollo y actualización de una base de datos que incluya la normativa interna de instituciones, organismos, empresas y dependencias estatales y paraestatales en general. El valor del servicio será determinado por la Dirección de IM.P.O., según el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos. Dicho valor podrá incluir la publicación en el Diario Oficial de los documentos que se incorporen a esta base de datos.

OBSERVACIONES
(*) Valores con IVA 22% incluido.



BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

Estados Financieros
al 31 de diciembre de 2015

ÍNDICE

Expediente N°: 2016-50-1-00385

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

Estado de Situación Financiera al 31/12/2015

(en millones de pesos uruguayos del 31 de diciembre de 2015)

ACTIVO	NOTAS	31/12/15	31/12/14
ACTIVOS EXTERNOS		510.573	506.785
ACTIVOS DE RESERVA		467.043	467.478
ORO MONETARIO		108	264
TRAMO DE RESERVA EN EL F.M.I.	10	3.991	4.409
DIVISAS EN CAJA Y CORRESPONSALES	31 3.1	69.836	48.019
VALORES DEL EXTERIOR	31 3 2	384.257	405.219
OTROS ACTIVOS DE RESERVA	3	8.851	9.567
ACTIVOS CON ORGANISMOS INTERNACIONALES		37.321	32.493
APORTES AL F.M.I.	16	12.898	11.822
APORTES A OTROS ORGANISMOS INTERNACIONALES	4	24.423	20.671
OTROS ACTIVOS EXTERNOS	5	6.209	6.014
ACTIVOS INTERNOS		145.811	153.098
CREDITOS AL SECTOR PUBLICO NO FINANCIERO	6	27.404	37.762
CREDITO AL SECTOR FINANCIERO	7	2.125	1.378
ACTIVO FIJO E INTANGIBLES		389	365
VALORES DEL GOBIERNO	8	114.503	111.781
OTROS ACTIVOS INTERNOS	9	1.389	1.811
TOTAL ACTIVO		656.384	659.883
PASIVO			
PASIVOS EXTERNOS		29.960	29.099
CUENTAS DE ORGANISMOS INTERNACIONALES		9.039	7.836
CUENTAS DEL F.M.I.	10	8.708	7.413
CUENTAS DE OTROS ORGANISMOS INTERNACIONALES	12	331	423
ASIGNACIONES DE DEG		12.150	11.312
OTROS PASIVOS EXTERNOS	13	8.771	9.951
PASIVOS INTERNOS		585.670	602.629
BILLETES Y MONEDAS EMITIDOS	14	68.006	69.086
PASIVOS CON EL SECTOR PUBLICO NO FINANCIERO	15	111.776	69.840
PASIVOS CON EL SECTOR FINANCIERO		272.443	237.406
CUENTAS CORRIENTES	16	263.064	227.108
OTROS PASIVOS	17	9.379	10.298
VALORES EMITIDOS	18	126.398	221.044
OTROS PASIVOS INTERNOS	13	7.048	5.273
TOTAL PASIVO		615.630	631.728
PATRIMONIO			
CAPITAL	21.1	16.091	16.091
RESERVA ART 9 CARTA ORGANICA	21.2	19.171	9.291
RESERVA ESPECIAL ART 9 C.O.		17.965	8.085
RESERVA 25% DE LAS UTILIDADES ART.9 C.O.		1.206	1.206
RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	21.3	-7.187	-7.150
RESULTADO DEL EJERCICIO	21.4	12.599	9.923
TOTAL PATRIMONIO		40.754	28.155
TOTAL PASIVO, PATRIMONIO		656.384	659.883
CUENTAS DE ORDEN Y CONTINGENCIAS	22	512.642	440.439

Las Notas 1 a 22 y el anexo que se acompañan, son parte integrante de estos estados financieros

Cr. PABLO OROÑO
CONTADOR GENERAL

Cra. Ec. Norma Milán Carrasco
Gerente de Servicios Institucionales

ELIZABETH ORIA
SECRETARIA GENERAL

MARIO BERGARA
PRESIDENTE

Expediente N°: 2016-50-1-00385

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

Estado del Resultado Integral por el Ejercicio finalizado el 31/12/15

(en millones de pesos uruguayos del 31 de diciembre de 2015)

	NOTAS	31/12/15	31/12/14
INGRESOS FINANCIEROS		31.023	17.955
SECTOR EXTERNO		2.978	3.100
INTERESES SOBRE ACTIVOS EXTERNOS	24.1	2.779	2.592
DIFERENCIA DE COTIZ. VALORES DEL EXT.	24.1	165	481
UTILIDADES SOBRE CONTRATOS DERIVATIVOS	24.1	1	0
OTROS INGRESOS SECTOR EXTERNO	24.2	33	27
SECTOR PUBLICO NO FINANCIERO		3.345	4.164
UTILIDADES POR BONOS DE CAPITALIZACION		2.726	3.471
OTROS INGRESOS SECTOR PUBLICO NO FINANC.	24.3	619	693
SECTOR FINANCIERO	24.4	222	42
GANANCIAS POR OPERACIONES DE MERCADO ABIERTO	24.5	240	546
GANANCIAS DE CAMBIO		24.137	10.098
OTROS INGRESOS FINANCIEROS	24.6	101	5
EGRESOS FINANCIEROS		-40.783	-25.920
SECTOR EXTERNO		-3.777	-1.261
INTERESES POR PASIVOS SECTOR EXTERNO	25.1	-6	-11
DIFERENCIA DE COTIZ. VALORES DEL EXT.	24.1	-316	-700
PERDIDAS SOBRE CONTRATOS DERIVATIVOS	24.1	-3.404	-514
OTROS GASTOS SECTOR EXTERNO	25.2	-51	-36
SECTOR PUBLICO NO FINANCIERO	25.3	-13.756	-1.417
SECTOR FINANCIERO		-1.587	-1.599
INTERESES POR PASIVOS SECTOR FINANCIERO	25.4	-1.327	-1.345
OTROS GASTOS SECTOR FINANCIERO	25.5	-260	-254
PERDIDAS POR OPERACIONES DE MERCADO ABIERTO	25.6	-196	0
PERDIDA POR VALORES DE REGULACION MONETARIA	25.7	-21.401	-21.631
PERDIDAS DE CAMBIO		0	-9
OTROS EGRESOS FINANCIEROS	25.8	-6	-3
RESULTADO FINANCIERO NETO		-9.760	-7.965
INGRESOS DE FUNCIONAMIENTO	26	982	632
EGRESOS DE FUNCIONAMIENTO	27	-2.434	-2.224
RETRIBUCIONES DE SERVICIOS PERSONALES		-1.741	-1.791
OTROS EGRESOS DE FUNCIONAMIENTO		-693	-433
OTROS INGRESOS	28	164	38
OTROS EGRESOS	29	-121	-128
RESULTADO ANTES DEL AJUSTE INTEGRAL POR INFLACION		-11.259	-9.447
RESULTADO POR DESVALORIZACION MONETARIA		23.858	19.370
RESULTADO INTEGRAL DEL EJERCICIO	21.4	12.599	9.923

Las notas 1 a 32 y el anexo que se acompañan, son parte integrante de estos estados financieros

Cr. PABLO OROÑO
CONTADOR GENERAL

Cra. Ec. Norma Milán Carrasco
Gerente de Servicios Institucionales

ELIZABETH ORIA
SECRETARIA GENERAL

MARIO BERGARA
PRESIDENTE

Expediente N°: 2016-50-1-00385

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

Estado de Flujos de Efectivo por el período finalizado el 31/12/15

(en millones de pesos uruguayos)

	NOTAS	31/12/2015	31/12/2014
SALDO INICIAL	30	48 019	61 997
FLUJO DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE OPERACIÓN		67 853	38 817
FUENTES			
TRANSFERENCIAS DEL EXTERIOR INSTITUCIONES DE INTERMEDIACIÓN FINANCIERA		297 198	203 [illegible]
[illegible] DEL GOBIERNO [illegible] DEL EXTERIOR	30.1	80 943	25 359
CONSTITUCIÓN DE CUSTODIAS [illegible] DE INSTITUCIONES DE INTERMEDIACIÓN FINANCIERA		44 857	[illegible]
[illegible]		42 601	76 964
DESEMBOLSOS DE PRÉSTAMOS DE ORGANISMOS INTERNACIONALES OTORGADOS AL GOBIERNO	30.3	10 298	10 727
[illegible] CONVENIOS DE CRÉDITO RECÍPROCO		1 208	1 164
TRANSFERENCIAS DEL EXTERIOR GOBIERNO CENTRAL		805	755
TRANSFERENCIAS DEL EXTERIOR EMPRESAS PÚBLICAS		352	880
TRANSFERENCIAS DEL EXTERIOR INSTITUCIONES PRIVADAS NO FINANCIERAS		183	67
OTRAS FUENTES		170	0
RETIRO DE COLOCACIONES ESPECIALES EN EL EXTERIOR	30.2	3	11
FUENTES PROVENIENTES DE RESULTADOS		0	3 772
USOS			
TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR INSTITUCIONES DE INTERMEDIACIÓN FINANCIERA		328.053	182 858
TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR [illegible]		71 055	27 [illegible]
RETIRO DE CUSTODIAS DE [illegible] DE INSTITUCIONES DE INTERMEDIACIÓN FINANCIERA		-48 853	9 195
TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR GOBIERNO CENTRAL		-34 143	-30 658
TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR EMPRESAS PÚBLICAS		1 327	2 417
FONDOS PAGADOS POR CONVENIOS DE CRÉDITO RECÍPROCO		1 544	864
[illegible]		1 386	0
PAGO DE [illegible]		-209	114
TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR INSTITUCIONES PRIVADAS NO FINANCIERAS		-43	-24
COLOCACIONES ESPECIALES EN EL EXTERIOR	30.2	-	11
OTROS USOS		0	109
FLUJO DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		80.395	-44.639
FUENTES			
VENTAS DE VALORES DEL EXTERIOR		871 347	888 545
RECUPERACIÓN DE MÁRGENES DE GARANTÍA DERIVATIVOS		7 366	6 518
COMPRA DE MONEDA EXTRANJERA A ORGANISMOS INTERNACIONALES		29	36
USOS			
COMPRAS DE VALORES DEL EXTERIOR		[illegible]	[illegible]
PAGOS DE MARGEN DE GARANTÍA DERIVATIVOS		-6.297	-7 464
APORTES Y CONTRIBUCIONES A ORGANISMOS INTERNACIONALES		-5.288	1 447
FLUJO DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO		884	122
FUENTES			
AMORTIZACIÓN [illegible]		778	0
DESEMBOLSOS DE PRÉSTAMOS DE ORGANISMOS INTERNACIONALES OTORGADOS AL BANCO		27	14
USOS			
CONTRIBUCIÓN AL FTP - [illegible]		-909	-128
AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS DE ORGANISMOS INTERNACIONALES OTORGADOS AL BANCO		-12	-8
FLUJO DE FONDOS NETO		8.229	-6.444
SALDO DE FONDOS EXCLUIDO EL EFECTO DEL TIPO DE CAMBIO		56.245	45.553
EFECTO DE LA VARIACION DEL TIPO DE CAMBIO		13.591	2.466
SALDO FINAL		69.836	48.019

Cr. PABLO OROÑO
CONTADOR GENERAL

Cra. Ec. Norma Millán Carrasco
Gerente de Servicios Institucionales

ELIZABETH ORIA
SECRETARIA GENERAL

MARIO BERGARA
PRESIDENTE

Expediente N°: 2016-50-1-00385

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

Estado de cambios en el patrimonio por el período 01/01/2015 - 31/12/15

(en millones de pesos uruguayos)

	CAPITAL	RESERVAS	RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	RESULTADO DEL EJERCICIO	TOTAL PATRIMONIO
SALDOS AL 01 01 14	16.091	7.270	-7.158	2.021	18.252
APLICACIÓN A RESERVAS DE LAS UTILIDADES 2013 S/ART 9 TEXTO ORDENADO DE LA CARTA ORGANICA		2.021		-2.021	0
RESULTADO DEL EJERCICIO 2014				9.829	9.829
SALDOS AL 31 12 14	16.091	9.291	-7.158	9.829	28.100
RECLASIFICACIÓN DEL RESULTADO DEL EJERCICIO 2014			9.829	-9.829	0
APLICACIÓN A RESERVAS DE LAS UTILIDADES 2014 S/ART 9 TEXTO ORDENADO DE LA CARTA ORGANICA		9.880	-9.880		0
RESULTADO DEL EJERCICIO 2015				12.599	12.599
SALDOS AL 31 12 15	16.091	19.171	-7.183	12.599	40.754

Las Notas 1 a 32 y el anexo que se acompañan, son parte integrante de estos estados financieros.

Cr. PABLO OROÑO
CONTADOR GENERAL

Cra. Ec. Norma Milán Carrasco
Gerente de Servicios Institucionales

ELIZABETH ORIA
SECRETARIA GENERAL

MARIO BERGARA
PRESIDENTE

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

1. NATURALEZA JURÍDICA

El Banco Central del Uruguay (en adelante "el Banco"), creado por el artículo 196 de la Constitución de la República, es un Ente Autónomo dotado de autonomía técnica, administrativa y financiera en los términos de la Constitución de la República y de la Ley N° 16.696 (Carta Orgánica del Banco Central del Uruguay, de fecha 30 de marzo de 1995), sus complementarias y modificativas.

Sus finalidades primordiales, establecidas en el artículo 3° del Texto Ordenado de la Carta Orgánica, son:

A) La estabilidad de precios que contribuya con los objetivos de crecimiento y empleo.

B) La regulación del funcionamiento y la supervisión del sistema de pagos y del sistema financiero, promoviendo su solidez, solvencia, eficiencia y desarrollo.

Los presentes Estados Contables han sido aprobados por el Directorio del Banco Central del Uruguay con fecha 16 de marzo de 2016.

2. POLÍTICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS

Las principales políticas contables aplicadas en la preparación de los presentes Estados Contables han sido consistentes con relación al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2014, las cuales se detallan seguidamente.



2.1 Bases de Preparación

Los presentes Estados Contables han sido preparados de acuerdo a las normas legales y reglamentarias aplicables al Banco Central del Uruguay en particular a las establecidas en su Carta Orgánica la que, en el artículo 51 de su Texto Ordenado, expresa que los estados contables anuales deberán ser elaborados *"de acuerdo con criterios técnicos adecuados a la naturaleza de un Banco Central"* Asimismo, en todo lo que no contradiga las disposiciones legales y reglamentarias antes mencionadas, han sido aplicadas las normas contables adecuadas en el Uruguay.



Los Estados Contables del Banco Central del Uruguay se exponen siguiendo un esquema económico - contable, utilizando el esquema de sectorización de la economía del Sistema de Cuentas Nacionales de Naciones Unidas, lo que permite al mismo tiempo el análisis de la situación contable y la visualización de los principales agregados macroeconómicos tales como Activos y Pasivos Externos (con no residentes) Activos y Pasivos Internos (con residentes), Emisión, etc. Esta presentación cumple con criterios técnicos adecuados a la naturaleza de un Banco Central, como surge de las Recomendaciones de Registros Contables de Operaciones de Banca Central emanadas de las Reuniones de Aspectos Contables y Presupuestales de Banca Central del Centro de Estudios Monetarios Latinoamericanos (CEMLA).



Dichos Estados se presentan en moneda de poder de compra de fecha 31 de diciembre de 2015, sobre la base de un ajuste integral por inflación. A los efectos de la presentación de información comparativa, los saldos correspondientes a ejercicios anteriores han sido reexpresados a valores del 31 de diciembre de 2015.

El ajuste por inflación es realizado con base en el Índice de Precios al Consumidor – Nivel General confeccionado por el Instituto Nacional de Estadísticas, manteniendo el mismo criterio contable que el utilizado en el ejercicio anterior. Dicho índice registró un aumento de 9,44% en el ejercicio 2015 y de 8,26% en el ejercicio 2014.

2.2 Oro y Monedas Extranjeras

Las partidas registradas en Onzas Troy de oro, en D.E.G. (Derechos Especiales de Giro) y en monedas extranjeras, se valúan con base a las cotizaciones vigentes según la publicación realizada el último día hábil (30/12/2015), por el Banco Central del Uruguay, de acuerdo al siguiente detalle:





Expediente N°: 2016-50-1-00385

COTIZACIÓN		*2015*		*2014*
DÓLAR USA FONDO BCU		*29,873*		*24,333*
ARBITRAJES		***2015***		***2014***
ORO	*USD*	*1.061,09000*	*USD*	*1.203,58500*
D.E.G.	*USD*	*1,38666*	*USD*	*1,44838*
EURO	*USD*	*1,09135*	*USD*	*1,21565*
LIBRA ESTERLINA	*USD*	*1,46235*	*USD*	*1,55595*
DÓLAR AUSTRALIANO	*USD*	*0,72795*	*USD*	*0,81800*
YEN		*120,59500*		*119,46500*
FRANCO SUIZO		*0,99955*		*0,99206*
YUAN OFF SHORE		*6,56735*		*6,21870*
YUAN RENMIMBI		*6,49000*		*6,20290*

Los arbitrajes precedidos por el signo USD significan dólares USA por una unidad monetaria, mientras que los que no presentan dicho signo, representan unidades monetarias por un dólar USA. En el presente ejercicio el BCU realizo negociaciones con una nueva moneda extranjera, el yuan renmimbi, que se incluye por tanto en el cuadro.

Los saldos de activos y pasivos denominados en moneda extranjera al cierre del ejercicio se resumen en la nota 31.2.1.

2.3 Unidades Indexadas

Los activos y pasivos que se encuentran denominados en Unidades Indexadas se registran en dicha unidad de cuenta. La cotización utilizada para la valuación de la misma es la vigente al 31/12/2015, esto es 3,2426 pesos uruguayos por unidad indexada (al 31/12/2014 el valor de la UI fue de 2,9632).

2.4 Valores del Exterior



Como criterio general, los valores del exterior han sido designados por el Banco para contabilizarlos a valor razonable con cambios en resultados desde el momento del reconocimiento inicial. Los valores razonables de aquellos que cotizan en un mercado activo tienen por base los precios corrientes de cotización, correspondiendo esta medición al nivel 1 de la jerarquía de valor razonable.

En la contabilización de las transacciones en este capítulo se aplica el criterio de la fecha de negociación. En el caso de las ventas, se reconoce como resultado tanto los intereses como la diferencia de cotización sobre el principal, la cual surge de comparar el precio de venta con el costo promedio. Para los títulos sin cupón se optó por considerar como intereses la diferencia entre el valor nominal y el valor efectivo al momento de la compra, imputándose como diferencia de cotización del mismo la que surge de tomar el valor razonable y restarle los intereses que se reconocieron.



Diariamente se reconoce en la contabilidad el valor de mercado de los títulos, que incluye el devengamiento tanto de la diferencia de cotización sobre el principal como de los intereses.

La valuación de los valores administrados por el Banco se realizó a precio comprador de la hora 11:00 publicado por Bloomberg, correspondiente al 31 de diciembre del 2015. Esto adhiere a un criterio de prudencia, ya que estos precios son los que permitirían vender los títulos en el mercado en forma inmediata. Cabe señalar que el portafolio administrado por terceros utiliza las cotizaciones informadas por el Bank of New York Mellon (BNY Mellon), no habiendo sido modificado el criterio de valuación.

2.5 Moneda funcional y moneda de presentación de los Estados Contables



Los Estados Contables del Banco se preparan y se presentan en pesos uruguayos, que es a su vez la moneda funcional y la moneda de presentación de dichos Estados Contables.

2.6 Activos con Organismos Internacionales

Los activos con organismos internacionales son los aportes realizados por el Banco a dichos organismos y se valúan al valor de aporte más sus actualizaciones, cuando corresponde.

Aquellos aportes efectuados en moneda extranjera se valúan de acuerdo a lo dispuesto en nota 2.2.

La composición de los aportes efectuados al Fondo Monetario Internacional (FMI) se describe en nota 10 y la composición de los aportes efectuados a otros organismos internacionales se describe en nota 4.

Expediente N°: 2016-50-1-00385

2.7 Divisas en Caja y Corresponsales y Otros Activos Externos

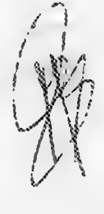
Los mencionados activos se encuentran valuados a su valor nominal más intereses devengados a cobrar en caso de corresponder, convertidos a pesos uruguayos de acuerdo con lo establecido en nota 2.2. La composición de los mencionados rubros se describe en notas 31 y 5 respectivamente.

2.8 Créditos al Sector Público no Financiero

Los créditos se valúan a costo amortizado según Resolución de Directorio 330/2011 de 3 de noviembre de 2011 y se deducen las provisiones por incobrabilidad estimadas por el Directorio del Banco en virtud de situaciones específicas, para el caso de créditos considerados de dudosa recuperabilidad. Su composición se describe en nota 6.

Dentro de estos últimos, se incluye la deuda por el convenio de fecha 2 de julio de 1998 con el BHU subrogado por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF, Ley 17.613) pagadero en cuotas mensuales (nota 6). En dicho convenio se establecía además, la existencia de otro monto de capital adeudado bonificable en la medida que se pagasen las cuotas en forma puntual. La Resolución de Directorio 33/2004 de 28 de enero de 2004 fijó la forma de contabilización de este convenio y estableció la cuenta en que se registraría la bonificación a otorgar.

Por Resolución de Directorio 299/2015, y en mérito a que el MEF ha realizado puntualmente los pagos por este concepto, se consideró razonable otorgar en forma definitiva las bonificaciones que permanecían a otorgar, enviando a pérdida el monto total remanente (nota 9).



2.9 Créditos al Sector Financiero y Otros Activos Internos

Estos créditos se valúan a su valor nominal, más intereses devengados a cobrar en caso de corresponder, y se deducen las provisiones por incobrabilidad estimadas por el Directorio del Banco en virtud de situaciones específicas, para el caso de créditos considerados de dudosa recuperabilidad. Su composición se describe en notas 7 y 9.

En los créditos al Sector Financiero se incluyen operaciones de compra al contado de valores públicos con pacto de reventa en una fecha futura (REPO) con bancos, casas financieras y cooperativas de intermediación financiera. Por esta operación el Banco obtiene la titularidad de los valores durante el lapso de vigencia del contrato, pero los riesgos y los beneficios inherentes a los mismos son asumidos por la Institución que los entregó. El crédito contra la institución de intermediación financiera se registra por el valor efectivo de la operación.



En Otros Activos Internos se incluyen los Valores Nacionales, los cuales se valúan de acuerdo al vector de precios elaborado por el BCU al último día hábil del ejercicio (30 de diciembre de 2015), siendo su valuación a valor razonable, correspondiente al nivel 1 de la jerarquía de valor razonable.

2.10 Contabilización de los instrumentos financieros derivados



Inicialmente los derivados financieros se reconocen a su valor razonable en la fecha del respectivo contrato, para posteriormente efectuar su remedición al valor razonable. El Banco no aplica contabilidad de cobertura. Las variaciones en el valor razonable se reconocen en cuentas de resultados. El valor razonable de los instrumentos transados en mercados activos se basa en los precios de cotización en el mercado al cierre del ejercicio (nivel 1 de la jerarquía de valor razonable). El valor razonable de instrumentos financieros no transables en un mercado activo se determina aplicando técnicas de valuación, básicamente valores presentes de flujos de fondos descontados (nivel 2 de la jerarquía de valor razonable).

2.11 Deterioro en el valor de los activos no monetarios

Los bienes de Activo Fijo e intangible se someten a pruebas por deterioro de valor cada vez que ocurren hechos o cambios en las circunstancias que indiquen que su valor de libros pueda no ser recuperable. Cuando el valor de libros de un activo excede su valor recuperable, se reconoce una pérdida por deterioro de valor. El valor recuperable es el mayor entre su valor razonable menos los costos de realización y su valor de uso.

2.12 Activo Fijo

Los bienes de Activo Fijo fueron amortizados anualmente, a partir del ejercicio siguiente al de la incorporación, en los siguientes porcentajes:

Máquinas, equipos y mobiliarios nuevos	20%
Construcciones, mejoras y reparaciones extraordinarias	10%
Edificios	2%

El ajuste por inflación de los mismos se realiza de acuerdo a lo dispuesto en nota 2.1 sobre la base del Índice de Precios al Consumo (nivel general) desde el momento de su ingreso al activo.



Los costos de mantenimiento y reparaciones se imputan a resultados en el ejercicio en que se incurren. El valor residual de los

activos y las vidas útiles se revisan, si fuera necesario, en cada cierre de ejercicio.

En virtud del procedimiento establecido en nota 2.11, el valor contable del activo fijo se reduce de inmediato a su valor recuperable tan pronto se determina que su valor contable supera al valor estimado recuperable.

2.13 Activo Intangible

Los programas de computación y similares que cumplan determinados requisitos, se activan como intangibles. Para ello debe ser probable que los mismos generen beneficios económicos futuros para el Banco, deben ser controlables e identificables y su costo debe poder ser medido en forma fiable.

Su valuación inicial se realiza por el costo, el que a posteriori se ajusta por el índice de precios al consumo, deduciéndose la amortización acumulada y el importe acumulado de las pérdidas por deterioro de valor según el procedimiento establecido en la nota 2.11. Por sus características, la amortización de estos bienes se realiza en tres años a partir del ejercicio siguiente al de la incorporación en fase de producción.



2.14 Deterioro en el valor de los activos monetarios

Los activos monetarios como los créditos con la banca en liquidación o con los fondos de recuperación de patrimonios bancarios y otros créditos de dudosa recuperación se encuentran total o parcialmente provisionados.

2.15 Valores del Gobierno

Corresponden a los Bonos del Tesoro emitidos por el Gobierno de acuerdo a lo establecido por el art. 8 del Texto Ordenado de la Carta Orgánica, así como los emitidos por el pago de sus intereses. Al momento de la emisión se registran a valor razonable determinado mediante la técnica de ajuste de la tasa de descuento, tomando para ello la tasa de rendimiento de bonos con similares características a la fecha de la emisión, correspondiendo dicha valuación al nivel 2 de la escala de jerarquía establecida para los instrumentos financieros en su medición a valor razonable. Luego del reconocimiento inicial se valúan a costo amortizado. Su composición se detalla en nota 8.



2.16 Cuentas de Organismos Internacionales

Las cuentas que integran este capítulo son cuentas corrientes y se encuentran valuadas a su valor nominal.

El rubro está integrado por las cuentas del FMI, detalladas en nota 10 y por las cuentas de otros organismos internacionales cuya composición se describe en nota 12.

2.17 Otros Pasivos Externos



Los acreedores por cambio comprado se valúan a su valor nominal más ajustes por mantenimiento de valor.

Las Suscripciones a Organismos Internacionales Pendientes de Integración se valúan a valor nominal más los intereses devengados cuando corresponda. La composición del rubro se describe en nota 13.

2.18 Billetes y Monedas Emitidos

Corresponden a los billetes y monedas en circulación cuya composición se describe en nota 14 y se registran por su valor facial. Los costos de impresión de billetes y acuñación de monedas son cargados a resultados.

2.19 Pasivos con el Sector Público no Financiero y con el Sector Financiero

Estos pasivos se contabilizan a su valor nominal más intereses devengados cuando corresponda. La composición de los mencionados rubros se expone en notas 15, 16 y 17.

Los pasivos en moneda extranjera fueron convertidos a pesos uruguayos de acuerdo con lo establecido en nota 2.2.

2.20 Activos y Pasivos financieros

Los activos y pasivos financieros se reconocen desde la fecha de su liquidación, excepto por lo descrito en la nota 2.4

2.21 Beneficios al Personal

Las obligaciones generadas por los beneficios al personal, de carácter legal o voluntario, se reconocen en cuentas de pasivo (Otros Pasivos internos), con cargo a pérdidas en el período en que se devengan.

2.22 Valores Emitidos

Los valores emitidos por el Banco se contabilizan a su valor nominal, ajustado por los intereses a devengar o devengados, según corresponda. La composición del mencionado rubro se expone en nota 18.

2.23 Provisiones

Las provisiones por reclamos legales u otras acciones de terceros son reconocidas cuando el Banco tiene una obligación, legal o presunta, emergente de hechos pasados, debido a la cual resulta probable que deban aplicarse recursos para liquidar la obligación y el monto de la obligación haya sido estimado en forma confiable; en particular se provisionan aquellos juicios en los que se haya dictado sentencia desfavorable al Banco en alguna instancia.

La evolución de estas provisiones se detalla en nota 31.1.1.

2.24 Resultados

Los ingresos y gastos han sido afectados a los resultados del ejercicio económico de acuerdo al principio de lo devengado.

2.25 Efectivo y equivalentes de efectivo

La definición de fondos utilizada para el Estado de Flujos de Efectivo es Divisas en Caja y Corresponsales, atendiendo a un criterio de disponibilidad inmediata de los mismos.



2.26 Impuestos

En aplicación de lo dispuesto por el artículo 6° del Texto Ordenado de la Carta Orgánica, el Banco se encuentra exento de toda clase de tributos nacionales, aun de aquellos previstos en leyes especiales, exceptuadas las contribuciones de seguridad social.

2.27 Cuentas de Orden y Contingencias

Las cuentas de Orden y Contingencias se encuentran valuadas a su valor nominal. La composición de los mencionados capítulos se detalla en nota 22.

2.28 Actividad como agente financiero del Gobierno



El Texto Ordenado de la Carta Orgánica del Banco Central del Uruguay en su artículo 7° define que el Banco "Actuará como asesor económico, banquero y representante financiero del Gobierno." (Literal C) y que "Podrá representar al Gobierno de la República en los organismos financieros internacionales y ejecutará las transacciones financieras relacionadas con la participación del Estado en dichos organismos." (Literal F). Asimismo, el artículo 48 del Texto Ordenado de la Carta Orgánica dice que "El Banco se encargará, en los términos y condiciones que acuerde con el Poder Ejecutivo, de la emisión y gestión de los valores públicos con garantía del Estado y, en este sentido, podrá negociar directamente con el público. El Banco desempeñará los cometidos de administración de los servicios de la Deuda Pública interna y externa, Letras de Tesorería y Bonos del Tesoro y préstamos internacionales".



Sobre la base de la normativa legal vigente, el Banco identificó una serie de actividades que no son "típicamente bancocentralistas", las que el Banco realiza o realizó, de acuerdo a lo dispuesto por diversas leyes, en cumplimiento de su función de "Agente financiero del Gobierno". A partir de esta identificación, en nota 32, se revelan en forma separada los efectos, tanto en el Estado de Situación Financiera como en el Estado del Resultado Integral, de las actividades como Agente Financiero del Gobierno y de las actividades Bancocentralistas.

Las operaciones que se consideran enmarcadas en la función de "Agente Financiero del Gobierno" son aquellas que implican:

a. Créditos contra el Gobierno Central originados en diversas disposiciones legales que establecen la concesión de adelantos al Tesoro Nacional o la asunción o subrogación, por parte del Ministerio de Economía y Finanzas, de créditos otorgados por este Banco a Entes Autónomos.

b. Activos derivados de las compras de carteras bancarias realizadas por cuenta del Gobierno.

c. Pasivos por depósitos vista y plazo con el Sector Público no Financiero.

d. Administración de fondos recibidos por el Gobierno Central, proveniente de organismos internacionales, y con destino a la promoción de distintas actividades.



Expediente N°: 2016 50-1-00385

2.29 Estimaciones contables

La preparación de Estados Financieros requiere que la Gerencia y el Directorio del Banco realicen estimaciones y evaluaciones que afectan el monto de los activos y pasivos registrados y los activos y pasivos contingentes revelados, como así también los ingresos y egresos registrados en el ejercicio. La Gerencia y el Directorio del Banco realizan estimaciones para poder calcular a un momento dado, por ejemplo, el valor razonable inicial de los valores del Gobierno, la provisión para incobrabilidad, las amortizaciones, el valor recuperable de los activos y las provisiones por reclamos legales, estas últimas según el criterio que se detalla en el numeral 2.23. Los resultados reales futuros podrían diferir de las estimaciones y evaluaciones realizadas a la fecha de preparación de los presentes Estados Contables.

3. OTROS ACTIVOS DE RESERVA

	En millones de pesos uruguayos	
	2015	2014
OTROS ACTIVOS DE RESERVA	*8.851*	*9.587*
TENENCIA DEG	10.182	9.478
CTAS. A COBRAR POR VAL. DEL EXTERIOR A ENTREGAR[1]	1.787	6.976
CTAS. A PAGAR POR VAL. DEL EXTERIOR A RECIBIR[1]	-3.279	-6.934
CONVENIO CREDITO RECIPROCO BANCO CENTRALES	161	127
PASIVO POR CORRESPONSALES DE CONVENIO DE CRÉDITO RECÍPROCO	0	-73
OTRAS CUENTAS DE ACTIVOS DE RESERVA	0	-7

[1] El criterio de contabilización de la compra-venta de valores del exterior en el momento de la negociación, registra como contrapartida de los valores negociados, cuentas a cobrar y a pagar las cuales se cancelan al momento de la liquidación.



4. APORTES A OTROS ORGANISMOS INTERNACIONALES

	En millones de pesos uruguayos	
	2015	2014
APORTES A OTROS ORGANISMOS INTERNACIONALES	*24.623*	*20.671*
APORTES A LA CORPORACIÓN ANDINA DE FOMENTO	10.001	8.039
APORTES AL FLAR	7.813	6.944
APORTES AL BID	3.773	3.245
APORTES AL FONPLATA	1.955	1.537
APORTES AL BIRF	717	591
APORTES A LA CORPORACIÓN INTERAMERICANA DE INVERSIONES	257	220
APORTES A LA CORPORACIÓN FINANCIERA INTERNACIONAL	107	95



5. OTROS ACTIVOS EXTERNOS

	En millones de pesos uruguayos	
	2015	2014
OTROS ACTIVOS EXTERNOS	*6.209*	*6.814*
APORTES SUSCRITOS A INTEGRAR FLAR[1]	2.669	2.400
APORTES SUSCRITOS A INTEGRAR CAF[1]	1.260	2.017
APORTES SUSCRITOS A INTEGRAR FONPLATA[1]	697	829
APORTES SUSCRITOS A INTEGRAR BID[1]	134	239
APORTES SUSCRITOS A INTEGRAR BIRF[1]	0	46
APORTES SUSCRITOS A INTEGRAR CII[1]	0	9
CRÉDITOS C/BANCOS CENTRALES[2]	1.117	1.858
PROVISIÓN SOBRE CRÉDITOS C/BANCOS CENTRALES	-20	-881
DEPÓSITOS ESPECIALES A PLAZO ACUERDOS CON CAF	180	160
DEPÓSITOS ESPECIALES A PLAZO ACUERDOS CON FMI.[3]	83	77
DEPÓSITOS ESPECIALES A LA VISTA	4	7
ACUERDO CON BANCO CENTRAL DE NICARAGUA	65	51

[1] Ver Nota 13

[2] Los Créditos con Banco Centrales corresponden al monto de las operaciones del primer cuatrimestre del año 1995, cuestionadas por el Banco Central de la República Argentina (BCRA), el Banco cuenta con garantías recibidas de las Instituciones financieras locales que cubren los créditos de dichas operaciones cuestionadas. Los saldos correspondientes al Banco Nacional de Cuba – Acuerdo 11/12/92 fueron cedidos al MEF por Ley N° 19.344 del 9 de setiembre de 2015.

[3] Ver nota 15

Expediente N°: 2016-50-1-00385

6. CRÉDITOS AL SECTOR PÚBLICO NO FINANCIERO

	En millones de pesos uruguayos 2015	2014
CRÉDITOS AL SECTOR PÚBLICO NO FINANCIERO	*27.404*	*37.763*
M.E.F. ASISTENCIA FINANCIERA B.H.U. LEY 17.596[1]	3.713	5.732
M.E.F. ASUNCIÓN ADEUDOS UTE LEY 16.226[2]	9.118	15.792
M.E.F. CRÉDITOS TRANSFERIDOS LEY 17.613[3]	4.202	6.595
M.E.F. SUBROGACIÓN CONVENIO LEY 17.513[4]	10.371	9.644
EMPRESAS PÚBLICAS DEUDORES REFINANCIAMIENTO	680	608
PROVISIONES S/EMPRESAS PCAS.DEUDS.REF.[5]	-680	-608
OTROS CRÉDITOS	6	5
PROVISIONES OTROS CRÉDITOS[5]	-6	-5

[1] Subrogación de la asistencia financiera al BHU (Ley 17.596 de 13/12/02- Fortalecimiento del BHU). Este crédito no tiene fijadas condiciones de cancelación, pero se ajusta rebajándolo anualmente en un 3,33% según RD 330/2011. Por RD 238/2015 del 9 de setiembre de 2015 se adelantan los ajustes de los últimos 10 años.

[2] Asunción de Adeudos UTE (Ley 16.226 de 29/10/91 - Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal - Art.488). El MEF asumió endeudamiento que UTE mantenía con el Banco por refinanciamiento externo. Este crédito contra el MEF no tiene fijadas condiciones de cancelación, no obstante lo cual los intereses se han venido cancelando semestralmente. Se ajusta rebajándolo anualmente en un 3,33% según RD 330/2011. Por RD 238/2015 del 9 de setiembre de 2015 se adelantan los ajustes de los últimos 10 años.

[3] Transferencia al Estado de los créditos del BCU contra los bancos que fueron liquidados Ley 17.613 de 27/12/02 - Fortalecimiento del Sistema Bancario - Intermediación Financiera, protección del ahorro bancario y subsidio por desempleo (artículo 26) y Ley 17.904 Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal (artículo 24). Este crédito contra el MEF no tiene fijadas condiciones de cancelación, aunque se ajusta rebajándolo anualmente en un 3,33% según RD 330/2011. Por RD 238/2015 del 9 de setiembre de 2015 se adelantan los ajustes de los últimos 10 años.

[4] MEF Subrogación convenio Ley 17.513 de 30/6/02 - Capitalización del BHU por el MEF. El MEF subrogó una deuda que el BHU mantenía con el Banco, cuyas condiciones de pago habían sido establecidas en el convenio suscrito entre el BHU y el BCU el 2/7/98. La valuación de este crédito se complementaba al 31 de diciembre de 2014 con el rubro "Bonificaciones a otorgar – MEF subrogación convenio BHU (Ley 17.513), considerado en Otros Activos internos. Dicha partida fue eliminada por efecto de la RD 299/2015 (ver Notas 9 y 25.3).

[5] Provisiones: Corresponden a deudas que UTE y la Comisión Técnica Mixta de Salto Grande, mantienen con el Banco, por refinanciamiento externo. La provisión de otros créditos corresponde a la Intendencia Municipal de Tacuarembó.



7. CRÉDITOS AL SECTOR FINANCIERO

	En millones de pesos uruguayos 2015	2014
CRÉDITO AL SECTOR FINANCIERO	*2.125*	*1.378*
CONTRATOS DE COMPRA CON PACTO DE REVENTA[1]	2.109	1.275
CUENTAS CORRIENTES DEL BCU EN EL BROU	12	95
OTROS	4	8

[1] Son operaciones de compra al contado por parte del BCU de valores públicos en poder de una Institución Financiera, con un pacto de reventa futura a la misma institución.



8. VALORES DEL GOBIERNO

Valores del Gobierno en millones de UI

	2015		2014	
	Valor Nominal	Costo Amortizado[1]	Valor Nominal	Costo Amortizado[1]
Bonos del Tesoro Perpetuos	18.274	16.163	18.274	16.166
Bonos del Tesoro a 30 años	18.994	19.149	17.796	18.303
Total	37.268	35.312	36.070	34.469

[1] Incluye la valuación y el Devengamiento de Cupones



El valor razonable de estos valores al 31/12/2015 asciende a 21.107 millones de UI, calculado aplicando técnicas de valuación, básicamente valores presentes de flujos de fondos descontados (nivel 2 de la jerarquía del valor razonable).

Con la finalidad de cumplir con los aportes dispuestos en el artículo 8 del Texto Ordenado de la Carta Orgánica del Banco, con fecha 14 de octubre de 2010 se emitieron conforme a resolución del MEF, Bonos del Tesoro Perpetuos con una tasa de interés pagadera semestralmente del 3% y Bonos del Tesoro a 30 años con una tasa de interés pagadera semestralmente del 3.5%, siendo los intereses de ambos pagaderos con Bonos a 30 años.

En el ejercicio 2011, se realizaron dos nuevas emisiones de Bonos del Tesoro a 30 años (14 de marzo y 14 de setiembre) conforme a sendas resoluciones del MEF a efectos de pagar los intereses generados por los bonos de capitalización emitidos con



anterioridad, siendo su emisión y valuación realizada de igual forma que para los bonos originales.

En el ejercicio 2012, cumpliendo con lo dispuesto en el artículo 8 del Texto Ordenado de la Carta Orgánica del Banco, se emitieron conforme a resolución del MEF, Bonos del Tesoro a 30 años (9 de marzo y 28 de diciembre) con tasas de intereses pagaderas semestralmente del 3.75% y 3.3% respectivamente, siendo los intereses de ambos pagaderos con Bonos del Tesoro a 30 años. Se realizaron además tres nuevas emisiones de Bonos del Tesoro a 30 años (14 de marzo, 9 de agosto y 14 de setiembre) conforme a resoluciones del MEF a efectos de pagar los intereses generados por los bonos de capitalización emitidos con anterioridad, siendo su emisión y valuación realizada de igual forma que para los bonos anteriores.

En el ejercicio 2013 por el déficit patrimonial del Banco Central del Uruguay al 31 de diciembre de 2012 y dando cumpliendo con lo dispuesto en el artículo 8 del Texto Ordenado de la Carta Orgánica del Banco, se emitió conforme a resolución del MEF un Bono del Tesoro a 30 años (31 de octubre) con tasa de interés anual del 3.75% pagaderos los intereses en forma semestral con nuevos Bonos del Tesoro a 30 años. Se realizaron además nuevas emisiones de Bonos del Tesoro a 30 años por los pagos de los intereses de las emisiones anteriores (9 de febrero y 9 de agosto a tasas del 3.75%; 14 de marzo y 14 de setiembre a tasas del 3.5%; 28 de junio y 28 de diciembre a tasa del 3.3%), siendo las emisiones y valuaciones realizadas de igual forma que para los bonos anteriores.

Para los ejercicios 2014 y 2015, dado que no existió déficit patrimonial del Banco Central del Uruguay ni al 31 de diciembre de 2013 ni al 31 de diciembre de 2014, conforme a lo dispuesto en el artículo 8 del Texto Ordenado de la Carta Orgánica del Banco, no correspondió emitir bonos por tal concepto.

Se efectuaron nuevas emisiones de Bonos del Tesoro a 30 años por los pagos de los intereses de las emisiones anteriores (9 de febrero y 9 de agosto a tasas del 3.75%; 14 de marzo y 14 de setiembre a tasas del 3.5%; 30 de abril y 31 de octubre a tasa del 3.75%; y 28 de junio y 28 de diciembre a tasa del 3.3%), siendo las emisiones y valuaciones realizadas de igual forma que para los bonos anteriores.



9. OTROS ACTIVOS INTERNOS

	En millones de pesos uruguayos 2015	2014
OTROS ACTIVOS INTERNOS	*1.390*	*1.811*
VALORES NACIONALES	5	7
CRÉDITOS AL SECTOR PRIVADO	1.977	2.499
PROVISIONES INCOBRABILIDAD SECTOR PRIVADO	-1.874	-2.368
APORTES A FONDOS DE DESARROLLO	1.510	1.346
PROVISIÓN APORTES A FONDOS DE DESARROLLO	-1.510	-1.346
BONIFICACIONES A OTORGAR- MEF SUBROGACIÓN CONVENIO BHU (LEY 17.513)[1]	0	1.288
FONDOS RETENIDOS SWAP BCU-UTE	885	0
OTROS	397	355



1 Por RD 290/2015 del 12 de noviembre del 2015 se otorgó al MEF el total de bonificaciones, registrándose un resultado por USD 46.568.106,85 (ver Nota 25.3)

Dentro de "Créditos al Sector Privado" se incluyen los adelantos otorgados al amparo de lo dispuesto por el artículo 9 de la Ley N° 17.523 (Ley de Fortalecimiento del Sistema Bancario) por 1.066 millones de pesos uruguayos, los que se encuentran totalmente provisionados. El Banco convirtió en pagos con subrogación los adelantos otorgados a los ahorristas por lo que se trata de un crédito contra los Fondos de Recuperación de Patrimonios Bancarios, según el siguiente detalle:



Institución	En millones de pesos uruguayos 2015	2014
Banco Caja Obrera FRPB	113	124
Banco Comercial FRPB	408	446
Banco de Crédito FRPB	368	403
Banco de Montevideo FRPB	176	193
Caycu en liquidación	1	1
TOTAL	*1 066*	*1 167*



10. SALDOS Y TRANSACCIONES CON EL FMI

Aportes al FMI

Corresponden a los aportes realizados por el Banco a dicho organismo, los cuales al 31 de diciembre de 2015 y 2014 ascienden a 12.698 y 11.822 millones de pesos uruguayos reexpresados en moneda del 31 de diciembre de 2015, respectivamente.

Tramo de reserva en el FMI

A partir de 2010, Uruguay comenzó a aportar fondos en el marco del Plan de Transacciones Financieras (FTP) del Fondo Monetario Internacional (FMI). La participación en esta categoría, reservada a aquellos países que poseen un cierto grado de solidez financiera de acuerdo a una evaluación periódica llevada a cabo por el Directorio Ejecutivo del FMI, implica que el país incrementa su posición acreedora ante ese organismo, representando su aporte un activo líquido remunerado sobre la base de una referencia de mercado. En consecuencia, no se afecta el nivel sino la composición de los activos externos de reserva. Los saldos de este rubro al 31 de diciembre de 2015 y 2014 ascienden a 3.981 y 4.409 millones de pesos uruguayos respectivamente.

Acreedores por cambio comprado

Es la contrapartida en moneda nacional del tramo de reserva en el FMI por las transacciones realizadas en el marco del FTP.

Cuentas del FMI

El saldo al 31 de diciembre de 2015 y 2014 de este rubro revela los fondos en moneda nacional que el Fondo Monetario Internacional tiene depositados a la vista en el Banco (8.708 y 7.413 millones de pesos uruguayos respectivamente).

11. ACTIVOS DE DISPONIBILIDAD RESTRINGIDA

Con fecha 30 de mayo de 2008 la República Oriental del Uruguay ingresó al Fondo Latinoamericano de Reservas (FLAR). Al 31 de diciembre de 2015 la cifra de aporte de capital asciende a USD 238.789.596,85 de los cuales USD 795.038,63 corresponden a una capitalización de utilidades realizada en el ejercicio. La cifra de superávit a capitalizar asciende a USD 22.745.673,75 y corresponde a reservas acumuladas en ejercicios anteriores. El convenio constitutivo dispone que la cifra aportada por concepto de reservas no corresponde a ninguno de los integrantes del FLAR, por lo que un país miembro que se retire del FLAR no puede retirar ninguna parte de aquellas hasta que los miembros restantes se retiren.



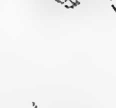
12. CUENTAS DE OTROS ORGANISMOS INTERNACIONALES

	En millones de pesos uruguayos	
	2015	2014
CUENTAS DE OTROS ORGANISMOS INTERNACIONALES	*331*	*423*
B.I.D	326	421
B.I.R.F	5	2



13. OTROS PASIVOS EXTERNOS

	En millones de pesos uruguayos	
	2015	2014
OTROS PASIVOS EXTERNOS	*8.771*	*9.951*
SUSCRIPCIONES FLAR PENDIENTES DE INTEGRACIÓN[1]	2.669	2.409
SUSCRIPCIONES CAF PENDIENTES DE INTEGRACIÓN[1]	1.260	2.017
SUSCRIPCIONES FONPLATA PENDIENTES DE INTEGRACIÓN	697	829
SUSCRIPCIONES BID PENDIENTES DE INTEGRACIÓN[1]	134	239
SUSCRIPCIONES BIRF PENDIENTES DE INTEGRACIÓN[1]	0	48
SUSCRIPCIONES CII PENDIENTES DE INTEGRACIÓN[1]	0	9
ACREEDORES POR CAMBIO COMPRADO[2]	3.981	4.409



[1] Ver Nota 5.
[2] Corresponde a transacciones realizadas en el marco del FTP según lo mencionado en la nota 10.



Expediente N°: 2016-50-1-00385

14. BILLETES Y MONEDAS EMITIDOS

Los billetes y monedas en circulación se registran por su valor facial. La distribución de los mismos al 31 de diciembre es la siguiente:

DISTRIBUCIÓN DE BILLETES Y MONEDAS EN CIRCULACIÓN

(En millones de pesos uruguayos)

		31/12/2015		31/12/2014	
Monedas	Denominación	Cantidad	Importe	Cantidad	Importe
	1	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
	2	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
	5	75.475.218	[illegible]	[illegible]	350
	10	72.300.671	[illegible]	65.611.625	[illegible]
	50	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
	[illegible]	1.655	1	[illegible]	1
	1000	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Total Monedas			[illegible]		[illegible]
Billetes	Denominación				
	20	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
	50	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
	100	[illegible]	[illegible]	25.643.825	[illegible]
	200	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
	500	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
	1000	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
	2000	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Total Billetes			[illegible]		[illegible]
Total Circulación			[illegible]		[illegible]
Total Circulante a valores del 31/12/15			[illegible]		[illegible]

15. PASIVOS CON EL SECTOR PÚBLICO NO FINANCIERO

	En millones de pesos uruguayos 2015	2014
PASIVOS CON EL SECTOR PÚBLICO NO FINANCIERO	*111.776*	*69.840*
M.E.F. – CUENTAS CORRIENTES	30.819	27.211
M.E.F. – CTAS.CTES. ESPECIALES[1]	59.439	37.386
M.E.F. – OBLIGACIONES POR DESEMBOLSOS ORGANISMOS INTERNACIONALES[1]	169	137
M.E.F. – OBLIGACIONES POR DEPÓSITO FMI[2]	83	77
M.E.F. – OTROS	550	494
OTROS – CUENTAS CORRIENTES[3]	18.257	3.832
OTROS – DEPÓSITOS[4]	2.296	627
OTROS	163	74





[1] Se incluyen los fondos recibidos de Organismos Internacionales en el marco de convenios suscritos por la República Oriental del Uruguay con el BID, BIRF, FONPLATA, etc., los que se encuentran a disposición del Gobierno y fondos recibidos por colocación de bonos en el exterior.

[2] Ver nota 5.

[3] En el 2015 se incluye el Fondo Estabilidad Energética por USD 298.478.472,04.

[4] En el 2015 se incluye el margen de garantía depositado por la UTE en el BCU debido a la operativa de SWAP que asciende a 1.029 millones de pesos uruguayos.

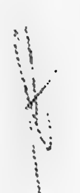
16. PASIVOS CON EL SECTOR FINANCIERO – CUENTAS CORRIENTES



	En millones de pesos uruguayos 2015	2014
PASIVOS CON EL SECTOR FINANCIERO - CUENTAS CORRIENTES	*263.064*	*227.108*
INSTITUCIONES CREADORAS DE DINERO	217.783	203.173
INSTITUCIONES FINANCIERAS NO MONETARIAS	45.281	23.935

17. PASIVOS CON EL SECTOR FINANCIERO – OTROS PASIVOS

	En millones de pesos uruguayos 2015	2014
PASIVOS CON EL SECTOR FINANCIERO – OTROS PASIVOS	*9.379*	*10.298*
DEPOSITOS OVERNIGHT, ENCAJE, PLAZO, FACILIDADES DE LIQUIDEZ	7.824	5.947
DIVISAS DE EXPORTACIÓN A LIQUIDAR	26	3.129
DEPÓSITOS EN GARANTÍA Y OTRAS OBLIGACIONES	1.529	1.222



18. VALORES EMITIDOS

	En millones de pesos uruguayos 2015	2014
VALORES EMITIDOS	*126.398*	*221.044*
VALORES DE REGULACIÓN MONETARIA EN UI	34.811	80.853
VALORES DE REGULACIÓN MONETARIA EN M/N	91.587	140.191

La información sobre vencimientos de los mismos se revela en nota 31.3.3.

DETALLE DE VALORES EMITIDOS
(En millones)

2015

VALORES DE REGULACIÓN MONETARIA	VALOR NOMINAL EN MONEDA DE ORIGEN	VALOR CONTABLE	TASA	
			MÍNIMA	MÁXIMA
EN UNIDADES INDEXADAS				
Valores con cupón:				
Letras	8 827		4,00%	8,00%
Total valores en UI con cupón		22 416		
Valores sin cupón:				
Letras	3 880		1,13%	5,04%
Total valores en UI sin cupón		12 382		
EN PESOS URUGUAYOS				
Valores sin cupón:				
Letras	89 377		12,27%	18,00%
Total valores en M/N sin cupón		91 587		
TOTAL		126 398		

2014

VALORES DE REGULACIÓN MONETARIA	VALOR NOMINAL EN MONEDA DE ORIGEN	VALOR CONTABLE	TASA	
			MÍNIMA	MÁXIMA
EN UNIDADES INDEXADAS				
Valores con cupón:				
Letras	9 963		4,00%	8,00%
Total valores en UI con cupón		32 722		
Valores sin cupón:				
Letras	16 282		1,56%	6,11%
Total valores en UI sin cupón		48 131		
EN PESOS URUGUAYOS				
Valores sin cupón:				
Letras	140 500		5,45%	18,00%
Total valores en M/N sin cupón		140 191		
TOTAL		221 044		





19. OTROS PASIVOS INTERNOS

	En millones de pesos uruguayos 2015	2014
OTROS PASIVOS INTERNOS	*7.048*	*5.273*
PROVISIONES	**5**	**47**
FONDOS ADMINISTRADOS[1]	**1.059**	**929**
PROGRAMA GLOBAL DE FINANC. MULTISECTORIAL III	*652*	*565*
PROGRAMA GLOBAL DE CRÉDITO MULTISECTORIAL II	*1*	*1*
F.O.F.I.D.E.	*384*	*344*
PROGRAMA DE APOYO AL PEQUEÑO PRODUCTOR AGRÍCOLA	*23*	*20*
OTROS FONDOS ADMINISTRADOS	*-1*	*-1*
OBLIGACIONES CON EL SECTOR PRIVADO	**4.943**	**4.283**
OTROS	**1.041**	**14**
DEPOSITO POR MARGEN DE GARANTÍA SWAP BCU - UTE	*885*	*0*
OTROS	*156*	*14*

[1] Refiere a fondos recibidos por el Gobierno Central, de parte de organismos internacionales para ser aplicados a líneas específicas. Los saldos de las cuentas revelan las disponibilidades de dichos fondos





20. BENEFICIOS JUBILATORIOS

El Banco no tiene planes específicos de beneficio por retiros sino que sus empleados al llegar a la edad jubilatoria, se acogen a los beneficios otorgados por la Caja de Pensiones y Jubilaciones Bancarias, que abarca a los afiliados de todo el Sector Financiero Público y Privado.

21. PATRIMONIO

21.1 CAPITAL

El artículo 8 del Texto Ordenado de la Carta Orgánica fija el capital de la Institución en 5.000.000.000 de Unidades Indexadas. A la cotización de la UI al 31 de diciembre de 2015 dicha partida alcanzaba un equivalente a 16.213 millones de pesos uruguayos, los que ajustados por inflación alcanzan el monto de 16.091 millones de pesos uruguayos.

21.2 RESERVAS ARTÍCULO 9° DEL TEXTO ORDENADO DE LA CARTA ORGÁNICA

El artículo 9 del Texto Ordenado de la Carta Orgánica establece, con posterioridad al cierre de ejercicio y para el caso que existan utilidades netas, la creación de reservas.

Las reservas existentes en el estado de situación financiera corresponden a las utilidades generadas en el año 2008, 2013 y 2014. La reserva especial, proveniente del ajuste en el valor de los activos y pasivos en moneda extranjera, oro y derechos especiales de giro, asciende a 17.965 millones de pesos uruguayos a valores del 31 de diciembre de 2015, mientras la reserva del 25% de las utilidades netas a precios de fin de ejercicio es de 1.206 millones de pesos uruguayos.



En el presente ejercicio, al igual que en el ejercicio anterior, el resultado neto es superávit, por lo que corresponde efectuar la constitución de reservas según lo establecido en el mencionado artículo. El resultado neto del ejercicio asciende a 12.599 millones de pesos uruguayos, habiéndose generado utilidades provenientes del ajuste en el valor de los activos y pasivos en moneda extranjera, oro y derechos especiales de giro por 23.250 millones de pesos uruguayos. De acuerdo a lo establecido en este artículo se deberá incrementar en el ejercicio 2016 la reserva especial por 12.599 millones de pesos uruguayos.

21.3 RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES



El artículo 8° del Texto Ordenado de la Carta Orgánica del Banco fija su capital en un monto de 5.000.000.000 de UI. En caso de que el patrimonio caiga por debajo de dicho monto el Poder Ejecutivo deberá capitalizar al ente de acuerdo con un plan de capitalización que informará al parlamento no más allá del ejercicio siguiente. En el presente ejercicio, dado que el patrimonio de la Institución cumple con el monto mínimo establecido en el artículo 8° del Texto Ordenado de la Carta Orgánica, no es necesaria una capitalización por parte del Gobierno.

21.4 RESULTADO DEL EJERCICIO

En el presente ejercicio, el resultado del ejercicio coincide con el resultado integral, debido a que no existieron cambios en el modelo de negocio que supongan la inclusión de otros resultados integrales.



22. CUENTAS DE ORDEN Y CONTINGENCIAS

En Cuentas de Orden se memorizan, entre otros, los valores custodiados en el Banco y fuera del mismo, las existencias de billetes y monedas no emitidos, la administración de los patrimonios de los bancos en liquidación y de los Fondos de Recuperación de Patrimonios Bancarios (según la información brindada por el Servicio de Administración de Patrimonios Bancarios).

En Cuentas de Contingencias se registran, entre otros, los juicios en trámite en los cuales no existe sentencia en primera instancia, y el capital exigible de acuerdo con convenios suscriptos con Organismos Internacionales.

La apertura de los mencionados capítulos luce en el siguiente cuadro:







	En millones de pesos uruguayos	
	2015	2014
CUENTAS DE ORDEN Y CONTINGENCIAS	*512.642*	*440.439*
CUENTAS DE ORDEN	436.409	377.720
BILLETES Y MONEDAS NO EMITIDOS	108.610	87.252
BILLETES Y MONEDAS EMITIDOS	68.005	69.066
BILLETES DESTRUIDOS	113.193	113.676
OTROS VALORES CUSTODIADOS	62.935	50.794
DOCUMENTOS RECIBIDOS EN GARANTÍA	1.407	1.254
REGISTRO DE ACUERDOS VIGENTES	64.331	1.317
PATRIMONIOS DE LOS BANCOS EN LIQUIDACIÓN	-7.233	-9.431
FONDOS DE RECUPERACIÓN DE PATRIMONIOS BANCARIOS[1]	277	247
REGISTRO DE INTERESES	971	1.876
CONTRATOS FWD SIN ENTREGA MERC. INTERNAC.	3.682	19.397
CONTRATOS FUT. MERC. INTERNAC	0	1.171
CONTRAPARTIDA VTA. FWD SIN ENTREGA MERC. LOC	2.819	143
CONTRATOS COMPRA FWD. SIN ENTREGA MERC. LOC.	830	125
CONTRATOS COMPRA FUT. MERC. LOC.	0	4.208
OTRAS CUENTAS CONTRATOS DERIVATIVOS	7.330	25.395
OTROS	9.252	11.230
CUENTAS DE CONTINGENCIAS	76.233	62.719
CAPITAL EXIGIBLE CONVENIO BIRF	12.123	10.052
CAPITAL EXIGIBLE CONVENIO BID	54.705	43.994
CAPITAL EXIGIBLE CONVENIO FONPLATA	2.788	2.485
CAPITAL EN GTIA CAF	1.075	959
JUICIOS PENDIENTES CONTRA BCU	5.477	5.170
ACREEDORES POR TENENCIA VRR	65	59

[1] En la cuenta "Fondos de Recuperación de Patrimonios Bancarios", el Banco en su calidad de administrador, ha registrado el patrimonio correspondiente a los cuotapartistas del Fondo de Recuperación de Patrimonios Bancarios del Banco de Crédito (FRPB). Las cifras surgen de los balances auditados al 31 de diciembre de 2013.

23. ADMINISTRACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA

En cumplimiento con lo estipulado por el art. 48 del Texto Ordenado de la Carta Orgánica, el Banco realiza la emisión y administración de los valores públicos con garantía del Estado. Los montos de estos valores públicos que se encuentran en circulación, por tratarse de deuda del Gobierno, no afectan la situación patrimonial del Banco. Los valores públicos colocados en el exterior se registran en un grupo específico de cuentas de orden denominado Contabilidad de la Deuda Pública, cuyo saldo neto es cero. Los valores emitidos por el Gobierno Central colocados en plaza se mantienen en rubros de cuentas de orden que integran el título Registro de Valores, en el que se incluyen los valores discriminados por emisor, así como los tenedores de los mismos, y cuyo saldo neto es cero. De ambos registros se extrae la información que se presenta a continuación:

	En millones de pesos uruguayos	
	2015	2014
ADMINISTRACIÓN DEUDA PÚBLICA	*706.730*	*605.512*
VALORES DEL GOBIERNO COLOCADOS EN PLAZA	303.787	288.891
VALORES DEL GOBIERNO COLOCADOS EN EL EXTERIOR[1]	402.943	316.621

Expediente N°: 2016-50-1-00385

1 A continuación se detalla la composición de los mismos en moneda de origen (millones).

	2015	2014
Valores emitidos en Unidades Indexadas	44.703	44.703
Valores emitidos en Dólares USA	9.589	7.612
Valores emitidos en Euros	117	117
Valores emitidos en Pesos Chilenos	1.470	1.470
Valores emitidos en Yenes	70.000	70.000

24. INGRESOS FINANCIEROS

24.1 INTERESES SOBRE ACTIVOS EXTERNOS

	En millones de pesos uruguayos	
	2015	2014
INTERESES	*2.779*	*2.592*
SOBRE COLOCACIONES1	2.778	2.591
OTROS	1	1

1 Refiere a intereses sobre los activos de reserva, los cuales generan asimismo una diferencia de cotización neta deudora de 451 millones de pesos uruguayos y resultados netos perdidos sobre operaciones con derivativos por 3.103 millones de pesos uruguayos. El resultado global por reservas se detalla en el siguiente cuadro:



	En millones de pesos uruguayos	
	2015	2014
RESULTADO GLOBAL POR RESERVAS	*-776*	*1.858*
INTERESES SOBRE COLOCACIONES	2.778	2.591
DIFERENCIA DE COTIZACIÓN NETA	-451	-219
Percibida	-408	-521
Devengada	-43	302
RESULTADOS NETOS SOBRE OPERACIONES CON DERIVATIVOS	-3.103	-514
Percibida	-4.452	1.112
Devengada	1.348	-1.626







24.2 OTROS INGRESOS SECTOR EXTERNO

	En millones de pesos uruguayos	
	2015	2014
OTROS INGRESOS SECTOR EXTERNO	*33*	*27*
DISTRIBUCION DE UTILIDADES FLAR1	22	15
OTROS	11	12

1 Con fecha 17 de abril de 2015 se capitalizaron utilidades por USD 796.039,63

24.3 OTROS INGRESOS SECTOR PÚBLICO NO FINANCIERO



	En millones de pesos uruguayos	
	2015	2014
INGRESOS	*619*	*693*
INTERESES S/ SALDOS NO AFECTADOS COLOCACIÓN LETRAS UTE	489	570
INTERESES MEF SUBROGACIÓN BHU	128	123
COMISIONES COBRADAS AL FEE	2	0

Expediente N°: 2016-50-1-00385

24.4 SECTOR FINANCIERO

	En millones de pesos uruguayos	
	2015	2014
INGRESOS SECTOR FINANCIERO	*222*	*42*
COMISIONES A NUESTRO FAVOR	43	42
UTILIDADES S/DERIVATIVOS	179	0

24.5 GANANCIAS POR OPERACIONES MERCADO ABIERTO

	En millones de pesos uruguayos	
	2015	2014
RESULTADOS ACREEDORES OPERACIONES MERCADO ABIERTO	*240*	*546*
INTERESES POR REPOS M/N	240	217
INGRESOS POR BONOS DEL TESORO EN CARTERA	0	1
DIF. DE COT. CANC. ANTICIPADAS DE VAL. EMITIDOS[1]	0	328

[1] Con fecha 31 de marzo de 2014 existieron cancelaciones anticipadas de Valores de Regulación Monetaria (LBUI, LRUI y LRM) las cuales generaron resultados por las operaciones efectuadas

24.6 OTROS INGRESOS FINANCIEROS

	En millones de pesos uruguayos	
	2015	2014
OTROS INGRESOS FINANCIEROS	*101*	*5*
AJUSTE REVALUACIÓN UNIDADES FÍSICAS	96	0
OTROS	5	5



25. EGRESOS FINANCIEROS

25.1 INTERESES POR PASIVOS SECTOR EXTERNO

	En millones de pesos uruguayos	
	2015	2014
INTERESES	*-6*	*-11*
POR ASIGNACIONES DE D.E.G.	-5	-10
POR OTROS PASIVOS EXTERNOS	-1	-1

25.2 OTROS GASTOS SECTOR EXTERNO



	En millones de pesos uruguayos	
	2015	2014
OTROS GASTOS	*-51*	*-36*
COMISIONES POR ADMINISTRADORES EXTERNOS	-17	-8
COMISIONES POR CUSTODIA GLOBAL – BANK OF NEW YORK MELLON	-12	-11
COMISIONES COBRADAS POR CORRESPONSALES	-19	-16
OTROS	-3	-1



25.3 SECTOR PÚBLICO NO FINANCIERO

	En millones de pesos uruguayos	
	2015	2014
EGRESOS	*-13.756*	*-1.417*
INTERESES S/ FONDOS PRÉSTAMOS ORGANISMOS INTERNACIONALES	-3	-2
INTERESES S/ DEPÓSITOS VISTA Y PLAZO	-89	-44
BONIFICACIONES A OTORGAR- MEF SUBROG.CONVENIO BHU (LEY 17.513)[1]	-1.412	-124
AJUSTE VALUACIÓN CRÉDITOS GOB. CENTRAL – RD 330/2011[2]	-12 190	-1.080
EGRESOS RENTABILIDAD FIDEICOMISO FEE	-11	0
PERD. POR CONTRATOS DERIVATIVOS	-51	-167

[1] Por RD [illegible]/2015 del 12 de noviembre de 2015 se otorgó al MEF el total de bonificaciones, registrándose un resultado por USD 44 [illegible] (ver Nota 9)

[2] Por RD 238/2015 del 9 de setiembre de 2015 se adelantan ajustes de los últimos 10 años por 11.665 millones de pesos uruguayos (ver Nota 6)



25.4 INTERESES POR PASIVOS SECTOR FINANCIERO

	En millones de pesos uruguayos	
	2015	2014
INTERESES	*-1.327*	*-1.346*
SOBRE DEPÓSITOS VISTA Y PLAZO	-323	-298
SOBRE DEPÓSITOS DE ENCAJE RENTABLE	-1.003	-1.039
SOBRE PREFINANCIAMIENTO DE EXPORTACIONES	-1	-6

25.5 OTROS GASTOS SECTOR FINANCIERO

	En millones de pesos uruguayos	
	2015	2014
OTROS GASTOS SECTOR FINANCIERO	*-260*	*-254*
DIF. DE COT. S/DEP ENCAJE	-260	-254

25.6 PÉRDIDAS POR OPERACIONES DE MERCADO ABIERTO

	En millones de pesos uruguayos	
	2015	2014
RESULTADOS DEUDORES OPERACIONES MERCADO ABIERTO	*-196*	*0*
INTERESES POR REPOS M/N [1]	-25	0
DIF. COT DEUD P/CANC. ANTICIPADA DE VALORES [2]	-171	0

[1] En el mes de octubre 2015 se realizaron operaciones REPO que se cancelaron en noviembre.
[2] En el ejercicio 2015 se realizaron cancelaciones anticipadas en el mes de agosto y en el mes de octubre.



25.7 PÉRDIDAS POR VALORES DE REGULACIÓN MONETARIA

	En millones de pesos uruguayos	
	2015	2014
INTERESES	*-21.461*	*-21.631*
INT S/NOTAS DEL BCU Y LETRAS REGULACIÓN MONETARIA EN UI	-2.658	-3.855
INTERESES S/LETRAS REGULACIÓN MONETARIA EN M/N	-18.803	-17.776

25.8 OTROS EGRESOS FINANCIEROS

	En millones de pesos uruguayos	
	2015	2014
OTROS EGRESOS FINANCIEROS	*-6*	*-3*
OTRAS COMISIONES Y GASTOS BANCARIOS	-5	-2
OTROS	-1	-1



26. INGRESOS DE FUNCIONAMIENTO

	En millones de pesos uruguayos	
	2015	2014
INGRESOS DE FUNCIONAMIENTO	*902*	*832*
SANCIONES Y MULTAS	37	32
TASA DE CONTROL REGULATORIO DEL SISTEMA FINANCIERO	797	741
CUSTODIA DE VALORES	58	56
OTROS	10	3

27. EGRESOS DE FUNCIONAMIENTO

	En millones de pesos uruguayos 2015	2014
TOTAL EGRESOS DE FUNCIONAMIENTO	*-2 434*	*-2 224*
RETRIBUCIONES DE SERVICIOS PERSONALES	**-1.741**	**-1.791**
RETRIBUCIONES Y BENEFICIOS AL PERSONAL	-1.269	-1.303
CARGAS LEGALES SOBRE RETRIBUCIONES AL PERSONAL	-472	-488
OTROS EGRESOS DE FUNCIONAMIENTO	**-693**	**-433**
BILLETES Y MONEDAS	-340	-76
BIENES DE CONSUMO	-17	-19
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	-325	-326
OTROS EGRESOS DE FUNCIONAMIENTO	-11	-12
CANTIDAD DE FUNCIONARIOS AL 31 DE DICIEMBRE	***594***	***624***

La retribución de los Directores de la institución está incluida en el rubro Retribuciones de Servicios Personales.

Los miembros del Directorio son designados por el Presidente de la República en acuerdo con el Consejo de Ministros, previa venia de la Cámara de Senadores, de acuerdo al artículo 187 de la Constitución de la República.

La remuneración básica de los mismos está establecida en el Presupuesto operativo, de operaciones financieras y de inversiones del Banco Central del Uruguay, que fija la retribución del Presidente del Directorio como equivalente al total de la retribución de Ministro de Estado y la retribución de los otros miembros del Cuerpo como equivalente al total de la de Subsecretario de Estado. Además son de aplicación para los miembros del Directorio, las remuneraciones por mayor horario permanente y por dedicación total.



28. OTROS INGRESOS

	En millones de pesos uruguayos 2015	2014
OTRAS CUENTAS DE RESULTADO ACREEDORAS	*154*	*38*
BROU RECUPERACIÓN DE COBRANZAS	5	15
JUICIOS PROV. FALLADOS A FAVOR DEL BCU	44	0
RESARCIMIENTO GASTOS BCO.DEL PLATA₁	91	0
INGRESOS VARIOS	14	23



1 - Por RD 1528/2015 del 12 de noviembre de 2015 se pusieron a disposición del BCU los saldos de las cuentas de Banco del Plata (en liquidación) para resarcimiento de los gastos incurridos en el proceso de liquidación. Por este motivo se cerraron tanto las cuentas de activo como las de pasivo de dicha entidad, generándose las pérdidas y ganancias correspondientes.

29. OTROS EGRESOS



	En millones de pesos uruguayos 2015	2014
OTRAS CUENTAS DE RESULTADO DEUDORAS	*-121*	*-128*
AMORTIZACIONES DE BIENES DE CAPITAL	-66	-83
PÉRDIDA POR PROVISION JUICIOS PENDIENTES	0	-7
PÉRDIDAS POR OTRAS PROVISIONES	-27	-38
CIERRE CUENTAS BCO.DEL PLATA₁	-28	0

1 - Ver nota 28

30. ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

La definición de fondos utilizada para este estado es Divisas en Caja y Corresponsales, atendiendo a un criterio de disponibilidad inmediata de los mismos. A continuación se explicitan algunos conceptos incluidos en el mismo:

30.1 Fondos recibidos por colocaciones del Gobierno en Valores del Exterior

Corresponde a los fondos depositados por el Gobierno en cuentas especiales en el Banco, provenientes de la emisión de valores públicos en el exterior.



30.2 Colocaciones especiales en el exterior

Expediente N°: 2016-50-1-00385

Refiere a los flujos de efectivo provenientes de los instrumentos financieros transables en mercados internacionales y administrados por el Clearstream Banking S.A.-Luxemburgo y por Euroclear Bank - Bruselas.

30.3 Desembolsos de préstamos de organismos internacionales otorgados al gobierno

Corresponde a los fondos depositados por el Gobierno en cuentas especiales en la Institución, resultado del otorgamiento de préstamos a la República por parte de organismos internacionales.

31. PRÁCTICAS DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGO

Las funciones del Banco están orientadas a la política económica, en particular a la consecución de la estabilidad de precios y a la protección de la estabilidad del sistema financiero como se expresa en sus finalidades, establecidas en su Carta Orgánica y citadas en la nota 1 a estos estados. Por tal causa las prácticas de administración de riesgo difieren de las de la mayoría de las instituciones financieras.

La naturaleza de la Institución la expone a riesgos reputacionales relevantes, por lo cual se debe prestar particular atención a las áreas de administración de reservas internacionales y operaciones del mercado interno.

En tal sentido, se han aprobado por parte del Directorio de la Institución lineamientos de inversión que contemplan la minimización de riesgos de crédito, de mercado, de liquidez y operativo, los que se describen a continuación.



31.1 Riesgo de crédito

Es la potencialidad de generar pérdidas por la incapacidad de un deudor o contraparte de cumplimiento de sus obligaciones contractuales, o por la probabilidad de incumplimiento del deudor asignada por el mercado.

En cuanto al riesgo crediticio de la inversión en valores de las reservas, se han definido márgenes permitidos por tipo de instrumento, seleccionando a estos dentro de los que tienen una alta calificación crediticia. En este sentido, se ha fijado AA- como límite mínimo de calificación de largo plazo para todos fondos Liquidez, Precautorio e Inversión. Para los fondos Especial en USD, en RMB y TIPS se fijó como calificación mínima de largo plazo A-.



A su vez, los Fondos Liquidez, Precautorio, Inversión en dólares americanos y Especial, admiten activos con algún nivel de riesgo crediticio (agencias, supranacionales, bancos y ABS), siempre y cuando el indicador de spread duration del fondo no supere el 0,35 los 2 primeros, 1,25 y 2,5 para los 2 últimos.

Con respecto al riesgo crediticio de las contrapartes receptoras de depósitos de los activos de Reservas del BCU, el mismo se realiza de acuerdo a una metodología del tipo de ranking que ordena a las instituciones financieras en cinco categorías de acuerdo a la calificación crediticia otorgada por Fitch Ratings Corp, Moody´s Investors Services y Standard & Poor's. En particular, se utiliza la calificación promedio de las tres agencias como la calificación de la institución para el BCU. Asimismo, para ser elegible, la institución deberá contar con al menos una calificación de largo plazo A- de cualquiera de las tres agencias. En este sentido, la calificación de corto plazo pondera 70% en tanto que la de largo plazo pondera 30% en el índice. Los valores asignados a las distintas calificaciones son:

Calificación de Corto Plazo			
Fitch	S&P	Moody's	Valor
F1+	A-1+	P-1	6
F1	A-1	NC	4
F2	A-2	P-2	2
F3	A-3	P-3	0
Calificación de Largo Plazo			
Fitch	S&P	Moody's	Valor
AAA	AAA	Aaa	6
AA+	AA+	Aa1	5
AA	AA	Aa2	4
AA-	AA-	Aa3	[illegible]
A+	A+	A1	2
A	A	A2	1
A	A	A3	0

Para determinar la franja a la que pertenece cada institución, se aplica la estructura presentada a continuación. No obstante, estos límites máximos no comprenden a la Reserva Federal de Nueva York ni al Banco de Pagos Internacionales (BIS). Cabe aclarar que para todos los casos, se tolerará un margen de desviación del 1% del total de depósitos, con lo cual hasta dicho porcentaje no se considerará incumplimiento.



	RANKING PONDERADO		COLOCACIÓN PERMITIDA	LÍMITE POR INSTITUCIÓN
	Máximo	Mínimo	Máximo	Máximo
Franja I	6	5,6	100%	20%
Franja II	5,59	5,4	45%	15%
Franja III	5,39	4,8	25%	10%
Franja IV	4,79	3,1	10%	5%
Franja V	3,6	0	4%	2%

31.1.1 Evolución de las cuentas regularizadoras de créditos de dudosa cobrabilidad y provisiones por deudas eventuales por juicios en proceso

Se han creado cuentas regularizadoras por créditos de dudosa cobrabilidad y provisiones, según nota 2.23, por las obligaciones que pudiere tener el Banco por acciones legales promovidas en su contra. La evolución en el período de dichas partidas se expone en el cuadro desarrollado a continuación. Las diferentes líneas del mismo se encuentran expresadas en la moneda que en ellas se indica. La columna de totales se presenta en millones de pesos uruguayos para su comparación con los restantes estados y cuadros.





RUBRO	Moneda	2015 Valor Inicial	Aum.	Dism.	Aplic.	Valor Final	$
Créditos c/Bancos Centrales (Nota 5)	USD	33.082.852	0	32.397.311	0	685.541	20
Empresas Públicas Deuds.Refinanc. (Nota 6)							680
	USD	21.475.621	0	0	0	21.475.621	641
	EUR	338.698	0	0	0	338.698	11
	GBP	384.072	0	0	0	384.072	17
	JPY	42.809.293	0	0	0	42.809.293	11
Otros créditos (Nota 6)	GBP	133.942	0	0	0	133.942	6
Incobrabilidad sector privado (Nota 9)							1.874
	$	1.076.629.421	640.179	3.130.183	0	1.074.139.417	1.074
	USD	44.677.589	0	17.897.305	0	26.780.284	800
Fondos de Desarrollo (Nota 9)							1.610
	$	1.631.944	0	0	0	1.631.944	2
	USD	50.492.014	0	0	0	50.492.014	1.608
Juicios Pendientes (Nota 19)							5
	$	5.264.017	796.888	1.004.505	138.442	4.917.958	5
	USD	1.548.811	100.247	1.560.673	88.385	0	0



RUBRO	Moneda	2014 Valor Inicial	Aum.	Dism.	Aplic.	Valor Final	$
Créditos c/Bancos Centrales (Nota 5)	USD	33.082.852	0	0	0	33.082.852	801
Empresas Públicas Deuds.Refinanc. (Nota 6)							608
	USD	21.475.621	0	0	0	21.475.621	572
	EUR	338.698	0	0	0	338.698	11
	GBP	384.072	0	0	0	384.072	15
	JPY	42.809.293	0	0	0	42.809.293	10
Otros créditos (Nota 6)	GBP	133.942	0	0	0	133.942	5
Incobrabilidad sector privado (Nota 9)							2.268
	$	1.075.828.978	800.443	0	0	1.076.629.421	1.179
	USD	44.677.589	0	0	0	44.677.589	1.189
Fondos de Desarrollo (Nota 9)							1.346
	$	1.631.944	0	0	0	1.631.944	2
	USD	50.492.014	0	0	0	50.492.014	1.344
Juicios Pendientes (Nota 19)							47
	$	878.515	4.385.482	0	0	5.264.017	5
	USD	1.484.334	64.477	0	0	1.548.811	42

El cuadro presenta información comparativa en millones de pesos uruguayos. La evolución intertemporal de las provisiones realizadas en moneda extranjera en los períodos 2014 y 2015 se ha realizado en la moneda de origen de forma de evitar las distorsiones producidas por la variación de las cotizaciones de las monedas.

Expediente N°: 2016-50-1-00385

31.1.2 Depósitos en el exterior por calificación de riesgo

A continuación se presenta un detalle de los depósitos en el exterior según su calificación de riesgo, discriminados por moneda:

	MONEDA DE ORIGEN VALOR NOMINAL 31/12/2015	IMPORTE (millones de pesos uruguayos) 31/12/2015	CALIFICACIÓN (millones de pesos uruguayos)					% sobre total de Depósitos en el Exterior
			Franja I	Franja II	Franja III	Franja IV	Franja V	
DEPÓSITOS EN EL EXTERIOR								
Colocaciones realizadas por el BCU								
DEPOSITOS USD	2.098.817.062	62.698	51.168	4.742	6.645		143	93%
DEPOSITOS EUR	138.641.970	4.520	2.635	1.238	194		453	7%
DEPÓSITOS GBP	610.718	27	1				26	0%
DEPOSITOS JPY	51.145.033	13				10	3	0%
DEPÓSITOS CHF	3.080.998	93	45				48	0%
DEPÓSITOS CNY	1.158.410	5			5			0%
SUBTOTAL COLOC. POR BCU		67.356	53.849	5.980	6.844	10	673	100%
Colocaciones realizadas por el Administrador Externo								
DEPOSITOS USD	550.758	16			16			0%
SUBTOTAL COLOC. ADMINISTRADOR EXTERNO		16	0	0	16	0	0	0%
TOTAL		67.372	53.849	5.980	6.860	10	673	100%



	MONEDA DE ORIGEN VALOR NOMINAL	IMPORTE (millones de pesos uruguayos) 31/12/2014	CALIFICACIÓN (millones de pesos uruguayos)					% sobre total de Depósitos en el Exterior
			Franja I	Franja II	Franja III	Franja IV	Franja V	
DEPÓSITOS EN EL EXTERIOR								
Colocaciones realizadas por el BCU								
DEPOSITOS USD	1.064.808.231	28.356	26.950	2	1.249		155	61%
DEPOSITOS EUR	52.626.487	1.704	1.458	93	31		122	4%
DEPÓSITOS GBP	246.416	10	1				9	0%
DEPOSITOS JPY	173.216.942	38				33	5	0%
DEPOSITOS CHF	5.638.025	152					152	1%
DEPOSITOS AUD	667.029.013	14.530	14.528				2	31%
DEPÓSITOS CNY	383.010.313	1.555	35		9	1.499	12	3%
SUBTOTAL COLOC. POR BCU		46.345	42.972	95	1.289	1.532	457	100%
Colocaciones realizadas por el Administrador Externo								
DEPOSITOS USD	100.616	2			2			0%
SUBTOTAL COLOC. ADMINISTRADOR EXTERNO		2	0	0	2	0	0	0%
TOTAL		46.347	42.972	95	1.291	1.532	457	100%



Expediente N°: 2016 50 1 00385

31.1.3 Valores en el exterior por tipo y calificación de riesgo

En el siguiente cuadro se expone la clasificación por calificación de riesgo de los valores de emisores externos adquiridos para inversión de los activos de reserva.

	MONEDA DE ORIGEN VALOR NOMINAL 31/12/2015	VALOR NOMINAL (Millones de pesos uruguayos) 31/12/2015	CALIFICACIÓN (Mill. de pesos uruguayos)					% sobre tipo de papel
			AAA	AA+	AA	A+	A	
VALORES DEL EXTERIOR								
Administ. por BCU								
DÓLARES USA	12.202.000.000	366.881	356.445	7.459	2.240	747	0	80%
TÍTULOS DEL GOBIERNO	6.475.000.000	253.174	252.427	747				90%
TÍTULOS SUPRANACIONALES	2.652.000.000	78.676	78.575					21%
TÍTULOS DE AGENCIA	1.175.000.000	35.101	25.397	6.722	2.240	747		0%
DÓLARES AUSTRALIANOS	0	0	0	0	0	0	0	0%
TÍTULOS SUPRANACIONALES								0%
YUANES OFF SHORE	1.231.100.000	5.600	4.780	0	819	0	0	1%
TÍTULOS SUPRANACIONALES	416.100.000	1.902	1.902					0%
TÍTULOS DE AGENCIA	815.000.000	3.707	2.888		819			1%
YUANES RENMINBI 1	301.328	1	1	0	0	0	0	0%
TÍTULOS SUPRANACIONALES	301.328	1	1					0%
TOT. VALORES ADMINISTRADOS BCU		372.511	361.236	7.469	3.059	747	0	97%
Administ. por Terceros								
DÓLARES USA	334.700.000	9.990	8.358	887	744	0	0	3%
TÍTULOS DEL GOBIERNO	184.400.000	5.508	5.388	120				2%
TÍTULOS SUPRANACIONALES	15.000.000	448	448					0%
TÍTULOS DE AGENCIA	135.300.000	4.042	2.521	777	744			1%
TOT. VALORES ADM. TERCEROS		9.998	8.358	887	744	0	0	3%
TOTAL		382.510	369.594	8.366	3.803	747	0	100%
% s/cal. De riesgo			97%	2%	1%	0%	0%	100%

	MONEDA DE ORIGEN VALOR NOMINAL 31/12/2014	VALOR NOMINAL (Millones de pesos uruguayos) 31/12/2014	CALIFICACIÓN (Mill. de pesos uruguayos)					% sobre tipo de papel
			AAA	AA+	AA	A+	A	
VALORES DEL EXTERIOR								
Administ. por BCU								
DÓLARES USA	14.424.000.000	385.443	378.120	6.658	0	0	665	85%
TÍTULOS DEL GOBIERNO	9.980.000.000	238.045	238.045					84%
TÍTULOS SUPRANACIONALES	2.424.000.000	84.551	84.551					19%
TÍTULOS DE AGENCIA	2.380.000.000	62.847	55.524	6.658			665	10%
DÓLARES AUSTRALIANOS	150.000.000	3.280	3.280	0	0	0	0	1%
TÍTULOS SUPRANACIONALES	150.000.000	3.280	3.280					1%
YUANES OFF SHORE	985.000.000	4.260	4.260	0	0	0	0	1%
TÍTULOS SUPRANACIONALES	655.800.000	2.590	2.590					1%
TÍTULOS DE AGENCIA	300.000.000	1.670	1.670					0%
YUANES RENMINBI 1	301.329	1.317	1.317	0	0	0	0	0%
TÍTULOS SUPRANACIONALES	301.329	1.317	1.317					0%
EUROS	40.000.000	1.295	1.295	0	0	0	0	0%
TÍTULOS DEL GOBIERNO	40.000.000	1.295	1.295					0%
TOT. VALORES ADMINISTRADOS BCU		395.583	388.260	6.658	0	0	665	98%
Administ. por Terceros								
DÓLARES USA	332.500.000	8.855	7.470	1.065	320	0	0	2%
TÍTULOS DEL GOBIERNO	201.400.000	5.364	5.364					1%
TÍTULOS SUPRANACIONALES	9.000.000	240	240					0%
TÍTULOS DE AGENCIA	122.100.000	3.251	1.865	1.065	320			1%
TOT. VALORES ADM. TERCEROS		8.855	7.470	1.065	320	0	0	2%
TOTAL		404.438	395.730	7.723	320	0	665	100%
% s/cal. De riesgo			98%	2%	0%	0%	0%	100%

1 - Para el caso de los Bonos en Yuanes Renminbi el valor nominal es expresado en unidades de cuenta. A efectos de determinar los valores porcentuales incluidos en el presente cuadro las mismas fueron valuadas al momento de la compra, ascendiendo dicho importe a 388.388.900 RMB





31.1.4 Préstamo de activos

En el ejercicio 2010, el Banco Central del Uruguay comenzó un programa de préstamo de activos (SecuritiesLending) con su custodio global, el Bank of New York Mellon (BNY Mellon). Dicho programa consiste en la posibilidad de realizar ventas de activos con pacto de recompra con contrapartes elegibles que depositan colaterales en garantía elegibles. Según lo estipulado, actualmente el colateral deberá ser superior al valor de mercado de los títulos prestados en, al menos, 2%. Para ser elegibles, las contrapartes deberán estar en la nómina autorizada de BNY Mellon, deben ser operadores primarios ante el gobierno de EE.UU., y contar con calificación mínima A+ de Standard & Poor's o A1 de Moody's. Por su parte, para reinvertir el colateral, los instrumentos deben contar con calificaciones mínimas AA- de Standard & Poor's o Aa3 de Moody's y deben estar incluidos en el siguiente detalle:

- Instrumentos emitidos por el gobierno de EE.UU.
- Instrumentos de deuda emitidos por las siguientes agencias norteamericanas: Farm Credit System Banks, Federal Home Loan Banks, Federal Home Loan Mortgage Corporation, y/o Federal National Mortgage Corporation;
- Instrumentos emitidos por Government National Mortgage Associations y
- Activos respaldados por hipotecas con respaldo crediticio del gobierno de EE.UU.

En el ejercicio 2015 no se registraron préstamos de activos.

31.2 Riesgo de mercado

Riesgo de mercado es el riesgo que el valor de los flujos futuros de efectivo de un instrumento financiero mantenido en cartera fluctúe debido a volatilidades ya sea en los tipos de tasas de interés y, por ende, que impacte en la cotización de mercado, y/o en el tipo de cambio.

Para la administración de sus activos de reserva, el Banco Central del Uruguay utiliza instrumentos financieros mantenidos para negociación.

Cabe destacar que las reservas internacionales administradas por la institución se encuentran asignadas a los siguientes tramos -con cometidos y lineamientos de inversión individuales- Fondo Liquidez, Fondo Liquidez en euros, Fondo Precautorio, Fondo Inversión en dólares, y Fondo Especial (porciones en dólares americanos, renminbi chinos e instrumentos atados a la inflación norteamericana - TIPS)

En cuanto a las finalidades, el Fondo Liquidez se utiliza básicamente para hacer frente a los pagos de endeudamiento externo de la República y a retiros de los depósitos del sistema financiero en el instituto. El Fondo Precautorio actúa como seguro ante retiros superiores a los previstos para el Fondo Liquidez. El Fondo Inversión en dólares es aquel al cual no se espera recurrir en el horizonte de un año y apunta a generar una rentabilidad extra por sobre el benchmark asociado.



Mientras que los Fondos Liquidez y Precautorio tienen como cometido realizar un calce de pasivos en sus monedas de referencia, los Fondos de Inversión y Especial tienen como cometido realizar un calce de los pasivos en pesos uruguayos y en UI en el balance bajo el criterio de un modelo ALM (Asset Liability Management). Existe un tope por tipo de activo dentro del fondo, y a su vez la exposición puede ser directa o a través de instrumentos derivados.

Asimismo, el BCU tiene delegada la administración de una porción de los activos de reserva a administradores externos, aproximadamente USD 330 millones, con lineamientos similares a los vigentes para el Fondo Inversión en dólares.

Con respecto al riesgo de mercado, el universo de inversión lo integran títulos con una baja duración de modo de atemperar el impacto de cambios en la tasa de interés. Los benchmarks o índices de referencia para los portafolios de manejo activo son el Índice de Bonos del Tesoro Americano de plazo remanente entre 0 y 3 meses (Fondo Liquidez); el Índice de Bonos del Tesoro Americano de plazo remanente entre 0 y 1 año (Fondo Precautorio); Índice de Bonos del Tesoro Americano de plazo remanente entre 1 y 5 años (Fondo Inversión en dólares), Índice de Bonos del Tesoro Americano de plazo remanente entre 5 y 10 años (Fondo Especial en dólares) e Índice de Bonos del Tesoro Americano indexados a la inflación de plazo remanente entre 1 y 10 años (Fondo Especial en TIPS).



Asimismo, se han fijado desvíos máximos de los respectivos benchmarks en lo que refiere a duración de entre menos y más 0,3 años de la duración total del índice de referencia para el Fondo Liquidez y Fondo Precautorio, de entre menos y más 1 años de la duración total del índice de referencia como para el Fondo Inversión en dólares, y de entre menos y más 2 años de la duración total del índice de referencia como para el Fondo Especial en dólares y Fondo Especial en TIPS.

En lo que refiere a la concentración de activos y pasivos, dentro de los Activos de Reserva invertidos en títulos y administrados por el BCU, un 68% está asignado a títulos gubernamentales, de los cuales cerca del 99% son del gobierno de Estados Unidos, y el resto de otros gobiernos emitidos en dólares americanos. Del 32% restante, un 10% está invertido en Agencias y un 22% en Organismos Supranacionales.Posición general en oro y por monedas

El riesgo de mercado debido a fluctuaciones de valores de las monedas extranjeras se ve reflejado en la posición que cada una de ellas mantiene. A continuación se detalla la posición general en oro y por monedas valuada de acuerdo con los criterios detallados en nota 2.2, y arbitrada a dólares estadounidenses.



Expediente N°: 2016-50-1-00385

31.2.1 Posición general en oro y por monedas

POSICIÓN GENERAL EN ORO Y POR MONEDAS AL 31/12/15
En millones de dólares americanos

	DÓLAR	DEG	EURO	YEN	FCO SZO	LIBRAS	DOL AUS	YUAN OFF SHORE	YUAN RENMINBI	ORO[1]	TOTAL
ACTIVOS EXTERNOS	15.687	478	151	6	3	1	0	184	51	4	16.559
ACTIVOS DE RESERVA	14.766	475	151		3	1		184	51	4	15.634
ORO MONETARIO										4	4
TENENCIA DE D.E.G.		341									341
TRAMO DE RESERVA EN EL FMI		134									134
DIVISAS CAJA Y CORRESPONSALES	2.182		151		3	1					2.337
VALORES DEL EXTERIOR	12.628							184	51		12.863
OTROS ACTIVOS DE RESERVA	-45										-45
ACTIVOS CON ORG. INTERNACIONALES	717										717
OTROS ACTIVOS EXTERNOS	205	3									208
ACTIVOS INTERNOS	633	0	0	0	0	0	0	0	0	0	633
CREDITOS AL SEC. PUBLICO NO FINANC.	602										602
CREDITO AL SECTOR FINANCIERO	-										-
OTROS ACTIVOS INTERNOS	31										31
PASIVOS EXTERNOS	180	407	0	0	0	0	0	0	0	0	587
ASIGNACIONES DE DEG		407									407
OTROS PASIVOS EXTERNOS	180										180
PASIVOS INTERNOS	11.616	3	206	0	3	1	0	0	0	0	11.828
PASIVOS C/SEC. PUBLICO NO FINANC.	3.497	3	7								3.507
PASIVOS CON EL SECTOR FINANCIERO	7.930		193		3						8.126
OTROS PASIVOS INTERNOS	189		5			1					195
POSICIÓN GENERAL POR MONEDA	4.544	68	-54	0	0	0	0	184	51	4	4.797

1 Corresponde a 3.210,49 Onzas Troy

POSICIÓN GENERAL EN ORO Y POR MONEDAS AL 31/12/14
En millones de dólares americanos

	DÓLAR	DEG	EURO	YEN	FCO. SZO.	LIBRAS	DOL. AUS	YUAN OFF SHORE	YUAN RENMINBI	ORO[1]	TOTAL
ACTIVOS EXTERNOS	16.505	525	113	1	6	0	673	517	51	10	18.401
ACTIVOS DE RESERVA	15.662	522	113	1	6		673	517	51	10	17.555
ORO MONETARIO										10	10
TENENCIA DE D.E.G.		356									356
TRAMO DE RESERVA EN EL FMI		166									166
DIVISAS CAJA Y CORRESPONSALES	1.127		64	1	6		546	58			1.802
VALORES DEL EXTERIOR	14.532		40				127	459	51		15.218
OTROS ACTIVOS DE RESERVA	3										3
ACTIVOS CON ORG. INTERNACIONALES	670										670
OTROS ACTIVOS EXTERNOS	253	3									256
ACTIVOS INTERNOS	856	0	0	0	0	0	0	0	0	0	856
CREDITOS AL SEC. PUBLICO NO FINANC.	803										803
CREDITO AL SECTOR FINANCIERO	2										2
OTROS ACTIVOS INTERNOS	51										51
PASIVOS EXTERNOS	208	425	0	0	0	0	0	0	0	0	633
ASIGNACIONES DE DEG		425									425
OTROS PASIVOS EXTERNOS	208										208
PASIVOS INTERNOS	9.729	3	157	0	6	0	0	0	0	0	9.895
PASIVOS C/SEC. PUBLICO NO FINANC.	1.952	3	8								1.963
PASIVOS CON EL SECTOR FINANCIERO	7.638		148		6						7.792
OTROS PASIVOS INTERNOS	138		1								140
POSICIÓN GENERAL POR MONEDA	7.504	97	-44	1	0	0	673	517	51	10	8.809

1 [illegible]






+ Activos Netos (Posición Comprada)
- Pasivos Netos (Posición Vencida)

31.2.2 Riesgo de tasa de interés

Dado que tanto la mayor parte de los Activos representado por los Valores y Depósitos en el Exterior por un lado, como la mayor parte del Pasivo representado por los Valores Emitidos y los Depósitos constituidos en Plaza por otro, constituyen instrumentos de tasa fija, no resulta relevante el análisis de riesgo para cambios en la tasa de interés. Este análisis resultaría en los hechos prácticamente una réplica del relativo a distribución de créditos y obligaciones según su vencimiento (nota 31.3.3).

Expediente N°: 2016-50-1-00385

31.2.3 Concentración geográfica de activos y pasivos

El siguiente cuadro muestra la región geográfica en la que se encuentran invertidos los activos o de la que provienen los pasivos del Banco.

CONCENTRACIÓN GEOGRÁFICA Y POR CONCEPTO

En millones de pesos uruguayos

	31/12/2015						31/12/2014					
	TOTAL	USA	LOCAL	ORG.INT	EUROPA	OTROS	TOTAL	USA	LOCAL	ORG.INT	EUROPA	OTROS
Oro Monetario	108		108				264		114		150	
Tramo de Reserva en el FMI	3.891			3 891			4 409			4 409		
Divisas en Caja y Corresponsales	69 836	32 790	2 465		34 636	15	48 319	21 322	1 654	14 542	10 454	47
Valores del exterior	384 257	256 535		82 355	42 825	2 542	405 219	276 551		72 114	50 960	3 594
Otros Activos de Reserva	8 851	-1 487		10 182		161	9 567	34		9 478		55
Activos con Org. Internacionales	37 321			37 321			32 493			32 453		
Otros Activos Externos	6 209			5 044	4	1.161	6 814			5 777	8	1 029
Crédito al Sector Pco. No Financiero	27.404		27 404				37 761		37 763			
Crédito al Sector Financiero	2 125		2 125				1 378		1 373			
Activo Fijo e Intangibles	389		389				365		365			
Valores del Gobierno	114 503		114 503				111 781		111 781			
Otros Activos internos	1 390		1.390				1 811		1 811			
Total Activo	656 384	287 793	148 284	138.893	77.435	3.879	659 803	298 987	154 866	138 813	61 572	4 725
Cuentas de Org. internacionales	9 039			9 039			7 836			7 836		
Asignaciones de DEG	12 150			12 150			11 312			11 312		
Otros Pasivos Externos	8 771			8 771			3 951			3 951		
Billetes y monedas	68 005		68.005				69 066		69 066			
Pasivos con Sector Pco no Financ.	111 178		111 178				69 840		69 840			
Pasivos con Sector Financiero	272 443		272.443				237 408		237 408			
Valores emitidos	126 398		126 398				221 044		221 044			
Otros Pasivos internos	7 048		7 048				5.273		5 273			
Total Pasivo	615 033	0	585.070	29.960	0	0	631 728	0	602 629	23.099	0	0



31.2.4 Tasas efectivas promedio de activos y pasivos que generan intereses

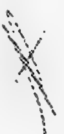
En el siguiente cuadro se expone el porcentaje de activos y pasivos que generan intereses discriminado por moneda, así como la tasa de interés promedio efectiva anual que rinde o genera las colocaciones u obligaciones respectivas.

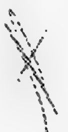
AÑO 2015

	IMPORTE EN MILLONES DE PESOS	PORCENTAJE QUE GENERA INTERESES	MONEDA	Tasa Promedio efectiva
ACTIVOS EXTERNOS	[illegible]			
		[illegible]	[illegible]	[illegible]
		[illegible]	[illegible]	[illegible]
		[illegible]	[illegible]	[illegible]
		[illegible]	[illegible]	[illegible]
		[illegible]	[illegible]	[illegible]
		[illegible]	[illegible]	[illegible]
ACTIVOS INTERNOS	[illegible]			
		[illegible]	[illegible]	[illegible]
		[illegible]	[illegible]	[illegible]
PASIVOS EXTERNOS	[illegible]			
		[illegible]	[illegible]	[illegible]
PASIVOS INTERNOS	[illegible]			
		[illegible]	Pesos	[illegible]
		6%	[illegible]	[illegible]
		[illegible]	[illegible]	[illegible]

AÑO 2014

	IMPORTE EN MILLONES DE PESOS	PORCENTAJE QUE GENERA INTERESES	MONEDA	Tasa Promedio efectiva
ACTIVOS EXTERNOS	[illegible]			
		[illegible]	[illegible]	[illegible]
		[illegible]	[illegible]	[illegible]
		[illegible]	[illegible]	[illegible]
		[illegible]	[illegible]	[illegible]
ACTIVOS INTERNOS	[illegible]			
		[illegible]	[illegible]	[illegible]
		[illegible]	[illegible]	[illegible]
PASIVOS EXTERNOS	[illegible]			
		[illegible]	[illegible]	[illegible]
PASIVOS INTERNOS	[illegible]			
		[illegible]	[illegible]	[illegible]
		[illegible]	[illegible]	[illegible]
		[illegible]	[illegible]	[illegible]





Expediente N°: 2016-50-1-00385

31.2.5 Operaciones con Instrumentos Financieros Derivativos

Durante el período enero-diciembre de 2015, se realizaron operaciones en Instrumentos derivativos tanto en el mercado internacional como en el local, habiéndose concretado contratos forward y futuros en ambos casos. Asimismo se realizaron contratos futuros en el mercado internacional por parte del Administrador externo.

A fecha de cierre de balance en el mercado internacional no existen posiciones abiertas de futuros administrados por el BCU, mientras que los futuros administrados por terceros poseen un valor de mercado negativo de USD 732.349. En el mercado local los futuros son liquidados diariamente no existiendo posiciones abiertas a fin de ejercicio.

A continuación se realiza un detalle de los forward vigentes en el mercado internacional así como los pactados con Instituciones financieras en el mercado local.

MERCADO INTERNACIONAL (en miles)

AÑO 2015

FORWARD	Valor Nominal en M/O [1]	Valor de Mercado en USD
Sin entrega		
Yuanes Renminbi	799 865	4 429
TOTAL		-4 429
Con entrega		
Yuanes Off Shore	33 400	-2
TOTAL		2

AÑO 2014

FORWARD	Valor Nominal en M/O [1]	Valor de Mercado en USD
Sin entrega		
Yuanes Renminbi	1 300 877	1.025
Reales	1 377 886	-55.329
TOTAL		-56.354
Con entrega		
Yuanes Off Shore	1 862 535	-2.986
TOTAL		2.986

1. Posición neta comprada





MERCADO LOCAL (en miles)

AÑO 2015

Sin entrega	Contraparte	TC pactado (promedio)	Valor Nominal
Compra Forward de dólares			
	Citibank N.A	29,58	1 400
	República AFAP S.A	29,30	4 400
	Integración AFAP S.A	30,25	2 000
	Sura AFAP S.A	31,12	20 000
			27 800
Venta Forward de dólares			
	Citibank N.A	30,52	38 000
	HSBC Bank S.A	30,80	53 800
			91 800
Con entrega			
Compra Forward de dólares			
	Citibank N.A	31,28	800
	HSBC Bank S.A	31,24	400
	BBVA S.A	32,52	200
	República AFAP S.A	31,91	200
			1 600
Venta Forward de dólares			
	Citibank N.A	30,89	10 400
	HSBC Bank S.A	31,81	1 200
			11 600





Expediente N°: 2016-50-1-00385

AÑO 2014

Sin entrega	Contraparte	TC pactado (prom.pond)	Valor Nominal
Compra Forward de dólares			
	HSBC Bank S.A.	25.79	2.000
	Citibank N.A.	25.96	2.700
			4.700
Venta Forward de dólares			
	HSBC Bank S.A.	25.12	5.200
			5.200
Con entrega			
Venta Forward de dólares			
	HSBC Bank S.A.	24.22	10.000
			10.000

Los vencimientos de estos contratos no exceden al mes de julio de 2016

31.2.6 Valor en riesgo (VaR)

El cálculo de la aproximación al VaR agregado de las Reservas Internacionales fue realizado con un horizonte de un año, un nivel de significación del 95% con el dólar como moneda base. Algunos de los portafolios en monedas distintas a dólares americanos tienen el objetivo de cubrir pasivos por lo cual, si bien aumentan la volatilidad del activo, disminuyen la del patrimonio de la Institución. El cálculo de los valores en riesgo correspondiente a los distintos tramos de las reservas se realiza mediante el método paramétrico Delta – Normal.





Para calcular el valor en riesgo de los portafolios de reservas en su conjunto, es necesario conocer el VaR de cada uno de los mismos por separado, así como los coeficientes de correlación entre los distintos portafolios. En el caso del BCU, los portafolios que se tomaron en cuenta para el cálculo son los siguientes: Fondo Liquidez, Fondo Liquidez Euros, Fondo Precautorio, Fondo Inversión dólares, Fondo Especial dólares, Fondo Especial yuanes, Fondo Especial Tips, Fondo administrado por terceros, Otros DEG, Otros Oro, Otros dólares y Otras Monedas. Es posible asociar cada Fondo con un tipo de activo en un mercado de referencia, y determinar así las correlaciones.

En base a la duración modificada[1], la volatilidad[2] de los activos y las correlaciones[3] existentes entre los distintos portafolios, se determina el valor en riesgo del portafolio en su conjunto.



Con el VaR calculado para cada uno de los portafolios y con los coeficientes de correlación entre los distintos portafolios, se obtuvo un valor de 5,8 millones de dólares americanos.

Esto significa que se podría esperar que, en promedio y en condiciones normales del mercado, en uno de cada 20 meses la pérdida real sea mayor a 5,8 millones de dólares americanos (0,95% del total de activos de reserva).

1 La duración modificada es una medida de la sensibilidad de un activo a una variación de los tipos de interés.

2 La volatilidad es un parámetro que permite medir el riesgo precio de los activos financieros, y que se calcula como el desvío estándar anualizado del precio de los activos en un período de tiempo determinado.

3 La correlación entre distintos portafolios o activos es un indicador del grado de dependencia entre las series de rentabilidades de dos activos



Expediente N°: 2016-50-1-00385

VaR MENSUAL DE LAS RESERVAS INTERNACIONALES AL 95% DE PROBABILIDAD
AL 31/12/15

Mill. USD equivalentes.

	Valor de Mercado Mill. USD	Duración Efectiva Años	VaR Mill. USD
Liquidez	8.050,64	0,01	10,01
Liquidez Euros	151,12	0,00	26,16
Precautoria	3.166,57	0,50	16,09
Inversión USD	1.927,84	2,69	15,02
Adm. por terceros	335,41	1,81	1,26
Especial USD	680,29	0,48	4,19
Especial CNY	359,60	1,08	6,70
Especial Tips	388,02	3,57	12,58
Otros Oro	3,63	NC	1,03
Otros DEG	474,43	NC	2,42
Otros USD	96,58	NC	0,00
Otros EUR	0,14	NC	0,02
Totales	15.634,26		34,64

Valor en Riesgo *5,80*

VaR MENSUAL DE LAS RESERVAS INTERNACIONALES AL 95% DE PROBABILIDAD
AL 31/12/14

Mill. USD equivalentes.

	Valor de Mercado Mill. USD	Duración Efectiva Años	VaR Mill. USD
Liquidez	5.409,34	0,26	4,61
Liquidez Euros	112,61	0,10	6,25
Precautoria	3.161,30	0,45	4,34
Inversión USD	3.590,74	2,68	47,86
Adm. por terceros	333,89	1,05	1,77
Especial USD	1.680,81	0,49	0,41
Especial BRL	517,34	0,28	59,42
Especial CNY	772,68	0,57	2,42
Especial AUD	672,86	0,61	11,98
Especial Tips	787,13	3,58	5,64
Otros Oro	9,90	ND	2,40
Otros DEG	521,53	ND	27,65
Otros USD	64,31	ND	0,00
Totales	17.554,54		234,25

Valor en Riesgo *126,06*



31.3 Riesgo de liquidez

El riesgo de liquidez es aquel que proviene de las dificultades que pueda encontrar el Banco de cancelar sus obligaciones financieras asociadas con la facilidad de realizar sus activos a un valor razonable.

Con respecto a los Activos de Reserva, se puede definir como el riesgo de que el Banco incurra en pérdidas por enajenar activos a descuentos significativos, a efectos de disponer rápidamente de los recursos necesarios para cancelar sus obligaciones.

Los depósitos, al vencer dentro de la semana, se consideran sin riesgo de liquidez.

A continuación se exponen clasificaciones de diversos activos de reserva por vencimiento:



Expediente N°: 2016 50 1 00385

31 3.1 Clasificación de los depósitos en el exterior por vencimiento

	MONEDA DE ORIGEN VALOR NOMINAL 31/12/2015	IMPORTE (millones de pesos uruguayos) 31/12/2015	Tasa	Vencimientos (millones de pesos uruguayos) Vista 1 a 4 días	1 S 5 a 7 días	2 S 8 a 14 días	3 S 15 a 21 días	1 M 22 a 31 días	2 M 32 a 60 días
DEPÓSITOS EN EL EXTERIOR									
Colocaciones realizadas por el BCU									
DEPÓSITOS USD	2.030.817.402	62 680	0,36%	32 82[illegible]	4 481	10 456	14 538		
DEPÓSITOS EUR	130.841.978	4 520	0,10%	3 542					978
DEPÓSITOS GBP	810 7[illegible]9	77	0,00%	77					
DEPÓSITOS JPY	51 146 933	13	0,00%	13					
DEPÓSITOS CHF	3 080 998	93	0,00%	93					
DEPÓSITOS CNY	1 136 410	5	0,03%	5					
SUBTOTAL COLOC. BCU		67 356		36 586	4 481	10 456	14 936	0	978
Colocaciones realizadas por el Administrador Externo									
DEPÓSITOS USD	550 768	16	0,00%	16					
SUBTOTAL COLOC. ADMINISTRADOR EXTERNO		16		16	0	0	0	0	0
TOTAL COLOCACIONES		67 372		36.521	4 481	10.456	14 936	0	978
Comisiones e intereses devengados a pagar/cobrar		-1							
Billetes y monedas extranjeras		2.465							
TOTAL		69.835							

	MONEDA DE ORIGEN VALOR NOMINAL	IMPORTE (millones de pesos uruguayos) 31/12/2014	Tasa	Vencimientos (millones de pesos uruguayos) Vista 1 a 3 días	1 S 4 a 7 días	2 S 8 a 14 días	3 S 15 a 21 días	1 M 22 a 31 días	2 M 32 a 60 días
DEPÓSITOS EN EL EXTERIOR									
Colocaciones realizadas por el BCU									
DEPÓSITOS USD	1.164.808.251	28.386	0,02%	15.834	3.196			5 326	
DEPÓSITOS EUR	52.628.487	1.704	0,03%	1.704					
DEPÓSITOS GBP	246.418	10	0,30%	10					
DEPÓSITOS JPY	173.216.942	38	0,00%	38					
DEPÓSITOS CHF	5.638.005	152	0,30%	152					
DEPÓSITOS AUD	667.029.013	14 531	2,40%	44			14.487		
DEPÓSITOS CNY	363.010.393	1 555	4,48%	56			1.499		
SUBTOTAL COLOC. BCU		46 346		21.838	3.196	0	15.986	5 326	0
Colocaciones realizadas por el Administrador Externo									
DEPÓSITOS USD	100 610	2	0,00%	2					
SUBTOTAL COLOC. ADMINISTRADOR EXTERNO		2		2	0	0	0	0	0
TOTAL COLOCACIONES		46 348		21.840	3.196	0	15.986	5 326	0
Comisiones devengadas a pagar		14							
Billetes y monedas extranjeras		1.657							
TOTAL		48.019							

1S – Una Semana
2S – Dos Semanas
3S – Tres Semanas
1M – Un Mes
2M – Dos Meses

USD – Dólares USA
EUR – Euros
GBP – Libras Esterlinas
JPY – Yenes
CHF – Francos Suizos
AUD – Dólares Australianos
CNY – Yuanes





Expediente N°: 2016-50-1-00385

Clasificación de los valores del exterior por vencimiento

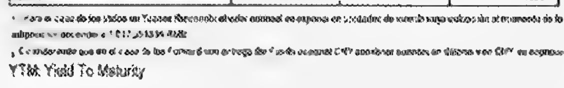
	VALOR NOMINAL 31/12/2016	VALOR DE MERCADO 31/12/2016	VALOR DE MERCADO (Millones de pesos uruguayos)	TIR (al 31/12)	VENCIMIENTOS (Millones de pesos uruguayos) Hasta 1 mes	Entre 1 y 3 meses	Entre 3 meses y 1 año	Entre 1 y 5 años	Más de 5 años	Sin vencimiento
VALORES DEL EXTERIOR										
Administrados por BCU										
DOLARES USA	12.262.000.000	12.281.010.570	387.100		129.182	20.119	108.002	88.128	7.769	0
TITULOS DEL GOBIERNO	8.475.000.000	[illegible]	253.477	0,55%	91.114	19.640	84.739	51.813	7.759	
TITULOS SUPRANACIONALES	2.632.000.000	2.620.951.638	[illegible]	[illegible]	[illegible]	0	17.134	22.627	0	
TITULOS DE AGENCIA	1.175.000.000	1.178.835.277	35.215	0,62%	0	16.170	9.337	11.798	0	
DOLARES AUSTRALIANOS	0	0	0		0	0	0	0	0	0
TITULOS SUPRANACIONALES										
YUANES OFF SHORE	1.233.100.000	1.230.693.781	5.535		151	1.639	1.281	2.466	0	0
TITULOS SUPRANACIONALES	[illegible]	[illegible]	1.860	4,27%	151	0	6	1.739	0	
TITULOS DE AGENCIA	815.000.000	823.377.394	3.745	3,53%	0	[illegible]	1.281	826	0	
YUANES RENMINBI	201.520	221.538.900	1.526		0	0	0	0	0	1.526
TITULOS SUPRANACIONALES	201.520	221.538.880	1.526	2,75%						1.526
TOTAL VALORES ADMINISTRADOS BCU			376.357		130.113	38.357	[illegible]	88.196	7.769	1.526
Administrados por terceros										
DOLARES USA	334.200.000	334.497.379	9.892		209	20	556	8.715	0	0
TITULOS DEL GOBIERNO	164.400.000	164.271.913	5.335	1,17%				5.595		
TITULOS SUPRANACIONALES	15.000.000	14.927.216	446	1,47%				448		
TITULOS DE AGENCIA	135.100.000	135.298.547	4.061	1,27%	209	20	556	2.784		
TOTAL VALORES ADM. TERCEROS			9.892		209	20	556	8.715	0	0
TOTAL VALORES			386.249		130.322	38.447	108.5[illegible]	97.410	7.769	1.526
Otros - Comisiones devengadas Security lending										
Security lending										
Otros - Contratos derivados admin. por BCU										
Fondo de inversión		328.707	10							
Fondo [illegible]		156.830	5							
Fondo Especial SRL										
Fondo Especial [illegible]		145.750	4							
Fondo Especial ONP		-4.230.456	126							
Otros Contratos derivados admin. por terceros		459.300	14							
TOTAL			354.259							





Expediente N°: 2016-50-1-00385

	MONEDA DE ORIGEN VALOR NOMINAL 31/12/2016	MONEDA DE ORIGEN VALOR DE MERCADO 31/12/2016	VALOR DE MERCADO (Millones de pesos uruguayos)	YTM (al 31/12)	VENCIMIENTOS (Millones de pesos uruguayos) Hasta 1 mes	Entre 1 y 3 meses	Entre 3 meses y 1 año	Entre 1 y 5 años	Más de 5 años	Sin vencimiento
VALORES DEL EXTERIOR										
Administ. por BCU										
DÓLARES USA	14.474.000.000	14.315.375.827	388.530		17.332	62.803	101.33[illegible]	113.130	11.002	0
TÍTULOS DEL GOBIERNO	[illegible]	[illegible]	256.000	0,45%	5.990	14.024	[illegible]	[illegible]	11.002	
TÍTULOS SUPRANACIONALES	2.4[illegible]	2.4[illegible]	64.2[illegible]	[illegible]	3	38.847	13.000	10.0[illegible]	0	
TÍTULOS DE AGENCIA	2.3[illegible]	2.3[illegible]	[illegible]	0,30%	11.334	8.012	3.[illegible]	17.00[illegible]	0	
DÓLARES AUSTRALIANOS	158.900.000	154.97[illegible]	3.316		0	0	0	3.3[illegible]	0	0
TÍTULOS SUPRANACIONALES	[illegible]	[illegible]	3.3[illegible]	0,22%				3.3[illegible]		
YUANES OFF SHORE	985.000.000	991.8[illegible]	4.247		312	821	2.20[illegible]	1.152	0	0
TÍTULOS SUPRANACIONALES	[illegible]	[illegible]	2.59[illegible]	2,87%	312		2.2[illegible]			
TÍTULOS DE AGENCIA	300.[illegible]	[illegible]	1.65[illegible]	3,1[illegible]%		521		1.132		
YUANES RENMINBI (1)	391.320	318.2[illegible]	1.3[illegible]		0	0	0	0	0	1.354
TÍTULOS SUPRANACIONALES	[illegible]	[illegible]	1.35[illegible]	3,6[illegible]%						1.354
EUROS	40.000.000	40.062.800	1.298		0	1.298	0	0	0	0
TÍTULOS DE GOBIERNO	40.000.000	40.0[illegible]	1.298	-0,[illegible]%		1.298				
TOT. VALORES ADMINISTRADOS BCU			396.83[illegible]		17.6[illegible]	64.700	103.5[illegible]	117.6[illegible]	11.002	1.354
Administ. por Terceros										
DÓLARES USA	327.[illegible]	[illegible]	8.004		200	134	1.072	7.412	0	0
TÍTULOS DEL GOBIERNO	[illegible]	201.[illegible]	5.377	1,2[illegible]%				5.377		
TÍTULOS SUPRANACIONALES	[illegible]	8.9[illegible]	2[illegible]	0,2[illegible]%			2[illegible]			
TÍTULOS DE AGENCIA	122.[illegible]	122.[illegible]	[illegible]	[illegible]	200	134	[illegible]	2.03[illegible]		
TOT. VALORES ADM. TERCEROS			[illegible]		[illegible]	134	1.072	7.412	0	0
TOTAL VALORES			[illegible]		17.8[illegible]	64.834	104.6[illegible]	125.0[illegible]	11.002	1.354
Otros - Comisiones devengadas security lending										
[illegible]		38.660	1							
Otros - Contratos derivativos admin. por BCU										
[illegible]		348.010	3							
[illegible]		155.[illegible]	5							
[illegible]		[illegible]	-40[illegible]							
Fondo Especial USD		[illegible]	[illegible]							
Fondo Especial CNY (2)		[illegible]	[illegible]							
Otros Contratos derivativos admin. por terceros		[illegible]	[illegible]							
TOTAL			[illegible]							

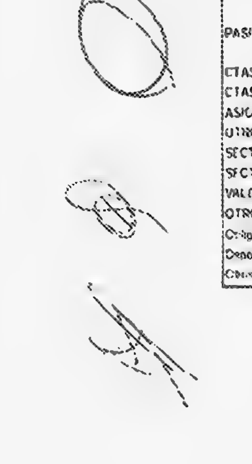

(1) Para el caso de los títulos en Yuanes Renminbi el valor nominal se expresa en unidades de cuenta [illegible]

(2) Considerando que en el caso de los Forward [illegible]

YTM: Yield To Maturity



Expediente N°: 2016-50-1-00385






31.3.2 Distribución de créditos y obligaciones según su vencimiento

La discriminación de créditos y obligaciones por su vencimiento, evidenciando su potencial descalce, se refleja en el cuadro que se presenta a continuación, expresado en millones de pesos uruguayos:

	31/12/2015	VENCIMIENTO						
		Vista	Hasta 1 mes	Entre 1 y 3 meses	Entre 3 y 12 meses	Entre 1 y 5 años	Más de 5 años	Sin Vto
ACTIVOS								
APORTES AL FMI	12.698	0	0	0	0	0	0	12 698
AP. A OTROS ORG. INTERNAC.	24.623	0	0	0	0	0	0	24 623
OTROS ACTIVOS EXTERNOS	6.209	4	0	135	1.213	847	65	3.945
CREDITOS S.PUB. NO FINANC.	27.404	0	37	70	1 473	6 401	19 417	0
CREDITOS S. FINANCIERO	2.126	12	2.113	0	0	0	0	0
VALORES DEL GOBIERNO	114.503	0	0	0	0	0	62 093	52 410
OTROS ACTIVOS INTERNOS	1.390	0	74	114	511	237	85	369
Créditos al sector privado	103	0	8	0	3	10	85	0
Valores Nac en cartera	5	0	0	0	0	5	0	0
Fondos retenidos Swap BCU-UTE	885	0	55	111	498	221	0	0
Otros	397	0	14	3	10	1	0	369
PASIVOS								
CTAS. DEL FMI	-8.708	-8 708	0	0	0	0	0	0
CTAS. DE OTROS ORG. INT	331	-331	0	0	0	0	0	0
ASIGNACIONES DE DEG	-12 150	0	0	0	0	0	0	12 150
OTROS PASIVOS EXTERNOS	-8.771	0	0	-135	-1.213	-784	0	-6 659
SECTOR PUB. NO FINANC.	-111.776	-109 590	1 386	-136	721	528	68	335
SECTOR FINANCIERO	-272.443	-263 189	3 889	-527	3 073	-716	0	-1 039
VALORES EMITIDOS	-126.398	0	17 588	20.773	-48 087	-40.017	0	0
OTROS PASIVOS INTERNOS	-7.048	-2 408	-449	14	-686	316	-85	2.803
Obligaciones con el sector priv	-4 943	-2 408	-348	30	-168	-82	-85	-1 732
Depósito margen gtía. Swap BCU-UTE	885	0	55	111	498	221	0	0
Otros	-1 220	0	-146	0	0	-3	0	-1 071

Expediente N°: 2016-50-1-00385

	31/12/2014	VENCIMIENTO						
		Vista	Hasta 1 mes	Entre 1 y 3 meses	Entre 3 y 12 meses	Entre 1 y 5 años	Más de 5 años	Sin Vto
ACTIVOS								
APORTES AL FMI	11.822	0	0	0	0	0	0	11.822
AP. A OTROS ORG. INTERNAC.	20.671	0	0	0	0	0	0	20.671
OTROS ACTIVOS EXTERNOS	6.814	8	168	118	1.138	1.894	127	3.378
CRÉDITOS S PUB. NO FINANC.	37.763	0	33	87	1.379	5.964	30.320	0
CRÉDITOS S FINANCIERO	1.378	95	1.283	0	0	0	0	0
VALORES DEL GOBIERNO	111.781	0	0	0	0	0	59.356	52.425
OTROS ACTIVOS INTERNOS	1.811	0	28	27	102	453	817	384
Créditos al sector privado	131	0	5	0	2	14	84	26
Valores Nac.en cartera	7	0	0	0	0	7	0	0
Fondos retenidos Swap BCU-UTE	0	0	0	0	0	0	0	0
Otros	1.673	0	23	27	100	432	733	358
PASIVOS								
CTAS. DEL FMI	-7.413	7.413	0	0	0	0	0	0
CTAS. DE OTROS ORG. INT.	-423	-423	0	0	0	0	0	0
ASIGNACIONES DE DEG	-11.312	0	0	-1	0	0	0	-11.311
OTROS PASIVOS EXTERNOS	6.951	0	-118	1.140	-1.804	0	-7.480	-4.408
SECTOR PUB. NO FINANC.	-85.880	-68.477	-657	-109	9	-43	-746	-299
SECTOR FINANCIERO	-221.406	221.221	-4.192	-1.521	2.740	-743	0	-983
VALORES EMITIDOS	221.064	0	-13.370	-42.902	-88.736	-73.401	3.835	0
OTROS PASIVOS INTERNOS	5.273	-1.823	-135	-25	157	-2.022	-128	-903
Obligaciones con el sector priv.	4.283	-1.823	-132	-25	-153	-2.022	-128	0
Depósito margen gtía. Swap BCU-UTE	0	0	0	0	0	0	0	0
Otros	-900	0	3	0	-4	0	0	903





31.4 Riesgo Operativo

El riesgo operativo es el riesgo de pérdida financiera y no financiera ocasionado por factores humanos, de sistemas, de procesos y de eventos tanto internos como externos a la Institución. La gestión del riesgo operativo es vista como parte integral de las operaciones diarias del Banco, la cual incluye políticas corporativas, políticas de recursos humanos, de diseño de procesos y sistemas de control interno específicos para las distintas actividades del mismo. Como forma de minimizar el riesgo operativo en lo referente al control interno en los procesos de inversión, se mantiene una división entre las tareas de toma de decisiones, efectivización y control de las operaciones resultantes de las inversiones efectuadas. Con respecto a este último punto cabe señalar que parte del control es realizado por unidades externas al Área de Gestión de Activos y Pasivos (Área de Contaduría y Auditoría Interna-Inspección General). Por otra parte, se realizan monitoreos diarios en saldos de cuentas con corresponsales que permiten determinar con precisión la disponibilidad en divisas del Instituto (control que es aun más frecuente en el principal banco corresponsal). Este monitoreo es la base de una conciliación diaria con las contrapartes bancarias, conciliación que redunda en la no existencia de partidas pendientes de antigüedad mayor a una semana. Además, se ha contratado al Bank of New York Mellon para realizar la custodia y valoración contable de los portafolios, con lo cual se gana en transparencia por tener una fuente externa de valuación.



Expediente N°: 2016-50-1-00385

32 ACTIVIDAD COMO AGENTE FINANCIERO DEL ESTADO

A continuación se presentan los Estados de Situación Financiera y Estado del Resultado Integral, clasificados por actividad, de acuerdo a los criterios establecidos en la nota 2 28.

Estado de Situación Financiera clasificado por actividad (en millones de pesos uruguayos)						
	31/12/2015			31/12/2014		
	Actividades					
	Como agente financiero del Gobierno	Banco centralista	Total	Como agente financiero del Gobierno	Banco centralista	Total
ACTIVOS EXTERNOS		510.573	510.573		506.785	506.785
ACTIVOS INTERNOS	19.489	126.322	145.811	25.436	127.662	153.098
Crédito al Sector Publico no Financiero	19.489	7.915	27.404	25.436	12.327	37.763
Asunción adeudos UTE - comunic.MEF 16.6.93	9.118			15.792		
MEF Subrogación BHU - Ley 17.513	10.371			9.644		
Crédito al Sector Financiero		2.125	2.125		1.378	1.378
Activo Fijo e Intangibles		389	389		365	365
Valores del Gobierno		114.503	114.503		111.781	111.781
Otros Activos Internos		1.390	1.390		1.811	1.811
TOTAL ACTIVOS	19.489	636.895	656.384	25.436	634.447	659.883
PASIVOS EXTERNOS		29.960	29.960		29.099	29.099
PASIVOS INTERNOS	109.665	476.005	585.670	69.360	533.269	602.629
Billetes y monedas emitidos		68.005	68.005		69.066	69.066
Pasivos con el Sector Público no Financiero	108.606	3.170	111.776	68.431	1.409	69.840
Ctas.ctes.y depósitos a plazo Sector Pco.no Finan	108.549			68.431		
Otros	57			0		
Pasivos con el Sector Financiero		272.443	272.443		237.406	237.406
Valores emitidos		126.398	126.398		221.044	221.044
Otros Pasivos Internos	1.059	5.989	7.048	929	4.344	5.273
Fondos del MEF administrados por BCU	1.059			929		
TOTAL PASIVOS	109.665	505.965	615.630	69.360	562.368	631.728
TOTAL PATRIMONIO	-90.176	130.930	40.754	-43.924	72.079	28.155

Cr. PABLO OROÑO
CONTADOR GENERAL

Cra. Ec. Norma Milán Carrasco
Gerente de Servicios Institucionales

ELIZABETH ORIA
SECRETARIA GENERAL

MARIO BERGARA
PRESIDENTE

Expediente N°: 2016 50 1 00385

Estado de Resultado Integral clasificado por actividad (en millones de pesos uruguayos)						
	31/12/2015			31/12/2014		
	Actividades					
	Como agente financiero del Gobierno	Banco centralista	Total	Como agente financiero del Gobierno	Banco centralista	Total
INGRESOS FINANCIEROS	617	30 406	31 023	693	17 262	17 955
SECTOR EXTERNO		2 978	2.978		3.100	3.100
SECTOR PUBLICO NO FINANCIERO	617	2.728	3.345	693	3.471	4.164
Ints.s/saldos no afectados Comunic.MEF 16.6.93	489			570		
Ints. MEF Subrogación BHU	128			123		
SECTOR FINANCIERO		222	222		42	42
GAN. POR OP. MERCADO ABIERTO		240	240		546	546
GANANCIAS DE CAMBIO		24.137	24.137		10.098	10.098
OTROS INGRESOS FINANCIEROS		101	101		5	5
EGRESOS FINANCIEROS	-140	-40.643	-40.783	-211	-25.709	-25 920
SECTOR EXTERNO		-3.777	-3.777		-1.261	-1 261
SECTOR PUBLICO NO FINANCIERO	-140	-13.616	-13.756	-211	-1.206	-1.417
INTS.POR PAS. SECTOR PUBLICO NO FINAN	140	-13.616	-13.756	-211	-1.206	-1 417
SECTOR FINANCIERO		-1.587	-1.587		-1.599	-1.599
PÉRD. POR OP. MERCADO ABIERTO		-196	-196		0	0
PÉRD. POR VAL. DE REGULACIÓN MONETARIA		-21.461	-21.461		-21.631	-21.631
PÉRDIDAS DE CAMBIO		0	0		-9	-9
OTROS EGRESOS FINANCIEROS		-6	-6		-3	-3
RESULTADO FINANCIERO NETO	477	-10.237	-9 760	482	-8 447	7.965
INGRESOS DE FUNCIONAMIENTO		902	902		832	832
EGRESOS DE FUNCIONAMIENTO	-47	-2.387	-2.434	-48	-2 176	-2.224
RETRIBUCIONES POR SERV. PERSONALES	-32	-1 709	-1.741	-32	-1.759	-1 791
Gastos de administración Deuda Pública	-32			32		
OTROS EGRESOS DE FUNCIONAMIENTO	-15	-678	-693	-16	-417	-433
Gastos de administración Deuda Pública	-15			-16		
OTROS INGRESOS		154	154		38	38
OTROS EGRESOS		-121	-121		-128	-128
RES. ANTES AJ. INT.POR INFLACION	430	-11.689	-11 259	434	-9.881	-9 447
RESULT. POR DESVALORIZACION MONETARIA		23.858	23.858		19.370	19.370
RESULTADO INTEGRAL DEL EJERCICIO	430	12 169	12.599	434	9.489	9.923

Cr. PABLO OROÑO
CONTADOR GENERAL

Cra. Ec. Norma Milán Carrasco
Gerente de Servicios Institucionales

ELIZABETH ORIA
SECRETARIA GENERAL

MARIO BERGARA
PRESIDENTE

Expediente N°: 2016-50-1-00385

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

Cuadro de revaluación y amortización de los bienes de activo fijo e intangibles por el ejercicio finalizado el 31/12/2015

[illegible]

[illegible]	[illegible]				[illegible]				[illegible]
	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

[illegible]	[illegible]				[illegible]				[illegible]
	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

[illegible]

Cra. Ec. Norma Milán Carrasco
Gerente de Servicios Institucionales

ELIZABETH ORIA
SECRETARIA GENERAL

MARIO BERGARA
PRESIDENTE

Cr. PABLO OROÑO
CONTADOR GENERAL

BCEI.pdf

Folio n° 217



KPMG Sociedad Civil
Edificio Torre Libertad
Plaza de Cagancha 1335 - Piso 7
11.100 Montevideo - Uruguay
Casilla de Correo 646

Teléfono: 598 2902 4546
Telefax: 598 2902 1337
E-mail: kpmg@kpmg.com.uy
http//: www.kpmg.com/Uy/es

Dictamen de los Auditores Independientes

Señores del Directorio de
Banco Central del Uruguay

Hemos auditado los estados contables adjuntos de Banco Central del Uruguay, los que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2015, los correspondientes estados de resultado integral, de flujos de efectivo y de cambios en el patrimonio por el ejercicio anual terminado en esa fecha, sus notas, que contienen un resumen de las políticas contables significativas aplicadas y otras notas explicativas, y anexo.

Responsabilidad de la Dirección sobre los estados financieros

El Directorio es responsable por la preparación y presentación razonable de estos estados financieros de acuerdo con las normas contables descriptas en la Nota 2 a los estados financieros, y del control interno que la administración determinó necesario para permitir la preparación de estados contables libres de errores significativos, debido a fraude o error.

Responsabilidad del Auditor

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre estos estados financieros con base en nuestra auditoría. Efectuamos nuestra auditoría de conformidad con Normas Internacionales de Auditoría. Dichas normas requieren que cumplamos con requerimientos éticos y que planifiquemos y realicemos la auditoría para obtener una seguridad razonable acerca de si los estados financieros están libres de errores significativos.

Una auditoría implica realizar procedimientos para obtener evidencia de auditoría acerca de los importes y las revelaciones en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la evaluación de los riesgos de errores significativos en los estados financieros, ya sea por fraude o error. Al efectuar estas evaluaciones de riesgos, el auditor considera lo relevante del control interno para la preparación y presentación razonable de los estados financieros de la entidad, con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero no para expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye evaluar lo apropiado de las políticas contables utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones contables efectuadas por la Dirección, así como evaluar la presentación general de los estados financieros en su conjunto.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para sustentar nuestra opinión de auditoría.



Opinión

En nuestra opinión, los referidos estados financieros presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación financiera de Banco Central del Uruguay al 31 de diciembre de 2015, los resultados de sus operaciones y sus flujos de efectivo por el ejercicio anual terminado en esa fecha, de acuerdo con las normas contables descriptas en la Nota 2 a los estados financieros.

Párrafo de énfasis

Sin calificar nuestra opinión, llamamos la atención a la Nota 6 a los estados financieros dónde se menciona que existen créditos a cobrar al Ministerio de Economía y Finanzas por millones de $ 17.033, que no tienen fijadas las condiciones de cancelación. Por Resolución de Directorio de fecha 3 de noviembre de 2011 los mismos fueron registrados a su valor nominal y se debitan a resultados un 3,33% anual a partir del 2011. Asimismo, por Resolución de Directorio de fecha 9 de setiembre de 2015 se decidió adelantar en el presente ejercicio los cargos correspondientes a los últimos 10 años del periodo de amortización original. Por este adelanto, fueron registrados millones de $ 11.005 con cargo a " Egresos Financieros – Sector Público No Financiero" del Estado de Resultado Integral (Ver Nota 25.3).

Bases de contabilización

Como se indica en la Nota 2, los mencionados estados financieros han sido preparados y presentados de acuerdo con las normas contables especificas detalladas en la Nota 2, las cuales están basadas principalmente en las normas legales y reglamentarias aplicables al Banco Central del Uruguay, en particular las establecidas en su Carta Orgánica, en las Resoluciones de su Directorio, las Recomendaciones para Banca Central del Centro de Estudios Monetarios Latinoamericanos (CEMLA) en materia de presentación, y con las normas contables adecuadas en Uruguay, en todo lo que no contradiga las disposiciones legales y reglamentarias antes mencionadas.

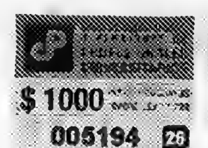
Montevideo, 18 de marzo de 2016

KPMG

Cr. Ricardo De Lellis
Auditor a cargo – Jefe del Equipo

Cr. Martín Clerino
Director Asociado

KPMG



KPMG



KPMG

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE PROFESIONALES UNIVERSITARIOS
$ 200
039361



TRIBUNAL DE CUENTAS

RES. 2296/16

RESOLUCION ADOPTADA POR EL

TRIBUNAL DE CUENTAS

EN SESION DE FECHA 29 DE JUNIO DE 2016

(E. E. N° 2016-17-1-0002142, Ent. N°1664/16)

VISTO: que este Tribunal ha examinado los Estados Financieros del Banco Central del Uruguay (BCU) que comprenden el Estado de Situación Financiera al 31/12/2015, los correspondientes Estados del Resultado Integral, de Flujos de Efectivo y de Cambios en el Patrimonio por el Ejercicio anual finalizado en esa fecha, los Anexos y las notas de políticas contables significativas y otras notas explicativas a los Estados Financieros;

RESULTANDO: que el examen fue realizado de acuerdo con los Principios Fundamentales de Auditoría (ISSAI 100 y 200) y las Directrices de Auditoría Financiera (ISSAI 1000 a 1810) de la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI);

CONSIDERANDO: que las conclusiones y evidencias obtenidas son las que se expresan en el Informe de Auditoría, que incluye Dictamen e Informe a la Administración;

ATENTO: a lo dispuesto por los Artículos 191 y 211 Literal C) de la Constitución de la República;

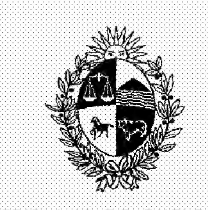
EL TRIBUNAL ACUERDA

1) Expedirse en los términos del Informe de Auditoría que se adjunta;

2) A los efectos dispuestos por el Artículo 191 de la Constitución de la República, el Organismo deberá publicar los Estados referidos y el Dictamen incluido en el Informe de Auditoría;

3) Comunicar la presente Resolución al Ministerio de Economía y Finanzas

Expediente N°: 2016-50-1-0000522



TRIBUNAL DE CUENTAS

(MEF) y a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto (OPP);

4) Dar cuenta a la Asamblea General; y

5) Devolver al Organismo.

CLC

Cra. Lic. Olga Santinelli Taubner
Secretaria General



TRIBUNAL DE CUENTAS

DICTAMEN

El Tribunal de Cuentas ha examinado los estados financieros del Banco Central del Uruguay (BCU) que se adjuntan. Dichos estados financieros comprenden el Estado de Situación Financiera al 31/12/2015, los correspondientes Estados del Resultado Integral, de Flujos de Efectivo y de Cambios en el Patrimonio por el ejercicio anual finalizado en esa fecha, los Anexos y las notas de políticas contables significativas y otras notas explicativas a los estados financieros. También se presentan, en caso de corresponder, los incumplimientos legales constatados por el Tribunal de Cuentas en el curso de la auditoría efectuada.

Responsabilidad de la Dirección por los estados financieros

La Dirección del BCU es responsable por la preparación y la razonable presentación de estos estados financieros de acuerdo con lo establecido en el Artículo 51 del Texto Ordenado de su Carta Orgánica, que expresa que los estados contables anuales deberán ser "elaborados de acuerdo a criterios técnicos adecuados a la naturaleza de un Banco Central". Asimismo en la Nota 2.1 a los Estados Contables se expresa que "en todo lo que no contradiga las disposiciones legales y reglamentarias antes mencionadas, han sido aplicadas las normas contables adecuadas en el Uruguay". Los estados se exponen siguiendo un esquema económico contable recomendado por el Centro de Estudios Monetarios Latinoamericanos (C.E.M.L.A.). En lo pertinente la Dirección del BCU es responsable de aplicar los criterios establecidos en la Ordenanza Nº 81 del Tribunal de Cuentas.



TRIBUNAL DE CUENTAS

Esta responsabilidad incluye diseñar, implementar y mantener un sistema de control interno adecuado para la preparación y presentación razonable de estados financieros que estén libres de errores significativos, ya sea debido a fraude o error, seleccionar y aplicar políticas contables apropiadas, y realizar estimaciones contables razonables en las circunstancias.

Responsabilidad del auditor

La responsabilidad del Tribunal de Cuentas es expresar una opinión sobre dichos estados financieros basada en la auditoría realizada. Esta auditoría fue practicada de acuerdo con los Principios Fundamentales de Auditoría (ISSAI 100 y 200) y las Directrices de Auditoría Financiera (ISSAI 1000 a 1810) de la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI). Estas normas requieren que se cumpla con requisitos éticos, se planifique y se realice la auditoría para obtener seguridad razonable acerca de si los estados financieros están libres de errores significativos.

Una auditoría implica realizar procedimientos para obtener evidencia acerca de los montos y revelaciones contables. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio profesional del auditor, incluyendo la evaluación de los riesgos de existencia de errores significativos en los estados financieros, ya sea debido a fraude o error. Al efectuar la evaluación de riesgos, el auditor considera los aspectos de control interno de la entidad relevantes para la preparación y presentación razonable de los estados financieros con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión acerca de la eficacia del control interno de la entidad. Una auditoría también implica evaluar lo apropiado de las políticas contables utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la Dirección, así como evaluar la presentación general de los estados financieros.

Se considera que la evidencia de auditoría obtenida brinda una base suficiente y apropiada para sustentar la opinión.

Expediente N°: 2016-50-1-0000522



Opinión

En opinión del Tribunal de Cuentas los estados financieros referidos precedentemente presentan razonablemente, en todos sus aspectos importantes, la situación patrimonial del BCU al 31/12/2015, los resultados de sus operaciones y los flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en esa fecha, de acuerdo con las normas contables adecuadas y las recomendaciones del Centro de Estudios Monetarios Latinoamericanos (C.E.M.L.A.) así como con los criterios establecidos en la Ordenanza Nº 81 del Tribunal de Cuentas.

Con relación a la normativa vigente, en el curso de la auditoría realizada, no se han constatado incumplimientos.

Montevideo, 30 de mayo de 2016

CLC

Cra. Lic. Olga Santinelli Taubner
Secretaria General

Única Publicación

28) (Cta. Cte.) 1/p 20397 Ago 16- Ago 16